# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22892

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Dirección Teléfonos


## SUMARIO



**IMPORTANTE** SE COMUNICA A LOS USUARIOS MOROSOS QUE LAS SUSCRIPCIONES IMPAGAS CADUCAN, INDEFECTIBLEMENTE, A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 1989.

18

Decreto 117/989.- Se establecen mecanismos de control respecto a bultos transportados en ómnibus de servicio regular y de excursiones que trasladan pasajeros desde las fronteras del territorio nacional.

19

Resolución.- Se imponen turnos de extracción en los cursos de aguas del dominio público.

## Ministerio de Industria y Energía

20

Decreto 104/989.- Se fijan las tasas para aplicar a la venta de fuel-oil (pesado y especial) y Gas-Oil que realice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

21

Decreto 161/989.- Se dispone la integración de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

22

Resolución 15/989.- Se modifica la resolución por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A.

23

Resolución 39/989.- Se declara de interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Alfio E. Bertolotti.

24

Resolución 73/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Etchepare Gil S. A.".

25

Resolución 134/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Solflex S.A.".

26

Resolución 135/989.- Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Electroplas S.A.

## Ministerio de Salud Pública

27

Decreto 84/989. - Se prorroga el plazo para que los afiliados a la ex-Institución de Asistencia Médica Colectiva Asociación Mutualista del Partido Nacional, puedan efectuar su opción de reafiliación, o atenderse gratuitamente en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

28

Resolución 57/989.- Se autoriza la creación de un Servicio de Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles denominado MOVIL-COR LTDA., en la ciudad de Rivera.

## Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

29

Decreto 25/989.- Se fija el preacio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo.

30

Decreto 42/989.- Se declara que a partir de la vigencia del decreto-ley 15.640, la Comisión Honoraria que administra la Bolsa de Cuotas ha perdido la potestad de tramitar ofertas de cuotas formuladas por productores remitentes a la CONAPROLE.

31

Decreto 43/989.- Se deroga el inciso a) del artículo 2º del decreto 459/978, referente a la prohibición de instalar industrias de exportación en el sector cárnico, ubicadas en la zona aduanera de frontera.

## Ministerio de Turismo

32

Decreto 68/989. - Se amplía el plazo establecido en el decreto 824/988, por el cual se otorga a los restaurantes a proceder su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo.

## Suprema Corte de Justicia

33

Acta Nº 36.- Se designa Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

34

Acta Nº 40.- Se designan Jueces Letrados Suplentes y Juez Letrado de Aduana Primer Turno respectivamente.

35

Acta Nº 41.- Se designan Jueces Letrados en determinadas localidades del Interior.

## Intendencia Municipal de Paysandú

36

Decreto 844/989. - Se autoriza a la Intendencia Municipal a prorrogar por determinado período, plazos referentes a franquicias para reempadronamientos de vehículos.

# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

**Decreto 3/989.- Se dispone que los cargos del Ministerio de Salud Pública que se incorporen al escalafón docente, tendrán los grados, porcentajes de compensación y regímenes de horarios que se establecen.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de enero de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Resultando: I) Que dicho artículo autorizó la racionalización de los cargos de los Incisos 02 al 13, con la correspondiente mejora presupuestal para los funcionarios;

II) Que el decreto 70/981 de 18 de febrero de 1981 regula las retribuciones de los cargos docentes.

Considerando: que por decreto 658/987 de 4 de noviembre de 1987, modificado por los decretos 185/988 de 2 de febrero de 1988 y 361/988 de 11 de mayo de 1988 se aprobó la racionalización administrativa del Ministerio de Salúd Pública.

Atento: A lo anteriormente expuesto y a la necesidad de ajustar las retribuciones de los cargos docentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Los cargos del Ministerio de Salud Pública que se incorporaron al escalafón docente por disposición del decreto 658/987 de 4 de noviembre de 1987, tendrán los grados, porcentajes de compensación y regímenes horarios que se establecen a continuación:

| Denominación | Serie | Escal. | Grado | Porcen. | Reg. Hora |
|---|---|---|---|---|---|
| Director de Escuela Docente | Enfermera Universitaria | J | 21 | 13,36 | 40 |
| Subdirector de Escuela Docente | Enfermera Universitaria | J | 20 | 14,12 | 40 |
| Jefe Instructor Docente | Enfermera Universitaria | J | 19 | 14,98 | 36 |
| Técnico Instructor Docente | Enfermera Universitaria | J | 18 | 15,95 | 36 |
| Docente | Braile | J | 12 | 9.84 | 30 |

A estos cargos les serán aplicables en lo pertinente, las disposiciones del decreto 70/981 de 18 de febrero de 1981 con excepción de los artículos 7º y 10.

Los Docentes amparados en lo dispuesto por el artículo 74 del Acto Institucional Nº 9 percibirán el 50% de la remuneración del respectivo cargo.

**Art. 2º** Sustitúyese el artículo 5º del decreto 70/981 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5º** Los cargos siguientes del Ministerio de Salud Pública tendrán la estructura presupuestal que se detalla a continuación:

**U.E. 01:** 1 Profesor Educación Física (30 hs.), Unidad Docente Compensada M (0,30) (Al vacar Administrativo III, C 09).
**U.E. 04** 1 Maestro Especializado (36 hs.) Unidad Docente Compensada L (0,40) (Al vacar Administrativo III, C 09).
**U.E. 07** 1 Maestro de Canto. Unidad Docente Compensada 0 (0,10). (Al vacar Especialista IV Servicios Asistenciales, D 12).
**U.E. 13** 1 Maestro (20 hs.) Unidad Docente Compensada K (0,50) (Al vacar Administrativo III, C 09).

**Art. 3º** A los efectos del artículo anterior fíjase la Unidad Docente Básica (20 hs.) del grado 01 para el Ministerio de Salud Pública en N$ 12.580 (nuevos pesos doce mil quinientos ochenta) a valores de junio de 1986, lo que incluye un 5,91% (cinco con novente y uno por ciento) de compensación sobre el grado 15 (20 hs.) de la Tabla de Sueldos vigente.

**Art. 4º** Las presentes disposiciones regirán desde el 1º de julio de 1986.- SANGUINETTI.- LUIS MOSCA.- SAMUEL VILLALVA.

---

## CONSEJO DE MINISTROS

2

**Decreto 880/988.- Se limita los gastos de las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 28 diciembre 1988.

Visto: la necesidad de limitar los gastos de las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central.

Resultando: I) Que el sistema actual opera con refuerzo automático de rubros con cargo al artículo 29 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978;

II) Que el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, fija los refuerzos respectivos;

III) Que el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad legal antedicha, podrá establecer topes a las erogaciones por concepto de viáticos, pasajes y partidas especiales para atender las misiones oficiales al exterior de los funcionarios de los Incisos 02 al 13,

IV) Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 30 de noviembre de 1988, los Ministerios de Defensa Nacional y Transporte y Obras Públicas, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República abonarán y afectarán sus créditos presupuestales para atender las erogaciones que demanden las misiones oficiales al exterior.

Considerando: I) Que deberá arbitrarse un procedimiento a través de un refuerzo de rubros que permita que cada Inciso atienda con sus propios créditos las erogaciones que demanden las misiones oficiales al exterior.

II) Que una vez que el Poder Ejecutivo decida los refuerzos respectivos para cada Inciso, es procedente contar con el mecanismo administrativo de control de estos gastos.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por el artículo 9º de

la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por los decretos 283/988 de 23 de marzo de 1988 y decreto de 30 de noviembre de 1988,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** El procedimiento de asignación de crédito dispuesto por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 se ajustará a lo establecido en los artículos siguientes.

**Art. 2º** Los refuerzos de rubros para atender los gastos emergentes de viáticos, pasajes y partidas especiales de las misiones oficiales al exterior de los funcionarios de la Administración Central se dispondrán a partir del 1º de enero de 1989, fijando un monto global anual para cada Secretaría de Estado de los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional.

**Art. 3º** Los jerarcas de cada Inciso, en el término de treinta días a partir del decreto de refuerzo respectivo, presentarán a la Contaduría General de la Nación una estimación de los renglones 334.001 "Pasajes", 337.001 "Viáticos al Extranjero" y 339.001 "Partidas Especiales al Extranjero" de los créditos autorizados en el decreto respectivo. La apertura de dichos créditos se hará al Programa 001 de cada Inciso y a su cargo serán imputados los gastos que por tales conceptos realicen todos los programas del Inciso.

**Art. 4º** El jerarca del Inciso realizará con carácter interno una distribución preventiva de esos créditos entre sus respectivos programas y lo comunicará a la Contaduría Central del Inciso a los efectos de que se lleve el control de los gastos. La Contaduría Central informará trimestralmente al jerarca del Inciso de los créditos autorizados, gastos imputados y disponibilidades, a nivel de programa y renglón.

**Art. 5º** Comuníquese, etc.- SANGUINETTI.- ANTONIO MARCHESANO.- LUIS BARRIOS TASSANO.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- ADELA RETA.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- JORGE PRESNO HARAN.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- RAUL UGARTE ARTOLA.- PEDRO BONINO GARMENDIA.- JOSE VILLAR GOMEZ.

---

3

**Decreto 881/988.- Se establece que todos los Organismos de la Administración Central, suspenderán la adquisición de vehículos automotores durante el Ejercicio 1989.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: la política de contención del gasto público en lo relativo a la adquisición de vehículos oficiales.

Resultando: que la presente Administración ha utilizado ponderadamente las asignaciones presupuestales relacionadas con el Rubro de Referencia.

Considerando: que la reposición de nuevos vehículos oficiales así como la incorporación de unidades tiene repercusión en los gastos no sólo en cuanto a su inversión sino también en el funcionamiento y mantenimiento de las unidades.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** Todos los Organismos de la Administración Central suspenderán la adquisición de vehículos automotores durante el Ejercicio de 1989.

En los casos que se estime estrictamente necesaria dicha adquisición deberá recabarse la autorización del Poder Ejecutivo quien resolverá en acuerdo con la Secretaría de Estado correspondiente con refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas, y asesoramiento favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Art. 2º** Las solicitudes y sus respectivos fundamentos serán cursadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que calificará la urgencia e imprescindibilidad de las adquisiciones correspondientes.

**Art. 3º** Repútase falta grave de servicio los compromisos presupuestales autorizados que no se adecuen a las previsiones de este decreto por parte de los Contadores Centrales de cada Inciso de la Administración Central o quienes hagan sus veces.

**Art. 4º** Exhórtase a los demás Organos y Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional a aplicar, en sus respectivos ámbitos, las medidas de contención del tipo de las establecidas en el presente decreto.

**Art. 5º** Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- ANTONIO MARCHESANO.- LUIS BARRIOS TASSANO.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- ADELA RETA.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- JORGE PRESNO HARAN.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- RAUL UGARTE ARTOLA.- PEDRO BONINO GARMENDIA.- JOSE VILLAR GOMEZ.

---

4

**Decreto 170/989. - Se dispone que las Contadurías Centrales de los Incisos 2 al 27, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de las asignaciones presupuestales, a efectos de financiar el Impuesto al Valor Agregado.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 13 de abril de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 440 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Resultando: que los organismos internacionales en los préstamos que conceden, no financian el pago de impuestos de los respectivos proyectos.

Considerando: que la norma referida, acuerda los créditos para abonar el Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos que se convengan con los citados organismos, debiéndose en consecuencia, instrumentar el mecanismo apropiado para disponer la habilitación de las respectivas asignaciones presupuestales.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1º** Las contadurías Centrales o las que hagan sus veces, de los Incisos 2 al 27, podrán solicitar a la contaduría General de la Nación, la habilitación de las respectivas asignaciones presupuestales, a efectos de financiar el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales.

**Art. 2º** Las solicitudes de créditos mencionadas en el artículo precedente, deberán ser acompañadas de la documentación que permita verificar la obligación del Estado.

**Art. 3º** Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos los Incisos que hubieren previsto el Impuesto al Valor Agregado en el aporte local, para las adquisiciones a que se refiere el mencionado artículo.

**Art. 4º** Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - ANTONIO MARCHESANO. - OPE PASQUET IRIBARNE. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - ADELA RETA. - JORGE SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - RAUL UGARTE ARTOLA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

**Decreto 940/988.- Se derogan disposiciones del decreto de fecha 30 de noviembre de 1988, referente a los gastos de las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.-

Visto: el decreto de fecha 30 de noviembre de 1988 sobre la reglamentación del artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y el decreto del Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 1988 por el cual se limitan los gastos de las misiones al exterior de los funcionarios de la Administración Central.

Resultando I) Que el Sistema implementado de contención del gasto público acordado para los Incisos 02 al 13, colida con el sistema autorizado en los artículos 1º y siguientes del decreto de fecha 30 de noviembre de 1988 para los Incisos 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas";

II) Que los Incisos referidos precedentemente deberán volver al sistema implementado por el decreto 283/988 de 23 de marzo de 1988.

Considerando I) Que a fin de efectuar un mejor control en las erogaciones que demandan las misiones al exterior de funcionarios estatales pertenecientes a los Incisos 02 al 13, es necesario modificar lo establecido en el decreto de fecha 30 de noviembre de 1988.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Derógase lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del decreto de fecha 30 de noviembre de 1988 para los Incisos 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

**Art. 2º** A los Incisos 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" les será aplicado lo establecido en los artículos 4º y siguientes del decreto de fecha 30 de noviembre de 1988.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- LUIS BARRIOS TASSANO.

6

**Decreto 945/988.- Se aprueban modificaciones en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1988, presentados por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1988.

Visto: la aprobación de los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1988 de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por los decretos 397/988 de 1º de junio de 1988 y 513/988 de 17 de agosto de 1988.

Resultando: que ha sido elevada solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducitas por dicha Unidad Ejecutora en sus preventivos.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la readacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 46 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébanse las modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1988, presentados por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" por un monto total de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

| EJERCICIO |
|---|
| 198 8. |

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 05 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 008 | DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS |

SECTOR Nº ....32.....
PROGRAMA Nº ....008..
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ..35009/1120..
INST. BANCARIA: ..BROU..
DEPENDENCIA: ..C.Central..

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 15.716, artículo 9 de 6/2/985
Decreto 45/985 de 8/2/985;
Decreto del Poder Ejecutivo de 18/6/986;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal D) de 10/11/987.

## I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL N$ ..............

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Art. 9 Ley 15716 ........ N$ 180:000.000,00
........................ N$ ..............
........................ N$ ..............
........................ N$ ..............
........................ N$ ..............
........................ N$ ..............

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 180:000.000,00 N$ 180:000.000,0

SUMAS IGUALES N$ 180:000.000,0

## II) E G R E S O S

| FUNCIONAMIENTO Rubros | | INVERSIONES Nº Proyecto | Denominación | | P/P Costo |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 | N$ 85:500.000,00 | 739* | Adquisición de Equipo de Com- | N$ | .............. |
| 1 | N$ 13:700.000,00 | | putación | N$ | 15:600.000,0( |
| 2 | N$ 6:200.000,00 | 953* | Reparación de Edificios | N$ | 18:000.000,0( |
| 3 | N$ 41:000.000,00 | | | N$ | .............. |
| 4.7 | N$ .............. | | | N$ | .............. |
| 5.4 | N$ .............. | | | N$ | .............. |
| 7 | N$ .............. | | | N$ | .............. |
| 8 | N$ .............. | | | N$ | .............. |
| 9 | N$ .............. | (*) - | Incorporados al PIP 1988 por Decreto 397/988 de 1/6/988. | TOTAL N$ | 33:600.000,0( |
| TOTAL | N$ 146:400.000,00 | | | TOTAL EGRESOS N$ | 180:000.000,( |
| | | | | SALDO EJERCICIO N$ | .............. |
| | | | | SUMAS IGUALES N$ | 180:000.000,( |

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

| EJERCICIO |
|---|
| 1988 |

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 05 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 008 | DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS |

SECTOR Nº 32
PROGRAMA Nº 008
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 35009/1090
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 15.716, artículos 4, 7 y 8 de 6/2/985;
Decreto 45/985 de 8/2/985;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal D) de 10/11/987. y artículo 599.-

## II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ................

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Art. 7º Dec-Ley 15716 N$ 320:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 320:000.000,00 N$ 320:000.000,0

SUMAS IGUALES N$ 320:000.000,0

## III) EGRESOS

| FUNCIONAMIENTO Rubros | | INVERSIONES Nº Proyecto | Denominación | P/Proyecto |
|---|---|---|---|---|
| 0 | N$ 160:000.000,00 | 740* | Adquisición de globos electrónicos | N$ 26:000.000,00 |
| 1 | N$ 25:600.000,00 | | | |
| 2 | N$ 18:100.000,00 | 951* | Equipo computador para impresión de billetes de lotería | N$ 39:000.000,00 |
| 3 | N$ 37:000.000,00 | | | |
| 4.7 | N$ 1:500.000,00 | | | N$ |
| 5.4 | N$ | | | N$ |
| 7 | N$ 12:800.000,00 | | | N$ |
| 8 | N$ | | | N$ |
| 9 | N$ | | TOTAL | N$ 65:000.000,00 |
| TOTAL | N$ 255:000.000,00 | | TOTAL EGRESOS | N$ 320:000.000,00 |
| | | | SALDO EJERCICIO | N$ |
| | | | SUMAS IGUALES | N$ 320:000.000,00 |

* Incorporados al PIP 1988 por Dec. 513/988 de 17/8/988.

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

A N E X O

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES

DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA_

PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1988,

INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

| INC | PROG | UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION | CUENTA | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 05 | 008 | 008 | Dirección de Loterías y Quinielas | 35009/1090 | 320:000.000,00 |
| 05 | 008 | 008 | Dirección de Loterías y Quinielas | 35009/1120 | 180:000.000,00 |
| | | | | | 500:000.000,00 |

7

**Resolución 4/989.- Se designa Director Nacional de Comercio y Abastecimiento.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1989.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director Nacional de Comercio y Abastecimiento al Dr. Jean Michel Arrighi.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.- SANGUINETTI.- LUIS MOSCA.

8

**Decreto 5/989.- Se amplian en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, los proyectos de inversión que se determinan.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1989.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, presentados por la Unidad Ejecutora 001 "Contaduría General de la Nación", del Programa 002 "Auditoría interna y contabilidad general de la gestión estatal" del Inciso 05 -Ministerio de Economía y Finanzas-, en los que se incluyen ampliaciones de proyectos al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) Que las mencionadas ampliaciones se refieren a los proyectos Nos. 709 "Máquinas, Equipos y Mobiliario" en un monto de N$ 132:812.000.00 (nuevos pesos ciento treinta y dos millones ochocientos doce mil) y 781 "Construcciones, mejoras, reparaciones" en un monto de N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones) cuyos créditos para el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989 fueran autorizados en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 por un monto de N$ 2:200.000.00 (nuevos pesos dos millones doscientos mil) y por la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 por un monto de N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones) respectivamente;

II) Que las citadas ampliaciones se financiarán con recursos extrapresupuestarios y se hallan incluidas en los preventivos presentados;

III) Que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y por el artículo 90 de la ley 15.809 precitada y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnica Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, los proyectos de inversión siguientes, en un monto total de

N$152.812.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos millones ochocientos doce mil), a financiarse con recursos extrapresupuestales:

| INC. | PROG. | UNIDAD EJECUTORA | MONTO EN N$ |
|---|---|---|---|
| 05 | 002 | 002 Contaduría General de la Nación | |
| | | PROYECTOS | |
| | | Máquinas, equipos y Mobiliario Nº 709 | 132:812.000.00 |
| | | Construcciones, mejoras reparaciones Nº 781 | 20:000.000.00 |

**Art. 2º** Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, presentados por la Unidad Ejecutora 002 ''Auditoría interna y contabilidad general de la gestión estatal'' del Inciso 05 -Ministerio de Economía y Finanzas-, por un monto total de N$ 631.788.000.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y un millones setecientos ochenta y ocho mil), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

**Art. 3º** Dése cuenta a la Comisión Permanente.

**Art. 4º** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc.- SANGUINETTI.- LUIS MOSCA.

---

**9**

**Decreto 35/989. Se deroga el artículo 2º del decreto 428/984, relativo a la importación de kits de televisores de emisión blanco y negro.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 428/984 de 3 de octubre de 1984, relativo a la importación de kits de televisores de emisión en blanco y negro;

Considerando: conveniente uniformar el régimen de importación de dichos kits con los de los televisores de emisión en color;

Atento: a lo expresado;

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Derógase el artículo 2º del decreto Nº 428/984 de 3 de octubre de 1984.

**Art. 2º** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. - TARIGO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - JORGE PRESNO HARAN.

**10**

**Decreto 71/989.- Se fija por determinado período los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para azúcar crudo y refinado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de febrero de 1989.-

Visto: los Precios Mínimos de Exportación fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de noviembre de 1988, para la importación de azúcar crudo y refinado.

Considerando: la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para dichos productos a partir del vencimiento de los precios a que alude el Visto.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión asesora creada por el primero de los citados decretos,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase por un período de 6 (seis) meses a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de noviembre de 1988, los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

- Azúcar refinado (ítem NADI 17.01.89.99) U$S 375,00 (trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF.
- Azúcar crudo (ítem NADI 17.01.01.01 y 17.01.01.99) U$S 300,00 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- JORGE PRESNO HARAN.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

---

**11**

**Decreto 116/989. - Se reitera la partida otorgada por el decreto 627/988, a favor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en carácter de Anticipo de Tesorería.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Visto: el decreto 627/988 de 5 de octubre de 1988, referente al Programa de Apoyo a los Plantes Esperanza de CONAPROLE, formulado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Que por su artículo 2º se concede al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una partida por un monto máximo de hasta N$ 180:000.000,00 (nuevos pesos ciento ochenta millones), en carácter de Anticipo de Tesorería, a fin de abonar los gastos derivados del Programa de referencia, reintegrándose el mismo, con la partida que la Contaduría General de la Nación incluirá como déficit a financiar en el Próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto, por cuanto la partida concedida no cuenta con crédito aprobado legalmente:

III) Que en virtud de la observación formulada, la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, devolvió, sin intervenir la Orden de Entrega Nº 100.738 librada en cumplimiento del decreto 627/988.

Considerando: I) Que sin el apoyo del Estado no se podrían llevar a cabo los Planes formulados, por lo que la partida otorgada se considera imprescindible;

II) Que de acuerdo al mecanismo establecido por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, corresponde reiterar el gasto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Reitérase la partida otorgada por decreto 627/988, de 5 de octubre de 1988, a favor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto máximo de N$ 180:000.000,00 (nuevos pesos ciento ochenta millones) en carácter de Anticipo de Tesorería, por concepto de componente financiero, del Programa de Apoyo a los Planes Esperanza de CONAPROLE.

**Art. 2º** El Anticipo que se reitera en el artículo precedente, será imputado y reintegrado en la forma prevista por los artículos 3º y 4º del decreto 627/988 de 5 de octubre de 1988.

**Art 3º** Comuníquese, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos a la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

12

**Resolución 54/989.- Se modifica el Inciso final del artículo 345 de la ley 15.903, donde dice: "1º de enero de 1988", debe decir: "1º de enero de 1987".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1989.-

Visto: la gestión de la Corte Electoral con respecto a lo dispuesto en el Inciso final del artículo 345 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Resultando: que en el mismo se cita como fecha de vigencia de los créditos allí aprobados el 1º de enero de 1988.

Considerando I) Que estudiados los antecedentes que dieron origen a la norma, se detectó un error ya que la fecha de vigencia de los mismos es a partir del 1º de enero de 1987;

II) Lo establecido por el artículo 3º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el Inciso final del artículo 345 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, donde dice: "1º de enero de 1988", debe decir: "1º de enero de 1987".

2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva para su archivo.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

13

**Resolución 9/989.- Se prorrogan plazos para pago y declaración de impuestos.**

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 26 de enero de 1989.

Visto: los plazos para el pago y declaración de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Considerando: ante hechos de notoriedad, la conveniencia de prorrogar los plazos establecidos, a efectos de facilitar el cumplimiento en fecha de sus obligaciones a los contribuyentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Prorróganse para el día 27 de enero de 1989 los vencimientos fijados para el día 26 de enero de 1989.

2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.- **Cra. María Celea Priore de Soto.**- Directora General de Rentas.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

**Decreto 66/989.- Se exceptúa del pago de los precios de almacenamiento previsto en el decreto 387/983, a los equipos de laboratorio donados a la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear.**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de febrero de 1989.-

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear por la cual solicita la exoneración total del pago de Precio por Servicio de Terminal de Carga, derivado del envío de equipos de laboratorio llegados al Aeropuerto Internacional de Carrasco con fecha 12 de abril y 4 de mayo de 1987 respectivamente.

Resultando I) Que los referidos equipos fueron objeto de donación en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica URU/0/007 del que es beneficiaria dicha Dirección con el Organismo Internacional de Energía Atómica dependiente de la Organización de las Naciones Unidas;

II) Que estos equipamientos de alta tecnología son utilizados en la investigación aplicada y el uso pacífico de las técnicas nucleares.

Considerando: que el pago de los citados precios se encuentra regulado por las disposiciones del decreto 387/983 del 7 de octubre de 1983, en la redacción dada por el decreto 423/984 del 2 de octubre de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Exceptúase del pago de los precios por concepto de almacenamiento previsto por el decreto 387/983, del 7 de octubre de 1983, en la redacción dada por el decreto 423/984 del 2 de octubre de 1984, a los equipos de laboratorio donados a la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica URU/0/007 del que es beneficiaria dicha Dirección, con el Organismo Internacional de Energía Atómica dependiente de la Organización de la Naciones Unidas, llegados al Aeropuerto Internacional de Carrasco con fechas 12 de abril y 4 de mayo de 1987 respectivamente en tres bultos que totalizan un peso de 76 kilogramos.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívesze.- SANGUINETTI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- LUIS MOSCA.- JORGE PRESNO HARAN.

---

15

**Decreto 151/989.- Se crea el Centro de Instrucción de Material y Armamento.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 abril de 1989

Visto: la gestión iniciada por el Comando General del Ejército, solicitando la creación del Centro de Instrucción de Material y Armamento.

Resultando: I) Que el Servicio de Material y Armamento a través de sus distintos Departamentos ha venido impartiendo instrucción al Personal Superior y Subalterno del propio Servicio y del Ejército, sobre el mantenimiento del material de guerra y vehículos administrativos.

II) Que por la naturaleza de esta tarea se hace necesario centralizarla en una única repartición y teniendo en cuenta la experiencia y resultados obtenidos por los Centros de Instrucción similares en otras Armas y Servicios.

Considerando: I) Que la instrucción que se imparte, contempla una imperiosa necesidad de capacitar al Personal del Servicio de Material y Armamento y del Ejército.

II) Lo preceptuado en los artículos 4º incisos A y B, 30, 57,59 y 60 del decreto-ley 15.688 de fecha 30 de noviembre de 1984 (Orgánico del Ejército)

Atento: a los fundamentos expuestos:

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º.-** Créase el Centro de Instrucción de Material y Armamento. con sede en el Servicio de Material y Armamento.

**Art 2º.-** Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Instrucción de Material y Armamento (R.O.F.9-1) el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Instrucción de Material y Armamento.**

CAPITULO I.

**Misión.**

Capacitar y perfeccionar al Personal Militar, en las actividades técnicas y logísticas para el empleo y conservación del material de guerra y vehículos administrativos.

CAPITULO II.

**Funciones.**

2.1 Capacitar y perfeccionar Personal Superior, para desempeñar la función de Oficial de Motores de las Unidades.

2.2 Capacitar y perfeccionar Personal Subalterno, para desempeñarse como como Mécanico de 2º y 3er. Escalón.

2.3 Capacitar y perfeccionar Personal Superior y Subalterno, para desempeñarse en funciones técnicas, como instructores de Material y Armamento.

2.4 Tomar a su cargo la operación y mantenimiento de la Biblioteca del Servicio de Material y Armamento y mantenerla actualizada, en cuanto a información relacionada con el material de guerra y la evolución tecnológica sobre su fabricación, empleo y mantenimiento.

2.5 Obtener y confeccionar Reglamentos técnicos necesarios para el mantenimiento del material de guerra y vehículos administrativos en existencia en el Ejército, los cuales serán elevados al Comando General del Ejército, para su aprobación y distribución.

CAPITULO III.

**Estructura Orgánica.**

3.1 Una Dirección integrada por:
3.1.1 Un señor Jefe de jerarquía Teniente Coronel como Director.
3.1.2 Un señor Jefe de Jerarquía Mayor como Sub-Director.
3.2 Una Jefatura de Estudios integrada por:
3.2.1 Un Jefe de Estudios.
3.2.2 Instructores.
3.3 Una Jefatura de Cursos.
3.4 Organigrama del Centro de Instrución de Material y Armamento.

Anexo Nº 1

**Centro de Instrucción de Material y Armamento.**

**Organigrama**

DIRECCION
- Jefatura de Estudios
- Jefatura de Cursos

CAPITULO IV.

**Disposiciones Generales**

4.1 El Centro de Instrucción de Material y Armamento funcionará en la sede del Servicio de Material y Armamento, utilizando sus instalaciones e infraestructura administrativa.

4.2 Dependerá de la Dirección del Servicio de Material y Armamento.

4.3 El Comando General del Ejército establecerá la organización, cometido y funciones del Centro de Instrucción de Material y Armamento, a través del respectivo Manual de Organización y Funcionamiento.

**Art 3º.-** Apruébase el Anexo Nº 1 Organigrama del Centro de Instrucción de Material y Armamento.

**Art 4º.-** Comuníquese, plublíquese y archívese.-SANGUINETTI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

**Decreto 154/989. - Se modifica una disposición del decreto que reglamentó la ley 9.739, referente a la inscripción en el Registro de Derechos de Autor.**

Montevideo, 11 de abril de 1989.

Visto: que el Consejo de Derechos de Autor, en expediente Nº 255-88-859 resolvió que los programas de computación son inscribibles en el Registro de Derechos de Autor, por entender que es una producción intelectual protegida por la ley 9.739, de acuerdo al artículo 5º último párrafo.

Considerando: que según la norma jurídica citada, podrán ser objeto de inscripción en el Registro de Derechos de Autor, los programas de ordenador así como las sucesivas versiones de los programas derivados, por lo que es imprescindible modificar el decreto del 21 de abril 1938,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Modifícase el artículo 19 del decreto de 21 de abril de 1938 que reglamenta la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, el cual quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 19. Para el registro de fotografías, planos, mapas, fonogramas y programas de ordenador, se depositarán dos copias de los mismos. Las copias de los programas de ordenador podrán depositarse enteras o trechos de las mismas suficientes para caracterizar la creación del programa. Las informaciones que fundamenten el registro de programas de ordenador tendrán carácter secreto, no pudiendo revelarse sino para su examen, por el Consejo le Derechos de Autor, a requerimiento del propio titular o por orden judicial".

**Art. 2º** Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - ADELA RETA. - LUIS MOSCA.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

17

**Decreto 38/989.- Se modifica disposición del reglamento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a empresas extranjeras autorizadas a participar en licitaciones por entidades del Estado.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.-

Visto: el decreto 243/986 por el cual se establece la reglamentación de los artículos 367 y 368 de la ley 15.809 de fecha 8 de obril de 1986.

Resultando: que por el artículo 15 del referido decreto se autorizó expresamente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a reglamentar las disposiciones del presente decreto.

Considerando: conveniente necesario la modificación de la redacción del referido artículo 15 del decreto 243/986,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Sustitúyese la redacción del Art. 15 del decreto 243/986 por la siguiente: "Se autoriza expresamente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para reglamentar las disposiciones del presente decreto y lo relativo a la situación registral de empresas extranjeras, cuando éstas sean autorizadas a participar en licitaciones por entidades del Estado".

**Art 2º** Comuníquese, publíquese, etc.- TARIGO.- JORGE SANGUINETTI.

18

**Decreto 117/989.- Se establecen mecanismos de control respecto a bultos transportados en ómnibus de servicio regular y de excursiones que trasladan pasajeros desde las fronteres del territorio nacional.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Visto: la necesidad de establecer mecanismos de control respecto a los bultos transportados en los ómnibus de servicio regular y de excursiones que trasladan pasajeros desde las fronteras del territorio nacional.

Resultando: que es frecuente el abandono de bultos con mercaderías o efectos en presunta infracción aduanera en los vehículos afectados a esos servicios, así como su ocultamiento en lugares de difísil acceso.

Considerando: I) La necesidad de individualizar a los propietarios de los mismos;

II) La conveniencia de determinar el grado de responsabilidad que cabe a las empresas transportadotas en cuyo servicio se hayan encontrado mercaderías o efectos en presunta infracción aduanera.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1319 y siguientes del Código Civil, 185 del Código de Comercio y 253 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 28 del decreto ley 10.382 de 13 de febrero de 1943 y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Los pasajeros de los ómnibus que realicen viajes regulares, desde la frontera o localidades próximas a las mismas, y los de excursiones desde y hacia esos puntos deberán identificarse con el documento de identidad.

Todo bulto transportado en los ómnibus referidos en el inciso anterior deberá estar identificado con el número del pasajero a quien pertenece.

**Art. 2º** El responsable del vehículo deberá llevar un listado ordinal en duplicado en el que figuren nombres y cédulas de identidad y firma de los pasajeros y cantidad de bultos que transporta cada uno, así como la firma del responsable de la excursión en su caso.

**Art. 3º** La empresa transportadora designará al personal responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 1º y 2º. En los casos de excursiones en los que la empresa transportadora no sea la organizadora de la excursión, deberá hacerse constar el nombre y documento de la identidad de quien contrató el viaje y su representante en el mismo.

**Art. 4º** El incumplimiento de las obligaciones establecidas por este decreto dará lugar a la aplicación de una sanción de:

a) De 30 a 70 U.R. por no llevar la lista de pasajeros en forma o por no haber designado responsables o identificado al contratante de la excursión y su representante.

b) De hasta 15 U.R. por bulto no identificado.

**Art. 5º** En el caso que la Dirección Nacional de Aduanas constate en ómnibus de una misma empresa la existencia de mercaderías en infracción aduanera en bultos no identificados, en forma repetida o en volúmenes importantes, lo comunicará a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esta, sin perjuicio de las responsabilidades y las multas anteriormente establecidas, podrá aplicar a las empresas de categoría turismo una multa de hasta 150 U.R. y además, la inhabilitación por hasta 6 meses para excursiones a localidades fronterizas o hasta 2 meses para todo tipo de servicio, con mínimo, respectivamente, de 1 mes y 10 días.

Si la mercadería en presunta infracción aduanera se encuentra en lugares del medio de transporte no accesibles a los pasajeros, la inhabilitación será del máximo previsto.

Si la constatación a que se refiere este artículo se efectuase en medios de transporte que realizan viajes regulares o de línea, sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 4º, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas inhabilitará al responsable del vehículo o al conductor y al guarda si no hubiere responsable designado, por un término de hasta dos meses, con un mínimo de 10 días, siendo aplicable al caso lo previsto en el inciso anterior.

**Art. 6º** La aplicación de las sanciones administrativas previstas en la presente disposición, no obstará a la preceptiva iniciación de los trámites del régimen contencioso aduanero, regulado por los artículos 253 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, sus modificativos y concordantes.

**Art. 7º** Publíquese en dos diarios de circulación nacional, extremo cuyo cumplimiento determinará la entrada en vigencia de este decreto.

**Art. 8º** Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI**.- JORGE SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

---

**19**

**Resolución.- Se imponen turnos de extracción en los cursos de aguas del dominio público.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de enero de 1989.

Visto: las dificultades existentes en los abastecimientos de agua con fines de riego en varios cursos del país, originados por disminución importante de sus caudales.

Considerando: que la Dirección Nacional de Hidrografía viene desarrollando un plan de emergencia conjuntamente con los usuarios a través de las Juntas Asesoras de Riego.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 186 y 187 del Código de Aguas,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Imponer turnos de extracción en los cursos de aguas del dominio público cuyo caudal sea insuficiente para abastecer adecuadamente a todos los permisarios los que se establecerán en base a distribuir el déficit proporcionalmente a los derechos que se poseen.

2º La medición del volumen de agua suministrada se hará en el lugar de extracción por lo cual los beneficiarios soportarán las pérdidas naturales que se produjeron desde ese lugar hasta el de su aprovechamiento.

3º Se faculta a los Jefes Regionales de los Departamentos de Artigas, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha de la Dirección Nacional de Hidrografía, con el previo asesoramiento de las Juntas de Riego respectivas, a imponer y/o modificar los turnos de extracciones.

4º Los permisarios que no se avinieran o no cumpliéren tales turnos serán responsables de los daños y de los gastos que se ocasionen, sin perjuicio de la revocación o de las renovación de sus permisos de extracción de agua.

5º En caso de necesitarse se autoriza a solicitar el auxilio de la fuerza pública.

6º La presente resolución tendrá validez hasta culminar la zafra 88/89.- JORGE SANGUINETTI.-

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**20**

**Decreto 104/989.- Se fijan las tasas para aplicar a la venta de fuel-oil (pesado y especial) y Gas-Oil que realice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1989.

Visto: I) El régimen vigente en materia de Impuesto Específico Interno que grava el fuel-oil y el gas-oil;

II) La prolongación de la grave situación de sequía que afecta al país, lo cual obliga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a incrementar la generación de energía eléctrica mediante la utilización de sus usinas térmicas y turbinas de gas-oil.

Resultando: I) Que la energía eléctrica obtenida a través de las usinas térmicas y turbinas de gas-oil tiene un mayor costo de producción, derivado del consumo de fuel-oil (pesado y especial) y gas-oil;

II) Que se estima oportuno ajustar las tasas de Impuesto Específico Interno fijadas para el fuel-oil y gas-oil destinados a atender el incremento de demanda por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Considerando: que el artículo 1 del Título 11 del Texto Ordenado faculta al Poder Ejecutivo para establecer las tasas del impuesto, con los topes máximos allí indicados.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase en el cero (0) por ciento, las tasas previstas para el Numeral 14 del Título 11, artículo 1) del Texto Ordenado 1987 aplicable a la venta de fuel-oil (pesado y especial) y gas-oil que realice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) destinadas a atender el consumo extraordinario para la geaneración de energía eléctrica.

**Art. 2º** La tasa fijada en el artículo anterior será aplicable para el 50% de los consumos de combustibles necesarios para atender la generación térmica de energía eléctrica correspondiente a fuel-oil pesado, fuel-oil especial, gas-oil durante el año calendario de 1989.

**Art. 3º** Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI**.- JORGE PRESNO HARAN.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

**Decreto 161/989.- Se dispone la integración de la Comisión Nacional de Energía Atómica.**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de abril de 1989.-

Visto: lo establecido en el artículo 342 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986.

Resultando: I) Que en dicha disposición legal se establece que la Comisión Nacional de Energía Atómica se integrará con el Director Nacional de Tecnología Nuclear que la presidirá, y con los restantes miembros que designe el Poder Ejecutivo;

II) La actual integración de la Comisión Nacional de Energía Atómica emana de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 229/985 del 12 de junio de 1985, en tanto que las designaciones de los correspondientes delegados provienen en su mayoría de actos administrativos de designación efectuadas por los Ministerios que la integran y por la Universidad de la República.

Considerando: por tanto procede regularizar y reglamentar la integración y la forma de designación de los miembros de la citada Comisión.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en el Art. 168 numeral 4º de la Constitución de la República y el artículo 342 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** (Integración)- La Comisión Nacional de Energía Atómica se integrarà con el Director Nacional de Tecnología Nuclear y con seis miembros titulares. Cada miembro titular tendrá dos miembros alternos.

**Art. 2º** (Presidencia)- La Presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica será ejercida por el Director Nacional de Tecnología Nuclear, o por quien haga sus veces desempeñando el cargo en forma encargada, interina o por subrogación.

**Art. 3º** (Nominaciones)- Las nominaciones de los miembros para integrar la Comisión Nacional de energía Atómica, respectivamente las realizarán los Ministros de Relaciones Exteriores, de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Educación y Cultura, de Defensa Nacional y el Rector de la Universidad de la Repùblica, debiendo al efecto nominar la terna correspondiente.

**Art. 4º** (Designación)- Las designaciones de los miembros, titulares y alternos, de la Comisión Nacional de Energía Atómica serán resueltas por el Poder Ejecutivo.

**Art. 5º** (Consejo Consultivo)- La Comisión Nacional de Energía Atómica contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por aquellas entidades públicas o privadas que sean oportunamente incorporadas por el Poder Ejecutivo.

**Art. 6º** Derógase el decreto del Poder Ejecutivo 229/985 del 12 de junio de 1985.

**Art. 7º** Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- JORGE PRESNO HARAN.- LUIS BARRIOS TASSANO.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- ADELA RETA.- RAUL UGARTE ARTOLA.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

---

**22**

**Resolución 15/989.- Se modifica la resolución por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A.**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1989.

Visto: la solicitud de la firma Johnson y Johnson de Uruguay S.A., tendiente a que se sustituya parcialmente el equipamiento previsto en la resolución del Poder Ejecutivo del 2 de marzo de 1988, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: que el proveedor de los equipos previstos en el proyecto suspendió la producción de los mismos.

Considerando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado puesto que el nuevo equipamiento se mantiene dentro de los mismos lineamientos originales, la sustitución no implica modificaciones en los montos de la inversión, manteniéndose por lo tanto los indicadores financieros.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1º** Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1988, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Johnson y Johnson de Uruguay S.A., en el sentido de sustituir el siguiente equipamiento: una (1) máquina para embalar 10 absorbentes, un (1) kit complementario de la máquina anterior, para embalar 20 absobentes y dos (2) unidades Hot Melt, modelo Mercer 222 y modelo Valco 5050; previsto en el numeral 2do. de dicha resolución, por el siguiente equipamiento que fuera declarado no competitivo nacional por el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial: dos (2) selladoras Soldamax completas con accesorios y repuestos, y accesorios y repuestos para el acondicionamiento de la máquina para fabricar toallas higiénicas.

**2º** Comuníquese, etc.- SANGUINNETI.- JORGE PRESNO HARAN.- LUIS BARRIOS TASSANO.- LUIS MOSCA.

---

**23**

**Resolución 39/989.- Se declara de interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Alfio E. Bertolotti.**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.-

Visto: la solicitud de la firma Alfio E. BErtolotti Albertoni, que se dedica a la fabricación de baldosas, tendiente a obtener al amparo del

decrto-ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de equipamiento adecuado para incrementar su producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Alfio E. Bertolotti Albertoni y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Alfio E. Bertolotti Albertoni es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto cumple con mejoría de la producción.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto-ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la activiada del proyecto de inversión presentado por Alfio E. Bertolotti, dedicada a la fabricación de baldosas, para la instalación de equipamiento adecuado.

2º Exonérase en forma total a la empresa Alfio E. Bertolotti Albertoni de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión a la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) prensa semiautomática, con vibradores eléctricos y centralita oleodinámica, completo con juego de moldes de 20 x 20 x 4, con accesorios y repuestos.

- Un (1) montacargas, nuevo de fábrica, capacidad de cargas 1.500 kgs. motor diesel, con accesorios y repuestos.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Alfio E. Bertolotti Albertoni deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarada de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto-ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc.- TARIGO.- JORGE PRESNO HARAN.- LUIS BARRIOS TASSANO.- LUIS MOSCA.

24

**Resolución 73/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Etchepare Gil S. A.".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de febrero de 1989

Visto: la solicitud de la firma "Etchepare Gil S. A.", que se dedica a la fabricación de diversos electrodomésticos, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de su Planta Industrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Etchepare Gil S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Etchepare Gil S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Etchepare Gil S. A", dedicada a la fabricación de diversos electrodomésticos, para la ampliación de su Planta Industrial.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Etchepare Gil S. A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) prensa hidráulica, de 200 toneladas de fuerza, con accesorios y repuestos.
- Un (1) ciclón 1750, con motor de 4 HP, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina rebordeadora de extremos para tubos cilíndricos con accesorios y repuestos.
- Un (1) bombo motorizado, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina cilindradora motorizada, con accesorios y repuestos.
- Un (1) torno automático, con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma "Etchepare Gil S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 213.000.00 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/12/87 - 30/11/89.

En virtud del art. 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Etchepare Gil S. A." no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, Artículo 9º.

La empresa "Etchepare Gil S. A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/11/90.

4º El aumento de capital de la empresa "Etchepare Gil S. A." hasta un incremento equivalente a U$S 213.000.00 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/11/89.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Etchepare Gil S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º La presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior, en subrogación del Sr. Ministro de Industria y Energía, en virtud de la excusación formulada por este último.

9º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - ANTONIO MARCHESANO. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

---

**25**

**Resolución 134/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Solflex S.A.".**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud de la firma "Solflex S.A.", que se dedica a la fabricación de lonas impermeables, tanques, tubos, silos, etc., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de la capacidad productiva;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Solflex S.A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Solflex S.A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto contribuye al incremento de exportaciones del país y mejora la calidad y competitividad de sus productos.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Solflex S.A.", decicada a la fabricación de lonas impermeables, tanques, tubos, silos, etc. para la ampliación de la capacidad productiva.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Solflex S.A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) máquina de soldar plástico con sus accesorios y un (1) aparato manual para repación "in situ".
- Dispositivo para montaje de toldos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el Art. 9º del decreto ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Solflex S.A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 20.400 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 803/986 del 5 de diciembre de 1986.

4º Otórgase a la firma "Solflex S.A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 46.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/2/88 - 31/1/90.

La empresa "Solflex S.A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/1/91.

5º El aumento de capital de la empresa "Solflex S.A." hasta un incremento equivalente a U$S 66.400 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/1/90.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Solflex S.A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - BARRIOS TASSANO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

26

**Resolución 135/989.- Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Electroplas S.A.**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud de la firma ELECTROPLAST S.A. dedicada a la producción de equipos para sueros y jeringas, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una nueva máquina de inyección a efectos de mejorar y garantizar la higiene en la producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ELECTROPLAST S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma ELECTROPLAST S.A. encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por ELECTROPLAST S.A., dedicada a la producción de equipos para sueros y jeringas, para la instalación de una nueva máquina de inyección a efectos de garantizar la higiene en la producción.

2º Exonérase en forma total a la empresa ELECTROPLAST S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Una (1) Máquina inyectora completa, con accesorios.
- Una (1) Máquina pulidora completa, con accesorios.
- Un (1) Taladro eléctrico completo, con accesorios.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa ELECTROPLAST S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades compentenles en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc.- SANGUINETTI.- JORGE PRESNO HARAN.- OPE PASQUET IRIBARNE.- LUIS MOSCA.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27

**Decreto 84/989. - Se prorroga el plazo para que los afiliados a la ex-Institución de Asistencia Médica Colectiva Asociación Mutualista de Partido Nacional, puedan efectuar su opción de reafiliación, o atenderse gratuitamente en dependencias del Ministerio de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1989.

Visto: que por decreto de Poder Ejecutivo 879/988 de 27 de diciembre de 1988 (Interno 549/988) se procedió a la liquidación y clausura de la Institución de Asistencia Médica Colectiva Asociación Mutualista del Partido Nacional.

Resultando: que en su artículo 4º se otorgan 60 días de plazo para que los afiliados a la mencionada Institución, puedan efectuar su opción de reafiliación, estableciéndose que hasta tanto, se podrán atender gratuitamente en cualquier dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que se estima conveniente prorrogar dicho plazo.

Atento: a lo establecido en el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Prorrógase, hasta el 28 de marzo de 1989, el plazo establecido por el artículo 4º del decreto del Poder Ejecutivo 879/988 de 27 de diciembre de 1988 (Interno 549/988), para que los afiliados a la ex-Institución de Asistencia Médica Colectiva Asociación Mutualista de Partido Nacional puedan efectuar su opción de reafiliación, pudiendo hasta esa fecha atenderse gratuitamente en cualquier dependencia de Ministerio de Salud Pública.

**Art. 2º** Comuníquese. Publíquese. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA. - ADELA RETA.

28

**Resolución 57/989.- Se autoriza la creación de un Servicio de Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles denominado MOVILCOR LTDA., en la ciudad de Rivera.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de febrero de 1989.-

Visto: la solicitud formulada por los doctores José Aníbal Manfredi y Eduardo Cubas, para la creación de un Servicio de Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles (MOVILCOR) en la ciudad de Rivera.

Considerando I) Lo informado por personal médico inspectivo de la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública;

II) Que la necesidad del Servicio se halla plenamente justificada, teniendo en cuenta que Rivera y sus zonas adyacentes no cuentan con éste tipo de atención, siendo una ciudad de aproximadamente 55.000 habitantes, con una población flotante de gran importancia;

III) Que la Dirección General de la Salud de la precitada Secretaría de Estado, estima corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 578/986 de 26 de junio de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la creación de un Servicio de Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles denominado MOVILCOR LTDA., en la ciudad de Rivera.

2º Establécese que la correspondiente habilitación deberá recabarse del Ministerio de Salud Pública.

3º Comuníquese.- SANGUINETTI.- RAUL UGARTE ARTOLA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

**Decreto 25/989.- Se fija el preacio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de enero de 1989.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor para el consumo líquido.

Resultando: el precio del producto para el cuatrimestre octubre de 1988-enero de 1989, fue ajustado por decreto del 29 de setiembre de 1988.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia, al ajuste cuatrimestral del precio a partir del 1º de febrero de 1989.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos 100/979, de 19 de febrero de 1979; 389/979, de 6 de julio de 1979; artículo 6º del decreto 106/983, de 25 de marzo de 1983; al artículo 6º del decreto 955/986, de fecha 31 de diciembre de 1986 y al artículo 6º del decreto 407/988, de 3 de junio de 1988 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase en N$ 2.300 (son nuevos pesos dos mil trescientos) el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de febrero de 1989 a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

**Art. 2º** Las usinas compradores podrán:

a. Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior.
A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el treinta por ciento (30%) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrán aumentar dicho porcentaje.

b. Aplicar condiciones de liquidaciópn análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la Resolución Ordinaria 130.

c. Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

**Art. 3º** Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0.75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del precio al productor de leche para el consumo a que se refiere el artículo 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291/974, de 9 de noviembre de 1974.

**Art. 4º** Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

**Art. 5º** La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasterizadoras a afectar del sector pasteurización al sector idustrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipifiacación de la leche al consumo.

**Art. 6º** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

**Art. 7º** Comuníquese, etc.- SANGUINETTI.- ALBERTO J. BRAUSE.- RICARGO ZERBINO CAVAJANI.- JORGE PRESNO HARAN.

30

**Decreto 42/989.- Se declara que a partir de la vigencia del decreto-ley 15.640, la Comisión Honoraria que administra la Bolsa de Cuotas ha perdido la potestad de tramitar ofertas de cuotas formuladas por productores remitentes a la CONAPROLE.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.-

Visto: la normativa vigente en materia de comercialización de cuotas para participar en los abastecimientos de leche pasteurizada por intermedio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE).

Resultando I) Las enajenaciones totales o parciales de cuotas para participar en el abastecimiento de leche pasteurizada, se realizan por intermedio de la Bolsa de Cuotas creada por el decreto 173/969, de 10 de abril de 1969 y regulada por el decreto 258/969, de 31 de mayo de 1969;

II) La cuota que tiene en titularidad cada productor lechero remitente a CONAPROLE, le habilita a participar en los abastecimientos de leche pasteurizada al consumo, únicamente a través de la Cooperativa;

III) En principio, los productores están legalmente habilitados para enajenar, en forma total o parcial, las cuotas que tiene en titularidad, por encima de la cuota inicial prevista en los artículos 1º y 2º de la ley 10.707, de 9 de enero de 1946;

IV) El régimen de enajenación total o parcial de las cuotas en la Bolsa de Cuotas de acuerdo a los lineamientos allí establecidos funcionó armónicamente, hasta junio de 1982, oportunidad en la que pasaron a intervenir otras empresas en el abastecimiento de leche pasteurizada en mercados atendidos por CONAPROLE, aspecto que se agravó al entrar en vigencia el decreto-ley 15.640, de 4 de octubre de 1984, al regularse, en forma expresa, la participación de las diferentes empresas pasteurizadoras en los abastecimientos de leche pasteurizada en todo el país;

V) Si un productor interrumpe sus remisiones de leche a la CONAPROLE, y lo hace a través de otra empresa, que concurre también al abastecimiento de leche pasteurizada, de acuerdo al régimen establecido por el artículo 4º del citado decreto-ley, la participación de la Cooperativa en los abastecimientos se ve reducida, mientras que aumenta la participación de la otra empresa.

En consecuencia, el productor remitente a CONAPROLE que se desvincula de ésta y pasa a partricipar en el abastcimiento de leche pasteurizada por intermedio de otra empresa, enejena un derecho carente de valor, ya que el litraje enajenado, pasa automáticamente a disminuir la participación en el consumo de la Cooperativa determinando así el aumento de porcentaje de "menor venta" que se aplica para las liquidaciones de leche de todos los productores.

Considerando I) La situación planteada, no se encontraba prevista en el decreto 173/969, de 10 de abril de 1969 y en el decreto 258/969, de 31 de mayo de 1969;

II) Necesario ajustar el alcance de las disposiciones que reglamentan la comercialización de cuotas por parte de los productores que se desvinculan de la CONAPROLE, a fin de evitar transacciones que carecen de fundamento económico y se evaden del régimen legal existente;

III) Conveniente -por tanto- declarar en forma interpretativa que, a partir de la vigencia de la norma jurídica que distorcionó el régimen existente anteriormente, la Comisión Honoraria que administra la bolsa de Cuotas de CONAPROLE, no debe dar trámite a las solicitudes de comercialización de cuotas de aquellos productores que se desvinculan de la Cooperativa y pasan a remitir leche a otras empresas que participan del abastecimiento de leche pasteurizada.

Atento: a los fundamentos expuestos y a las disposiciones citadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Declárase que, a partir de la vigencia del decreto-ley 15.640, de 4 de octubre de 1984, la Comisión Honoraria que administra la Bolsa de Cuotas creada por el Art. 4º del decreto 173/969, de 10 de abril de 1969, ha perdido la potestad de tramitar las ofertas de ventas de cuotas formuladas por productores remitentes a la CONAPROLE que se desvinculan de ella total o parcialmente y pasan a remitir a otras empresas que concurren al abastecimiento de leche pasteurizada o la destinan directamente al consumo.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.- TARIGO.- ALBERTO J. BRAUSE.- JORGE PRESNO HARAN.

---

31

**Decreto 43/989.- Se deroga el inciso a) del artículo 2º del decreto 459/978, referente a la prohibición de instalar industrias de exportación en el sector cárnico, ubicadas en la zona aduanera de frontera.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.-

Visto: el decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978, que en su Art. 2º inc. a) establece la prohibición de instalar industrias de exportación en el sector cárnico, ubicadas en la zona aduanera de frontera delimitada por el decreto 763/971, de 23 de noviembre de 1971.

Considerando I) Dentro de la política de libre mercado sustentada por el Poder Ejecutivo en cuanto a la comercialización e industrialización de carnes, se admite libremente la instalación de plantas de faena, en la medida de que se cumplan las condiciones higiénico-sanitarias y tecnológicas exigidas;

II) Las medidas generales vigentes de control aplicadas a las plantas dedicadas a la exportación, mucho más intensas que las dedicadas al abasto interno, hacen que los motivos que generaron la prohibición del decreto antes mencionado, hayan perdido validez.

Atento: a que la Junta del Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento previo previsto por el Art. 3º literal c) inc. 1) del decreto-ley 15.605, de 27 de julio de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Derógase el inc. a) del Art. 2º del decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978.

**Art. 2º** Este decreto entrará en vigencia luego de su pub[illegible] dos (2) diarios de la Capital.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.- TARIGO.- ALBERTO [illegible] ANTONIO MARCHESANO.- RICARDO ZERBINO C[illegible] GE PRESNO HARAN.

## MINISTERIO DE TURISMO

32

**Decreto 68/989. - Se amplía el plazo establecido en el decreto 824/988, por el cual se otorga a los restaurantes a proceder su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo.**

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 21 de febrero de 1989.

Visto: el decreto 824/989 de fecha 6 de diciembre de 1988.

Considerando: I) Que el artículo 10 de la referida norma otorga a los restaurantes un plazo de 60 días a partir de su vigencia para proceder a su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo.

II) Que los requisitos varios exigidos para el cumplimiento de la obligación precedente previsto por el artículo 2º del decreto citado determinan la necesidad de prorrogar el plazo mencionado.

Atento: a lo expresado, al decreto 824/988 de 6/12/88, a los artículos 3º, 6 lit. I, 11 lit. F y 12 del decreto ley 14.335 de 23/12/74 y artículo 84 numeral 7 de la ley 15.851 de 24/12/986,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase a 120 días el plazo establecido por el artículo 10 del decreto 824/988 de 6/12/988.

**Art. 2º** Comuníquese y publíquese. - **SANGUINETTI**.- JOSE VILLAR GOMEZ.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

33

**Acta Nº 36.- Se designa Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, departamento de Río Negro.**

En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario comparece el Dr. Gerardo Gastón Peduzzi Duhau, designado Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.- Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbela de Delgue.- Dr. Nelson Nicoliello.- Dr. Enrique Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.

34

**Acta Nº 40.- Se designan Jueces Letrados suplentes y Juez Letrado de Aduana Primer Turno respectivamente.**

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario comparecen, el Dr. Alejandro Tydeo Flain Malvasio, designado Juez Letrado Suplente; el Dr. Jesús Ma. Pereira Sucunza, designado Juez Letrado Suplente; el Dr. Aramís Gómez Berisso, designado Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los Señores Ministros, de que certifico.- **Dr. Nelson Nicoliello**, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbela de Delgue.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

35

**Acta Nº 41.- Se designan Jueces Letrados en determinadas localidades del Interior.**

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrado por los Señores Ministros doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbella de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario comparecen, el Dr. Pedro G. Kauroglian Barsoumian, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Paysandú de Segundo Turno; la Dra. María Irma Terra Corbo, designada Juez Letrado de Rosario; el Dr. José Alberto Balcaldi Tesauro, designado Juez Letrado de Rocha de Primer Turno; el Dr. Juan José Guelmo Braga, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.- **Dr. Nelson Nicoliello**, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbela de Delgue.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

36

**Decreto 844/989. - Se autoriza a la Intendencia Minicipal a prorrogar por determinado período, plazos referentes a franquicias para reempadronamientos de vehículos.**

DECRETO Nº 844/89

Junta Departamental de Paysandú.

"**Artículo 1º** Autorízase a la Intendencia Municipal, para prorrogar por el término de 90 (noventa) días, a partir del 9/3/89, lo dispuesto por el decreto departamental Nº 786/88, referente a franquicias para reempadronamientos de vehículos, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 30/0673/88 del Ejecutivo Comunal.

**Artículo 2º** Comuníquese, etc."

**Dr. Orlando Javier Comas**, Presidente. - María del Carmen bauzá, Secretaria.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 16 de marzo de 1989.

Act. 30/0673/89 - Resol. Nº 0864/89

Regístrese, etc. - Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal. - Daniel Ballejo, Egdo. Despacho Sría Gral.




Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22892

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos Judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ........ | 220,00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ........ | 450,00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente ........ | 300,00 |
| Matrimonio de ciudad ........ | 1.000,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre ........ | 24.000,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre ........ | 33.700,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre ........ | 33.700,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre ........ | 70.000,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día ........ | 250,00 |
| Atrasados ........ | 290,00 |
| De más de quince días ........ | 400,00 |
| De más de un año ........ | 600,00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La página ........ | 350,00 |

**EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 1989, INCLUSIVE.**

**AVISO: SE COMUNICA QUE NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1989.**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA, "Sucesión" (Ficha F. 835/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilson Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 8880 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HORACIO CUZNELLA LAMBRECHTS (Ficha F 325|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 14808 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO VICENTE GIANNI GENTILE (Ficha F. 1305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14370 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER REMIGIO PIRIZ POMI (Ficha F. 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14394 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO MAYA MACHADO (Ficha F. 299|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14444 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVATORE COLANGELO CORBO (Ficha F. 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14496 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TIRCIO REBELLA MONTANO (Ficha F. 1315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14491 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA SCHWEISHEIMER ELKAN (Ficha F 333|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14564 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LABELLA NOLE (Ficha F 313|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14896 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NICOMEDES VILLAFAN DE RODRIGUEZ (Ficha F. 209/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15802 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PETRONILA MARIA BANCALARI de SAETTONE (Ficha F 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14918 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA LUISA CASTAGNA LAZZARINO (Ficha F número 301|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14322 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO COMPAGNONE BALAN (Ficha F 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14078 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAPOTE CURBELO (Ficha F 147|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14147 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE da COSTA DAGLIO (Ficha F 345|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14150 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRIO FIGUEROA RAMIREZ (Ficha F 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13796 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELIA DECURNEX MENOUD (Ficha F 311|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 13990 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI GRECCO o GRECO (Ficha F 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13697 Jn.5-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDINA o LUIS ALBERTO MEDINA ALVAREZ (Ficha F Nº 285|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14295 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA PEÑA DE PASCUAL y ALFREDO PASCUAL MELIAN (Ficha F 373|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14312 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TRIAS URIBARRI (FB|279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14091 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOIKA DIVICHEK o DOVICHEK (Ficha F 329|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13992 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL FAUSTINO MARTELLA PEREIRA (Ficha F 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13995 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOGO FREIRE o JOSE BOGO o JOSE BOGO FREIRE (Ficha F 331|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. mayo 25 de 1989 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub 13999 Jn.7-v.jn.21.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME JUAN RIVAS MARAÑON (345/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15806 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CARDOZO AGARRAYUA (Ficha D. 205|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14354 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTIAGO AMATO GAVAZZI (Ficha 359|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15574 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SOLLA SANTOS de MONTEVERDE (Ficha D 299|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de junio de 1989. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14398 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MOLINARI PESCIO de RODRIGUEZ (Ficha D. 301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — 31 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14397 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARMANDA BANCHERO CORJO o CORGO (Ficha D Nº 319 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14471 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MNAKI DE NAHMOD (Ficha D. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11862 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JOSE LUIS SOLER BEULO (Ficha D número 339|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14001 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTRO PEREZ de OSORIO (Ficha D 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13797 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ARRILLAGA ORONOZ (Ficha D 357|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14265 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA MARIA o SEVERA MARIA LUISA FERNANDEZ ANGERIZ DE CARRIL (Ficha D número 201|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, ctuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14925 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAURICIO ANTUÑA YARZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14933 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 12 de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO VALENTIN CRUCCI DARDANO (Ficha B. 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14728 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR MODESTO ARCOS BADANO (Ficha B 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14729 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LOPEZ (Ficha D 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13688 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE CHAINE MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14629 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ISABEL PEYRONEL RAMOS (Ficha D 189|58), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14695 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CAPELUTO o CAPELLUTO LEON de PILOSOF (Ficha D 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14790 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCINA AGUIAR MUÑOZ de CERUTI "Sucesión" (Ficha D 321|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14786 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON TRIAS OLMEDO (D 317|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 14322 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ARTIGAS PERELLO BURDEOS o BOURDEOS (Ficha D número 317|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14294 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO FERNANDEZ, MIGUEL (Fª D 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14785 Jn.15-v.jn.29.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGNI DAVIO (Ficha F 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15571 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 371|89 tis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 14452 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SION COHEN IMACH (Ficha: F 143/89); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6928 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESPERANZA MATTA IGARZA (F. 353|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14469 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUISA NEGRIN BERTALOT (F. 385|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14630 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEA CAMARGO (Ficha F Nº 335|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14605 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ALEMAÑ o ALEMAÑ o ALEMAN MARTINEZ (F. 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13314 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DE MATTOS FREIRE

(Ficha F. 351|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Cur Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 4470 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERIO PAPA (F. número 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13890 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MARTINEZ ALVAREZ (Ficha F 343|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13798 Jn.6.v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ CABO (F. 409|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2f de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14110 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL UMBERTO o HUMBERTO FERNANDEZ (F 293|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14270 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO SOLARI IRAZOQUI (Ficha F 79|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14290 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FELIX FRANCISCO MASCOLO MILANO (F. 375|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14310 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASSANELLI, APOLO "Sucesión" (Ficha F 914|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14990 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BOLIVAR MENDEZ COSTAS (F 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaerzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14789 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ANTONIO LANEPI BONIFACINO (F 333|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14793 Jn 15-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA ISABEL CORTINAS POLLA (F. 405|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14111 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA SALDUNA BIDART (F. 329|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14121 Jn.8-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO IGLESIAS PICCARDO, "Sucesión" (Ficha A. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15770 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA EMILIA PENNA MIER, "Sucesión" (Ficha A. 211/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15795 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RENE BERTINO COSTABILE, "Sucesión" (Ficha A. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15763 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LETICIA ARRIBAROUY SOUBERBIELLE "Sucesión" (Ficha A Nº 317|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA PEREDA o PERERA RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha A. 1389|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14495 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ Ficha A 45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14515 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCININNO (Ficha A. 305|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11191 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CUEVAS PALLEROLA "Sucesión" (Ficha A 297|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA AURORA LAMELA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 249|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13941 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMARO BERTA "Sucesión" (Ficha A 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14015 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVIO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14029 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MIRANDA BELLO "Sucesión" (Ficha A 433|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14602 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA SOMOZA "Sucesión" (Ficha A 381|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14607 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MAGALLAN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A 445|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14606 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PACE u OSCAR PACE DEARCIS "Sucesión" (Ficha A 417|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14632 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELA DELL'ISOLA de NAVARRO "Sucesión" (Ficha A 363bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.600,00 10|pub. 14656 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORSINI "Sucesión" (Ficha A 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14136 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTIRENA ROSSANO "Sucesión" (Ficha A 1413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14650 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIA JOSEFA PEDREIRA PEDREIRA de SEDES y HECTOR ANTONIO SEDES PAZOS (Ficha A 425|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14655 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de COSTABEL LAGO de CARABALLO ADELINA y CARABALLO CARLOS o CARABALLO SANCHEZ CARLOS o CARABALLO SANCHEZ CARLOS MARIA (Ficha: S. 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14472 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S. Nº 885/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 May.25-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEL GIANELLI DE BOSSIO (F. S. 1341|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14372 Jun 12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIANI GROSSELLI o GROSELLI Ficha S Nº 916|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14371 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA JOSEFA RAFAELA GOMEZ PINEYRUA (F. S. 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14393 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO DE LA SOTA (F S 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14569 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA HAIDEE RODRIGUEZ RIVERO (F. S. 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14458 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANDOVAL (F. S. 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14459 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORNELLI LEONCABALLO (F. S 321|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14196 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BERIZIARTUA o BERIZUARTUA (F. S 1405 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14288 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL SANTISTEBAN D'ANDREA (F S 353|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13994 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO o BENVENUTO DEMARIA, GERONIMO (Ficha S número 225 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13921 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLO (F. S 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente" (Ficha S 175|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CLEMENTE OLMOS (F. S 325|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13894 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30/pub. 7162 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PARAMOS HERNANDEZ de SCARCELA (Ficha S 229 bis año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14120 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TRICOT SUAREZ (F. S 1373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14068 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ENRIQUE LINDNER COACINI (F. S 275|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14151 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO o KEES WIJMA VAN AMSTEL (Ficha S 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13092 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO AMARAL VENTURINI (F. S 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14931 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA ARELLANO (F. S 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14989 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO CARDOZO (F. S 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14897 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL O. MICHELE SIVOLELLA COLUCCI (F S. 355|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1477. Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA ANA MARIA VALLIERE LOPEZ (F. S. 407|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14788 Jun.16-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SUBOVSKY o SUBOOSKY de CAPLAN (Ficha: E. 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989 — Mª S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14293 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBIRIS ARMANDO CHACON DURAND (Ficha E 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14865 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA AGUIRREZABALA LATEGUI (Ficha E 335|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14917 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AMALIA VERDESIO de MARABOTTO o VERDESIO RASSETTA de MARABOTTO (F. E. 341|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14654 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA CUÑA de MUJICA u HORTENSIA CUÑA de MUJICA u HORTENCIA u HORTENCIA CUÑA CAMPON (F. E. 467|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14697 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) JULIETA RODRIGUEZ de FRANCO y de B) LUIS RUPERTO FRANCO BAGAULA (F. E. 337|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14805 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNO ROSELLO de PADROS o de Padrós (Ficha E 333|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14517 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARIANO FORTEZA MEDINA (Ficha E. 353|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14364 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLI SANABRIA (Ficha E. 395|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Ma S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 14396 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAGUNA RODRIGUEZ (Ficha E. 427|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14461 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LISTA TORRES (Ficha E 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13940 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOGBE YAPUR o SOGBE de HERRERA (Ficha E número 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14002 Jn.16.-v.jn30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUSARDO BENTANCOR de NEGRI (Ficha E 1529|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13292 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GOICOECHEA IRURZUN de SARALEGUI (Ficha E. 365|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13026 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO DOMINGUEZ GONGALEZ (Ficha E 435|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14628 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARIEL BAPTISTA y VEDIA MITRE o BAPTISTA MITRE o BAPTISTA VEDIA MITRE (Ficha E 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14296 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA EMILIA MERCEP DE ALBANESE y de B) VICENTE ALBANESE (Ficha E 1675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14784 Jun.16-v.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) JUAN CARLOS ALAMILLA o ALAMILLA GONZALEZ y de b) MARIA SOFIA SIERRA de ALAMILLA o SIERRA ARBOLEYA (Ficha E 135|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub 14336 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SUAREZ MARTINEZ (Ficha E 1329|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14266 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LIDIA AGUSTINA VAZQUEZ de SENATORE o VAZQUEZ PARISI de SENATORE (Ficha E 299|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989 — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 1427[illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA KERTESZ de OSZI o KERTESZ TIMPFEL de OSZI (Ficha E Nº 343|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13869 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER MASRI DAYAN de GILVARG (Ficha E 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13896 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO INOCENCIO REYES BARRETO (Ficha E 1477|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13456 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOFIA BASILE (Ficha E 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13534 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ALEJANDRO ARREDONDO DEQUE (Ficha E. Nº 277/89), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11327 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTIAN BECKER ROTH (Ficha E 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 12745 May.26.-v.Jn.30 Jul.1º-v.jul.27.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SOUTO LEMA (Ficha S. 263/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15771 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BIANCHI ROIG (Ficha S Nº 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15572 Jn.22-v.Jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUEZ MENDIA (S. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 May.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR FILGUEIRA RISSO (S. 155.89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11942 My.19-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GERMAN SCHUSTER DOTTERI (S. 179/80), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1989 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 12465 Jun.1º-v jun.30. Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA LAUDELINA ARRIETA LARROSA de MALLO u ODILA ELADIA ARRIETA LARROSA MALLO u ODILA LAUDELINA ELADIA ARRIETA LARROSA de MALLO (S|189|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13520 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANIEL NUEZ MENDIA (S. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUTTA FUOCO de CASARES (S. 199|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14443 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOISES BALDUINI VERDIGI (S. 145 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, : de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14386 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de D. ARON BLEJER SARFSTEIN (S 245|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14456 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VICENTE VARELA (S|193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14268 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SAVINO SOLARES GRAVIER (S|151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14289 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO ACEVEDO COR (S|135|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14197 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS OTTONELLO PISTONE (S. 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14261 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TIDONI ROSSI (S|183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13871 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRULI IOJES (S. 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13878 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ORTIZ GARCIA (Fª S 261|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13891 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LJUDKEVIC o LUDKEVICH VASSAKOVSKY (S|205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 141.. Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO WILSON FRECCERO PANIZZA o PANIZA (S 235 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14122 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO VISCONTI PIEDRAS (S|207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13795 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MIRTHA ESTHER o ESTER QUIJANO PIÑERO y HECTOR ENRIQUE FALCON QUIJANO (S número 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14613 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ANSELMI DE GIGLIO (S 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14631 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARA ABATE DE RAMILO, ELIDA PAULA (Ficha S Nº 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14993 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA ESTHER BONIFACIO BONIFACIO (S|241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14868 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULOGIO RODRIGUEZ BORDON (Ficha S 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14651 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON DUARTE PADILLA (Ficha S 105|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14715 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN FERNANDEZ DOBAÑO (S.231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14123 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERRUTTI (S.119-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11562 Jun.9-v.jun 23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO IPARRAGUIRRE OLIVERA (Ficha F. 320/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10/pub. 15801 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ANTONIA VASQUEZ VARELA DE NARBONDO (Ficha F 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14991 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO CESAR GARDIOL ROLAND (Ficha F 362|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14900 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL ESPIGA RENDO (Ficha F. 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14652 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: TITO ESPINO GONZALEZ (Ficha F. 314|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14694 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO PANIZZA (Ficha F 148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6 600,00 10|pub. 14462 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN BELON KULLSSEN (Ficha F. 238 89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14465 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DIZ COSTA (Ficha F 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ?8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14493 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEOPOLDO FALCON MORELLI (Ficha F. 252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14437 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VIERA BAREÑO (Ficha F. 254|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14442 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la aertura de la sucesión de ANGELA MARIA GUALCO ZERBO (Ficha F 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14565 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA ROSALIA BIDARTE DURAND (Ficha F 1278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8 800,00 10|pub 14030 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA SCAPUSIO IVES DE DE LORENZI (Ficha F 906|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13996 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PIO VIERA (Ficha F Nº 258|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14017 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ABELLAN GARCIA (Ficha F 304|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14867 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MACHIN MONFORT (Ficha F 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13124 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO PRATTO PENA (Ficha F 332|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14611 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EMMENEGER SUR (Ficha F 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13129 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDO MORALES IBAÑEZ (S|187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13514 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA AZUCENA MOLLER LOPEZ (Ficha F 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13272 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA NATALIA BRAÑA DE CALCAGNO (Ficha F. 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13271 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORALES MENOUD (Ficha F 260|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13270 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO SOROCHIELLO y PETRONA OTILIA PEREZ de SOROCHIELLO (Ficha F 1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14153 Jn 8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FORTEZA FOSSATI (Ficha F 242|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14124 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA CAMPBELL TOWERS CARRANZA (Ficha F 272|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 19.800,00 30|pub 14143 Jn 8-v jn 30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARCELINO DOMINGUEZ VAZQUEZ (Ficha F 308|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14062 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LIVIO GARCIA (Ficha F 300|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13671 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO KOCHER SUAREZ (Ficha F 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13323 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO ARTASANCHEZ SANCHEZ (Ficha F 294|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13509 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RENZO, CORTIMIGLIA (Ficha: F. 98/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BURGOS DE PABLOS o PABLO MARGARITA PABLOS HEREDIA y JULIO CESAR QUINTELA ALVAREZ (Ficha F Nº 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11569 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUZMAN ZAPATA (Ficha F 270|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1429[illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUCTOS SUAREZ o MORAES (Ficha F 282|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14321 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CAGNOLI AGUILAR DE HIRIART (Ficha F 232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14320 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AURORA GUIRAY SAUCEDO (Ficha F 322|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14318 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO TASTAS NOGUES (Ficha F. 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14317 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUVER LUCIANO NUÑEZ ACOSTA (Ficha F 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14292 Jn.9-v.jn.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA BEATRIZ PRIETO o PRIETO ASQUETA de MELENDEZ o MELENDREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15768 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ALEJANDRO PRESTO BRASO (F. D. 384/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15804 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA ASENÇAO FERNANDES o MARIA DE LA ASCENSION FERNANDES DE ALVES (Ficha D. 1400/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15796 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO BASILIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha D 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14901 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL o PEDRO VIDAL LACASANNE o LACASAGNE (Ficha D Nº 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO THEODOSOPOULOS MARCACHI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 14344 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesino de JACINTA CHARAMELO SALAS o CHARAMELO SALAS de FUENTES (Ficha D. No 2.2, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 4467 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI (Ficha F. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14773 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO JULIAN HERRERA (Ficha 324|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14782 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON POLLERO CORRADI (Ficha D 336|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14916 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBAINA o MIGUEL ROBAINA CASTIGLIONI (Ficha D número 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13403 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIDORA BARONA AGUSTINI o D'AGUSTINI de ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 8.800,00 10|pub 14000 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELENA RAFFO CLAVIJO (Ficha D 284|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13273 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA OFELIA u OFELIA o JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE DE GIACOBBE y JACOBO GIACOBBE BARNOS o JACOBO GIACOBBO (Ficha D|242|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15575 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CARRASCO NIETO (Ficha D 322|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14112 Jn 8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KAZANCHIAN TNFENCHIAN (Ficha D 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12773 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 10|pub. 7758 Jn.16.-v.jn.30. Jul.21.-v.ag.17.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HOMERO PORCAL (Ficha F. 218/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15789 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARINI OTTONELLO, (Ficha F. 250|89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14463 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NIEVES CAZULO o CASULO CEDRES (F. 332|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14441 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE VIÑAS COSTA (F. 146|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14492 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CASTRO PORCA (F número 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14027 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO SCARPA GAGLIASTRO y LIDIA TOMASA BALBI MAZZEO (Ficha F 314|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13523 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SAVECKI OLICKI (F. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13560 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CESAR EUGENIO OTTONELLO GUIDO u OTONELLO GUIDO (F. 170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13390 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLESIS JULIO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha F 300|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13393 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (Ficha F Nº 292|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13306 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA SUSVIELA DE FERNANDEZ (Ficha F 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14037 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO PUENTES (F. 302|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14109 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA PIEDRA ARIAS (F. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13183 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA y ROBERTO COLLAZO GARRIN (F. 348|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14309 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LANATA SANGUINETTI (F. 308|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15573 Jn.22-v.jl.5.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO GANDINI, "Sucesión" (Ficha A. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15762 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SCAGANI ROMANO y de ALBERTO SCAGANI ROMANO, "Sucesión" (Ficha A. 308/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15769 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ CROSA, "Sucesión" (Ficha A. 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15805 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HORVAT FUCKO, "Sucesión" (Ficha A. 276/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15803 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARANTO MACHADO DOS SANTOS (Ficha A. 120/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15800 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ATANASIO PEREZ BATALLA (Ficha A. 1274|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14653 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HERNAN GIL SUCESION (Ficha A 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14783 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELISA SAN NICOLAS SANZ de ZABALA o FELISA SAN NICOLAS Y SAENZ "Sucesión" (Ficha A 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14937 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMONA CASTILLO DE GONZALEZ o RAMONA CASTILLO o RAMONA SORIA o PETRONA SORIA "Sucesiones" (Ficha A 530|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14935 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SELLANES BETARTE (Ficha A 372|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de

junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14934 Jn.16-v.jn.30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FORNARO MAGNONE "Sucesión" (Ficha A 368|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14898 Jn.16-v.jn.30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANIBAL RODRIGUEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14466 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ANUNCIACION FRANCISCA PERNASETTI STALLA de VILARIÑO "Sucesión" (Ficha A 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14497 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRUCTUOSO MUNIZ Sucesión (Ficha A. 306|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 4446 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO COSTA FERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 302|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14494 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ANGELA TECHERA TORRES DE PIÑON "Sucesión" (Ficha A 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub 13874 Jn.7-v.jn.21.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO PALACIOS TUNEZ "Sucesión" (Ficha A 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13991 Jn.7-v.jn.21

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRAGELLI "Sucesión" (Ficha A 316|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13723 Jn.5-v.jn.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ROQUE DI BELLO GIFFUNI o GUIFFUNI y de FRANCISCA BARRIOS "Sucesión" (Ficha A 324|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13611 Jn.5-v.jn.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o AVELINA MARTINEZ DE BLANCO y de EDUARDO BLANCO DIAZ "Sucesión" (Ficha A 286|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13614 Jn.5-v.jn.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO MENDEZ MENDEZ de MENDEZ "Sucesión" (Ficha A 258|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13519 Jn 2-v jn.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOSCHINGER REISKOFF "Herencia Yacente" (Ficha A Nº 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 13.200,00 20|pub. 13279 My.31-v.jn.28.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CABRERA ITURBIDE o ITURVIDE "Sucesión" (Ficha A 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13189 My.31-v.jn 13.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTILIO CASAS LOUREIRO o LAUREIRO "Sucesión" (Ficha A número 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13101 My.30-v jn.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL CASOLINI DAL BO y de MARIA ANGELA FRANZONI "Sucesiones" (Ficha A 320|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub 14273 Jn.9-v jn.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (Ficha A 164|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12198 My 24-v jn.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARY ESPATTI TRANO "Sucesión" (Ficha A 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12176 My.24-v jn 6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO INOCENCIO RIENZI FANDINO "Sucesión" (Ficha A número 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12753 My 26-v.jn 8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTONIO MICHELAZZO CHEMELLO "Sucesión" (Ficha A 1152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13557 Jn.2-v.jn.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANZA LLERA QUINTANA "Sucesión" (Ficha A 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13260 My.31-v jn.13.-

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SIRI MAN MANCIA de MORALES "Sucesión" (Ficha A número 282|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub 13322 Jn.1º-v.jn 14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ISAIAS ALFONZO o ALFONSO MOREIRA y JULIO DOROTEO ALFONZO LEFEBRE "Sucesión" (Ficha A 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13325 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DEOLINDA GARCIA o GARCIA SOUTO DE FIGUEROA (Ficha A 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14113 Jn.8-v.jn.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO MARTIN BELIS "Sucesión" (Ficha A 274|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12727 My 26-v.jn.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO CZABAN KUSIK "Sucesión" (Ficha A 304|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13549 Jn.2-v.jn.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ANDRES ESPIGA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13401 Jn.1º-v jn 14.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATOS ROJO (F. S 1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14932 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAZOS FRANSSENS o FRANSSEN ALBERTO LUIS (Ficha 320,89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8 800,00 10|pub. 14794 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FLAVIA YERMUZ - Sucesión (F. 1002|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14395 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUKNER DE AGANOVICH o KAGANOVICIUS LEA o LEJA - Sucesión (F. 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14468 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AMARANDO o AMARANTO FAZIO o FAZZIO o FASSIO GUIDO (F S 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 14566 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FARIAS CARDAMA (F. S. 1178|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13857 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE COMAS AMARO (Ficha S 272|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13870 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BENTANCOURT DIAZ (F. S 292|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13914 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAICA KRAIDELMAN FISMAN (F. S 1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13610 Jn 5-v jn 30. Jl 21-v ag 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN SORIA y AVELINO SEBASTIAN ALVAREZ (F. S 184|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 19.800,00 30|pub 14142 Jn 8-v jn 30. Jl 21-v ag 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTENLA CERIZOLA MARIA ANGELICA - Sucesión (F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11894 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO MENDOZA ROSSIELLO (Ficha S 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14649 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MELO TRINIDAD OBDULIA (Ficha 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14696 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MATRELLI COTIGNOLO (F. S 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13546 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIRTHA NAVAS de SORIA "Sucesión" (F. 980|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13457 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WOLFF KARPATI o WOLF KARPATI (F. S 802|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14079 Jn 8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA ORISTELA MALO SEGOVIA (F. S 292|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14604 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO FERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6 600 00 10|pub. 14787 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesion" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 25 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 10 800 00 30|pub 10651 My 11-v jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TONAZZA CATO (F. S 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14610 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GANCIO (F. S 296|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14612 Jn.13-v.jn.27.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRACIANO LAGOS CAMIO (Ficha E. 402/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15798 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AVERBUG PEREZ (Ficha E. 370|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1989 — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600 00 10|pub. 14366 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GALUSSO MAMBERTO (Ficha E. 392|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14460 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY SOUZA DA SILVA (Ficha E 398|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13640 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEVEZ (Ficha E 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13693 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PERCY OLIVERA TROTTA (Ficha E Nº 354|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6 600,00 10|pub. 13516 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LADRA SANDA o SANDA (Ficha E 348|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6 600,00 10|pub. 13264 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CALLEJAS CIARDULLI (Ficha E 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13550 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BERNASQUIN DIAZ (Ficha E 290|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13181 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ALBES o ALVES (Ficha E 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14183 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALACE NUCCI y TERESA NUCCI PALLADINO (Ficha E 302|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14154 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA RODRIGUEZ de AGRESTA (Ficha E 380|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14125 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MARIA CORDANO AMATO (Ficha E 246|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14064 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTA DI SALVIO de MIGLIERINA (Ficha E 388|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14791 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1939 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA de los SANTOS HUELMO (Ficha E 386|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14792 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JUANA CARBALLO POU (Ficha E 340|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13515 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEÑA MARTINEZ (Ficha E 204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 13518 Jun.9-v.jun.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO TORINO BACCINI (S. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14457 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARCOS ROBERTO BAHAMONDE BURGUEÑO (S. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14441 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA GONZALEZ de FOSSATTI (S 224|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14464 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO FERNANDEZ GONZALEZ (S 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14028 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO DE LA TORRE o MARIA CONSUELO DE LA TORRE VALCARCE (S|306|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14060 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIELA CARMEN CIGANDA GRENO (S|194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14149 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NIEVAS (S|242|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13983 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO GARAY ALBERDI (S 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13892 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ROSA PERRONE ALIAS (S|308|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13993 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PONTI CASTRO (S|206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA THEODULOZ (S|202|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13185 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SASSI MEDICI (S|244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13184 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREYRA BARROZO DE CERIANI (S|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13287 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MISA FIGUEROA (Ficha S 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14988 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GELSIOMINA SILVA y CLAUDINA LIMA (S|248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14870 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAVILLA BONORA DINARI y LUIS NANETTI NANETTI (S número 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14804 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de MOLINARI (S|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo

de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14772 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA (S|280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14603 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO OSSOLA DAL BON (S|282|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14608 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN JULIO CESAR SALDUMBIDE LAZA (S|232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14609 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FIORELLA MAZZA de DI MAIO (S 416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12389 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MAURICIO MARTINEZ OLIVERA (S 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1294[illegible] My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TORRADO (S. 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LAVAGGI LAVAGGI de MARTORELL (S|272|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14319 Jn. 9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PINTOS de ROCCA S|278|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1426[illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ILARIA SANTANGELO (S|188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1430[illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZOS PENA (S|186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13388 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Jun.1º-v.jun.30. Jul.1º-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARBELO DELtura de las sucesiones de JOSEFA ARBELO DELGADO y RUFINA DORTA GONZALEZ (S. 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12058 My.29-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Laviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR IGLESIAS o LEONOR IGLESIAS de FERNANDEZ (S número 128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12751 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA IGLESIAS GONZALEZ (S|250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14311 Jn.9-v.jn.23.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DA SILVA y MENA FLORES FONTOURA (Ficha B 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13037 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B|48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13034 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BARRIOS DA COSTA (Ficha B Nº 225|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13038 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREIRA VALLEJO, (Ficha B 69|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13035 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO MARTINEZ AGUIAR o VICTORIANO MARTINS AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13979 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA DAIME LAUVIN (Ficha B 89|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13997 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12'89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO GENERALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 13036 My.30-v.jn.12.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: EUFEMIO BRAULIO RIVERO GONZALEZ (F.C.V. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10072 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR HUGO STEINER NUÑEZ (Ficha C. V. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 31 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14743 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA PERCOVICH VERDE (Ficha C. V. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14742 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PEDRO AYPHASSORHO BORDAL (Ficha C. V. 116|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14741 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN SECUNDINO MELITO MARCHISIO (Ficha C. V. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14740 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL GILBERTO ARIOSA FONTES (Ficha C. V. 98|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14739 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO CACERES IBARRA (Ficha C. V. 32|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14738 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO ARNELI LUCINI BACCINO (Ficha C. V. 96|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14737 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GILARDI CALCAGNO de FLORES o de ZAPATA y de LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO FLORES o LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO ZAPATA (F.C.V. 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14714 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR MARTINEZ RAVELO (F.C.V. 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14747 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PEREZ DEMARCHI o ROSADO (F.C.V. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14748 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TESTA CEDRES (F.C.V. 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14745 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLORENCIA DELGADO de MANZINI, ALBINO o ALBIN MANCINI o MANSINI o MANZINI o MANZZINI BENTANCOR y de FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANCINI o MANZZINI BENTANCOR (F.C.V. 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 11.000,00 10pub. 13753 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ CURBELO (F.C.V. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — Mª Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14746 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NELMA NAVARRO de NAVARRO, ALCIDES NAVARRO LOPEZ y ALEJANDRO NAVARRO URSI u ORSI (F.C.V. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14744 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL RIVERO DIANESI (F.C.V. 347|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12969 My.29-v.jn.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS FERNANDEZ (F.C.V. 70|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2? de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 1297? My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ORESTES BARCELO VIÑAS, (F. C. V|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12018 May.19-v.jn.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL JUANA VIÑOLY TRIAS (Fª B 141|89, según lo dispuesto por auto Nº 4169 de fecha 30|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14930 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o GIULIO MARCHIOTTO SALA (Fª B Nº 127|89 según lo dispuesto por auto Nº 3319 de fecha 11|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 18.800,00 10|pub. 14585 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RINA JULIA FELICI TURA (Ficha B. 115|89, según lo dispuesto por auto Nº 3161 de fecha 5.5.89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 16 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14593 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAMERTO REYES REYES (Ficha B. 77|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14592 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTINO FERREIRA o FERREYRA (Ficha B. 107|89, según lo dispuesto por auto número 3049 de fecha 3.5.89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14590 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS NIEVES SILVA (Ficha B. 105|89, según lo dispuesto por auto N.o 3051 de fecha 3.5.89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14587 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MELENDEZ CHAPARRO (Ficha B Nº 93|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 28 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 12569 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PAEZ CARABALLO DE VILLALBA (Ficha B 594|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12816 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIVALDO GOTUCHE o MARIA ELENA VIBALDO GOTUCHE (F. B número 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12568 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VARELA MAQUE o MARQUE, (Ficha B. 68|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14588 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MACHADO GIGENA (Ficha B. 124|89, según lo dispuesto por auto N.o 3424 de fecha 9.5.89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 19 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14589 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANAIR FERNANDEZ (Ficha B. 130|89, según lo dispuesto por auto N.o 3414 de fecha 9 de mayo de 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 19 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14591 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JOSEFA PACHECO (Ficha B. 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14586 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA MARIANA GONZALEZ DELGADO (Ficha B. 121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 29 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14762 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO o JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ y CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, de SANCHEZ (Ficha 63|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de abril de 1989. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11705 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ DIAZ (Ficha 247|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 6 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13199 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KOZAK o KOSSAK o COSACO REZNICHOV (Ficha 69|B|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13200 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI (Ficha B. 103/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13207 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispsuo la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BAYARRES (Ficha 73|B|1989), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Pando mayo 5 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pup. 13204 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA NILZA MONZON CUELLO (Ficha 53|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13059 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA JOSEFA DOTTA SOCA y ANDRES JUAN CANEPA DICCI (Ficha 95|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarpezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13343 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ GUALDIERI, (Ficha 87B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14246 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELDA LAURA DEBENEDETTI BUENAHORA DE CREMONA, (Ficha 115|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 24 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14249 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SATURNINO CABRERA GARCIA (Ficha Nº 97|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13195 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 64 B|1989) ,citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 30 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13203 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la scesión de MARINA GONZALEZ BOEDO (Ficha 122|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13205 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES FRANCISCA TRECU de GONZALEZ (Ficha 74|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13206 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MASSINELLI DROGO y FRANCISCA CRISTINA PERA RUFFA (Ficha 140|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13201 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiós de OSVALDO FRANCISCO MARTINEZ MONROY (Ficha 136|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13194 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER VIDAL BORJAS URTIAGA (Ficha 116|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA LAGO o LAGOS (Ficha 94|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12812 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BAFUNDO ESPINO DE UMPIERREZ (Ficha 146|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 15 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12813 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de: VICTORIANO CURBELO y PIEDAD PEREZ (Ficha B. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14763 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA ANGELICA MORGADO VIANTE (Ficha Nº 78|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 17 de 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13344 Jn.1º-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ CABRERA Ficha 120|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando abril 26 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11702 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO MENDIZABAL "Incapacidad" (Fiche 540|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Rosario Mendizábal, designándose curador de la misma a María Rita Arijón. — Pando, 24 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaría.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11706 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OSCAR RAMOS HERNANDEZ, (Ficha 130|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 3 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14245 Jn.8-v.jn.22.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de go, dispuso la apertura de las sucesiones de FANCISCO FEO y CARMEN LOTITO de FEO (Ficha 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14981 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO SOUZA o SOSA, MARIA ELMIRA o MARIA EDELMIRA o MARIA DELMIRA BORBA y JOSE o JOSE JESUS SOSA BORBA o SOUZA BORBA (Ficha B. Nº 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000.00 10|pub. 13161 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO GULARTE NODA - Sucesión (Ficha 234|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 13 de junio de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000,00 10|pub. 15935 Jun.26-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FREIRE (Ficha 487|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14572 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ASUNCION SARRAUTE CURBELO (Ficha B|68|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Melo 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA CALVETTE ARAUJO y VIRGILIO CALVETTE (Ficha B|55|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11666 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRA DA SILVA (Ficha Nº 341|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11655 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN GONZALEZ FEO, (Ficha 179|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub 14056 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO DUTRA SILVEIRA (Ficha: B|198|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14187 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PICAPIEDRA DE SOSA o CARMEN ANTONIA PICAPIEDRA (Fº 183|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14186 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO NUÑEZ GONZALEZ, (Fa. 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14185 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BENERO FERNANDEZ, (Ficha B. 357|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14257 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON BURGUES o BURGUEZ LOPEZ, (Ficha B 125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14255 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOZ ONGARO FRANCISCO (Ficha B número|87|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11658 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, PROSPERO (Fa. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11657 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOROSBAL u HOROSVAL ARAUJO GONZALEZ, (Ficha B|Nº 58|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante esta Sede. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11663 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA NELDA PEREIRA SILVEIRA o PEREIRA SILVERA, (Ficha Nº 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11660 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARAH MARIA ESCOBAR CORTINAS de GARCIA MACHADO o de GARCIA, (Ficha Letra B Nº 67|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1989. — Esc. Oscar Rodríguez Etchevrrey, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11656 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOSQUES de TRUJILLO (Fa. 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12676 My.26-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOER SUAREZ o JUAN FRANCISCO BOERR (Fa. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo [illegible] de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] My.26-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA PASTORA DEL RIO de CASAS Ficha B 137|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo [illegible] de mayo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. [illegible] My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALICIO LABANDERA (Ficha B Nº 113|89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma ante esta sede. — Melo, 25 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1267. My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; EUGENIA ECHEVERRIA LARRAÑAGA o EUGENIA ECHEVERRIA de RODRIGUEZ; GENARO RODRIGUEZ ECHEVERRIA; TERESA VILLARRUEL o VILLARRUEL VIERA o VILLARRUEL de RODRIGUEZ; GERVASIO o GERVACIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA y DESIDERIO RODRIGUEZ ECHEVERRIA (Ficha B. Nº 116 año 1989), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.200,00 10|pub. 12681 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARIA DELFINA "Sucesión" (Ficha B 90|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14980 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha 138|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14847 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RICARDO VICTORIA SOSA o SOUZA y MARIA NILZA MURIERA DE VICTORIA o MURIEDA ANADON o MURIERA ANADON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14979 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAES o MORAIS o MORAIZ CABRERA, PALMIRA - Sucesión (Ficha B. 92|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11550 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de CONVENCION o COMBENCION o CONBENCION QUINTA o QUINTAS RIVERO o RIBERO - Sucesión (Ficha B. 88|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11549 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO HEGUI o HEGUY SOSA y PETRONILA NOBLE de HEGUY o NOBLE VIERA o NOBLE de HEGUI (Fa. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4824 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de IRMA OLIVERA ETCHEVERRI o ETCHEVERRY (Ficha B|39|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12679 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON RODRIGUEZ VOCA o BOCCA o VOCCA (Fa. D. 84|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12674 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISMENDES CANCELA (Ficha B. 108|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 12690 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HENRY FROILAN SARAVIA FLEITAS (Ficha B. Nº 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo abril 12 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12680 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la CARLOS ALBERTO BORCHE BURGOS (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12673 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO CALCAGNO DOS DIAZ (Ficha 316 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12859 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIAÑO SOSA GABINA, SATURNA RAMONA "Sucesión" (Ficha B número 135|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12860 My.29-v.jn.9.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CRUZ DUFOUR POLETTI (Ficha B 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de abril de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13606 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARMANDO AYALA (Ficha B 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 25 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13605 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRASTORZA LARRALDE, (Ficha B|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12013 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDILIA GHIRONI GHIGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 4 de mayo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ISMAEL BALBUENA RABAZZA (Ficha B.40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Rosello Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12696 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUDIÑO LOPEZ (Ficha B|45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA DELIA ROCHA PUENTES de OLIVERA (Ficha B 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de abril de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13354 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR ALONSO CHEVALIER (Ficha B|49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989 — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13371 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO VIERA PEREYRA (Ficha B|51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13372 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE HERNANDEZ FIGUEROA (Ficha B|46|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 17 de 1989. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13376 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARTINA LEPRAT Y LOPEZ (Ficha B|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13373 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARTHA ELENA JACOBSON GERMAN (Ficha B|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13374 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BALBUENA TRAMUJO (Ficha B|54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, mayo 24 de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13375 Jn.1º-v.jn 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIERI BORDALDE (F: 124|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de junio de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14924 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CANDELARIA GOMEZ BACHINI de ARBUET (109|89|B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13146 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAFAELA HERNANDEZ de SANCHEZ (Fa. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13249 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ADEMAR HERNANDEZ MANSILLA (A. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13248 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO DOMINGUEZ FUENTES (Fa. 104|89B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13247 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO LEONIDES ALEIZON CONTI (F: 112|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keulyian, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13822 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA IROPELIA CARRIZO BEIN de MAIDANA y de ROGELIO MAIDANA (Fa. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 13250 My.31-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SERVANDO VICTORIO DIAZ ALAYON (Ficha C. 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14709 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLAVIJO AMBROSINI y CARMELO RAYMUNDO BARDANCA MEDINA (Ficha C. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14710 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIA SELVA TERESA SUAREZ BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha C Nº 87|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15032 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SHANNON CARABALLO (Ficha C Nº 69 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13805 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RAMON MOREIRA (Ficha C Nº 81 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14032 Jn.8-v.jn.22.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL PIRIZ BARRAGAN de ZUNINO o CARMEN ISABEL PIRIZ (Ficha B. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de mayo de 1989 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub 13365 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAXIMO ZAPATA (Ficha B 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 10 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13438 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA FUMERO de RODRIGUEZ o FUMERO CAMEJO de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13588 Jn.5-v.jn.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD TORENA DE CORREA "Sucesión" (Ficha B 116|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13589 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO DOMINGUEZ RONQUIS o RONQUI (F. B 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 20 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13587 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la aperutra de la sucesión de ROSA NOBELIA DOS SANTOS o ROSA NOBELIA DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha B 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 23 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14256 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIPE SEGUNDO - "Sucesión" - (Ficha B. 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14258 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PREBISTERA GONZALEZ de LUZARDO, (Ficha B 128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14138 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MILAN SILVA, (Ficha B 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13836 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO DE ANGELIS ETCHEVERRITO (Ficha B 132|89) citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13835 Jn.8-v.jn.22.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE ORONA MAISON o MAISON (Ficha B 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14759 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALVES MARTINS o GONZALVEZ MARTINZ (Ficha B. 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14758 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CHIAPPA o CHIAPPE (Fº B 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 9 de setiembre de 1988 — Sara Garrone. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12889 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN GUALBERTO BARRAGAN FERNANDEZ y ERMELIO BARRAGAN ROBLEDO, (Ficha B 58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14055 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RAFAELA PEÑA SANABRIA o RAMONA RAFAELA PEÑA DE RODRIGUEZ, (Ficha B 63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14098 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AQUILINO REPETTO CHIAPPA (Ficha B. 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14097 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA GERTRUDIS MESA FLORENCIO de FERNANDEZ (Ficha B. 69|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14096 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FUENTES CALERO (Ficha B. 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad. 15 de mayo de 1989. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub 14095 Jun.8-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Florida de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO LANZA MACHIN (F. B. 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14090 Jun.8-v.jun.22.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GENARO OVIEDO y AMERICO TEODORO OVIEDO (FB|53|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Florida, 24 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13817 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LUIS BRACCO IBERO o BIBERO (Ficha B 181|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14730 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORGES CAMACHO (FB|183|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12647 Jn.16-v.jn.30.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA PEREZ DOMINGUEZ o PEREZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ (F. 110|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12925 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS TOLEDO PERLA (Fº 7|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13660 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HONORATA PRAXEDES INZAURRALDE FERREIRA (Fº 142|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13661 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN LUJAN GOMEZ y MARIA DE LEON de GOMEZ (Fº 107|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13657 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO SOCA SENCION (Fº 93|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13656 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MAXIMO ESPINOSA (Fº 73 año 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13658 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIO TRIAS TEJERA (Fº 86|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13659 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA CELIA HERNANDEZ GARATEGUY de HERNANDEZ (Fº 114|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13655 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO FELICIANO MESA GOMEZ y GUILLERMA ENCARNACION MARTINEZ RADO (Fº 160|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13654 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA CARROSIO (Ficha Nº 127|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8 800,00 10|pub. 12927 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON LEONEL CASTRO GAVARRET (Fa. 28|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 25 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub 13917 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO POSE LEMA (Fa. 153|89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 25 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14241 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión y testamentaria de MIGUEL EUSEBIO MARTINEZ GARCIA (Fa. 146|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 25 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14242 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA SOTELO MIRABALLES (Fa. 141| 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14243 May.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MANUEL MARTINEZ DELGADO (Fa. 117|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBERTO REYES SANCHEZ (Ficha 112|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12219 My.24-v.jn.6.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ de LEON ROSALIO (Ficha 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14766 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: HERTA ROSA SCHONGUT LANG (Ficha 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5517 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FOCCO o FOCO MONTANARI (Autos ficha 913|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Esc. Fernando Vollono, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12555 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDEZ FERNANDEZ SIXTO CIPRIANO (Ficha 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14767 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GALLO VIÑA (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14986 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PERDOMO CARDOZO, NORMELIO GERMAN (Ficha 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonao, 19 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8 800.00 10|pub. 14230 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA TEOLINDA MAYOL CRAMER citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de mayo de 1989 — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 19.800.00 30|pub 14231 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO VENUS DE LEON NOCETTI (Ficha 965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de febrero de 1989. — Mª Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13482 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OLSINA MORENO, JORGE (Ficha 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13480 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BONILLA (Ficha B número 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13479 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO GREGORIO SILVA GONZALEZ (Fª número 589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, setiembre 23 de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13478 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA, ZENON ISRAEL (Ficha 831|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13486 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLOGO MARIA BIRRIEL CABRERA (Ficha 781|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13489 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SUAREZ CANOBRA e ISABEL SUAREZ de SUAREZ (Ficha 17|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N $8.300.00 10|pub. 13491 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA MENDOZA de ALVAREZ (Ficha 949|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13483 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON (Ficha Nº 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13485 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ROMANA SUAREZ (Ficha 931|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARRERO, SILVANO o SILBANO (Ficha 907|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derechos. — Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13595 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de AGAPITO SILVINO BATISTA PEREIRA y PAULA MAURA PEREZ CRUZ de BATISTA (Ficha Nº 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13350 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989 — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 6 600.00 10|pub. 13351 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO URDAMPILLETA (Ficha B|143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 4 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 13352 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESCUDERO VASCARDAL (Autos Ficha 207|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200.00 10|pub. 13243 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.200.00 10|pub. 13242 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA SOSA SOSA de SENCION (Ficha Nº 717 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13238 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELES TOME MARCH de CERDEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12546 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BITANCOURT (Ficha 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12558 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO de ARIETA de LARREA o JUSTO ARRIETA (Ficha B|9|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 12543 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUHART ETCHEVERRY, HECTOR CESAR (Fº 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 12550 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO CIRILO MARTINEZ DIAZ y CASIANA PEREZ GONZALEZ (Ficha 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12561 My.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TASSANO GUTIERREZ, RAMIRO "Sucesión" (Ficha Nº 231|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 28 de julio de 1936. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13490 Jn.2-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO FERNANDEZ AROSTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.800,00 10|pub. 14954 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANCI RANIERI (Ficha 54|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8781 Jn.16-v.jn.30. Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO TECHERA ROCHA (F. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13477 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ALONSO PEREZ y JUANA HAYDEE MARQUEZ (Ficha 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1989. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13488 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALEJANDRINO CONRADO PEREZ FERNANDEZ y ANGELA FRADE PLADA (Ficha 1.024|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13484 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO ENZ (Ficha 146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 9 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario.
1) N$ 1.800.00 30|pub. 12548 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN (Ficha 132|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13581 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO BARNEDA RESTELLI (Ficha 164|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13353 Jn.1?-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ PEREZ; MARIA DE LUJAN o MARIA DEL LUJAN o MARIA o MARIA LUJAN UMPIERREZ MELO de HERNANDEZ; LEON ELEUTERIO o ELEUTERIO HERNANDEZ HERNANDEZ; ORONIEL BENITO UMPIERREZ MELO y FRANCISCA DELFINA o DELFINA o DELFINA FRANCISCA MELO CASAÑAS de UMPIERREZ (Ficha Nº 818 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 10|pub 13239 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASIANA o CARMEN PEREYRA o PEREIRA CABRERA o LOBATO (Ficha Nº 750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13235 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO FERMIN PERDOMO SUAREZ y PETRONA MENDEZ CEDRES o CEDREZ de PERDOMO (Ficha Nº 572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13236 My.31-v.jn.13.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO BATISTA (Ficha Nº 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13237 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA ROBAINA FERNANDEZ (Ficha Letra B. N5 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12156 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PELEGRINO o PEREGRINO FONTES PEREIRA y FERMINA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA FERMINA CABALLERO UMPIERREZ de FONTES PEREIRA (Ficha Nº 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12262 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIO DANTE TECHERA PAOLETTI, (Ficha 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 4327 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ERIX AMADO MELOGNO GUTIERREZ (Ficha Nº 968|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13487 Jun.5.v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WINOGRAD BANCZUK o BANCHUK o BANCAUK, ISRAEL (Ficha B. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400,00 30|pub. 14388 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FONDOVILA (Ficha 228|89) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado mayo 31 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 14235 Jun.8.v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BELOTTI ETULAIN y MATILDE FLORENTINA ETULAIN EZTEIN o ESTEINO o ESTEIM de BELOTTI o BELLOTTI (Ficha B. Nº 115|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13052 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SERAFINA BERGALLO MOLINELLI (Fa. B|159|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14099 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: LEITES NUÑEZ, CANDIDO ROSA y CORIA de LEITES, SATURNINA (Fa. B|197|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub 13974 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: FELIPE ANTONIO RUIZ y ROSA VANUCHI DAMIANO (Fa. B|47|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 28 de febrero de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13973 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu. dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA ESTHER BENEVENTANO PALLARES (Fa B|161|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 10 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13969 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AMARILLO MENTEGUIAGA (Fa B. 199|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 25 de mayo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub 14409 Jun. 2-v.jun 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVIA de CARDOZO, MARIA DONATA; MACHADO de CARDOZO, ALBORITA; CARDOZO, PACIFICO MATIAS; y CARDOZO SALVIA, ASIRIC (Fa. B. 205|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14413 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA (Fa. B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10|pub. 13050 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA NELIDA SANTANA ACUÑA de CHUAYRE (Ficha B 3|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14887 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: MOLINELLI TOGNI, ELBIO DOMINGO (Fa. B|175|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13970 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: CHOCA CABRERA, HECTOR MARIA (Fa. B|173|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CANTERO IBARRA. HECTOR (Fa. B|143|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13362 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MANITTO VALDI IRINEO ALBERTO - Sucesión (Ficha B|53|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú. 10 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13364 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANDRES MURIALDO REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO (Fa. B. 126|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14412 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GINI COCCHI, ROSA ANGELICA - Sucesión (Fa. B. 190|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandu, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14363 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ, LASCANO, HECTOR (Fa. B. 160|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 25 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14411 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MOLINARI NOCETTI DE CASARETTO - Sucesión (Fa. B 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Esc Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14410 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLMOS COSTA, ANUNCIACION (Fa. B|716|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13365 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o MANUEL JACINTO BORDAGORRI ZAMORA, (Fa. B|118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 13051 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LLOVERAS MACCHIANICH, MIGUEL ANGEL - Sucesión" (Fa. B|116|1984), se hace saber que por auto Nº 6061, de fecha 29 de diciembre de 1988, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Héctor Uolveras, con plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 18.000.00 30|pub. 13047 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA FONTELA de GUICHON, ELIDA MAURA (Fa. B|720|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: VERSTRAETE o VERSTRACTE, GERONIMO y RODRIGUEZ de VERSTRAETE o VERSTRACTE, ISABEL - "Sucesiones" (Fa. B|116|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13975 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesion de BENTANCOUR HIPOLITO DE HEROU, EMA (Fa. B|390|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14684 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO ZANNIER, EDUARDO "Sucesión" (F: B número 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14886 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: ELICEO o ELISEO ZACARIAS LLAMBIAS PLESANCE o PLAISANCE y MARGARITA GIANI PLAISANCE (Fa. B|130|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13976 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: "ALVAREZ ANTUNEZ, JULIANA MARIANA - Sucesión" (Fa. B|84|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13972 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de la sucesión de: NIELL MUNAR, GABRIEL (Fa. B|82|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13971 Jun.9-v.jun.23.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE MARTINEZ y VICENTA GONZALEZ de MARTINEZ (Ficha Letra B Nº 96|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6600 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO ANCHORENA FABRE (Fa. B|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de mayo de 1989. — Elida Teixeira Maldana. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14100 Jun.9-v.jun.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA HORTA, RAMON "Sucesión" (F. B 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de mayo de 1989. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DRAGICEVIC de KLARICH, AURORA o ZORA Sucesión (F. B|20 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 5 de 1989 — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13369 Jn.1º-v.jn.14.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ ZAMIT (Ficha: B. 47|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12440 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN RUBEN RODRIGUEZ PAIVA (Ficha B 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14987 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE GONZALEZ FERREIRA (Ficha B. 57|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1989 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14427 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de NEIL RICARDO ASSANDRI VARGAS y HUMBERTO ASSANDRI MEDEROS, (Ficha B. 48|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 28 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8 800,00 10|pub. 13212 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CAMIO IRAZOQUI, (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13214 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de ATUALPA PLACIDO VIERA BARBOZA o ATAUALPA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Dr Jorge Enrique Echevarría Porio, Juez Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13219 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANTERIO SANCHEZ ALVARENGA (Ficha B. 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13213 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO LIMA o DE LIMA y ESTANISLADA LIMA o DE LIMA. "Sucesión" (Ficha B|352|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de febrero de 1985. — Esc Mabel Egurén, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13218 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de ACOSTA, (Ficha B. 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12444 May.24-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROCIA PEREIRA ROMERO o EUROSIA PEREYRA o EUROSIA PEREIRA ROMERO, (B. 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13142 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, (B 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13141 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ SILVA o FLORA RODRIGUEZ DA SILVA, (B. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13143 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD ALVEZ PEREIRA, (B. 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13144 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RISONGON o RIZONGON, o REZONGON BORGES o BORGES ROSA (B. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13217 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO ZARAGOZA PEREZ SILVEIRA, (B 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13215 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES BUENO DA SILVA, (B 14|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13213 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA RAMONA ROCHA o RAMONA ROCHA (B. 51/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13953 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de: CIRA MATTA o CIRA MATTA de BERRUTTI y de MAURO HEBER BERRUTTI MATTA (B. 63/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13952 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANDINA PIÑEIRO (B. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12439 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUFAO LOPEZ (B. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12437 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN GUIMARAENS CORREA, (B. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12436 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o AGUSTIN o AGUSTIN VALENTIN LOPEZ BRUM (Ficha Nº 51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de marzo de 189. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13500 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA CEBRELLI BOSCHINI (Ficha 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13332 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA VICTABAR CORREA - TOMASA VITABAR CORREA (Ficha 307|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 6 de diciembre de 1988 — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 10|pub. 12281 My.26-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALBERTO PIENIKA KOHN (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14985 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IRONILDA o IRONILDE o IRONILDES RAMIREZ CAITANO o CAETANO de PEREYRA (Ficha Nº 134|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de mayo de 1989 — Esc. María Delia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 13334 10|pub. Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMORIN BUERO (Ficha 90|89), citándose a herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12284 My.26-v.jn.8.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CORINA NOBRE de ARTEGOYTIA (B|39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10461 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO HOMERO ALTAMIRANO LEONI (B|181|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de junio de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14547 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO FARINHA PIEGAS, (B|155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 6,600,00 10|pub. 13959 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "GARCIA MANUEL - Sucesión - Herencia Yacent'e' (Ficha letra B|69|1983), se hace saber la apertura de la sucesión de señor Manuel García, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos
Estas publicaciones se realizan de acuerdo a lo previsto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 26.400,00 20|pub 13966 Jn.7-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERIO TERRE y JULIO CESAR TERRE LAPEYRA o LAPEIRA (B. 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13649 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA EMILIA MOSCATELLI VOLPI de GUARINO (B. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13961 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO — El señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PURA CHIAPPA BOGGIONI o BOLLONI o BOYONI (B. 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13963 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CORINA NOBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10487 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LUCAS GAFFREE (F.157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13645 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MENGHI BURGOS (B.|129|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13646 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALCIDES BARLA MACHADO (B.|99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13647 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GALBARINI de MOTTA (B.|178|989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13648 Jun.6-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN SOTO (B|151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12882 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ESTENO CATELLA FRATTINI. (B|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12879 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la aperutra de la sucesión de BASILIO GANCHAROV o BASILIO GANCHAROV PICULI.

(B|75|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12877 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TURINO BIGLIERI, (B|23|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12876 Jn.1º-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GALBARINI GODOY HUGO DARIC (B 230|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14392 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BERAZA LEONIS y HERMINIA o HERMINIA JULIA SABARONI de BERAZA (B|156|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12883 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES BRIANZA (B|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12881 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL FERREIRO (B. 140|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13960 Jun.6-v.jun.20.

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FABIAN TRIPODI FEOLA (B. 158|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13958 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO PAIZ o EPIFANIO PAIS MONZON, (B|940|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 23 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12878 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS RIVAS o RIBAS FARIAS, (B|96|989), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13177 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA TECHEIRA FIGUEROA de GIMENEZ. (B|132|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13176 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA COCCO DE SIFFREDO (B|142|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12880 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINTOS ALVEZ. Litigia con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20|4|55 Ley Nº 13.209" (Ficha B|128|989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55 10|pub. 42215 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOARES de OLIVEIRA LOMBARDO o JUAN CARLOS SOARES LOMBARDO o JUAN CARLOS SOAREZ LOMBARDO (B. 134|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12009 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BELTRANA QUEVEDO MATTOS de CORDONE (B. 100|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12010 May.22-v.jun.2.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA IRIS AGUIRRE MENDEZ (F. 231|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, mayo 8 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13064 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA YERPE o MARIA AMELIA o MARIA EMILIA YERPO (F. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 3 de 1989. — Esc. Ma. José rnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BARRERA (F. 959|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José febrero 10 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12910 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA FRANCISCA MORE ROCHA o ARROCHA (F. 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13842 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA EMILIA FRAGAS VALACINA de SCIRGALEA (F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13840 Jun.6-v.jun.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACASIO AGUILAR OBISPO (Ficha 306|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14624 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CORE FERNANDEZ MARIA ELIDA "Sucesión" (Ficha A. 1040|983) se emplaza por el término de noventa días a Delicia Susana Sergia Arrondo Core, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. — San José, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 14627 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRA MARIA FACAL VELGA (F. 192|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13062 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PABLA o JOSEFINA PAULA SELLANES CABALLERO de SELLANES (F. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 23 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13839 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO IBARRA SALABERRY o SALABERRI y RAMONA VIVA o VIVAS REMEDIO o REMEDIOS de IBARRA y MARIA MARINA IBARRA VIVAS o VIVA de BENTANCOR (F. 270|89); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 17 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 11.000.00 10|pub. 13838 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO SELLANES ARRIZABALAGA (F. 252|89), citándose a herederos, acreedores y demás isteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13841 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO QUIRCO (F. 800|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11884 May.22-v.jun.2.

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ISIDORO VESPA LAPIDO (Ficha Nº 250 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14856 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EDITH CABRERA, (Ficha Nº 209 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14152 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WALERICO o WALLERICO ABELLA FLORES y de JULIA AYALA de ABELLA (Ficha Nº 252, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13674 Jun.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ERNESTO HOMENCHENKO o HORMENCHENKO, MARIO ERNESTO HOMENCHENKO RUIZ y de MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ de HOMENCHENKO (Fa. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 5 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12897 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO ORTIZ LINARES y de LUDOMILIA GARCIA o GARCIA de ORTIZ (Ficha No. 98 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Acutario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12896 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u ORTENCIA PATIÑO SOUCES o SOUCES de BENEDETTI (Ficha No. 188 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12895 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROMERO IZAGUIRRE de GARCIA (Ficha No. 193 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1289[illegible] May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MERCEDES PERRONI de ABOGADRO (Ficha No. 201 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12893 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JUSTA CASEROTTI BORDOLI, (Ficha Nº 57 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12245 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LOPEZ NASABAL o NAZABAL, (Ficha Nº 123 Año, 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma ssu derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12246 May.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS HERRERA MONTERO y de GILA ISABEL MONTERO AGUIAR (Ficha No. 217. del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de mayo de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub 14182 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO EVANGELIO CORREA RODRIGUEZ (Ficha No. 184, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1989 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14181 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA MONTERO AGUIAR de GARCIA, (Ficha No. 613, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14180 Jun.8-v.jun.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA NICASIA ALZA MELO de BARALE (Ficha B 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14889 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ COLO. (Ficha B|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de mayo de 1989. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14169 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO RAMON LOPEZ LLORCA (Ficha B. 37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12992 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OFELIO RIVERO (Ficha B. 192|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 13042 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULA JUANA MOREIRA (Ficha B. 193|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10;pub. 13041 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARRONE de BORDONE (Ficha B|28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 13246 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BIQUES BORGES (Ficha 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 13825 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTA BORGES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13828 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALDOMERO DA SILVEIRA CORTALEZZI c CORTELLEZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1987 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600 00 10|pub. 13336 Jn.1º-v.jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARDOZO ARAUJO (Ficha B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12921 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuaremzó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ CORREA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 12920 My.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA BENTOS LEMOS (Ficha B. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 23 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13830 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VARGAS BONERIC, CORNELIO (Ficha 51|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13827 Jun.6-v.jun.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ALDAMA FROS SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 16 de mayo de 1989 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13337 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de BELOQUI BENTANCURT. BLANCA MARIA (Ficha B. 67|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. mayo 17 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 13340 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA TORRES BRUNO PIEDAD (Ficha 65|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 12919 May.31-v.jun.13.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FALLETTI CABRERA FUCTUOSO (Ficha B. número 66|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14581 Jn.13-v.jn.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVIO ALVEZ RODRIGUEZ, o ALVES DE LIMA RODRIGUEZ (Ficha B. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1938. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 12918 May.31-v.jun.13.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVEZ o ALVES o ALVAREZ o ALVARES CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 3 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 8 800.00 10|pub. 13341 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA VALERIO DE FREITAS. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta

1) N$ 6 600.00 10|pub. 13338 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEREIRA BAYLE (Ficha B. 460.68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó abril 6 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13826 Jun.6-v.jun.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión RAFAEL OCTAVIO AZAMBUYA o AZAMBULLA (Libro 53, Folio 308, número 496), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 13829 Jun.6-v.jun.20.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON MARIA TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14269 Jun.9-v.jun.23.

---

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA del HUERTO OTEGUI ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14685 Jn.16.-v.jn.30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14888 Jn.16-v.jn.30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PEREIRA ZULUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13580 Jun.5-v.jun.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ORFILIA GONZALEZ CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 13507 Jun.5-v.jun.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EMA ALGARE MESA o SARA ALGARE o SARA EMA ALGARE de IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14421 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOROTEO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14420 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO PEREYRA o BIBIANO PEREIRA o PEREYRA PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 14435 Jun.12-v.jun.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SALVADOR CALDAS DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14563 Jn.12-v.jn.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la aprtura de la sucesión de MATEO MARCELINO GONZALEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Mariela Decaro Cappelletti, Actauria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14562 Jn.12-v.jn.26.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 13225 Jn.1º-v.jn.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 13226 Jun.1o.-v.jun.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AQUINO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 13227 Jun.1o.-v.jun.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS QUINTELA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a delucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13151 Jun.1o.-v.jun.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGUINI RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 13150 Jun.1o.-v.jun.14.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: FELICIA LAUDELINA MARIÑO NERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14328 Jun.9-v.jun.23.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO FRANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 13224 Jn.1º-v.jn.14.

## 2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

### ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS
DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 20, 21 y 22, padrón 118 m|á., del 23 de febrero de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m|á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).

2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 Jn.16-v.jul.7.

## 3 — Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1989, a las 10:30 horas en la Planta Industrial, Casa Blanca, Paysandú, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.

2) Capitalización de Reservas.

Se previene que: a) De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la Oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú a partir del 15 de junio de 1989 y hasta el día viernes 23 de junio de 1989 a las 10 y 30 horas; b) De acuerdo al Art. 27 si no se pudiera formar quórum en el primer llamado, luego de pasados treinta (30) minutos se sesionará válidamente con accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%), del Capital Integrado. — El Directorio.

3) N$ 4.500,00 1|pub. 15003 Jun 23-v.jun.15.

S.A.C.C.J.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS
Segunda Convocatoria

Día: 23 de junio de 1989.
Local: Río Negro 1218.
Hora: 20:30 horas.

Orden del Día

1. Informe del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2. Aprobación del Balance al 30 de setiembre de 1987 (aprobado por la Inspección General de Hacienda).
3. Informe sobre Balance al 30 de setiembre de 1988 (pendiente de aprobación por la Inspección General de Hacienda).
4. Aprobación del Plan de Préstamos.
5. Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto Eleccionario.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

El Consejo Directivo

3) N$ 13.500,00 5|pub. 15318 Jun.21-v.jun.27.

S.A.C.C.J.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS
Primera Convocatoria

Día: 23 de junio de 1989.
Local: Río Negro 1218.
Hora: 19:00 horas.

Orden del Día

1. Informe del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2. Aprobación del Balance al 30 de setiembre de 1987 (aprobado por la Inspección General de Hacienda).
3. Informe sobre Balance al 30 de setiembre de 1988 (pendiente de aprobación por la Inspección General de Hacienda).
4. Aprobación del Plan de Préstamos.
5. Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto Eleccionario.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

El Consejo Directivo

3) N$ 13.500,00 5|pub. 15319 Jun.21-v.jun.27.

TANDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio próximo a las 11 horas, en Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, al cierre del ejercicio del 28 de febrero de 1989.

2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.

3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. El tenedor de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto. — Montevideo, junio de 1989. — El Directorio.

3) N$ 10.800,00 3|pub. 15287 Jun.21-v.jun.23.

## 4 — Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores FRANCISCO HEBER LUZARDO, IBIS LUX LUZARDO DE FROS y HUGO LUZARDO, en su calidad de titulares del nicho-urnas número 332 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 12 de 1989.

4) N$ 27.000,00 10|pub. 15732 Jun.22-v.jul.5.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: RITA NIDIA DOMINGUEZ BARBAGELATTA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 106 del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era: Regina Domínguez Rodríguez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo. Escribana Pública.

4) (Cta. Cte.) 3|pub. 14895 Jun.23-v.jun.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAUL MIGUEL CARBACHE CIVITATE, en su calidad de titular del sepulcro No. 801 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Cristina Ríos de González, Juan Balbe Italo Cadoffi, Celina Mata de Martínez, Pedro Franzoni, Juana Zubidurry, Eustaquia Costa, Gregorio Silva, Aída L. de Ortopreneo, Féliz Cáceres, Nicacio Ferrada y Manuel Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Carlos Santana, Cordinador de Cementerios.

4) N$ 31.500,00 10|pub. 14648 Jun.23-v.jul.6.

Se presentó: RUTH IVONNE MATOTS LAY, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 19 del Cementerio Central (tercer cuerpo) cuyo primitivo titular era: Eduardo Mattos Ramos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra. Escribano.

4) N$ 5.400,00 3|pub. 15288 Jun.23-v.jun.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ELENA RENEE BOUYRIE PEREZ, ELSA CARMEN BOUYRIE PEREZ, GLADYS EULOGIA BOUYRIE PEREZ y NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 584 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 27.000,00 10|pub. 15440 Jun.23-v.jul.6.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: TELMA BIRAL DANDA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 3668 del Cementerio Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Lorenzo y Otello Biral Gasparinetti.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta. Escribana.

4) N$ 5.400,00 3|pub. 13988 Jun.26-v.jun.28.

Se presentaron César Polidoro Tejería Rodríguez, Jorge Augusto Tejería Rodríguez, Andrea Susana Bugallo Tejería, Ana Laura Bugallo Tejería y Juan Carlos Bugallo Tejería solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1º del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Rosa Blanca Tejería.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 6.750,00 3|pub. 15968 Jn.26-v.jn.30.

### CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
DIVISION REGISTROS
MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|930, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Edo. "C", nume-

ral segundo se hace saber que los señores Cipriana Pérez Rodríguez; Florencia Lucía Pérez Rodríguez; Dolores Abdona Pérez Rodríguez; Lucía Modesta y Juana María Noel Rama Pérez; Víctor Dair, Mirta, Elbio, Lucía, Dolores, Julio, Hugo, Néstor y Enrique Pérez Crosa; Alma Pérez Mederos; María del Luján y Fernando Pérez Bonifacino; Julia Esther, Ema Lucía, Honoria Francisca, Mirta Irma, Natividad Clotilde, Gregorio Martín, Olivio Román, Gumersindo, José Néstor, María Leonidas y Heber Yamandú Suárez Pérez.

Solicitan título del Panteón No. 116 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de GREGORIO PEREZ y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 8834|88 - Agdo. J. 6215|1982. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 22.500,00 5|pub. 15838 Jn.26-v.jn.30.

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: MIRTHA GARCIA PARADA de CHIAPARRO ROSA AURELIA y RUBEN GARCIA PARADA.

Solicitan título del Panteón No. 3, Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de la Flia. García Parada en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B. 72.631|89. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 18.000.00 5|pub. 14754 Jun.23-v.jun.29.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: MARIA ESTER y JULIO ROBERTO; CARMELO FOURCADE VILABRU; HILDA AZUCENA, ELIZABETH y MARTA ESTHER FOURCADE MAÑAS, ALICIA LEONTINA FOURCADE ESTEVA y MARIA DE LAS MERCEDES FOURCADE SCOCOZZA.

Solicitan título del Panteón No. 12, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de "Gervacio M. Fourcade Bardanza" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente G. 142.817|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 18.000.00 5|pub. 15706 Jun.22-v.jun.28.

# 5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y MARIA FERNANDA ACOSTA y LARA MORILLO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 314|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13542 Jn.2-v.jn.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 161|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 11142 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11140 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA, MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11592 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11592 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACIEL PEREZ, WASHINGTON c/CORREA BRAGUNDE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Calistro Maciel Pérez y Ana María Correa Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12801 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c/PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10951 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.may.19. Jun.6-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab 24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambille y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10394 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA, "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROSENBLATT, CYNTHIA c.|CHOLAQUIDES, JORGE ANGEL, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Fa. E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Jorge Angel Cholaquides Amado y Cynthia Rosenblatt Kavlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12086 May.22-v.jn.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GIL GADOLA JUAN BAUTISTA y MARCHESANO ALICIA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 277|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Luis Gil Gadola y Alicia María Marchesano Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 15783 Jn.23-v.jn.30.
Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AROCENA MONICA ELENA y FRIZZI JORGE WINSTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Winston Frizzi y Mónica Elena Arocena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12108 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyege deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1939. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CENI NOYA ISMAEL c.|ALVAREZ RIGAZZINI, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ceni Noya y María Julia Alvarez Rigazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12379 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILAR, CARLOS LUIS c/COLOMBO, LORELEY LIBERTAD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Vilar Méndez y Loreley Libertad Colombo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11947 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11139 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BAGDASSARIAN MANUEL y MADJARIAN SETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Bagdassarian y Seta Madjarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12103 My.22-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HIDALGO, JUAN CARLOS y PEREZ BACCINO, DYNAMIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha E Nº 53, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Hidalgo y Dynamis Pérez Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12598 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NESTOR GONZALEZ YTURBURO c/SANDRA CORREA MACHADO" (Ficha Nº E. 1163-988) se hace saber que se ha decretado la Dis. y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Néstor González Yturburo y Sandra Correa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14644 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCO c|PAGANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1.249|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedal conyugal existente entre los esposos Franco, Constantino c|Pagano, Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pupb. 12611 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ THOMSON, JULIO CESAR y SICA CARABETTA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 869|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Thomson y Graciela Sica Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12210 May 23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "PAZ FERREIRO, LUIS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ASUNCION - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Paz Ferreiro y María Asunción Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11951 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9560 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimnto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10801 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BACELO, LIA y GUADALUPE, WASHINGTON; "Separación de Bienes" (Ficha E 145|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lía Bacelo y Washington Guadalupe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL SUM, HEBER y TURRA MONTIEL, IRMA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. número 525, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Carbonell Sum e Irma Elena Turra Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14179 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELLO, ADRIANA" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Belo y Adriana María Rebufello y Adriana María Rebufello González citándose los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13034 Jn.15-v.jn.30. Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ARIAS EDELMIRO y CERNADAS BLANCO LOURDES (Ficha E. No. 217 del año 1989), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmiro Ramos Arias y Lourdes Cernadas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11623 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JAUREGUI ROLDAN, SILVIA y PEREZ ZEBALLOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jauregui Roldán y Sergio Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12208 May.23-v.jun.20.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BUSCIO RICARDO e ICAZA MARIA BETTY, MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 363|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda conyugal existente entre los esposos Ricardo Julián Buscio Goicoechea y María Betty Icaza Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15778 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIN ALEJANDRO Y OUDRI JACQUELINE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Raúl Nin Ríos y Jacqueline Oudri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15785 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZACHEO PUERTAS JUDITH y MOSCA WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Elbia Zacheo Puertas y Walter Alberto Mosca Incerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13265 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORGADE DI POLITO, CLAUDIO contra GONZALEZ IFRAM, ALICIA SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 876|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. D. 876|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Morgade Di Polito y Alicia Susana González Ifram, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14280 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DOVAT ORLANDO y MELA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guzmán Dovat y María Emilia Mela Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13085 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAOLINO MIGUEL y VARELA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 79|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Paolino Gatto y María del Carmen Varela Gascon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12964 May.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NION PEDRO c/VARELA ESTRELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 233|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nión Garda y Estrella Varela Mateos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13471 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NUÑEZ JORDAN, AMABILIO FERMIN y BARRIOS DIAZ MARIA JULIA (Fa. D. 213|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amabilio Fermín Núñez Jordan y María Julia Barrios Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14146 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BRAGUNDI PERICHON, LIDIA y SOSA PEREZ, CHARLES WILSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 133|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Bragundi Perichón y Charles Wilson Sosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13193 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUEZ, SENEN RAMON c.|CALDERON GONZALEZ, NIDIA MARIA "Fa. D. 779|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Senén Ramón Márquez y Nidia María Calderón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "D'OTTONE, MARION c/CLARA DIAZ, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 243|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marión D'Ottone y José María Clara Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11830 May.22-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "COZZANI BENSASSON, HEBERT EDUARDO y MIGUEL MENENDEZ, EVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Cozzani Bensasson y Eva Miguel Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los beines del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12748 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL y WILKINS FOLLE, MARIA DE LAS MERCEDES" (Folio D.|1359|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Fernández Rodríguez y María De Las Mercedes Wilkins Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12747 May.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ CASANOVA, ORIENTE c.|DE LEON HERNANDEZ EMMA (Fa. D. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oriente Rodríguez Casanova y Emma De León Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14306 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ PUENTES, JOSE PEDRO y REVILLA CHURY, MARIA DEL CARMEN, (D: 353|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro González Puentes y María del Carmen Revilla Chury, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13505 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VILLA MORALES, NELSON ALBERTO y FREITA FLORIO, ELSA ORFILIA" (F: D. 289|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Villa y Elsa Orfilia Freita Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14643 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ACOSTA, ANTONIO c|BALADO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|1141|86), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Acosta y María Dolores Balado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12521 May.25-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BERCHESI DE AGUIRRE LUIS y MARIA GABRIELA PISANO BENVENUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 169|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regino Berchesi de Aguirre y María Gabriela Pisano Benvenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15779 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESSA HUMBERTO CESAR y GABRIELA BEATRIZ OTEGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto César Chiessa y Gabriela Beatriz Otegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13267 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TEJERIA, SILVIA c.|MARIÑO, LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa D 167|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mariño y Silvia Mabel Tejería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13107 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ LOPEZ, RUBEN ARIEL y FASCETTO RAMIREZ, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 53|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ariel Alvarez López y Elsa Fascetto Ramírez, citándose y emplazándose a todos los qu teuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12757 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ENRIQUE GERARDO ALVAREZ IMPARATO y ANABEL LISET COLLAZO BEHRENS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gerardo Alvarez Imparato y Anabel Liset Collazo Behrens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13866 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUERHAGEN SAUERHAGEN, HARRY y GLORIA MARIA FERRARI FALCON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 581/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Sauerhagen Sauerhagen y Gloria María Ferrari Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8680 Jun 9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASAS BRANDON, FRANCISCO y BERTALMIO ARRIOLA, ROSA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casas Brandon,

Francisco y Bertalmio Arriola, Rosa Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Crcz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14281 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

---

5) N$ 14.400,00 20|pub 11932 May.22-v.jun.16.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCE, IVONNE c|MONTEVERDE, ALEJANDRO (Ficha No. D|23|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Arce Sánchez y Alejandro Pedro Monteverde Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12380 May.24-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTORINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Ottorino Francisco Rosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 My.30-v.pun.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ABRAHAM ISAAC FUKS AJDELMAR c| SUSANA BARRNDEGUY "Disolución y Liquidación" (Ficha D 171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Isaac Fuks Ajdelman y Susana Barrandeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15581 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAGGIO, RAUL ALBERTO y ARIAS, HILDA JEANNETE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D. 1179|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Raggio e Hilda Jeannete Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13111 May.29-v.jun.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EGUREN LINSEN, EDUARDO y MUÑOZ GRIGALIUNAS, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Eguren Linsen y Alicia Muñoz Grigaliunas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14621 Jun 23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BUSQUETS, PABLO ARIEL y SORIA, MONICA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 225|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ariel Busquets y Mónica Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12308 May.23-v.jun.20.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY GONZALO CARLOS y VAZQUEZ TRUJILLO, MALENA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. D. 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Hordeñana Elichiriobehety y Malena Vázquez Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14089 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul.25.

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CAUBARRERE PEREZ c| CECILIA ABAL ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 358|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Caubarrere Pérez y Cecilia Abal Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14520 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/ MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEGUIZAMO, MIRTA RAMONA c|ROSALES, NESTOR WALTER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ramona Leguizamo y Néstor Walter Rosales, por auto Nº 1.528 del 2 de marzo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11935 My.30-v.jun.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PASCUAL MATTURRO y ATILA GADEA DE MATTURRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6168 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GLADYS VIOLETA CURBELO y WASHINGTON OSCAR MAGI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Oscar Magi Rodríguez y Gladys Violeta Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14622 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEL BENE, DANIEL c| MARONNA, Mª DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 300|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Del Bene y Ma. Delia Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14488 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NELLY CRISTINA LOPEZ VEGA y JULIO CESAR FERREIRA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| Nº 242|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Cristina López Vega y Julio César Ferreira Silva por auto Nº 4732 del 8 de mayo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14367 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HAROLDO BERCIANOS BONASSO y BLANCA PEIRANO BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquilación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Bercianos Bonasso y Blanca Peirano Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13218 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MODERNELL SAMAS, MILTON y LOPEZ ACOSTA, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 158|989), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Modernell Samas y María Esther López Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RICARDO HORACIO FERRO BERRUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha E. 170|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Horacio Ferro Berrutti o BENUTTI y MARIA JOSE GARCIA JUAMBELTZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13266 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CUSTODIO LOPEZ, LIBIA IRACEMA y CASTRO LORENZO, ROBERTO (Ficha E. número 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libia Iracema Custodio López y Roberto Castro Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13172 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIGARAY DIEGO FERNANDO y ZAROUGUIAN VALERIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Echeverrigaray Silveira y Valeria Mabel Zarouguian Cazes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: IRULEGUY ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HUGO ALCIDES BRAJUS CUEVAS y NELLY BEATRIZ PARODI BONORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides o Hugo Alcides Brajus Cuevas y Nelly Beatriz Parodi Bonora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14013 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR CARLEVARO TORRES c/ ROSA MARIA CASTRO GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlevaro Torres y Rosa María Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12939 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZARIELLO, CONCETTA c/SALA NORMAN RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concetta Mazzariello y Ruben Norman Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14073 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MOREIRA, RAUL MARCELO y ORIQUE, DORA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 200, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcelo Moreira Alonso y Dora María Orique Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14307 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELIO, ADRIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Belo y Adriana María Rebufelio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13084 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: STOLOVICH GELER LUIS SAUL y BARREIRO ALDAMA, SYLVIA MARIA (Ficha E. No. 182, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Saúl Stolovich Geler y Sylvia María Barreiro Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14130 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos. "DOPICO, MARIA CRISTINA c/RODRIGUEZ, HERNES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1144|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Dopico y Hernes Fernando Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 31 de mayo de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13802 Jun.7-v.jun.20. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IRURETA, MERY SUSANA c|MARTINEZ, CARLOS MODESTO; "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fª. E Nº 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mery Susana Irureta y Carlos Modesto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12604 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREZ NARDINI, FERNANDO AMILCAR y BRITOS, ROSA GABINA - Disolución y Liquedación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 136|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amilcar Pérez Nardini y Rosa Gabina Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12239 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: BONILLA y MIGORENA "D. L. S. C." (Ficha E. 1012|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bonilla Etcheverrito y María Emilia Migorena Schol o Scholy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción octra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12466 May.24-v.jun.21.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ABELLA ARTURO y AYESTARAN TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 410|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Domingo Abella Bonino y Teresita Ayestarán Dermit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e ndichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15788 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CRISTOBO LEONEL y TORRES DE LEON RUFINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 342|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel José Cristobo Troncoso

y Rufina Delia Torres De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15787 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CIBILS ROSAURA c ARIAS JORGE ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosaura Teresa Cibils Muñoz y Jorge Alberto Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13396 Jun.1o.-v.jun.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "FELSCHER, SIGMUND y FUHRMANN, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigmund Felscher y Alicia Fuhrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12309 May 23-v.jun.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS de KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silva Bettoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7371 My.30.-v.jun.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ABELENDA HECTOR y REYES FELIPA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 732|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Abelenda y Felipa María Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11945 May.22-v.jn.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE LA SOVERA SUSANA c|GRASSO ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 174|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana de la Sovera y Alvaro Stefan Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12326 May.24-v.jun.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MANRESA JUAN ANGEL y PEREIRA ZULLY YANET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 284|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Manresa Domínguez y Zully Yanet Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13569 Jn.2-v.jn.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALZURI MARY y VIGNOLI MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 324|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Alzuri y Miguel Angel Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14157 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MALDONADO, RUBEN y BRUNO DOMINGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 324, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Maldonado y Dominga Bruno Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dihcos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12995 May.26-v.jun.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ECHAGUE ZAPPETTINI, JUAN ANTONIO FRANCISCO y PEREDA RODRIGUEZ, LAURA CARMEN (Fa. D. 220|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Antonio Francisco Echagüe Zappettini y Laura Carmen Pereda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14282 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GUERRERO RAMOS, LUIS c| SAN MARTIN ALTEZ, FELICIA" (Fa. D|171|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guerrero Ramos y Felicia San Martín Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14408 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOREIRA CASTELLINI RUBEN NELSON VAZ CALERO, EVA ELIZABETH (Fa. D. 210|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rubén Nelson Moreira Castellini y Eva Elizabeth Vaz Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13708 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVERO COLMAN, MARIA ALICIA c/GALVAN PEREDA, LUIS CESAR" (Fº D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12240 My-30-v.jun.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LUBERTO FERNANDO JOAQUIN y DIETRICH DOLINOSSO, MYRIAM ELIZABETH" (Fa. D. 1264|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Joaquín Pérez Luberto y Myriam Elizabeth Dietrich Dolinosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12068 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NONINI PEREZ, JOSE PEDRO c/RUOTOLO GONZALEZ, OLGA MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 314|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Nonini Pérez y Olga María del Carmen Ruotolo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13865 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10654 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Gofil, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MALAQUIO MINOLI, RAQUEL y BACCELLI MOREIRA, RENZO ATILIO (Fa. D. 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Malaquio Minoli y Renzo Atilio Baccelli Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12848 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIERI BARBOZA, LUIS PEDRO y CAMBON MARTINEZ CARMEN (Fa. D. 266|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Pedro Cieri Barboza y Carmen Cambón Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12940 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ABREU SANTOS, OSCAR DARIO c.| SOSA MARCUCCI, SUSANA DE LA AYUDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1040|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Darío Abreu Santos y Susana De La Ayuda Sosa Marcucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12772 May.26-v.jun.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DA SILVA RIVERO, ENRY y LA CRUZ HULLMAN RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B: 604/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enry Da Silva Rivero y Hullman Renée La Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13086 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MACHADO GOMEZ HEBERT YAMANDU c.|MARIA TERESA VARGAS BURNIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 106|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Machado y María Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
5) N$ 26.400.00 20/pub. 13109 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "AMAYA ANA MARIA c.| MACHADO, ADAM DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 18|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Amaya y Adam Daniel Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12069 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SARAVIA CARDOZO, IVONNE contra BOSSANO SANCHEZ, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Gerardo Bossano Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8713 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adju
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: GIUSINI ABREU, MARIO c| PASSARO, IRIS LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D Nº 158|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Giusini Abreu e Iris Lilián Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15582 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALBO, GLADYS c.|DIAZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Balbo Lamas y Walter Mario Díaz Mazzitelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11642 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 106 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días yuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RUSSELL EMBERSON, CARL y SABINE MARIE STEVERLYNCK "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 172|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carl Russell Emberson y Sabine Marie Steverlynck Minne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14325 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ GOMEZ, JOSE MARIA y MARIA ELENA ROLDAN AMILIVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 188|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María MARTINEZ GOMEZ y MARIA ELENA ROLDAN AMILIVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14368 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PERE FUMAGALLI OSCAR MARIO y ELSA STELLA VILLAGRAN CRIVELLI" (Ficha B. Nº 162, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Peré Fumagalli y Elsa Stella Villagrán Crivelli, citnádose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13880 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SECCO DE SOUZA, FRANKLIN y ROSINA GIORGI SANZ Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 176|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Secco de Souza y Rosina Giorgi Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13945 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GIUFFRA JULIO NELSON Y GAYDO ALBA ADILSIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Nelson Giuffra y Alba Adilsia Gaydo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13110 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARBARA MULLER c|ELBIO ENRIQUE USLENGHI TERRADAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 196|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Enrique Uslenghi Terradas y Bárbara Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 11978 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MILLAN TANCO, FRANCISCO JOSE y LOPEZ MOREY, MARTHA o MARTA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 180|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Millán Tanco y Martha o Marta Cristina López Morey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12938 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia le Decimocuarto Turno, en autos: DE SOZA MERLO, SUSANA BEATRIZ c/ CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz de Soza Merlo y Juan Carlos Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11938 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOLINA, CARLOS y FULINO, MARY ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Carlos y Fulino, Mary Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11622 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTFRAIND FELDMAN JORGE ERNESTO y QUEIRUGA CONTI LAURA ESTHER - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gutfraind Feldman, Jorge Ernesto y Queiruga Conti, Laura Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 6740 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "QUINTILLAN FERNANDEZ, ANTONIO y GOROSO ACOSTA, NATIVIDAD SUSANA" (Ficha D. Nº 1954, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Quintillán Fernández y Natividad Susana Goroso Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12206 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1? de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/ VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Victor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MACHADO MENDOZA, CARLOS y RIVAS PORTO, MARIA VIRGINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 342|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Machado Mendoza y María Virginia Rivas Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15586 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Ad. Junta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A. 82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyugo deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 May.25-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA" (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub 10537 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebón y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GILSON PAULO PREDEBON POZZER o POZZER PREDEBON y SANDRA MARIA MACHADO MURILLO (Ficha B. 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilson Paulo Predebón Pozzer o Pozzer Predebón y Sandra María Machado Murillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12426 May.24-v.jun.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benitez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "IVONNE ISABEL DE LEON y CARLOS MARIA DI SANTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 364|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12228 May.23-v.jun.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA, TERESA MABEL c/ROBERTO BITTENCOURT ARZENO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bittencourt Arzeno y Teersa Mabel Moreira, según lo dispuesto por auto número 2781 de fecha 25.4.89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecne sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14597 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BENTANCOR, ANITA c/JOSE SKUPNJAK - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 429|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Skupnjak y Anita Bentancort Díaz, según lo dispuesto por auto Nº 6191 de fecha 2.9.86, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de mayo de 1989 — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14596 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GERMAN MIGUEL A. c|SILVIA MONICA SOSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Germán Valdez y Silvia Mónica Sosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11948 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEZ QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RO-

DRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO ESTELA MARIA c|ALBERTO TABARE LABANCA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 26|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Tabaré Labanca Hauret y Estela María Allegro Boglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12587 May.25-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE LUIS RINALDI C|MARTHA SUSANA GONZALEZ, (Ficha 540|B|1987): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, marzo 9 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13208 May.31-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GREGORIO SEVERIANO LOPEZ CAMEJO C|BLANCA NELIDA BELLO PEÑA, (Ficha 315|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 8 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11701 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA SOSA RODRIGUEZ c.|LUIS RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 507|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando 11 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11699 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub 10610 My 9|v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes de los cónyuges YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ c.|JOSE DANIEL FIALHO CASTAGNETTO (Ficha 55|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 11|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 13117 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JOSE PARADIZO y MARIA ISABEL TECHERA PEREYRA (Ficha 105|B|1989). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando mayo 15, 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13211 May.30-v.jun.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GUALBERTO CASTILLA C|ALICIA IVONNE RODRIGUEZ, (Ficha 342|B| 1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 8|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13196 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL WILSON MELO y ANGELA TERESITA PADRON (Ficha 114|B| 1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Pando, mayo 2|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11710 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FANNY MARIA SERRATO QUIRIQUINO c.|WILSON PEDRO GANDINI GARCIA (Ficha 12|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 24|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 11708 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA APUD c.|HECTOR OLANO (Ficha 98|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 3, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13197 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABELINO MARTINEZ e IRMA ESTELA BLANCO de MARTINEZ (Ficha 387|V|1977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 19|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14251 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULO CELIAR HERNANDEZ y MARIA GLADYS ALFARO (Ficha 68|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 11, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13198 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ANESETTI SELVA y ROSARIO MAGDALENA PONTE FRATTINI, (Ficha 488|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efecto dispuestos en el Art 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 21 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11700 May.17-v.jn.14.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISMENDI ACUÑA ELIAS WALTER y AROCENA PEREZ LILIAN MARIA (Ficha B|53|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 11671 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONARDO WALTER RUIZ RODRIGUEZ y ELMIRA CLAVIJO MORALES (Fa. 106|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12687 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIÑO BALERIO, JACINTO y DE SOUZA EVERGISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 472|88), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Mariño Balerio y Evergisto De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12689 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por COSTA ROCHA, JESUS JULIO y DUARTE NUÑEZ, DELIA (Ficha B.|24|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1989. — José Fernando Burgos, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12688 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN o RAMON SENCION NOBLE y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ (Fa. 83|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11673 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 10726 May.10-v.jun.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RAMOS, ORLANDO DANIEL y VALDEZ, SARA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Daniel Ramos Rodríguez y Lucía Raquel Valdez Sarda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 27 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00- 20|pub. 14577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SOLIS EUCLIDES DE LOS SANTOS FERNANDEZ y ROSA ANA SOSA SILVEIRA (Ficha B. Nº 106|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11547 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS DA FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO (Ficha B|175|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11672 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RODRIGUEZ DARDO ALFREDO y GULARTE YENNY RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 25|89), se hace saber a público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alfredo Rodríguez Zaballa y Yenny Ruth Gularte Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 12691 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "UZAL NUÑEZ, WILSON ADAIR y REGINA REALA COSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Adair Uzal Núñez y Regina Reala Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qeu si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12692 May.26-v.jun.23.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 13|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13357 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuga." (F.B. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13356 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN, LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13355 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIA ISIDORO y ZANONI RAIMONDO, LETICIA LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 11|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visca Montesano Eugenio Isidoro, y Zanoni Reimondo, Leticia Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13359 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: SCOTT MEDEROS, DANIEL, y VIDAL CHAUVIER, SILVANA MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B. 8|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Scott Mederos, Daniel y Vidal Chauvier, Silvana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12016 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c. CLARO AARON VELAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A. 257 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné Felicia Vilma c|. Claro Aarón Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c|CLARO AARON VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Bone, Felicia Vilma c|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 May.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta, Guillermo Eduardo y Cumellas Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa dais bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000.0030|pub. 10992 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ALVAREZ, ELEMAR c.|BAEZ, MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 189|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez, Elemar contra BAEZ, MARGOT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13045 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GODOY SALVAGIOT, WALTER RUBEN y JANAVEL RODRIGUEZ, CONSTANCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 99/89-B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rúben Godoy Salvagiot y Constancia María Janavel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de mayo de 1989 — Esc Marcos Keuylian Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13358 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVAREZ BARIDON, OLGA INES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis. 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos. BIANCO, ERNESTO FELIX y MOLEDA, MERCEDES MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 147| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Félix Bianco Vera y Mercedes Mabel Moleda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 13335 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 77|1989 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Evangelia Martínez Varela, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 26 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 4.800,00 10|pub. 12271 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: KOHLI SCHMIDT, HARLIN ALEX y SCHOLDERLE KARLEN, MIRTHA AMALIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harlin Alex Kohli Schmidt y Mirtha Amalia Scholderle Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12275 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: OLIVERA VERGARA, ANA MARIA y DIAZ QUIAN, OSCAR CIRILO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y HOMOLOGACION DE CONVENIO PARTICIONARIO", (Fa. A. número 76'989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Olivera Vergara y Oscar Cirilo Díaz Quian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12274 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: BEGLE CASCO, LUIS ALBERTO y MEDINA, BLANCA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Begle Casco y Blanca Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12273 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 77|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Mario Darías Rodríguez y Evangelina Martínez Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12276 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONJOUR, LILLIANNE c/ARMAND HUGON, OSCAR ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C. número 21|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillianne Mireille Bonjour Rivoir y Oscar Alberto Armand Hugón Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13806 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219| 988) se hace saber que con fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10578 My.9-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE LEON GLADYS DAYSI contra JOSE BENITO GARCIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 206|988), se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Daysi De León y José Benito García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 12 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14167 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARTA GRACIELA FIGUEIRA LEZUE y SANTIAGO RIOS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Graciela Figueira Lezue y Santiago Ríos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12006 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS EDUARDO AROCHA HERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO CABRERA ZARZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 45|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arocha Hernández y María del Huerto Cabrera Zarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12004 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "CARMEN ELIDA ALFARO REYES y JUAN RAMON ROBATTI GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Elida Alfaro Reyes y Juan Ramón Robatti González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 9 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42220 May.26-v.jun.23.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GUTIERREZ MALDONADO, IRIS MARGOT c/LUIS ALBERTO MACHIN MARTINEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.A.N. 367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Margot Gutiérrez Maldonado y Luis Alberto Machín Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 11996 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, . de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16 800.00 20|pub. 10564 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10152 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MICHELENA PEREZ, JOSE LUIS y MARIA JOSEFA APPOLONIA VIÑA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.B.N. 170.89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Michelena Pérez y María Josefa Appolonia Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de abril de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 10|pub. 11996 May.22-v.jun.16.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA RUBEN GERARDO c/TELECHEA NANCY MARION (Fa. 131, No. 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Gerardo Bonilla y Nancy Marión Tellechea González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 13663 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZAFFARONI ARAUJO EDUARDO ARTIGAS y ELOLA IZETA MARIA MERCEDES (Fa. 87|89), se hace saber que por resolución de fecha 5 de abril de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eduardo Artigas Zaffaroni Araújo y María Mercedes Elola Izeta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.00000 20|pub 13664 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMOS, SOFIA y MADEIRO, BERNARDO" (Fa 129, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Bernardo Manuel Madeiro y Sofía Victoria Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11989 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IRMA NUÑES DE CORTES con MIGUEL ANGEL CORTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Libro 33, Folio 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Cortes y doña Irma Nubia Nuñes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12221 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RAMIREZ ZUBELDIA GERONIMO RIBER y ALVAREZ ALVAREZ DORA DUBY, (Fa. 351 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerónimo Riber Ramírez Zubeldia y Dora Duby Alvarez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12928 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RIOS BLANCA LILIAN contra FUENTES CARLOS MARIA (Fa. 551, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Fuentes y Blanca Lilián Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000,00 20|pub. 12929 May.26-v.jun.23.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: COLLM PEDRO WOLFGANG y MASID ROSA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 101|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Wolfang Collm y Rosa Cristina Masid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14234 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MANFREDI, JUAN y SOSA, LIRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 229|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Manfredi y Liris Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14236 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don PEDRO NOGUEZ NOCETTI y doña MARIA PILAR GONZALEZ BEJERES o BEGERES (Ficha Nº 719|88), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 13240 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: GROSSY DUTRA SEGUNDO MARTIN y DIAZ FIDEL ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Martín Grossy Dutra y Fidel Angela Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dedechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12542 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: MENDEZ GATTI, MARIA MODESTA y BRITO CHOCHO, DANUBIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Méndez Gatti, María Modesta y Brito Chocho, Danubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cinco de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12545 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 857|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO - TEJERA FONTES, MARTA MARISU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 903|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maximo Darío Aquino Tort y Marta Marisu Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FRADE SOSA, TELL ENRIQUE c|BAEZ FERNANDEZ, MARIBEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tell Enrique Frade Sosa y Maribel Rosina Báez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12551 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, TERESA DOLORES y CAETANO, MARIO CONO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Cono Caetano y Teresa Dolores Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Lilián Corbo. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12557 My.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: MONTESDEOCA DIAZ, GRACIELA JANNET c/ CAIRO GUTIERREZ, JOSE LUIS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Jannet Montesdeoca Díaz y Cairo Gutiérrez, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12553 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROCHA ROCHA, LAURA c/ GUADALUPE MARTINEZ, HUGO ROMAN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. 185/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Elcira Rocha Rocha y Hugo Román Guadelupe Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12558 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Maldonado, en autos: "MOZZO CABOBIANCO, SERGIO HORACIO y ROSAS BAENA, BLANCA EMA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 843/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Horacio Mozzo Cabobianco y doña Blanca Ema Rosas Baena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12559 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "UNANIAN PEDRET, ALEJANDRO y URRUTIA CAMBLOR, BLANCA MARGARITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Unanian Pedret y Blanca Margarita Urrutia Camblor, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12566 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARTINEZ, NESTOR c/ GONZALEZ, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Martínez y Teresita González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. — Dra. María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12565 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ZAMORA PEREZ LUIS ALBERTO y ALVAREZ MIERES, ALIDA IRACEMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Zamora Pérez y Alida Iracema Alvarez Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 13815 Jun.7-v.jun.20. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA, ALBA LUZ c/ PITTAMIGLIO, TOMAS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Pittamiglio y Alba Luz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12564 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BAUTE CORREA, ROSA c/CLAUDIO ALFONSO LENSIZA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Alfonso Lensiza y Rosa Baute Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Lilián Corbo. Actuaria. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12567 May.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ, ORIOL EDUARDO y BENTANCORT CONSSANT, YOLANDA MARILU — Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 36|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Oriol Fernández Chávez y Yolanda Marilú Bentancort Caussant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12554 My.26.v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B Fº 83|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de se-

tiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SIDOMIO BERNASQUIN, IVONNE SOLEDAD c.|CANTERO PICCARDI, HECTOR JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Cantero Piccardi Picardi e Ivonne Soledad Sidomio Bernasquín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13596 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHADO ACOSTA, NIVERT RAMON y RODRIGUEZ PEREZ, ALICIA "Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 448|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nivert Ramón Machado Acosta y Alicia Rodriguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13597 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA SPONTON, RODOLFO y PIRIZ GARCIA, MARTA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Sosa Spontón y Marta Zulma Piriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento ed que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Vellono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11649 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos DI BONO FERNANDEZ MARIO A c.|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: COLLAZO, HERIDEMA GENOVEVA c.|BLANCO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 65|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heridema Genoveva Collazo y José Luis Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42254 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DE LOS SANTOS, PEDRO RAMON y ARBALLO, SONIA BEATRIZ (Fa. A. 739|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón de los Santos y Sonia Beatriz Arballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14103 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CREMONESI NUÑEZ, ANGELA y USLENGHI PAGANI, JULIO HECTOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 141|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cremonesi Núñez y Julio Héctor Uslenghi Pagani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13054 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SUAREZ, DORIS BEATRIZ y CONTRERA, HEROIDES RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|139|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heroides Ricardo Contrera Bentancor y Doris Beatriz Suárez Larrañaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12259 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, MILDRED LUISSEL c|SAMUDIO, CIRIACO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. A|897|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Rubén Samudio Grattarola y Mildred Luissel Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11686 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LAGAXIO, MARIA CECILIA c/ SELVES LAWLOR, GUILLERMO (Fa. A|72|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cecilia Rodriguez Lagaxio y Guillermo Selves Lawlor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14104 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ROMANO VANINETTI C|CARMEN

ZULEMA BAILLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha A. Nº 10| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romano Vaninetti Martelli y Carmen Zulema Baillo Maza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 12907 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: OLGA EDITH FERNANDEZ de SANSBERRO c|JORGE LUIS SANSBERRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 25|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Edith Fernández y Jorge Luis Sansberro Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 13824 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ERNESTO BONETTI y MARIA del ROSARIO BISSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. No. 17|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Bonetti Percovich y María del Rosario Bissio Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparazcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 13948 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ALZAMENDI, ENRIQUE EDISON y HORNOS de ALZAMENDI, ELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 39|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edison Alzamendi y Elba Hornos de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, cuatro de mayo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13370 Jun.1o.-v.jun.29.

---

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARUJA MONTESDEOCA PORTO c| NORBERTO GOMEZ DUTRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Maruja Montesdeoca Porto y Norberto Gómez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 14429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ANA MARIA ELLERMAN IMELIO c.|ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ellerman Imelio y Ulises Valentín López Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 13955 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAFAEL ALFREDO PERRONE RICHARD y SILVIA NORA DE LA PLAZA NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha E. 253|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Rafael Alfredo Perrone Richard y Silvia Nora de la Plaza Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 30.800,00 20|pub 13956 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JOSE NASAZZI y GILDIA DA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A 74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nasazzi y Gildia Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Nybia Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 13223 May.31-v.jn.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno, en autos: WALTER SAAVEDRA PEREIRA y NILDA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saavedra Pereira y Nilda González (A. 69|89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12446 May.24-v.jun.21.

---

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 361|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arin Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA PILAR C|FERNANDEZ ADAIR, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Pilar Rodríguez y Adair Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias", (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10245 May.9-v.jn.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "SOSA TECHERA BASILICIO y SOSA SOSA EUSEBIA AURORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 115 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilicio Sosa Techera y Eusebia Aurora Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de mayo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14418 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RODRIGUEZ TORRES, JOSE LUIS y CLAVIJO PATRONI, ELENA ISABEL" (Fa. 828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Luis Rodríguez Torres y Elena Isabel Clavijo Patroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 13360 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI, STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO". (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10473 May.9-v.jun.6.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARAVENTA DELDEO, HEBERT DOMINGO con HILDA LUISA SILVEIRA ESCARON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|207|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Domingo Garaventa Deldeo e Hilda Luisa Silveira Escarón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11694 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcín Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARRARAZ, MARLENE con ENRIQUE ZACARIAS DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1729|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marlene Arraraz y Enrique Zacarías Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13964 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GAUDIN PIRIZ, AMERICO y ROJAS GARCIA, LIDA ELVIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudín Piriz y Lida Elvira Rojas García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Salto, 7 de abril de 1989 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13965 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JULIO y CASTILLO, MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 244|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gómez y María Beatriz Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13652 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS, ARTURO MARIA y LAIRIHOY LORENZELLI, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6998 My.23-v.jun.20.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONEO VILALTELLA, RAUL OSCAR y GIMENEZ HERNANDEZ, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 591|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Moneo Vilaltella y María Esther Giménez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: MALLADA RODRIGUEZ, ANALIA c.|GOLOMBIEWSKI, RONALD ZELIK "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 243|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analía Mallada Rodríguez y Ronald Zelik Golombiewski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13845 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PINTOS, GLADYS RAQUEL c.|BOZZOLASCO TORIBIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 777|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Pintos y Toribio Bozzolasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónuge deudor. — San José, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13066 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE LEON, ZULLY MARIA c.|PEREIRA GREGORIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully María Gutiérrez De León y Gregorio Enrique Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13065 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JUANI GULARTE, JORGE e IBARRA GUTIERREZ, ALBA IRIS - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 154-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juani Gularte y Alba Iris Ibarra Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los [illegible] del cónyuge deudor. — San José, [illegible] de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13843 [illegible]

### JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA DE SEGUNDO [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] Segundo Turno, en autos: ALBA [illegible] BRIELA c.|HERNANDEZ ROGER [illegible] solución y Liquidación de Sociedad [illegible] (Ficha F. 92|1989), se hace saber [illegible] cretado la disolución y liquidación [illegible] dad conyugal existente entre los [illegible] Darío Hernández y Sandra Gabriela [illegible] dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattoro Villero, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14238 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

5)) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 [illegible]

EDICTO — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MO[illegible] DINORA c/KEMENCHELLI, SA[illegible] [illegible]ción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 166|1989), se hace saber [illegible] tado la disolución y liquidación [illegible] conyugal existente entre los [illegible] menchell y Ana Dinora Mor[illegible] emplazándose a todos los que [illegible] para que comparezcan a deducir [illegible] en dichos autos, dentro del [illegible] días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los [illegible]

del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13844 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ENRIQUE CLERICI MUJICA c.|JULIA LILIAN GAVARONE (Ficha Nº 236, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Clérici Mujica y Julia Lilián Gavarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub 14170 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR OMAR GALVAN C.|ELENA DEL LUJAN HERNANDEZ, (Ficha Nº 86 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Galván y Elena Del Luján Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12250 May.23-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: DIAZ, ALBA ROSA c.|ROBERTO HEROU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 13|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Días y Roberto Herou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter;s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 13043 May.30-v.jun.27.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugo deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989 — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ, ARIEL y BETIZAGASTI MAUTONE, GLORIA LIL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Días Acevedo Fagúndez y Gloria Lil Betizagasti Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 26 de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12431 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, BOLIVAR c/a. GONZALEZ, ISABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Rodríguez e Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "MAURIÑO, RAMONA LUPY c/a. COLMAN, PLACIDO WALTER" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Lupy Mauriño y Plácido Walter Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, mayo 2 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13342 Jun.1º-v.jun.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "RIVERO CHIAPPARA, EDWARD ANDRES y DIGENOVA DA ROSA, DOLLES ELISA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Andrés Rivero Chiappara y Dolles Elisa Digenova da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, mayo 11 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14583 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tocuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ORTEGA JORGE WASHINGTON ALEJANDRO y MARIA DEL CARMEN TECHERA - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1011 - B Año 1988) se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wáshington Alejandro Ortega y María del Carmen Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13231 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ ORLAIN WASHINGTON c| AURITA ARAUJO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 718 B. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Fernández y Aurita Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14425 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl|27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "PEREIRA VIOLETA c| RODOLFO VALENTIN DIAZ BRUM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 729 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Pereira y Rodolfo Valentín Días Brum, se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a Violeta Pereira para esta gestión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42476 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MEDINA CARLOS MARIA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos MARIA MEDINA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13230 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GOMEZ, DELICIA c|LUIS RAMON SUAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 692 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramón Suárez y Delicia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13229 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTOS FABRICIO ANATOLE y BEHNKE HEDWIG - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1.012 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole Santos Fabricio y Hedwig Behnke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13228 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TOYOS RODRIGUEZ, JOSE ARTURO y ROSINA HELENA LEUZI MAUTONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.153 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arturo Toyos y Rosina Helena Leuzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13232 May.31-v.jn.28.

## 6—Disoluciones de Sociedades

### MONTEVIDEO

EXTERIOR PYA LIMITADA

La sociedad "Exterior Pya Limitada", fue disuelta según documento privado de fecha 14 abril 1989, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el día 8.5.89, con el Nº 64, al Fº 260 del Lº 28. — María R. Massud Cáceres, Escribana.
6) N$ 1.350,00 1|pub. 14228 Jun.9-v.jun.9.

## 7 – Divorcios

### MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 May.24-v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca—, el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrato, Abogado.
7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliaición en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400.00 30/pub. 12207 May.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Alegre Gómez Pedro C|ACHARRAN GLORIA, Divorcio" - (Ficha D 993|88), se cita a conciliación y a estar a derecho a la Sra. María Gloria Acharrán o Acharán Toledo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevieo, abril 20 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 12209 My.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Martha Mabel López Tejera a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Breijo Fedorchenko Jorge Antonio c/LOPEZ TEJERA, MARTHA MABEL - Divorcio" (Ficha D. 39|89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio [illegible] de no comparecer. — Montevideo, [illegible] mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, [illegible]aria Adjunta.
7) N$ 27.600,00 30|pub [illegible] Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT Divorcio" (Ficha D|101|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Labianca, Dora c.|LOPEZ ACOSTA, WASHINGTON "Divorcio" (Ficha E. 152|89), se cita llama y emplaza a: Washington López Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintisiete de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 8.800.00 10|pub. 13296 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Arrieta, Clara c.|LEEMANN RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 192| 1989), se cita, llama y emplaza a Ricardo Leemann Von, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veinticuatro de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
7) N$ 26.400.00 30|pub. 1440[illegible] Jun.1o.-v.jun.30. Jun.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: José María Terevinto, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "RODA, MARY c/ TEREVINTO, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha: E. 332/89), por el término de treinta (30) das, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.700,00 2|pub. 14081 Jun.16-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10112 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DA N- Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F. D. 294|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10 800.00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 152|89), se ctia, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89), se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plaso de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D 250|89), por auto número 3004, dictado el . de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho, y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Kohan, Vanina Fabia contra WALTER ROBERTO CASTILLO "Divorcio por causal" (Ficha A. 10|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Roberto Castillo para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, mayo 5|89. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 12702 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5-v.jn.16.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Elías Becco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uribarri, Rosa Beatriz c/BECCO, GUILLERMO ELIAS - Divorcio Unilateral" (Fa. 126|89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11991 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.21.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio", (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebrai, María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR, Divorcio por causal", (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a la señora ALEJANDRA LEON PEZET a que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Daniel Pazos Márquez (Ficha A. Nº 123|88), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 30 de mayo de 1989. Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42750 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don WILLIAM MAYA, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Sandra Shauzlin Ferreira (Ficha A. Nº 75 año 1989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42749 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ariosto Alvez Escobar para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha inicado DERCY OLIVERA (Ficha A 46|89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42748 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Lessa, Angela Elizabeth c.| MIGUEL ANGEL TEIXEIRA . Divorcio" (A.|185|89), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Teixoira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13.209). — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42412 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia le Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Fernández, Hortencia c.|WALTER RUDY PAMPILLON "Divorcio" (Ficha No. 888, año 1986), se cita, llama y emplaza a Walter Rudy Pampillón a que comparezca a estar a derecho en este juicio por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
7) N$ 11.000,00 10|pub. 14423 Jun.9-v.jun.23.

# 8 — Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 07 63, habilitado en: Juan Ramón Gómez 2671, Ap. 19. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta (30) días calendario.
8) N$ 8.800,00 10|pub. 14148 Jun.16-v.jun.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 563620 habilitado en Agustín Sosa 4174 Ap. 2.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15959 Jn.26-v.jn.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 587236 habilitado en Cno. Carrasco 4621.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15940 Jn.26-v.jn.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 581853 habilitado en Veracierto 2819.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15937 Jn.26-v.jn.28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 208648 habilitado en León Pérez 3795 Loc. 4.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso
Plazo 30 días calendadario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15084 Jun.22-v.jun.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 294315 habilitado en El Iniciador 1692.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calenadario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 14998 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 584702 habilitado en Veracierto 2963.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 14927 Jn.22-v.jn.26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 86364 sito en Edificio Tamanaco Ap. 1204, Punta del Este.
Deberá presentarse en Antel, Regional Maldonado Florida y Av. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 5.100.00 3|pub. 15035 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 82593 señor Héctor Artigas Castro sito en Parada 14 y medio, Lima y Rodó, Punta del Este.
Deberá presentarse en Antel, Regional Maldonado Florida y Av. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 15036 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 85825 sito en Edificio Imarangatú Ap. 1003, Punta del Este.
Deberá presentarse en Antel, Regional Maldonado Florida y Av. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 15034 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2079 (ex 79) señor Javier Escobal habilitado en la calle Rivera 1059 en la ciudad de Bella Unión.
Deberá presentarse en la Central Telefónica de Antel Bella Unión por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 15046 -Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 77 02 41, habilitado en —. Benito Blanco 1035|501. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15588 -Jun.22-v.jun.26.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación**

Se emplaza al Agente de 2.a (VC) Leonardo José Aguirre Rosas para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa instruída por Exp. N.o 2591|88 (Resolución N.o 3504) bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 3|pub. 42596 Jn.22-v.jn.26.

### UTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Ute c| AIRES POSADAS, GERARDO DANIEL y otro "Restitución" (Ficha D 208|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1988.
8) (C.C.) 30|pub. 42641 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**FACULTAD DE MEDICINA**

**Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela**

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela señor Miguel Silva, Auxiliar I y señora Mercedes Olaglie Técnico III Aux. Enfermería para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15 de octubre 1928 y del 20 mayo 1969, así como al artículo 24 de la ley 14.413. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 42772 Jn.26-v.jn.28.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Carmen Catalina Silva para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Vaccarezza Fernando c| SILVA CARMEN "Divorcio" (Ficha E 90|89) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
8) N$ 8.800.00 10|pub. 15772 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DEL CASTILLO JORGE JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 822|83), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jorge José María del Castillo, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseie defensor de oficio. — Minas, 15 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 26.400,00 30|pub. 13665 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

# 9 — Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas

**Intimación**

Por este único medio se notifica a los propietarios del edificio sito en la calle Rincón número 640, Padrón No. 4590 de esta ciudad que deben proceder a corregir las deficiencias existentes en las instalaciones sanitarias internas de dicho edificio así como al desagote del local subsuelo del mismo, para todo lo cual se le otorga un plazo de (5) cinco días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 183 del decreto No. 2781 (Ordenanza de Obras Sanitarias Domiciliarias).
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42374 Jun.5-v.jun.14.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3958 de expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 2.118 que por decreto número 23.753 y resolución número 10.385|87 de fecha 4 de noviembre de 1987 ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la formación de espacios libres y programa de vivienda, coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández registrado con el número 7.310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del aCtastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera:
Al Este 10 metros 72 frente a la calle Ansina; al Sur 18 metros 9 lindando con el Padrón número 2.117; al Oeste 10 metros 70 lindando con el Padrón No. 2.108 y al Norte 18 metros 8 lindando con el Padrón No. 2.119, declarándose de urgencia su ocupación.
Por resolución No. 1.168|89 del 26 de marzo de 1989 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 508 U.R. 3736.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20|2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del piso diez del Palacio Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42375 Jun.5-v.jun.14.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ VICENTE SANTOS SUOSO - "Exp. con toma Urgente de Posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13.074 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a dere-

cho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario. — Dra. Ana M. Gutiérrez G. de Sapelli. Juez Letrado.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42259 My.30-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra PROPIETARIOS DE PARTE DEL PADRON 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Juicio de expropiación y toma urgente de ocupación" (Ficha: A. 547/1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones por noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 29 de noviembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 40618 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Walter García Moreno y Mabel Batista, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bustamante, Sonia Raquel c/GARCIA MORENO, WALTER y BATISTA, MABEL - Juicio de guarda" (Ficha C. 44|989), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 23 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 33.000,00 30|pub. 15065 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C| SANTOS RUBEN PUDIZA y Otros, Juicio de Expropiación con toma urgente de posesión", (Ficha Nº 509 año 1984), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano, iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión, contra los propietarios del inmueble padrón 6.676, de la ciudad de Mercedes, 1ª S. J. de Soriano el cual consta con una superficie de 477 metros cuadrados 33 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble. Sr. Santos Ruben Pudiza y otros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 42357 Jn.2-v.Jl.14. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados. "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1968), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 72 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

# 10 — Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: "GAHN GAHN, HORACIO - Incapacidad" (Ficha C. 321|88), se hace saber que por auto Nº 1689 del 6 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Horacio Gahn Gahn, designándose curador definitivo a Selva Gahn Bussi. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, siete de junio de 1989. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42585 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR BULEIN GAMA (Ficha C. 323|88), designándose curadora a María Josefa Gama Javier. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42532 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUDITH MARY BARGAS MENDEZ (Ficha C. 75|88), designándose curadora a Silvia Méndez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42530 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ISABELA ALICIA GEDANKE FAVEIRO (Ficha C. 499|88), designándose curador a Gervasio Pincus Gedanke Faveiro. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10|pub. 15087 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: IBERO DE COSTA, PURA "Curatela" (C|677|88), se hace saber que por auto número 1.001 del 17|2|89, se declaró incapaz a Pura Ibero De Costa y se designó curador propietario de la misma a Raúl Costa, quién aceptó el cargo el 27|3|89. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 6.600,00 10|pub. 15794 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ALBERNAZ OLGA RENEE "Incapacidad" (Fa. T. V.|719|86), se hace saber que por resolución 20.917 de fecha 27 diciembre 1988, se decretó la incapacidad de Olga Reneé Albernaz, y se designó cuardora del mismo a Adán Rivero Silva.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42508 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "URGUIOLA, NELLY NAIR - Incapacidad" (Ficha C. 697|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3859 de fecha 12 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Nair Urgiola, designando curador a su padre Segundo Miguel Urguiola. — Montevideo, junio 2, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14668 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ, ADAN - Incapacidad" (Ficha C. 58|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4623 del 27 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Adán Díaz Díaz, designándose curadora propietaria a Josefa Prieto Pousa. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15103 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: DA SILVA BAZZANO, SILVIA ELIZABETH "Incapacidad" (Ficha V. 57|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Silvia Elizabeth da Silva Bazzano, habiéndose designado curadora a María de Lourdes Bazzano Sánchez.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42624 Jn.26-v.jn.30. Jl.17-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "NANCY GLADYS TEJERA BUELA, Incapacidad" (V|89|87), se hace saber que por auto número 2.365 del 29 de marzo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Nancy Gladys Tejera Buela designándose curadora propietaria a su madre María Luisa Buela.

Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42233 May.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MAXIMO WUILDE MELLO PORCAL - Incapacidad" (V.|79|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Máximo Wilde Mello Porcal, designándose curadora propietaria a María Eva Porcal Faría. — Y a los solos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42480 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIANA ESTHER FIGUN VEGA - Incapacidad" (Ficha V.|385|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Diana Esther Figún Vega, designándole curadora a Delia Esther Vega Ortiz. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10|pub. 13967 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO "Incapacidad" (Ficha V|203|87), se hace saber que

se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Blanco Moreno, designándose curadora a Erminda Höhener Moreno.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 14557 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI PAREDES MARIA DEL CARMEN (Ficha F. 220|85) "Incapacidad", se hace saber que por decreto No. 3922 de fecha 20 de mayo de 1938 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sanguinetti Paredes, designándose curadora definitiva a Milka Paredes.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42747 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ RIBERO ROBERTO GABRIEL "Incapacidad" (Ficha TV. 350|86) se hace saber que por resolución 5742 de fecha 11 de mayo de 1989, se decretó la incapacidad de Roberto Gabriel Pérez Ribero, y se designó curador del mismo a Aurora Juana Ribero. — Posee auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42625 Jn.26-v.jn.30. Jl.17-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "HEBERT JOSE RUSSO RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha V. 230|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hebert José Russo Rodríguez designándose curador a Heber Fortunato Russo. — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Las siguientes publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42445 Jun 7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARIELA GIL "Incapacidad" (Ficha V 354|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariela Gil, habiéndose designado curadora a Gloria Martínez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tienen auxiliatoria de pobreza estas publicaciones. — Montevideo, 13 marzo 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42597 Jn.22-v.jl.5.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 525 de fecha 2 de marzo de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN ANGEL GARCIA SANGUINETTI (F.C.V. 331|88), designándose curadora a la cónyuge Berta Soledad Llovera Puga, quien tomó aceptación de su cargo el 12 de abril de 1989. — Canelones, 12 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14749 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CAMEJO LUIS CARLOS "Incapacidad" (Fa. B. 25|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 9.387 de fecha 19 de octubre de 1938 la incapacidad a Luis Varlos Camejo, designándose curadora a Laura Esther Camejo.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42500 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras ,dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ SOMMER, EDUARDO - Incapacidad" (Ficha B. 15|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.467 de fecha 13 de diciembre de 1988 la incapacidad de Eduardo Martínez Sommer, designándose curador a Emilia Sommer. — Las Piedras, 19 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14584 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RENEE LEITES - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 13|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Leites, designándose curador del mismo a Adelina Leites. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 10 1989. — Esc Marta Ihordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42344 Jun.13-v.jun.27.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MILA OTERO, ALVARO HUGO "Incapacidad" (Fa. 303|87), por auto No. 3083 de fecha 16 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Hugo Mila Otero, designándose curadora del mismo a María Otero de Mila. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42715 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa. 718|88), por auto Nº 615, de fecha 5 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Lucas, habiéndose designado curadora de la misma a su hija legítima María Mirta Lima Lucas. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 16 de mayo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42494 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SAUCO DUARTE, MIGUEL ANICETO - Incapacidad" (Fa. 170|87), por auto número 1055 de fecha 16 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Aniceto Sauco Duarte, habiéndose designado como curadora de la misma a su madre legítima Gabina Duarte de Sauco. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42495 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ACOSTA, ANGELICA - Incapacidad" (Ficha 134|87), se hace saber que por decreto Nº 2.983 de fecha 2|10|87, se declaró en estado de incapacidad a Angélica Acosta, designándose curadora de la misma a Ivana Reyes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, octubre 6 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42493 Jun.9-v.jun.23.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CASTRO, CARLOS ISMAEL - Incapacidad" (Fa. 354|87-B), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ismael Castro, habiéndose designado como curador a Ernesto García Caseras, quien aceptó el cargo con fecha 29.5.89. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 1º de junio de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42621 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABALLERO, NARCISO "Incapacidad" (Ficra Civil No. 57|988), se hace saber que mediante providencia No. 503 de fecha 4 de abril de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don Narciso Caballero. — Rosario, 31 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15846 Jn.26-v.jn.30. Jul.17-v.jul.21.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARLOS MARIA PRIANO MARTINEZ - Presunto incapaz" (Ficha B. 201|88), se hace saber que esta sede, por Resolución Nº 180 del 27 de febrero de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carlos María Priano Martínez, designándose curador del mismo a su hermano legítimo Daniel Priano Martínez, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 8 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42513 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO MILTON FIERRO CORREA - Presunto incapaz" (Ficha B. 7|89), se hace saber que por Resolución Nº 737 del 9 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Roberto Milton Fierro Correa, designándose curadora del mismo a su madre legítima, Sra. Sofía Julia Correa de Fierro, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — (Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 19 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42517 Jun.16-v.jun.30.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA, RAFAEL EDILBERTO - Incapacidad" (Fa. 361|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Rafael Edilberto Martirena, designándose curadora del mismo a Alba Mena de Pereira. — Minas, agosto 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14733 Jun.16-v.jun.30.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANCHEZ ELIZABETH "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 296|1985) se hace saber que por auto N.o 2656 de fecha 24 abril 1989 se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Margot Sánchez designándose curadora a Leonor Ventura Vallejo de Sánchez. — Paysandú, 22 mayo 1989. Está alxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42469 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, CARLOS RAMIRO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B |214|1986), se hace saber que por auto Nº 3094, de fecha 28 de

setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ramiro Olivera, designándose curadora a Alba Rosa Pereira. — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42439 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORIOVAL GONZALEZ - Incapacidad" (Fa. B.|104|88), se hace saber que por auto Nº 2478, de fecha 14 de abril de 1989, se declaró incapaz a Orioval González, designándose curadora a Nelly Ethel González. — Paysandú, 27 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14101 Jun 7-v.jun.21.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a HUGO RIVERO RICARTE, designándole curadora a Camarina López (Ficha B 383|1987). — Rivera, 7 de junio de 1989. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42754 Jn.23-v.jn.30.
Jl.17-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 799, del 13 de febrero de 1985, fue declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA MORALES (Ficha B. 181|82), designándosele Curador a Umbelina Morales. — Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42479 Jun.9-v.jun.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 1754 del 11|5|89 se declaró en estado de Incapacidad a BRINI JANEL DA ROSA (B. 386|87), habiéndose designado curador del mismo a María Isabel Techera. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42755 Jn.23-v.jn.30.
Jl.17-v.jl.21.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogando a la titular, en autos caratulados: "FASANA CAMBRILLA, ALEXANDER EDUARDO "Curador" (B. 152|987), hace saber que por resolución No. 1849 de fecha 21 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alexander Eduardo Fasana Cambrilla designándose Curadora Interina a la señora Argentina Antonio Cambrilla de Fasana.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 11.000.00 10|pub. 15673 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BANEGA, EUFRECIA - Incapacidad" (Fa. B. 758|988), se hace saber que por Resolución Nº 8462 de fecha 27 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Eufrecia Banega, designándose curador propietario a don Gumercindo López, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 27 de marzo de 1989, a quien se le exonera de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 13.200,00 10|pub. 15675 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: "GARCIA, SUSANA MARGOT - Incapacidad" (Ficha B.|91|88), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución Nº 2368 de fecha 21 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Susana Margot García, designando curador a Juan Ismael García. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 19 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42591 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: ELIZONDO DOMINGUEZ, JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 140|1983), se hace saber que por resolución número 3337 de fecha 21 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Elizondo Domínguez, designando curadora a su madre Alba Domínguez de Elizondo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 17 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 15671 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA GIMENEZ, MARTA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha B. 121|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Raquel Da Silva Giménez, habiéndose designado curadora a Elvira Giménez.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15258 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ARAUJO GONZALEZ, CARLOS FABIAN "Incapacidad" (Ficha B. 161|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Fabián Araújo González, habiéndose designado curadora a Elba González.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15257 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "CORREA NUÑEZ, LUIS OSVALDO - Incapacidad" (Ficha B. 1.012|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Osvaldo Correa Núñez, habiéndose designado curador a Rufino Correa. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1989. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14582 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "FARIAS, HERMES - Incapacidad" (Ficha B. 6|89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hermes Farías, habiéndose designado curadora a María Enelida Netto. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15648 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CENANDEZ OLIVERA, MARCELO RAUL - Incapacidad" (Ficha número 435 B, año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Marcelo Raúl Cenández Olivera, habiéndose designado su Curador a su padre don Pío Ladislao Cenández. — Treinta y Tres, setiembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14422 Jun.9-v.jun.23.

# 11 – Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA DIANESSI MARTINEZ (Ficha V. 308|88) quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Fisas Villanueva y de María Cecilia González Seoane.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 5.800,00 10|pub. 15239 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta JULIO AGUSTIN GRANDE GABITO (Ficha 35|89), domiciliado en Presidente Berro 2750, quien optando al título de Procurador ofrece información de Virginia Mujica Sallés y de Dina Musante Delucca. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15371 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presenta VIRGINIA MUJICA SALLES (Ficha 34|89), domiciliada en Copacabana 6815, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Julio Grande Gabito y Dina Musante Delucca. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15370 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA ALICIA VIDAL PERERA (Ficha V. 36|89) domiciliada en la calle Yacabú 1680, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de José Daniel Silva Fernández y Laura Mollica Gómez. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14701 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE DANIEL SILVA FERNANDEZ (Ficha V. 41|89), domiciliado en la calle Gabriel Pereira 2778, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Marisa Alicia Vidal Perera y Felipe Aispurú Recuero. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14070 Jun.7-v.jun.21.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA CASTRO AMORIN (V. 38|89), quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Roberto Alonso Mora y Graciela Alonso Carpy. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15095 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL MAY GARAYALDE (Fa. V. 37|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de María Angélica Moreira y Alejandra Castro Amorín. — Daniel Vigo Paz, Actuario. — Montevideo, 30 de mayo de 1989.— Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 14899 Jn.15-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 30|89), se presentó MARIA DEL ROSARIO SIMON BUSTO, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Ivonne Lourdes Bertucci Amarelle y de Laura Concepción Villajos Ayarza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15416 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ROSA LEONOR WEISSBROT DUCAT (Ficha C. 29|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Néstor Simón Bella y Luis Pablo Reitzes. — Montevideo. 30 de mayo de 1989. — María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14806 Jun.16-v.jun.30.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 80|89), se presentó MARIA JOSEFINA LORENZO RAMIREZ, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Margarita Silveira Montaner y Sara Cordero Pons. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$8.800 10|pub. 14082 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 72|89), se presentó MARIA BEATRIZ SILVEIRA MONTANER quien optando al título de Procurador ofrece la información de Sara Cordero Pons y María Josefina Lorenzo Ramírez. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echveerry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14083 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 69|89), se presentó WALTER DE LEON ORPI, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Tito Pereira y Andrés Gesto González. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14389 Jun.9-v.jun.23.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "BOLENTINI, ISABEL - Información de vida y costumbre" (Ficha V. 117|89), optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gonzalo Puyol y señora Susana Russo. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12991 Jun.7-v.jun.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARILDA RODRIGUES GONCALVES, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez 2715 Apto. 504, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Hugo Vicente Oviedo y Zulma Ronchi. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15330 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CAMPOS BERNARDI, domiciliada en la calle Abayubá 2687, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de las señoras Elisa Vilar y Mercedes Pazos. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15119 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se presentó ANA MARISA FERNANDEZ MAQUIEIRA (Ficha V.|18|89), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la información de Soledad Doval y Carla Sorgi. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14601 Jun 12-v.jun.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES VILA VIEITEZ (Ficha 391), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Liliana Berriel y Adriana Mondelli. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14671 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SARA LILIANA BERRIEL FARIAS (Ficha 388), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Adriana Mondelli y María Vila. — Montevideo. 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14670 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GLORIA MONDELLI ALONSO (Ficha 389), quien optando al título de Procurador, ofrece información de María Vila Vieitez y Wilman Olmedo de los Santos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14866 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó WILMAN HORTENSIO OLMEDO DE LOS SANTOS (Ficha 390), quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Carrasco Rocha y Adriana Mondelli Alonso. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14869 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. autos: (Fa.: 436|89), se presentó DIEGO BALDOMIR REGULES, domiciliado en Plaza Independencia 811, P. B., quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mónica Urioste y Mariana Errazquin. — Montevideo, 26 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve — Esc Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14126 Jun 7-v jun 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental d lea Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Fa.: 435|89), se presentó MONICA URIOSTE BOUZA, domiciliada en Plaza Independencia 811, P. B., quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego Baldomir y Mariana Errazquin. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria. — Montevideo. veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14127 Jun 7-v jun 21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Ficha V. 129|89), se presentó MARTA RITA YELPO domiciliada en Larrobla 909 Apto. 10, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Luisa Rodons y de Eduardo Oliveri. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 13524 Jun.8-v.jun.22.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA LOURDES DIAZ CABRERA (Ficha V 50|89) optando al título de Procuradora ofreciendo declaración de la señorita María Concepción Mártire Lillo y del señor Eduardo Olivera Schwedt. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 15485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS MUÑOZ SEMBLAT (Ficha V. 55|89), quien opta por el título de Procurador ofreciendo declaración de Mario Delgue y Daniel Novas. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15699 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA CITERA GUTIERREZ (Ficha V. 42|89), domiciliada en Irlanda 2190 Apto. 104, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Ana María Pulleiro y Susana Echeverre, sobre su vida y costumbre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Esc. Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15611 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó MARIA NOEL BELHOT PARRA (Ficha V. 195|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Elina María Araújo Vivas y Claudia Visco Sottolano. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 15950 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BOZZALLA VARGAS, ADRIANA RITA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 199|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Rita Bozzalla Vargas de Bouza, domiciliada en Avda. Centenario 2937 Apto. 303, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Fernando González y Julio Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 15596 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó JUAN EDUARDO LAZAROFF CESCONI (Ficha "V" No. 179|89), optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, y ofreció la información de los señores Carlos Gabriel Pereira Pastorino y Daniel Luis Binaguy Bianchi. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 15555 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se presentó MARIA DEL ROSARIO VIZCARRET TEMPONI (Ficha V 230|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció la información de Magdalena Trujillo y Nelda Torres. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14198 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CHIRULLO AQUINO, ALEXANDRE F. - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 52|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alexandre Fernando Chirullo Aquino, domiciliado en Acevedo Díaz 1222 Apto. 3, optando al título de Procurador ofrece declaración de Daniel O. Vignali y María D. Aycstarán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 11.000,00 10|pub. 15924 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINS, FERNANDO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 34|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando González Martins, domiciliado en Pedro Errazquín 2091 Apto. 201, optando a los títulos de Procurador, Licenciado en Derecho y Escribano Público, ofrece declaración de Leonardo Aparicio Pereira y Gustavo Rizzi Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10|pub. 15595 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WILSON JOSE DEL ZOTTO BUELA (Ficha V 360|988) domiciliado en Francisco Araúcho 1238, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece información de Juan José Martínez Pita y Heber Walter Fragello Costa. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 15797 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

## CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EDUARDO ALCIDES SORRIBAS SHAN (Ficha: 57|89), quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Julio Nicolás Pereda y Ricardo Aroztegui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de mayo de 1989. — Raúl Caballero, Juez de Paz, Interino. — Esc. Nelson Caballero, Juez de Paz.

11) N$ 8.800,00 10|pub. 14598 Jun.12-v.jun.26.

## FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección Judicial de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MASSONS INZAURRALDE, JUAN CARLOS - Información de vida y costumbres" (F. 109|89), se presentó Juan Carlos Massons Inzaurralde, domiciliado en calle Gilmet s/n. y Diego Lamas de esta ciudad, optando por el título de Procurador y ofreció declaración de Alfredo Fernando Cambón Hernández y de Alfredo Guichón García. — Florida, 26 de mayo de 1989. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz Encargado.

11) N$ 11.000,00 10|pub. 14731 Jun.16-v.jun.30.

## LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: "GARCIA, MARCOS MARCELO - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 126|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Marcelo García Farina, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja 697 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Gladys Olivera Recalde, domiciliada en la calle Arostegui 883, y de Mariela Tejería, domiciliada en Intendente Lois 449, domiciliadas ambas en esta ciudad. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 11.000,00 10|pub. 14711 Jun.16-v.jun.30.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 961

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de hasta dos vehículos para el transporte de accidentados para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1989 a las 16 horas en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004, primer piso. — Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento en el horario de 13 a 18 horas. — La Gerencia.

12) N$ 6.750.00 3|pub. 15755 Jn.23-v.jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 2722303

Apertura: Día 3 julio 1989, hora 15.

Objeto: Reparación del montacamillas Mat. 587 del área de la salud.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921, 1er. piso, de donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 42401 Jun.21-v.jun.23.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Licitación Pública Nº 5/39

Objeto: Adquisición del amoblamiento de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo.

Apertura: 12.7.89.

1er. llamado: 15 horas.

2do. llamado: 15 y 30 horas.

Lugar: Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 13.

Pliegos: 25 de Mayo 609, 1er. Piso, de 14 a 17 horas.

Montevideo, 21 de junio de 1989.

12) (C.C.) 3|pub. 42788 Jun.26-v.jun.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21/989

Se llama a licitación pública para la Contratación de un Servicio de Vigilancia en el predio que la Dirección Nacional de Vialidad tiene en la Zona de Colón.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la mencionada dependencia.

La apertura se efectuará el día 1º de agosto de 1989, a las 15.00 horas, en Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42499 Jun.12-v.jun.26.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública No. 160|989
Primer y Segundo Llamados

—Se llama a Licitación Pública para adquirir víveres secos y frescos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de julio de 1989 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No. 5553.

—En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 13 de junio de 1989.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42716 Jun.21-v.jul.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública Nº 1/89

El Ministerio del Interior, Secretaría, llama a licitación pública para el suministro de equipamiento para comunicaciones que incluye: equipos profesionales fijos, móviles y portátiles de mano en frecuencias de V.H.F. y U.H.F.; mástiles de hierro para antenas; antenas; cables coaxiles; accesorios, repuestos e instrumentos de medición.

Recaudos: A disposición de los interesados a partir del 20 de junio de 1989, de 13 a 17 horas, en el Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior, Mercedes 993 esq. Julio Herrera y Obes, hasta el día 30 de junio de 1989.

Consultas: Departamento de Comunicaciones de 17 y 30 a 18 y 30 horas.

Presentación: Las ofertas deberán presentarse hasta 1 (una) hora antes de la apertura.

Apertura: 20 de julio de 1989.

Primer llamado: Hora 15.

Segundo llamado: Mismo día, hora 15 y 15.

Local: en Ministerio del Interior.

Precio del Pliego: N$ 20.000,00.

12) (C.C.) 3|pub. 42762 Jun.23-v.jun.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3374 — **Herramientas varias y material de reposición permanente. - Plaza.**

Primer llamado: 17 de julio de 1989, hora 10:00.

Segundo llamado: 17 de julio de 1989, hora 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 42765 Jun.23-v.jun.27.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3375 — **Envases varios de plástico. - Previsión 1989. - Plaza.**

Primer llamado: 20 de julio de 1989, hora 10:00.

Segundo llamado: 20 de julio de 1989, hora 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 42766 Jun.23-v.jun.27.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3376 — **Materiales para taller de electromecánica médica. - Previsión 1989. - Plaza.**

Primer llamado: 25 de julio de 1989, hora 10:00.

Segundo llamado: 25 de julio de 1989, hora 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 42767 Jun.23-v.jun.27.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
**Prórroga de la Licitación Pública Nº 642/89**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 642/89, para el Suministro de Accesorios de Montaje para Cable Unipolar de Aislación, la que debía efectuarse el 23 de junio de 1989, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura:

— 24 de julio de 1989, hora 16.

— 25 de julio de 1989, hora 16 (2º llamado).

Departamento de Compras - Gerencia de División Abastecimientos - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 42770 Jun.26-v.jun.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**
Se llama a la siguiente licitación pública:
**HC Nº 3377 — Llaves de paso para vapor de 4"**
— Plaza —
Primer llamado: 27 de julio de 1989, hora 10:00.
Segundo llamado: 27 de julio de 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42771 Jun.26-v.jun.28.

## MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
**Licitación Pública Nº 16/89**

Objeto: Suministro de materiales para la construcción de un salón multiuso en Barrio Mazzoni de la ciudad de Maldonado.
Apertura: 20 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 20 de julio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42735 Jun.22-v.jun.23.

**Licitación Pública Nº 15/89**
Objeto: Suministro de materiales y mano de obra para la readecuación de Plazoleta "La Cruz".
Apertura: 20 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 15:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 20 de julio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42736 Jun.22-v.jun.23.

**Licitación Pública Nº 14/89**
Objeto: Suministro de sistemas y componentes del telar del escenario de la Sociedad Unión de San Carlos.
Apertura: 13 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de junio de 1989.
12) (C.C.) 2'pub. 42737 Jun.22-v.jun.23.

**Licitación Pública Nº 13/89**
Objeto: Suministro de materiales, confección y colocación de telones, fondo y ciclorama de la Sociedad Unión de San Carlos.
Apertura: 13 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 15:30.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 13 de junio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42738 Jun.22-v.jun.23.

## SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SORIANO
PRORROGA APERTURA DE LICITACIONES
Se prorroga el plazo para la presentación de ofertas y aperturas de las mismas, del llamado a licitación para la construcción de los grupos habitacionales: "KC-29" (Villa Soriano); "KC-47" (Agraciada); "KC-49" (Egaña) y "KC-50" (Palo Solo), para el día 5 de julio de 1989.
Lugar, hora y demás condiciones, todo de acuerdo al pliego original.
12) (C.C.) 1|pub. 42768 Jn.26-v.jn.26.

# 13 – Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

LONIER S. A.
Se cita y emplaza a acreedores de "Lonier Sociedad Anónima". — Presentarse en Limburgo 1540, Montevideo, dentro de los treinta días a partir de esta primera publicación.
13) N$ 11.600.00 20/pub. 10391 Jun.8-v.jul.6.

# 14 – Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 26 de junio de 1989**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GERARDO IGNACIO DECIA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 204 y STELLA CAIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volteadores 1758.
WASHINGTON HUGO AGUIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 3550 Apto. 104 (Punta de Rieles) y AMARIA MAGALI ESQUIVO 18 años, soltera oriental, domiciliada Calle 248, Nº 3550, Apto. 104.
RAFAEL EDUARDO DI PIZZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zaragoza 1918 bis y MARISA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1519.

OFICINA Nº 2

PABLO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Flores 7470 y MARITA SALOME CASTAGNET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvaro M. Correa 2308.
RICARDO KAUFMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1385 A y DIONISIA MARIA PAGANINI 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Br. Artigas 1147, quinto piso.
JORGE DANIEL BERLINGERI, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Emancipación 4361 Apto. 53 y FRANCISCA HERIBERTA PEREZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Gori 2950.

OFICINA Nº 3

RICARDO GUSTAVO CALCE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asamblea 4425 y MARISA MONICA LERMER, 20 años, soltera oriental, domiciliada Mazangano 798.
CARLOS ENRIQUE CABEZA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 564 y SELVA ROSANA CABRERA. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronilla 564.
JUAN CARLOS CAPURRO, 27 años, soltero, empleado, argentino C/L, domiciliado Orinoco 5105 y ADRIANA ESTHER PALACIOS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4407 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

VICTOR FRANCISCO GUAGLIANONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1379 Apto. 2 y ANA MARIA PIZZORNO. 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 25.

OFICINA Nº 7

ALDO PESSINA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1530 Apto. 204 y MARIA ELISA LADOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1285 Apto. 204.

OFICINA Nº 8

ALBERTO YAFFE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza número 3453 y JENNY EPSZTEJN, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bvar. España 2946 Apto. 501.
14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jun.29.

**Montevideo, 23 de junio de 1989**

OFICINA Nº 1

MARCELO CONO DELUCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1586 y MONICA ALICIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Edison 4720.
JULIO CESAR AREVALO, 60 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 6 y MARIA ZAIDA MARFETAN, 47 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Hugo Prato 2273, Apto. 204.
JULIO CESAR DI PAULO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5757 bis y SILVIA MIRIAM TORTEROLO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5757 bis.
WALEED DIEDERICKS, 35 años, soltero, ingeniero mecánico, sudafricano, domiciliado San José 1191 y DELMA BEATRIZ CARDOZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1390.
CARLOS SANTIAGO DIEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Deaville 6924 y ANA MARIA FREIRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 601.

OFICINA Nº 2

JOSE ENRIQUE BUENO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1225 y MARIA CRISTINA SEGRIDO, 39 años, viuda, asistente social, argentina, domiciliada C. Cantero 2829.
JORGE LUIS BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pedro Bustamante 1186 y ROSANA DEL CARMEN CALLORDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5708.

OFICINA Nº 3

LUIS FERNANDO CATTIVELLI, 28 años soltero, contador ,oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3670 y CELIA CRISTINA SARAIVA, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Silvestre Blanco 2475.
OSCAR JAVIER CARDOZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Pena 5398/18 y JACQUELINE MARGOT CABRERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5398/18.
OSCAR GERARDO CALLORDA, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Pintado 5708 y ANA JACQUELINE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Pagani 6135.
OMAR ARTIGAS CHIFFONE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Ortiz 6795 y JULIA ELENA VENTURINI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6723.
MARIO CATALDO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado, Garzón 169 y MARIA BLANCA SAMKO, 22 años,. soltera, oriental, domiciliada Garzón 165.

OFICINA Nº 4

JESUS FACAL 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Olivera, 1533 y LILIAN MONTIEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2855.
DARIO ROQUE LANZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2935 Ap. 3 y LAURA ISABEL FACELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3140.
NOEL DARIO FRANCHINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 70 torre 4 y GABRIELA MYRIAM PRONZOLINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 70 torre 4.

OFICINA Nº 5

EDUARDO JULIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1037 y MARIA ALEJANDRA MONTES DE OCA, 20 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Br. Artigas 1043 Apto. 4.

HECTOR EDUARDO GARRIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2780 Ap. 1001 y MARIELA CARMEN DELISA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Legrand 4937.

JORGE AMADOR GONZALEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José L. Zorrilla de San Martín 156 y Sandra Margarita de Mello, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3649.

BERNANRDO ENRIQUE GUILLAMON, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ellauri 491 y MONICA MARIA STEWART, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2915 Ap. 502.

OFICINA Nº 7

ALFREDO GUSTAVO PINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Yaguarí 2032 y ROSSANA MARIELA SOUZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2032.

CLAUDIO PRATS, 28 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5466 y ANA MARIA EDLLILOV, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5466.

OFICINA Nº 8

VICTOR MARIO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3510 y LOURDES del ROCIO AIRES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo (Senda 4, Apto. 17).

EDGARDO DANIEL ZIELINSKI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constitución 2225 y PATRICIA ETHEL GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2065 Ap. 4.

CARLOS JESUS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Guarapirú 3981 y NUBEL MABEL ALPUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Masterlinck 5027 Ap. 2.

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado, Itacumbú 3934 bis. y MONICA GISSELLE STRACE, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Havre 2078.

ANTONIO WASHINGTON RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Carabelas 3319 bis. y MAGDA GLADYS ZACCHETTI, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1824 Ap. 3.

OFICINA Nº 9

ANDRES ESTEBAN DI BARTOLOMEO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2174 bis. y ANA INES QUADROS, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782 Ap. 9.

OSCAR MIGUEL SANTOME, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yi 1205 Ap. 402 y NELIDA MERCEDES SANSEVIERO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Yi 1205 Ap. 402.

JACOBO SAZBON, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2197 Ap. 1004 y MARIA JOSEFA FRANCIA, 57 años, soltera, rematadora, oriental, domiciliada 18 de Julio 2197 Ap. 1004.

EDUARDO SANTA CRUZ 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6381 y ALBORADA ELENA ANZOLABEHERE, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Pilar Costa 129.

OFICINA Nº 10

FERNANDO JAVIER TOLEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervideros 2826 Ap. 2 y MARIA ALEJANDRA BARREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervideros 2826 Ap. 2.

JOSE YAMANDU NOLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2255 y MARIA ALEJANDRA SALVADOR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2255.

JOSE LUIS ORTIZ, 27 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Danubio 5014 y MARY ISABEL GONZALEZ 46 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Danubio 5014.

HUGO ALBERTO ODO, 37 años, divorciado, buzo, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 815 Apto. 1507 y ALBA DORIS BAZZANC, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. del Perú 1507.

14) N$ 1.000,00 3|pub. Jn.23-v.jn.28.

# 16 – Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: sito en 17a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 185.769 (antes 186.108 m|a) señalado como solar 6 en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el N.o 27497 el 19 agosto 1953, consta de una superficie de 573 m. 60 dcm. y se deslinda: 12 m. al Oeste suroeste de frente a Milo Beretta 4668; con 23 m. 80 c. al Sur sureste con solar 5 señor Omar Giacosa; 12 mts. al Sur sureste con solar 3 señor Oscar Cippilina y solar 2 señor Luis Arévalo con 12 mts. al Este noreste con solar 28 y 47 mts. 80 cm. al Nor noroeste con soler 7 señor Juan Carlos López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 15782 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.18

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MOISES SANCHEZ y JACINTA VILLALBA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4|16|88), se hace saber que Moisés Sánchez y Jacinta Villalba promovieron acción de perscripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 408.767 (antes padrón Nº 163.356 m/á.), fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Agrim. Germelino López Fernández, inscripto el 5.11.1975, posee una superficie de 1.527 metros cuadrados, 2 decímetros, delimitando 22 mts. de frente al Nore a Camino Dr. Domingo Arena; al Este, 70 mts. con padrón Nº 163.356; al Sur, 15 mts. 75 cms. con parte del padrón Nº 163. 355; y al Oeste, 69 mts. 43 cms. con calle autorizada 17 Metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los sucesores de Francisco Esteban Richard a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.000,00 30|pub. 12963 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.689 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores [illegible] Maldonado, domiciliado en Callao 2006, [illegible] Di Blasi de Barros, Francisco y Dolores Bar[illegible] domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José [illegible], domiciliado en Pedro Cosio 1993.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, en autos Ficha 4|454|88) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demas mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3594, lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10788 May.10-jun.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Ju-

dicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos. "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto. Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16. mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159: y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa dís a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 64.800,00 30|pub. 10803 May.10-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRIS SAN MARTIN VELANDO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 32|87), respecto de un terreno edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 132490, fracción 288, con un área de 688 mts. 98 dms., ubicado en la calle Matajojo 1977 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal Erría.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ernesto Lehmann, si existieran, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 14283 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS LYRIAM ALEMAN CUELLO, promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 340|85), respecto de un terreno, edificio y mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 170.404 (antes mayor área 45.420), señalado como solar 57 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el No. 5177 el 7 de febrero de 1941, según el cual consta de un área de 859 mts. 92 dms. y se deslinda así: al E. 12 metros de frente a Cno. Peirano —hoy Manuel Fortet—, al S. 73.70 metros con solares 56, 49, 48 y 47, y al O. 12,67 metros con solar 46, y al N. 69, 62 metros con solar 58 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Batina Luisa Trinidad Spirito Spirito, sus sucesores a cualquier título, vecinos linderos y todo el que se considere con derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30|pub. 13684 Jun.2-v.jun.30. Jul 21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Bermúdez Doldán, Clemente y otros c/ HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ERCILIO - Prescripción" (Ficha: 1|63|88), se hace saber que los actores han iniciado juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14.129, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1976, inscripto con el Nº 81.668, el 3 de noviembre de 1976, consta de una superficie de 273 m. 06 dms. con frente: al Este 8 mts. 69 cms. a la calle Democracia número 1757/59; 28 mts. 20 cms. al Sur, lindando con los padrones números 14.128, 14.127 y 404.144; 11 mts. 08 cms. al Oeste con el padrón 14.126; y 35 mts. 42 cms. al Norte con padrón número 14.130.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Ercilio Hernández Fernández y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa (90) días. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 66.000,00 13017 30|pub. Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.jun.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Usienghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.: lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.991 (solar "Sucesión Mondino") y de 5,76 y 40,48 mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Píriz (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 My.24-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha D. 287|88), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rodríguez Rodríguez solicitando acción de prescripción sobre el motor marca Perkins con Caja 20313, modelo 4203, a gasoil, Nº 37007 C, de de 4 cilindros y 76 HP.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 33.000,00 30|pub. 12966 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "ALMADA AMADEO c/ RAUL JULIAN VIANA LEIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: B. 281/89), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca DKW, modelo 1000 S. motor 88611481129, año 1962, empadronado con el Nº 297, matrícula K 90297 en el departamento de Soriano y reempadronado con el número 30720 matrícula 145.335 en el departamento de Montevideo y especialmente al Sr Raúl Julián Viana Leira, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — María Cristina Partuli. Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30|pub. 14074 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictado en los autos: MIRTA RENEE ABILLEIRA - Prescripción Adquisitiva (Ficha: A. 1642/88). se hace saber que compareció la nombrada Mirta Abilleira, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón 72.695, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, calle Coruña Nº 2922, lindando con los padrones números 72.696, 72.694, 156.896, 91.484 y 91.483.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —
16) N$ 39.600,00 30|pub. 13221 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REY GONZALEZ, NORMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (C. 1786/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Norma Rey González, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto al solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, padrón Nº 166.785, que consta de una superficie de 208 mts. 45 dcm , está señalado

como solar Nº 16 y consta de 11 mts. de frente a la calle José Pedro Ramírez Nº 4841 entre Gronardo y Juan Carrara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 12603 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153 577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 metros 41 con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 My.22-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Caneolnes, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacioinal con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Días y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO ROJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano de Agr. Luis A. Pessano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.); y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descrip-

to, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO Prescripción Treintañal" (Ficha 1267|88) se hace saber que se presentó Rufino Navarro Rodríguez promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: A) Padrón Nº 828, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Paraje Villa San Cono, de Empalme Olmos, señalado como Solar 1 de la Manzana L en el plano del Agr Edgardo Goyret de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 15.7.54, con una superficie de 585 mts 31 dms., con frente en 20 mts. 71 cms. al S.E. a calle de 17 metros y 21 mts 35 cms. al S.O., también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. al S.; al N.O.. 38 mts. 28 cms. con Solar 2; y al N.E., 19 mts. 5 cms. con parte del Solar 17; B) Padrón Nº 844 correspondiente al Solar 17 de la Manzana L, contiguo al anterior del mismo plano y con igual ubicación, con una superficie de 735 mts 53 dms., con 15 mts. de frente al S.E. a calle de 17 metros; 49 mts. 5 cms. al N.O. con Solares 1, 2 y parte del 8; 15 mts. al N.E. con Solar 9; y 49 mts 2 cms. al E. con parte del Solar 11 y Solar 16, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.
16) N$ 57.600,00 30|pub 13349 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89) se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 16 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.815; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala; dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 28.800,00 30|pub 10871 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero. Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ, JOVELINA SARA - "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 135|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble fracción de terreno ubicada en Barrio Arpi, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de metros cuadrados 242,09 empadronado con el No. 3884 y con el siguiente deslinde: al Norte y en una extensión de metros 16,94 con inmueble empadronado con el No. 3883: al Sur y en una extensión de metros 20,60 con inmueble padrón No. 3885: al Este en una extensión de metros. 12,43 con calle José Batlle y Ordóñez: y al Oeste en una extensión de metros 13,60 con calle Pública y especialmente a los sucesores de José Arpi, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 12594 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ISMAEL MORAIS HUERTA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Morais Huerta promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 8295, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo con una superficie de 12 hectáreas 1.467 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el día primero de setiembre de 1983 con el número 7076; el mencionado bien linda con los padrones 1413 propiedad de Luis Carlos Wolf; padrón 1411 Francisco Bautista y padrón No. 4726 con Carlos Luis Wolf, en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 28 de abril de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 12693 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFANO GERMAN, GUSTAVO, "Acción Prescriptiva Adquisitiva" (Ficha: A. 168/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, sobre el siguiente bien mueble: un automotor, tipo ómnibus, marca Acla, modelo 1961, de 6 cilindros y 60 H. P. con motor Nº 5.426, con sistema de motor a explosión, combustible gas-oil, con carga máxima de 41 pasajeros, empadronado con el Nº 10.519 y matriculado con el Nº 15.344 de la Intendencia Municipal de Canelones y actualmente con matrícula de alquiler L.1-082 y padrón de la Intendencia de Colonia 6318, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les designará Defensor de Oficio, con quien se se proseguirá el juicio. — Colonia, agosto 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 13046 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: COLOTTA BRITO LUIS ALBERTO y otros "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 105|89|A) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, paraje Carmelo, padrón No. 6985 con frente al Norte a calle Treinta y Tres de esta ciudad. — Carmelo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 13253 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LARRAMA, OBDULIA B. y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 371|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón Nº 2 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, que se pretende prescribir y que linda al Norte frente a calle Ituzaingó, al Noreste con padrones 97 y 98 al Sur con padrón 701 y al Suroeste con el mismo padrón 92. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42421 Jun 6.v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribir, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia). manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur 21 mts. 475 mlms. de

frente a la calle Bolívar formando esquina por el viento anterior: sin ochava, al Oeste 44 mts. 40 cms lindando con el bien inmueble padrón 1807 y al Norte 21 mts 475 mmss confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989 — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 36.000.00 30|pub 10513 May.10-v.Jun.22

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION (COLONIA VALDENSE)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ JOURDAN, OSCAR LEONARDO - Prescripción" (Ficha Nº 15|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, como así a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.): Inmueble sito en zona urbana de Villa La Paz (C.P.), Cuarta Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 135 m/á., Solar Nº 4, manzana Nº 32, con una superficie de 1.844,70 metros cuadrados, con mts. 42,95 de frente al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó; mts. 42,95 al Noroeste, también de frente, por ser esquina, sobre calle Dos; mts. 42,95 al Noreste, lindando con Solar Nº 3; e igual medida al Sureste, lindando con Solar No. 1. — Colonia Valdense, 15 de mayo de 1989. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
16) N$ 66.000,00 30|pub. 14254 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.10.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Lobelcho Navas Pedro Rafael contra los Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA DE LOBELCHO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 57|989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón 2025 de la Primera Sección Judicial de Durazno manzana 188 con superficie de 2.954 mts.2

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y en especial a los sucesores de don Pedro Lobelcho y doña Felicia Espíndola con plazo de (90) noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos si no compareciere. — Durazno, diez de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 13057 May.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 64|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos, alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 80 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.

Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts. 20 cms. y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557

La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás. 3732 m. c. y la fracción II con 1 hás. 6.064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ALICIA PELAEZ DE BARRAGAN y HUGO BARRAGAN - Prescripción adquisitiva" (F A. 103|88), se hace saber que se han presentado los señores María Alicia Peláez de Barragán y Hugo Barragán iniciando prescripción treintañal sobre una fracción de terreno y construcciones empadronada con el Nº 990, solar 2, manzana 144, ubicada en calle Fray Ubeda Nº 996 esq. Salto, de la 1ª Sección Judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos en el referido bien inmueble, a los linderos señores Miguel A. Ortiz Bidart y Amelio Pereira y especialmente al señor Manuel Fernández o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 12891 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MACARI, LUIS TOMAS "Prescripción Treintenaria" (F. B. No. 86|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón No. 7497, rural, ubicado en la Séptima Sección Policial, Paraje Santa Teresa departamento de Florida, y especialmente a los linderos de dicho bien inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Res. del 20 de abril de 1955. — Florida, abril 11 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42379 Jun.2-v.Jul.14. Jun.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ARBOLEYA DE LEMA, MARIA FRANCISCA - Prescripción Adquisitiva" (F. B Nº 24|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 4260 (antes 5503), Manzana 301 (antes Nº 15), de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, y especialmente a los linderos del predio antes mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 24 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42224 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARIAS JUAN JOSE c.|PADRON No. 8 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 84|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Arias promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón No. 8 de la Primera Sección de Lavalleja ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de una superficie de 999 metros 75 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Rogelio Pintos Ortiz para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 8 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 52.800.00 30|pub. 13666 Jun.2-v.jul.14. Jul.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddec Ma. del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|89 se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, calle Roosevel 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agrupación ex Federación ANCAP c/PADRON Nº 3444 - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 221|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Risso y Rufino Pelúa, en representación de Agrupación ex Federación ANCAP, según poder certificado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 3444, construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 339 mts. 80 dms. y tiene como puerta de entrada el número 656 de la calle Brigido Silveira, de esta ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de René Pablo Larrosa y Angel Sader Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de mayo de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30|pub. 12930 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.21.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SENCION FEMENIAS, JOSE ITALO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 602|79), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Wenceslao Acosta Padilla y Nieves Lucas Hernández Hernández, los que cedieron sus derechos a José Italo Sención Femenías, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre la fracción de campo empadronada actualmente con el Nº 1374 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado; dicha fracción había sido antes deslindada correspondiendo anteriormente y desde el año 1912 a la señalada con el Nº 1 en el plano de fecha 3 de julio de 1912 del Agr. Enrique Brun y Pintos. Consta dicha fracción de una superficie de 7 hectáreas 3.350 mts., con una servidumbre de camino nacional lindero con edificando de 25 mts., siendo el área remanente del padrón de más de 5 hectáreas. Los planos de mensura fueron inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 21 de setiembre de 1979 con el Nº 4626, linda al NE con antiguo camino nacional (40 mts.), en 227,8 mts. al SE con padrón 1293, propiedad de la Empresa Rausa en 451,2 mts.; al SW con padrón 1293, propiedad de Rausa en 135,6 mts.; al NE con padrón 1374, propiedad del Estado en 393,6 mts

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos propietarios de los padrones 1293 (Rausa) y

1374 (Estado), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, diciembre 30 de 1988. — Ma de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 12547 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "Umpierrez Mazza, Ana María c/PADRON 3882 (4ª Sección de Maldonado. - Prescripcion" Ficha A. 1760|88), se hace saber que han presentado Ana María Umpiérrez Mazza y Elena Lucía Mazza, solicitando prescripción treintañal del inmueble padrón Nº 3882 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de fecha marzo de 1988, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional Maldonado, con el Nº 1922 el día 23 de marzo de 1988, tiene una superficie de 105 Hás. 8502 metros cuadrados.
Se compone de dos fracciones y se deslinda: Fracción "A", de 95 Hás. 5984 m.c. al Noroeste, tres tramos compuestos por curva de 211 mts. 68 cms., lindando con Fracción "B", Camino Vecinal por medio; 26 mts. 6 cms. con parte padrón 4990 y 711 mts. 13 cms. con padrones 4990, 4992, 4993, 5176 y parte del 4994; al Suroeste, línea de 930 mts. 91 cms con padrón 30023; al Sureste, línea de 994 mts 28 cms. con padrón 3890 y parte padrón 3896; y al Noreste, línea de 973 mts. 80 cms con padron 3890. y otra línea de 90 mts. 36 cms. con parte padrón 4988.
Fracción "B" de 9 Hás 8950 mts. cuadrados. al Sureste, 208 mts. 30 cms. con Fracción "A". Cno. Vecinal por medio: al Noreste, 502 mts. 80 cms. con parte padrón 4988; al Noroeste, 190 mts. 86 cms con padrones 4991 y 4995; al Suroeste, línea de 558 mts. 40 cms con padron 4990.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, a los sucesores de Clementina Berrutti de Umpiérrez y a los linderos, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 61.200,00 30|pub. 12543 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE TABEIRA, CARMEN SUSANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 156|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Susana Pereira de Tabeira, iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca "Austin", modelo 1952 tipo Pick up, empadronado con el Nº 7229, matrícula B2-7229 del departamento de Maldonado motor número G762673
Se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Furtado Graña o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 12540 My.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul 26

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1992|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBAÑEZ, AGUSTIN - Prescripción Adquisitiva" (Fa A|201|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Agustín Ibáñez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, Puntas de Buricayupí, zona rural, empadronada con el Nº 2591, el que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de marzo de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7887 el 16 de marzo de 1989, tiene una superficie de 11 hás. 7277 centiáreas y se deslinda así:
137 metros 20 al Noroeste frente a Camino Vecinal; 1133 metros 30 al Oeste lindando con padrones Nos. 1894 y 2235; 1165 mts. 60 al Este lindando con padrón Nº 2702 y 75 mts. 40 al Sur sobre arroyo Buricayupí, lindando con padrones Nos. 1155 y 1156.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a Manuel De Los Santos y/c sus sucesores y a los propietarios de los padrones Nos. 1894, 2235, 2702, 1155 y 1156 de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 12 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30|pub. 14105 Jun.8-v.jun30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALPERT DE VIVIAN EVA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 781|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Walpert de Vivián, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú que es parte de la Quinta Nº 269 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.400, que según plano de mensura suscripto por el Agr Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.321 el 3 de junio de 1982. se compone de una superficie de 10.096 metros cuadrados, con 62 dms. y se deslinda así: 158,47 mts. al Norte, con frente a calle 24, "Cap. Francisco Bicudo" (ex Minas); igual medida al Sur, lindando con los padrones Nros. 6398 y 9638, propiedad de H. Rodríguez y Benito Ruiz respectivamente o sucesores de ambos; 63,65 mts al Oeste lindando con Padrón 6397, propiedad de Pedro Walpert o sus sucesores; e igual medida al Este con frente a calle Nº 79 "Young" (ex Quinta)
Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la Quinta Nº 270 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6402, que según plano de mensura suscripto por el Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6321 el 3 de junio de 1982. se compone de una superficie de 3.689,41 metros cuadrados y se deslinda así: 85,90 mts. al Oeste, con frente a calle Nº 79, "Young" (ex Quinta); igual medida al Este lindando con Padrón Nº 6403, propiedad de H Toscanini o sus sucesores; 42,95 mts. al Sur con frente a calle Nº 28 Sur, "Héctor Gargano" (ex Canelones); e igual medida al Norte, lindando con Padrón Nº 6401, propiedad de Eva Walpert de Vivián.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Gaudencio Walpert a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de setiembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
16) N$ 138.000,00 30|pub. 13368 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González. Gregorio c/CALVENTOS, ANTONIA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Fa A. 79|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gregorio González, solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Gran Bretaña Nº 377 1ª Sección Judicial de Paysandú. Quinta Nº 255 con una superficie total de 1.421,12 metros cuadrados. que forma parte del padrón Nº 6298 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con padrón Nº 6298 parte; al Sur, con padrón Nros. 14.462 y 14.463; al Oeste, con padrón Nº 6298 parte; y al Este, con frente a calle Gran Bretaña
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Calventos y a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.200,00 30|pub. 13367 Jun 1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A 143|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes. a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 2 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 m. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gra. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7 844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62. ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco), que tiene una superficie de 15 hectáreas 7 535 cas. se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7 781; al Noreste 44 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6 605; al Sur 290 m. con padrón 2.560 y 715 m 25 c. en parte con padrón 2 561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachin y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachin y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone. Conrado Gregorio Olaso. Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachin, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Paysandú. 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.400.00 30|pub 12260 May.23-v.jul.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, Camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte con frente a calle 110, Sur Paraíso. al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 11682 May.17-v.jun.29.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NIRMA ESTHER GARCIA de ETCHEZAR, JORGE RAUL, MYRIAM MIRTA y NIRMA BEATRIZ ETCHEZAR GARCIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 2287) (Ficha letra A. Nº 170|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nirma Esther García de Etchezar, Jorge Raúl, Myriam Mirta y Nirma Beatriz Etchezar García, iniciando acción de prescripción adquisi-

tiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2281, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, que es un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el Nº 2966 el 14 de agosto de 1987, se compone de una superficie de 911 metros 72 decímetros cuadrados, y se deslinda en la siguiente forma: 22 mts. 9 cms. hacia el Suroeste, de frente a la Avda. 18 de Julio; 42 mts. 49 cms. hacia el Noroeste con Padrón 2281. 20 mts. 70 cms. hacia el Noreste con Padrones Nros. 2282 y 2283; y 42 mts. 73 cms. hacia el Sureste con Padrón Nº 3801.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a don Pedro Olmedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 2404 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa A. 110/989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la Decimaprimera (11ª) Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de notamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989 — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 39 600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989), se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c., que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1 propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior, y con el solar 12, propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989 — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 13254 May.10-v jun.22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 11014 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

---

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957 tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaldes, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

---

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JACINTO "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha 531|88), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien: camioneta marca Ford V8 modelo 1951, padrón 03.2119, matrícula C4.125.580 del departamento de Rocha y en especial al señor Angel María Saráchaga, a estar en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 22 de mayo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 14419 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "PUÑALES, SERVANDO DAMASO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 688|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno solar sin mejora, ubicado en la manzana 67 del plano oficial de Lascano, 3ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 1044 y compuesto según el agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto con el Nº 4275 en la Dirección General de Catastro el día 7.5.86, con una superficie de 412 mts.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 13351 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 368|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Nelson Soria, de diciembre de 195, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1985, se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 1,7 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste, 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste 1,7 mts con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste 40 mts con padrón 3113.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 5 de octubre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.25-v.jul.4.

---

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey" el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 6218; al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás 7940 centiáreas.

II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial de departamento de Salto paraje denominado "Guaviyú de Arapey" los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986 tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554; al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts. con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. venta días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ ESCOBAR, RAUL ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 190|989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Alcides Martínez Escobar, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Ciclomotor marca "Honda" modelo KL. año 1970, motor PC5OEAD 61.747 de 50 c.c., empadronada con el No. 11.208.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente al señor Hugo Lagrotta, bajo apercibimiento de designárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13 209). — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42216 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto que como resulta de la documentación tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste una quebrada de tres tramos de 86 metros 11, 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307; al Noreste, 69 metros 37 lindando con padrón Nº 4055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste, una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suárez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

---

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO - Prescripción" (F. A. 69|1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.800.00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Fa 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.
16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jn.30.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Automóvil marca BMW, tipo sedán de 4 puertas, de año 1970 padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001 con motor número 1775224.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcalde para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5609, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts. 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez; al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

---

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BENTANCOURT, NUBIA ETHEL - Prescripción Treintañal" (F. A. 39|89), se hace saber que se ha presentado la señora Nubia Ethel Bentancourt, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano y sus mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 866, manzana Nº 77, con frente a calle Gral. Flores Nº 70 con un área de 279 m2 29 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aida Rauduviniche, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30|pub 12922 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88) se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 1712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del Agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 32.400.00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

---

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS, DULCIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 7-A. año 1989), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Dulcia Fleitas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmubele padrón número 696 manzana catastral número 162, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara que según plano de mensura de fecha diciembre de 1988 del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 6387 con fecha 23 de diciembre de 1988, tiene un área de 558 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que linda al Noroeste 42 metros 95 centímetros con padrón 695, al Noreste 13 metros con calle Ituzaingó, al Sudeste 42 metros 95 centímetros con padrón 877 y el Sudoeste 13 metros con padrón 699.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a deducir sus derechos, especialmente a Lino Gualberto Pereira y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 695: Aquilina Antúnez o sus sucesores b) Padrón 877: Santos Rodríguez o sus sucesores; c) Padrón 699: Francisco Enrique Fabeiro y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800.00 30|pub. 10234 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

## 17 Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO, solicita la inscripción de la obra titulada: "E.F.L. / E.S.L. Teaching Consultancy Programme For Schools", de la que se declara propietario, y de la que es autora Leonor Concari. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 14672 Jun.15-v.jun.29.

FERNANDO PEDRO MARTORELLI, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Tumki"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 14716 Jun.13-v.jun.27.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada: "EFL/ESL Teaching Consultancy Progamme for Schools", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 14524 Jun.12-v.jun.26.

Editorial Discográfica solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Metallica: "...and justice for all - Vol. 2".
Sergio Denis: "Cerca de! cielo".
Metallica: "..and justice for all - Vol. 1".
Chris De Burgh: "Flying colours".
Bananarama: "Greatest hits".
Intérpretes varios: "Dance tracks".
Elba Ramalho: "Fruto".
James Last & Berdien Stenberg: "Flute Fiesta".
Julia Zenko: "Requetepillos'
Los Carabajal: "Los Carabajal - 69447-4".
Intérpretes varios: "17 Top lentos 1988".
Miguel Gallardo: "América".
Vangelis: "Antartica - Musica from Koreyoshi Kurahara's Film".
César Isella: "Necesarios".
Siouxsie and the banshees: "Peep Show".
Black: "Comedy".
Intérpretes varios: "Summer Hits 1989".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 14038 Jun.8-v.jun.22.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El descubrimiento del significado de textos jeroglíficos grabados muchos milenios antes de nuestra era sobre los petroglifos hallados en Costa Rica" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 15133 Jn.22-v.jl.5.

ROSA SUSANA FYNN ZAPORITI, solicita la inscripción de la obra titulada "Disquisiciones socio-económicas de un ciudadano cualquiera"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|ppub. 15375 Jun.23-v.jul.6.

JUAN CARLOS PACHE solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo Pache", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15357 Jun 23-v.jul.6.

ROBERTO GRAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "Directorio Publicitario Internacional", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15381 Jun.23-v.jul.6.

MIGUEL ALEXANDROVITCH y MARTIN PERFUMO solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Lengua Rusa para Hispanohablantes", de la que se declararon autores. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15182 Jun.23-v.jul.6.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Artista: Maracaibo Ensemble.
Título: 40 enganchados burbujeantes.
Sello: Variety.
No. 243.A02.
Artista: Varios Dick Matthews.
Título: La gente del futuro.
Sello Variety.
No. 243.A03.
Artista: Orchestra.
Título: Series famosas.
Sello: Variety.
No. 243.A04.
Artista: Verdoso.
Título: Continuado cuentos verdes Vol. IV.
Sello: Variety.
No. 206.A05.
Artista: Los Vallenatos.
Título: Cóctel tropical.
Sello: Variety.
No. 206.A06.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 10.150,00 10|pub. 14346 Jun.9-v.jun.23.

SARA PATRONE por EMEKA PRODUCCIONES S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: "Contraseña"; "Cara con y sin" y "Nombre" de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 14315 Jn.8-v.jn.22.

Eduardo D'Angelo "El Marido de su Mujer" comedia. — Montevideo, 13 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15427 Jn.22-v.jl.5.

Antonio M. Apa Lucas solicita la inscripción de la obra titulada "Vientos del norte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 14959 Jn.22-v.jl.5.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El Descubrimiento del significado de dibujos de Nazca (La Proclama de Nazca)" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Pro. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 15132 Jn.22-v.jl.5.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada "F.F.L. E.S.L. Teoching Consultancy Programme for Schools-Teaching English with Video II" de la que se declaró propietaria y de la que es autora María Ema Mira. — Montevideo, 12 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 15158 Jn.22-v.jl.5.

ETHEL DUTRA VIEYTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acerca de Rosalía de Castro"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10 pub. 15315 Jun.23-v.jul.6.

IRIS BENITEZ, solicita la inscripción de las canciones titualdas "No lo pudimos olvidar" y "Regreso del triunfador", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10 pub. 15896 Jun.23-v.jul.6.

Alvaro Luis Ronco Ramos solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Fisicoculturismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500 00 10 pub. 15215 Jn.22.v jl.5.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Varios: "Milongas, sólo milongas".
Los Joao: "Tropic - Dance".
Varios: "El cine y su música".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10 pub.15679 Jun.22-v.jul.5.

## 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BILLAFAN GONZALEZ NELSA por sí y por su menor hija - Rectificación de Partida" (Ficha B. 463|88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Farfaro y Nelsa Billafán, donde se padeció error, figurando el apellido "Villafan" por "V", cuando en realidad se debió decir: BILLAFAN, con "B"; y en la partida de nacimiento de Micaela Billafán Farfaro, donde por error figura el apellido materno como "Villafán" con "V", debiendo decirse: BILLAFAN con "B". — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 19 800,00 15|pub. 13408 Jun.1º-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "RICARDO DIEGO LLORCA CASTRO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1433|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 598 del 26 de enero de 1983, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Llorca", debe decir: LLORCA; donde en el nombre y apellido del abuelo paterno figura "Ruben Llorca", debe decir: RUBENS LLORCA; y donde al margen figura "Llorca Castro Ricardo Diego", debe decir: LLORCA CASTRO RICARDO DIEGO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13864 Jun.6-v.jun.27.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: VERA AMERICA TOMASA "Rectificación de Partida" (F. 1319|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de América Tomasa Veras, Acta No. 538 de Mercedes, pues se padeció error en cuanto al apellido en donde dice: "Veras" debe decir: VERA por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 13.500,00 15|pub. 14614 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PERDOMO OYAMBURO, ROY MARCELO y ALVARO DIEGO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 201|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Roy Marcelo Perdomo Oyamburo y Alvaro Diego Perdomo Oyamburo, actas Nros. 1261 del 11 de agosto de 1975, Oficina No. 7 de Montevideo y 451 del 15 de marzo de 1978, Oficina No. 7 de Montevideo, respectivamente en el sentido de que donde dice: "Dyamburo", debe decir: OYAMBURO por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14639 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PENNINO PARODI, JOSEFA CATALINA y ALONSO PENNINO, ANGEL RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 15 89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Josefa Catalina Pennino Parodi y Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 271 del 15.5.48, 11ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Josefina", "Penino", "...nacida el día 18 de febrero de 1911", debe decir: JOSEFA CATALINA; PENNINO, "...nacida el día 19 de febrero de 1906"; nacimiento de Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 285 del 15.12.48, 3ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Angel", y al margen, donde dice:

"Angel", debe decir: ANGEL RAFAEL; y donde dice: "Josefina Penino", debe decir: JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 29.700,00 15|pub. 13803 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COCCOLI, GENARO; COCCOLI, ROSA y CUITIÑO, OMAR; CUITIÑO, ALVARO y JAVIER; GARCIA, PETRONILA y COCCOLI, FRANCISCO; COCCOLI, ROSA "Rectificación de Partidas" (Ficha A 115|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: defunción de Genaro Coccoli, acta No. 414 del 9 de julio de 1961 de la 12a. Sección Judicial de Montevideo; de matrimonio de Francisco Coccoli y Petronila García, acta No. 60 del 8 de marzo de 1934 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, de nacimiento de Rosa Coccoli García, acta No. 67 del 14 de febrero de 1937 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo de matrimonio de Omar Cuitiño López y Rosa Coccoli acta No. 17 de 14 de enero de 1956 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo de nacimiento de Javier Angel Cuitiño Coccoli, acta No. 2582 del 9 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo y de nacimiento de Alvaro Omar Cuitiño Coccoli, acta No. 685 del 14 de julio de 1958 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Cocoli", debe decir: COCCOLI por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 36.300,00 15|pub. 13743 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ PATRON, GRECIA JOSELINE "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1401|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grecia Joseline González Patrón acta No. 93 del 21 de agosto de 1986, de la Décima Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que en el texto y en el margen donde dice: "Angel Eduardo", debe decir: GRECIA JOSELINE, y donde dice: "de sexo masculino", debe decir: de sexo FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14501 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E. 293|89), "Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta número 1.145 de fecha 13 de setiembre de 1953 de la 23a. Sección del Dto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elida Alvez Cima", debe decir: ELIDA ALVEZ PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14477 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN RACO . "Rectificación de Partida" (E. 125/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido figura como: "Raes", debe decir: RACO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42352 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y MARIA CRISTINA GONZALEZ . "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 570/88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en dicha partida se padeció error donde figura: "Rodríguez, Luis Alberto", debe decir: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 13510 Jun.2-v.jun.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SALBARREY PEREIRA, PAULA BEATRIZ . Rectificación de Partida" (Ficha A|230|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Salbarrey Pereira, Paula Beatriz, Acta Nº 655, del 18|11|59, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres en el sentido de que en el cuerpo y en el margen, donde dice: "Salvarrey" debe decir: SALBARREY por así corresponder. — Montevideo, de mayo de 1989. Marta M Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 16.500,00 12112 15|pub. Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "TERESA GLECI ACOSTA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1248|88), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 56 de 24 de octubre de 1959, de la 12ª Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Gleci Teresa Acosta", debe decir: TERESA GLECI ACOSTA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub 14305 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL RE, MARIA BRENDA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 262|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Brenda Del Re, acta No. 4698, del 21 de noviembre de 1944, 18a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Héctor Del Re", debe decir: EULALIO ESCUADEL DEL RE por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14439 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SECCO FERNANDEZ, GONZALO JOSE . Rectificación de Partida" (F. 186|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 2.227, extendida el día primero de junio de 1971 en la Decimonovena Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Graciela Elena Fernández Ribeiro"; debe decir: GRACIELA ELENA FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14009 Jun.6-v.jun.27.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: OSCAR DARIO PEREZ ALVEZ (Ficha E. 312|89), "Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 2.229 de fecha 8 de diciembre de 1959, de la 23a. Sección del Dpto. de la Capital en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de "Ristuta Cima" debe decir: RISTUTA PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14476 Jun.9-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: CACERES TERRA CLAUDIA EVANGELINA "Rectificación de partida" (E|22|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Pereyra debe decir TERRA por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 15925 Jn.26-v.jn.30 Jl.17-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRERO - "Rectificación de Partida" (Ficha: E.|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como: "argentino", debe decir: VENEZOLANO; donde figura el domicilio del contrayente como "calle Morelli 3612", debe decir: AVENIDA NORTE 23-22, EDIFICIO SARDEGNA, APTO. 15, MARIPEREZ, CARACAS (VENEZUELA); donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como "español", debe decir: ESPAÑOL - VENEZOLANO, y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como "oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10|pub. 11437 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos caratulados: STOCCO CASANO, CARMEN ERNESTINA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 229|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Francisco Stocco y Margarita Cusano, solicitando la rectificación de partida de Carmen Ernestina Stocco Casano, nacida en la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, el día 25 de abril de 1973 acta No. 235, en el sentido que donde dice como apellido materno "Casano" debe decir CUSANO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 14595 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C. 111|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini, en el sentido que donde dice la madre María Cristina, debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13697 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (Ficha 293|B|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis González Rodríguez; Fernando González Rodríguez y María Cristina González Rodríguez solicitando las siguientes partidas de nacimiento: En la de Luis aparece como María Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES. En la de Fernando, aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES: en la de María Cristina aparece como Lourdes y debe decir MARIA DE LOURDES. — Pando setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 13249 May.30-v.jun.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GRACIELA RENEE MONROY GANCIO - Rectificación de Partida" (Ficha 128|B|1989), se hace saber que se presentó Graciela Renée Monroy Gancio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Monrroy" debe decir: MONROY — Pando, mayo 17, 1989. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub 13345 Jun.1º-v.jun.22.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B. 124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez. . ", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ. . ."; y donde dice: "y por línea materna de Alcides Piñehiro", debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO. . .", por ser lo que corresponde. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 Jun.6-v.jun.27.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la Sexta Sección de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949; de la siguiente forma: Donde dice: "Vera", debe decir: PERA. — Colonia, febrero 27, 1989. —Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10990 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BARCELO CASTILLO ANGEL ABEL y ETELVINA WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha B. 7|89) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Liliana Patricia Barcelo, inscripta con el número 73 el 25 de octubre de 1971 en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Castillo" debe decir: WILSON. — Colonia, abril 3|89. — Esc. Raúl Roselló Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 13251 May.30-v.jun.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: VELASQUEZ AGUILAR HECTOR M. y otra por sus menores hijas MA. LETICIA y SILVIA LILIANA "Rectificación de Partidas" (Fa. 110|1989-B), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes Héctor Mario Velasquez Aguilar y Rosa María Pedroncino Suhr en el sentido de que donde dice: "Velázquez", debe decir: VELASQUEZ y de nacimiento de María Leticia y Silvia Liliana Velasquez Pedroncino en el sentido de que donde figura como apellido paterno "Velázquez" debe decir: VELAZQUEZ por así corresponder. — Carmelo, 6 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800.00 15|pub. 15842 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MALDONADO de MARTINEZ ARGENTINA M "(Rect. de Partidas del Registro del Estado Civil" (Fa. 383|88-B) se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de Argentina Mirtha Maldonado de Martinez en el contexto donde figura como fecha de nacimiento el 17 de julio de 1937 debe decir: 9 DE OCTUBRE DE 193? por ser esta la fecha de su nacimiento.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuvlian. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42390 Jun.2-v.jun.22.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "ZAVALA D'ANDREA, JUAN DAMIAN y ANDREA CECILIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 60|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores, en la anotación marginal, en la perteneciente a Juan Damián, donde dice: "Máximo Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA; y en la que pertenece a Andrea Cecilia, donde dice: "Maximiliano Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA, por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 8 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13837 Jun.6-v.jun.27.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: VALENTINO OMAR CHAVEZ GENINAZZA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 42|89), se hace saber que esta Sede autorizó la Rectificación de la partida de nacimiento de Valentino Omar Chavez Geninazza, registrada con el No. 228 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Flores el 2 de junio de 1980, pues al margen donde dice: "Chavez Geninazza Valentino Omar" debe decir: CHAVES GENINAZZA VALENTINO OMAR donde dice: "comparece Omar Raúl Chavez"; debe decir: COMPARECE OMAR RAUL CHAVES, y donde dice que: "es nieto por línea paterna de Raúl Gervacio Chavez. . .", debe decir: ES NIETO POR LINEA PATERNA DE RAUL GERVACIO CHAVES; todo por así corresponder. — Trinidad 4 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 26.400.00 15|pub. 14645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la ? Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de ? Hás .499? mts. 69 dms. para la fracción A y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás 224 mts. 49 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
16) N$ 32.400.00 30|pub. 1070? May 10-v.jun.22

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ, BRENDA DOLORES "Rectificación de Partida" (Ficha 411|88), se hace saber que se presentó Brenda Dolores Piriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta No. 50 de 20 de febrero de 1933, en el sentido que donde dice: "López" debe decir: PIRIZ, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 13244 May.30-v.jun.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOZIO, TORCUATO ALFREDO, "Rectificación de Partida" (Ficha B 76/988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción, Acta Nº 246 del 30 de diciembre de 1975 de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado en el sentido que donde dice, "divorciado" y "ex - cónyuge" debe decir: CASADO y CONYUGE, respectivamente, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de mayo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 19.800.00 15/pub. 13590 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREYRA TEODORA "Rectificación de Partida" (Ficha 860|88), se hace constar que en autos se presentó Teodora Pereira solicitando rectificación de la partida de nacimiento de esta Acta número 26 de la Segunda Sección de Maldonado, indicando que en donde dice: "Alicia P. de Pereyra" debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200.00 15|pub. 13245 May.30-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "WENCESLAO ELIO HERNANDEZ CAIRO - Rectificación de Partidas" (Ficha 182|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wenceslao Elio Hernández Cairo, en cuanto a invertir los nombres pasándose a llamar ELIO WENCESLAO. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 14232 Jun.9-v.jun.30.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GRONROS LUIS HECTOR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 39|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Héctor Gonros, en el sentido, que donde dice: "Gonrros", debe decir: GONROS, por ser lo correcto. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42330 Jun.1º-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRATTI PEREYRA, CLARA IRACEMA . Rectificación de Partidas" (Fa. B.|32|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Clara Iracema Pratti, de matrimonio de la misma y del Sr. Luis Alberto Fonseca, y de Nacimiento de José Luis Fonseca Pratti, en el sentido que donde dicen en todas: "Frattiz" o "Prattiz", debe decir: PRATTI, por ser lo correcto — Paysandú, 23 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13977 Jun.6-v.jun.27.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de JONATHAN MODERNEL PEYRONEL (Ficha B. 43|1989), en el siguiente sentido:

Al margen del acta donde dice: "Modornel Peyronel Jonathan", debe decir: MODERNEL PEYRONEL JONATHAN y en el cuerpo del acta, donde dice: "Antonio Nery Modornel, debe decir: ANTONIO NERY MODERNEL. — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42281 May.30-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA VARELA (Ficha B. 60|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice el día veintiséis de febrero último, debe decir: "el día treinta y uno de agosto de 1930". — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42405 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ARTEMIO ROSALES y B) PANTA ROSALES (B.57|89) en ambas partidas donde dice: el día cuatro de este mes debe decir EL DIA CUATRO DE MAYO DE 1925. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 43752 Jn.16-v.jn.30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIZA ELIZABETH DOS SANTOS BARBOZA (B.72|89) en el siguiente sentido: donde dice Carlos Ney Dos Santos debe decir CARLOS NEY donde dice "María Virgen Dos Santos debe decir: MARIA VIRGEN SANTOS y al margen donde dice Mariza Elizabeth Dos Santos Barboza debe decir MARIZA ELIZABETH SANTOS BARBOZA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42753 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YORCINI NOGUERA LAGOS (B.59|89) en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde dice Gorcini debe decir YORCINI. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de junio de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42751 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1º Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO MANUEL ALBARENGA - GLADIZ MABEL DO CANTO, en el siguiente sentido: Donde dice: "Gladiz Mabel do Canto"; debe decir: GLADIZ MABEL LEITES DO CANTO y donde dice: "Hija de José Elias Do Canto", debe decir: de JOSE ELIAS LEITES DO CANTO. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15|pub. 13949 Jun.6-v.jun.27.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALMEIDA AMBROSIA, Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323/87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza, de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre pues figura: "Ambrosio" siendo en realidad: AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo, pues dice: "masculino", siendo: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42340 Jun 2-v.jun 23.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREIRA, ASUNCION "Rectificación de Partida" (Ficha 332, año 1989) se hace saber que se presentó doña Asunción Pereira, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Julio César Rodríguez Pereira, en el sentido de que donde dice: "veintisiete de octubre de 1984" debe decir VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, por ser lo verdadero (Acta No 386, año 1984 de Treinta y Tres).

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappeletti. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42475 Jun 9-v.jun 30

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

### O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
REMATE OFICIAL
29 de junio de 1989
Valladolid 3410 - Hora 14:00

— 5 Automóviles Ford Falcon 221 - SP Futura con aire acondicionado,
— 1 Camión Austin Diesel, en desuso,
— 1 Camioneta Dodge doble cabina año 1962 - no funciona
— 1 Camioneta International doble cabina, año 1962, incompleta,
— 1 Jeep Willis incompleto, año 1951/52,
— 1.040 Cubiertas varias medidas —auto, camionetas o camión— en desuso y rotas,
— Hasta 60.000 Kgs. de chatarra de hierro fundido,
— 1 Lote de restos de caños de polietileno de diversos diámetros y medidas y 18 Cubiertas nuevas 725 R 13.

Exhibición: Días 26, 27 y 28 del corriente de 8:00 a 11:00 horas en el local del remate.

Forma de pago: Los compradores deberán efectuar el pago de un 30 o|o de seña, más la comisión, I.V.A. e impuesto —12,3 o|o— en efectivo o cheque en el momento de la subasta.

El 70 o|o restante deberá ser abonado al contado, en la Tesorería del Organismo, sita en Carlos Roxlo 1275 —Planta Baja— previo al retiro de la mercadería, el que se hará efectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del remate. En caso de no hacerlo en la forma y en el plazo establecido, quedará sin efecto la oferta y se perderá la suma depositada.

La transferencia y título de propiedad de las unidades automotores, serán de cuenta del adquirente, al igual que las patentes impagas.

Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo, en el estado en que se encuentran, siendo por cuenta de los compradores todo lo concerniente a la carga, retiro y traslado de los mismos.

20) (C. C.) 3|pub 42563 Jun.15-v.jun.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29/6/89 - Hora 13:30
Base: 3.449,09 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 12:917.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (Mat. 3860 - R.U.C. 211411650011). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 507, padrón 86.141/507, con una superficie de 50 mts. 4 dms., perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 86.141, con frente a la calle Gualeguay Nº 3362 esquina Luis A. de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121, Nº 32.020, a nombre de "Monte Azul S. A."

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6.6.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.393,92. Condiciones del préstamo: comisión, 2 %; plazo 25 años; interés, 5 %; cuota, N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facultades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.280,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42599 Jun.20-v.jun.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/6/89 - Hora 13:30
Base: 2.531,61 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 9:481.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jaime Callander Azar (Mat. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 177.891/001, con un área de 61 mts. 6334 cms., la cual se ubica en la planta baja del edificio sito en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 177.891, con frente a la calle Echeverría Nº 543, entre Prudencio Vázquez y Vega e Ibiray.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 49.711, a nombre de Cayetano Rumi Natiel y Lila Sara Chelle Maneiro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.429,36. Condiciones del préstamo: comisión, 2 %, plazo, 25 años; interés, 5 %; cuota, N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facultades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.300,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 42600 Jun.20-v.jun.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/6/89 - Hora 16:30
Base: 6.174,02 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23:122.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mereles (Mat. 3966 R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el número 21.993/403, con una superficie de 62 mts. 55 dms., que forma parte del padrón matriz número 21.993, ubicado en la 6º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a

la Avda. Gral. Rivera Nº 2221 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 14: Nº 38.093 a nombr ede Alfredo Domingo Grillo Iriart y Mercedes Alvarez Escofet.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 7/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º. El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.050,33. Condiciones del préstamo: comisión, 2 %; plazo. 25 años; interés, 5 %; cuota, N$ 5,84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 4.552,93. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42603 Jun.20-v.jun.26.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º**
**29/6/89 - Hora 15:00**
**Base: 6.243,17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23:381.000,00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio M. Sosa (Mat. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrones Nros. 100.607/003, 100.607-004 y 100.607/005. con una superficie cada una de ellas de 55 mts. 84 dms. Estas unidades forman parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 100.607. con frente a la calle Besares Nº 3001/7 (Programa Gloria I).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nros. 47.080, 47.081 y 47.082, a nombre de "Barraca La Gloria S.R.L.".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación y según información recabada en los Registros Públicos al 5/6/89, no existen contratos de arrendamientos registrados; la unidad 003 se encuentra prometida en venta a Martín Toledo c.c. Gladys González y según documentación que obra en poder del Banco las unidades 004 y 005 estarían prometidas en venta a Carlos Praiz e Irma Brun, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37. Ley 14.261).

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de us cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block. con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de junio de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42606 Jun.20-v.jun.26

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 30 junio 1989 hora 16. Base: 831,23 unidades reajustables equiv. a N$ 3:113.000. Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones padrón N.o 7.597 área 375 mts. con frente a la calle Panamá entre Elías Regules y Calle A.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.563 a nombre de María Esther Rey y Sixto Luciano Díaz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 6|6|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745.05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 708,70 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1 000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 433,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo 13 de junio de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 42655 Jn.20-v.jn.26.

## DANTE IOCCO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
### JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./HUGO PEREZ y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 4438/84), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebels y sus mejoras: seis fracciones de campo ubicadas en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Paraje denominado "El Tala" y "Las Isletas", zona rural, que se describen: I) Fracción señalada con la letra "B", en el plano del Agrim. Mario E. Bellini, de enero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2.062 el 9/2/62, está empadronado con el Nº 4.587, tiene una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts.c., 87 dms. y linda: al N.E. línea quebrada de dos tramos de recta, que de N.E. a S.E., miden 336 mts., 80 cms. y 426 mts., 31 cms. de frente a Cno. Departamental a Flores que la separa de campos de sucesores de José Giglio; 1.573 mts., 31 dms. al S., lindando con la Fracción letra "C", Padrón Nº 6.748, al O. línea quebrada de dos tramos de recta que de S. a N. miden: 174 mts., 10 cms. y 333 mts., 30 cms., lindando la primera con fracción letra "D", Padrón Nº 2.921 y la última con servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que la separa de propiedad de los señores Benjamon José Ramón y Raúl Delfino Britos Albisu, Padrón Nº 3.956; 1.042 mts., 90 cms. al N. servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, por medio con la fracción letra "A", Padrón Nº 6.747; II) Fracción señalada con la letra "C" en el plano citado anteriormente, en la misma sección, Paraje y Departamento, empadronada con el Nº 6.748. tiene una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts., 87 dms. y linda: al N.E. en 310 mts., 99 cms. de frente a Camino Departamental a Flores; 36 mts., 20 cms. y 263 mts., 80 cms. al S.E. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho, que la separa de Delfino Britos; al S. en 1.669 mts., 3 cms. con Padrón Nº 741, al O. en 348 mts., 13 cms. con la Fracción letra "D" del plano citado, Padrón 2.921 y al Norte en 1.573 mts., 31 centímetros con la fracción letra "B", ya descripta; III) Fracción letra "D" del plano referenciado, empadronada con el Nº 2.921 con una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts., 87 dms. y linda: 548 mts., 20 cms. al N. con Padrón Nº 3.956; al E. línea quebrada de 5 rectas, que a partir del límite anterior miden: 522 mts., 23 cms.; 354 mts., 97 cms.; 405 mts., 10 cms.; 181 mts., 60 cms. y 589 mts., 20 cms., orientadas la primera, tercera y última de N a S. y la segunda y cuarta de E. a O., lindando la primera con parte fracción letra "B" y fracción "C", descriptas, la segunda y tercera con Delfino Britos y las dos últimas con sucesores de José Giglio; al S. 445 mts., 70 cms. con sucesores de José Giglio; al O. línea quebrada de 3 rectas, que a partir de la anterior miden: 724 mts., 40 cms.; 505 mts., 50 cms. y 559 mts. la primera y tercera con dirección S. a N. y la segunda, dirección S.O. a N.E., separando la primera en parte de María Ofelia Giglio y el resto y las siguientes de los Padrones Nos. 4.588 y 3.956; IV) Fracción del plano del Agrim. Mario E. Bellini, de enero de 1964, inscripto con el Nº 2.635 el 4/2/65, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, empadronada con el Nº 741, tiene una superficie, según títulos de 138 hectáreas, 7.907 mts., 50 dms. y según dicho plano de 137 hectáreas, 3.932 mts., 1 dm. y lindan: al N. en 2.024 mts. con Padrones Nos. 2.921 y 6.748; al E. tres líneas quebradas que a partir de la anterior miden: 308 mts., 50 cms.; 300 mts., 35 centímetros y 116 mts., 10 cms. frente a servidumbre de 13 mts. de ancho, que las separa de José González; al S. tres líneas quebradas que a partir de la anterior miden: 1.128 mts., 70 cms.; 629 mts., 10 cms. y 669 mts., 35 cms., lindando la primera con servidumbre de paso por medio con Juan Varela y las dos restantes con Ofelia Giglio; y 405 mts., 10 cms. al O. con Padrón Nº 2.921; V) Dos fracciones de campo situadas en la misma Sección Judicial y Paraje que las anteriores, empadronada la primera con el Nº 3.956, individualizada en el plano del Agrim. Ramón Rivas Maluzán, de junio de 1924, con la letra "A", copia actualizada por el Agrim. Mario E. Bellini, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 295 el 17/5/54, tiene una superficie de 187 hectáreas, 7.288 mts., 6 dms. y la otra empadronada con el Nº 4.588, la que según plano del Agrim. Rivas, de marzo de 1925, se señala con el Nº 4 y de acuerdo a la copia parcial actualizada expedida por el Agrim. Mario E. Bellini, recientemente citado, tiene una superficie de 52 hectáreas, 2.817 mts., 17 dms., las que por ser contiguas totalizan una superficie de 240 hectáreas, 105 mts., 23 dms. y se deslindan en conjunto: al N. línea quebrada de tres rectas de 513 mts., 25 cms.; 271 mts., 70 cms. y 705 mts., 60 cms., lindando la primera con Leonardo Jauregui y las dos últimas con Manuel Albisu, al E. tramo de cinco rectas de 1.100 mts., 548 mts., 10 cms.; 559 mts.; 505 mts., 50 cms. y la última de 275 mts., 80 cms., lindando la primera con Margarita B. de Rodríguez y Cirilo Bentancor y las restantes con Margarita B. de Rodríguez; al S. en 480 mts. con María Ofelia Giglio y al O. en 2.573 metros, 80 cms. con Mariana A. Estala.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 %, respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse po rcontribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que relativo a todos los padrones referidos, existe un arrendamiento del 15/11/86 con

destino a ganadería, lechería y agricultura por un plazo de 15 años a partir del 1º/3/86 por N$ 300.000.00 mensuales a favor de María Fanny Pérez, con plazos vigentes, documento inscripto con posterioridad a la inscripción de prohibición de dar en arrendamiento documentada en la hipoteca; 5º) Que relativo al Padrón Nº 741 surgen incompletos los antecedentes presentados respecto a una cuota avaparte indivisa; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 71.500.00 5/pub. 15982 Jun.26-v.jun.30.

**HORACIO E. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Fernando Acosta y Lara c./GONZALEZ MAZZIOTTI, MARIA ELENA, "Regulación de Honorarios" (Ficha C. 872/83), se hace saber que el día 28 de junio del corriente, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, Matr. Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:118.667.00 del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 111.256, individualizado como solar 26 de la manzana 31, en el plano del Agrim. Daniel V. Reinante, de fecha diciembre de 1923, tiene una superficie de 506 mts 08 dms. y se deslindan así: 15 mts. de frente al Norte a la calle Costa Rica entre Santa Rosa y Jamaica, distando el extremo de su puerta 45 mts. 95 cms. de la calle Jamaica señalada su puerta con el Nº 6570: 40 mts., 77 cms. al Este linda con solar 25; 31 mts., 82 cms. al Oeste, linda con solar 27 y 15 mts., 19 cms. al Suroeste linda con solares 29 y 30.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión del rematador e I.V.A., o sea 3.63 %; III: No surge de la documentación analizado elemento alguno que permita controlar la edificación existente y si se registran adeudos por concepto de tributos en el régimen de seguridad social en las construcciones; IV) No surge de autos el estado actual de ocupación; V) El título de propiedad que obra en esta sede lo constituye la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de febrero de 1956. Esta segunda copia fue obtenida por el acreedor en cumplimiento de lo actuado en el expediente tramitado en el Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773, al folio 1054 del Libro 879; VI) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 %; VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 5|pub. 15008 Jun.22-v.jun.28.

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARQUES CORDERO FRANCISCO FERMIN Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Ficha 1132|84) se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 14 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248, RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Sexta Sección Judicial de San José zona rural, paraje Rincón del Pino, padrón 14.223, (antes en mayor área 5267) que según plano del agrimensor Leonel Mesa, inscripto en la Dirección de Catastro el 6.12.67 con el Nº 1856, se señala con la letra B y tiene una superficie de 164 hectáreas 8000 metros con 590 65 metros de frente al Norte a camino San José a Rincón del Pino y 50.40 metros de frente al N.E. a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Susana Puga da Silva.

20) N$ 19.800 00 5|pub. 15776 Jn.23-v.jn 29

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Central c.|COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA. "Juicio Ejecutivo" (1646|88), el día 29 de junio de 1989, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor, Bicicletas embargadas en autos:

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 por ciento).

Y a los efectos legales se haecn estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 15629 Jun.23-v.jun.27.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Elkan, Pablo c.|YAFFE DAVID "Juicio Ejecutivo" (Fa. 2.284/87), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 15605 Jun.23-v.jun.27.

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 476/84), se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1989, a las 16 y 15 horas, en Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte de un edificio levantado en un solar sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.568, que según plano del Agr. Joaquín Spinac, de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.836 el 27 de abril de 1971, consta de una superficie de 250 metros con 9.334 cms., con un frente de 14 metros, 93 cms. al Noreste a la Avda. Garibaldi, puerta 2154 y 5 metros al Norte de frente a la calle Vilardebó y 27 metros, 99 cms. al Oeste a la calle Joaquín Requena. La Unidad 003, tiene padrón individual Nº 85.568/003 y según el plano citado se ubica en el subsuelo a cota menos un metro, 98 cms.; superficie 37 metros, 5.830 cms. (depósito) y en planta baja a cota más 15 cms con una superficie de 75 metros, 3.076 cms. (salón). Superficie total: 112 metros, 8.456 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (s del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que en escritura de carta de pago del 21 de octubre de 1976 se carece de la firma de uno de los acreedores; no obstante por el saldo de precio pertinente se renunció a la acción rescisoria y no se acompañó certificado del Registro de Poderes; 5º) Que no surge de autos actual estado de ocupación; 6º) Que existe arrendamiento inscripto en Registro de Arrendamientos, arriendo por 5 años a partir de 1º de marzo de 1987 por N$ 10.000.00 los primeros 6 meses y N$ 12.000.00 los 6 meses siguientes reactualiza último precio al cabo del primer año; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5|pub. 15309 Jun.22-v.jun.28.

**SERGIO SPILLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Trombotti Omar Ruben c.|EMIRAL S. A. (Fa. 1520|83) se hace saber que el día 30 de junio a partir de la hora 15:30 en el local de la ANRC, sito en Zabala 1328, se procederá por parte del martillero Sergio Spillero, Mat. 3683, a la subasta de 500 ventiladores de techo y 500 extractores de aire con las bases de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.133.00 y N$ 2.153 00.

Se previene: a) Que la mercadería se encuentra en la zona franca del puerto de Colonia, siendo de cargo del comprador los gastos e impuestos que se originan;

b) Que serán de cargo del comprador los trámites para su introducción al país, así como cargas análogas que pudieren dar lugar, como de la comisión e IVA de la subasta 12.30 por ciento.

En la ciudad de Montevideo a los trece días del mes de junio de 1989, signo y firmo el presente. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.940.00 3|pub. 15717 Jun.23-v.jun.27.

**MICHEL MAVAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Fidocar S. A. c.|MARTHA SUSANA SANGORRIN SUREDA "Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 666|86), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1989, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nros. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Michel Mavad sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 200.000.00 y al mejor postor a la subasta del vehículo marca "Chevrolet" matrícula Nº 153.411, Padrón Nº 209.863 de Montevideo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada.

2o.) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12.30 por ciento del precio de remate.

3o.) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 3.63 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.920.00 3|pub. 15610 Jun.23-v.jun.27.

**NELSON COMAS VEIGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Palacios, Doroteo contra FERROSMALT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 33|83), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4725, por intermedio del rematador Nelson Comas Veiga (matrícula número 547 - R.U.C. 210302410015), y asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de la maquinaria no rematada que figura embargada e inventariada en autos, sobre las 2/3 partes de su tasación.

Se hace constar que: a) Que será de cargo del comprador el gasto de desarme de las máquinas así como también la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo en moneda nacional el 30 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 6.600,00 3|pub. 15817 Jun.23-v.jun.27.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/GIOTTO IMPARATTO VACCARO, Ma. ANGELICA MARZOA RISSOTTO y LANSET S. A. - Ejecución de Hipoteca" (p/s B. 1402|81), (Ficha B. 36|86), se hace saber que el próximo 2 de agosto a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Nelson Villagrán, de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.3.1969 con el Nº 39.308, se describen:

I) Apartamento 001, Padrón 65.048/001, con una superficie total de 99 m2 51 dms., que se integra con dependencias en. Planta baja, a cota más 0 mt. 30 cms., superficie: 50 m2 11 dms., que lindan: al SO con retiro R; al NO con Apartamento 002; al NE con padrón 141.217; y al SE con padrón 141.218; y en planta alta: a cota más 2 mts. 79 cms., superficie: 49 mts. 41 dms., que lindan: al SO con vacío sobre retiro R; al NO con vacío; al NE con Padrón 141.217; y al SE con Padrón 141.218; y

II) Apartamento 002, Padrón Nº 65.048/002, con una superficie total de 39 m2 28 dms., que se integra con dependencias en planta baja a cota más 1 mt., superficie: 31 m2 63 dms., y a cota más 0 mt. 30 cms. garaje 002, superficie: 29 m2 2 dms. que lindan: al SO con retiro R; al NO con Apartamento 003 y pozo de aire y luz P; al NE con Padrón 141.217; y al SE con Apartamento 001 y retiro R; y en planta alta, a cota más 2 mts. 79 cms., superficie: 28 m2 63 dms., linda: al SO con vacío sobre retiro R; al NO con Apartamento 003 y pozo de aire y luz P; al NE con Padrón 141.217; y al SE con vacío.

Los apartamentos forman parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz 65048, que según plano referido tiene una superficie de 657 mts. con 59 mts. 3 cms. al SO de frente a calle Alejandro Fleming, antes Itú; y 12 mts. 21 cms. al N de frente a Avenida Italia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra de rematador e IVA, o sea el 3.63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que el edificio del cual forma parte integrante las unidades referidas está afectado en parte por una expropiación. 5º) Que la Unidad 002 está arrendada por 15 años a partir del 1º.6.84, en contravención de la prohibición de arrendar establecida en la hipoteca del 25.9.81. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 34.100,00 5|pub. 15821 Jun.23-v.jun.29.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Lloyds Bank (BLSA) Limited c/JUSTO EDISON ALONSO NANO y otra - Ejecución Hipoteca" (Ficha B. 428|84), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula Nº 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial, que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31989, el que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, de febrero de 1966, inscripto el 4.3.66 en Catastro con el número 53.418, tiene un área de 375 mts. 14 dms., con 8 mts. 62 cms. de frente al NE a calle Gregorio Suárez, puerta Nº 2776/78, distando su punto más próximo 51 mts. 56 cms. de la esquina con la calle Luis de La Torre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.700,00 5|pub. 15822 Jun.23-v.jun.29

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/SALAZAR, ESTANISLAO FRANCISCO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 81|86), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Gustavo Iocco (Matrícula Nº 1716 - R.U.C. 211808550010), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado:

I) Terreno sin construcciones ubicado en la Manzana Catastral 1.045, paraje "California Park" zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244, y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30.11.56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7.12.86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la manzana "L" se compone de una superficie de 566 m2 34 dms. con 3 mts. 56 cms. al SE sobre el cierre de la calle de 12 mts. de ancho, que divide la manzana "L": 58 mts. 88 cms. al SO de frente a la calle de 12 mts. de ancho citada, por formar esquina; 16 mts. 10 cms. al NO de frente también por formar esquina a calle de 17 mts. de ancho que la separa de la manzana "M", unido este frente con el anterior por una ochava recta de 3 mts. de extensión.

II) Solar baldío, padrón Nº 2.495, que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15.4.48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto: 205 mts. 72 cms. de frente al S a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 mts. 40 cms. al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 mts. 6 cms. al N, lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio, y 115 mts. 81 cms. al E. de frente a la calle de 17 mts., formando esquina con la Avda. Aiguá.

III) Solar baldío, Padrón Nº 2.499, que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 mts. 57 dms., y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19.5.67, con el Nº 4.587, consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 m2, se deslinda: 169 mts. 96 cms. al N, lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 8 mts. 54 cms.; 147 mts. 52 cms. y 130 mts. 84 cms. al E. lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 mts. 46 cms., 111 mts. 69 cms. y 112 mts. 1 cm. de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 mts. 4 cms. y 294 mts. 88 cms. de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serie aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y el 3,63 % del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador. 3q) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
20) N$ 38.500,00 5|pub 15820 Jun.23-v.jun.29.

**HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra VICFA S.R.L." (Ficha Nº 4.48|82) se hace saber que el próximo miércoles 28 de junio a las 15 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, (RUC 211224630014) a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo por concepto seña el 30 o|o de oferta; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador o sea el 12.3 o|o (incluido el IVA) del precio; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.21% (incluido el IVA) del precio de martillo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.940,00 3|pub. 15998 Jn.26-v.jn.28.

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/SOLYRA S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (C. 684|81), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, que se describen de acuerdo al plano del Agr. Carlos Steffen, de setiembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 30.6.1970 con el Nº 1852:

I) Fracción D, padrón 9045, con un área de 4.189 m.c. 35 dm.c., con 48 mts. al S.O. y 31 mts. 80 cms. al S., ambas líneas frente a Cno. al Paso de Amor; 91 mts. 1 cm. al E., frente a calle Pública, unida con la anterior por una ochava curva de 7 mts. 85; 6 mts. al N., frente a calle Nº 39 A.

II) Manzana C (excepto solar 12), padrón 9046, con un área de 4.970 m.c. 51 dm.c., con 40 mts. 31 al N., frente a calle 39 A, tres rectas al E., de 76 mts. 24 cms., 13 mts. y 28 mts. lindando la primera con calle de 17 Mts., y las dos restantes con solar 12, unida con la anterior por una ochava curva de 8 mts. 46 y 32 mts. al S., de frente a Cno. al Paso del Amor; y al O., 94 mts. 35 de frente a calle Pública de 17 Mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.). 4) Que los títulos de propiedad y los certificados respectivos están incompletos. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 23.100,00 5'pub. 158'8 Jun.23-v.jun.29.

**LUIS ALBERTO IRIGOYEN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ADOLFO CALVAR PRESEDO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 85|84), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen (matrícula 3752 - R.U.C. 211255960016), asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes del 50 % de su tasación del siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones —hoy 18ª— zona urbana, suburbana, Balneario Pinamar, empadronado antes en mayor área con el número 6.732 y hoy padrón Nº 310, se señala con el Nº 13 de la manzana cinco, en plano del agrimensor Carlos Hughes, de agosto de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 15 de diciembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre del mismo año, con el número 8060 y consta de una superficie de 743 m... 37, de frente al Este a la calle Nº 4, entre el Park Way existente y Avenida de acceso; 39 mts. 77, limitando al Sur con el solar Nº 14; 21 mts. 71, al Oeste limitando con solar 16y 39 mts. 77 al Norte lindando con el solar 12.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 % y el 3,63 % del precio del remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio del remate. 4º) Que no obra agregado a la titulación la documentación relativa a las construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Junio 9 de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
20) N$ 22.000,00 5|pub. 15349 Jun.22-v.jun.28.

---

**JORGE CHA GUBLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Comarca Inc. contra RODRIGUEZ SARAVIA, FERNANDO" (Ficha C1|39|87), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1989, Zabala 1328, el martillero Jorge Cha Gübler (matrícula 4249 - R.U.C. 211862010010), rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, sobre la base de N$ 5:406.000,00 (2/3 partes de su tasación), el bien inmueble que se describe a continuación: Un solar con construcciones sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 30.756 y que según plano del agrimensor Omar Paganini, de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1º de abril de 1941 con el Nº 5473, tiene un área de 846 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 metros 74 de frente al SE a la calle Tomás de Tezanos, señalada su puerta de entrada con el Nº 1319, entre las calles Rizal y Francisco Bilbao; 40 metros al SO lindando con los padrones 35004 y 135016; 8 metros 59 al NO confinando con padrón Nº 127.346; y 40 metros al NE lindando con padrón Nº 30.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate la cual se abonará en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5|pub. 14068 Jun.21-v.jun.27.

---

**JORGE CHA GUBLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Comarca Inc. contra RODRIGUEZ SARAVIA FERNANDO" (Ficha C1|39|87) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1989 Zabala 1328 el martillero Jorge Cha Gübler matrícula 4249, RUC 211862010010 rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, sobre la base de nuevos peso 5:406 000,00 (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble que se describe a continuación: Un solar con construcciones sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 30 756 y que según plano del agrimensor Omar Paganini, de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1º de abril de 1941 con el Nº 5473, tiene un área de 846 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 metros 74 de frente al SE a la calle Tomás de Tezanos, señalada su puerta de entrada con el Nº 1319, entre las calles Rizal y Francisco Bilbao; 40 metros al SO lindando con los padrones 35 004 y 135.016; 8 metros 59 al NO confinando con padrón Nº 127 346; y 40 metros al NE lindando con padrón número 30 758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5|pub. 14069 Jun.20-v.jun.26.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos: Eliseo Larrosa c.|ANTONIO ORESTES DE VITTA "Daños y Perjuicios" (Fa. C. 977|84), el 28 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de junio de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.960,00 3|pub. 15607 Jun.23-v.jun.27.

---

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Forteza Iglesias, María del Cármen c/CASTRILLEJO GIMENEZ, RAUL y otra - Intimación" (Ficha B. 9|87), se hace saber que el próximo 21 de julio de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 634.000,00, del siguiente bien inmueble: Unidad 010 del edificio levantado en el terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 198.945, el que según plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de enero de 1974, consta de una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros, con frente al Suroeste al Bulevar José Batlle y Ordóñez y a la Avenida de las Instrucciones, por ser esquina. La Unidad 010 está empadronada individualmente con el número 198945/010 y según plano del agrimensor citado, se ubica en el Block II, en planta baja a cota más 10 centímetros, y consta de una superficie de 60 metros 96 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 35 % de la misma, así como los gastos del remate y comisiones, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como los impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien relacionado se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). IV) Que no se hallan agregados a dichos títulos, planos ni documentación alguna relativa a las construcciones. — Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 24.200,00 5|pub. 15957 Jun.26-v.jun.30.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos: "Collazo Rebollo Luis A. contra WELLINGTON B. RATTO HELGUERA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1841|81) el 30 de junio a las 16 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351; RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 453 334,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con casa habitación y demás mejoras que le acceden sita en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Miguelete, padrón 92.225, que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20711 el 23 de marzo de 1949 consta de una superficie de 2 hectáreas 8970 metros (zona rural), con 407 metros al Sur de frente a Camino Abrevadero Nº 6908, hoy Antares, que va a Cno. de Mendoza, al Oeste Arroyo de la Puente que lo separa del padrón 92.221, al Norte 4 líneas que de Oeste a Este tienen: 105,50 metros; 36,30 metros 158,50 metros y 33,25 metros cada una, todas lindan con padrón 182.297.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional; 2) Qué serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21 o|o); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno."Leoncini c| Ratto . Ficha Nº 761|80 (25 de Mayo 523 P. 1), y los certificados de los Registros Públicos en la Oficina Actuaria de esta Sede (Zabala 1367 P. 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5|pub. 15777Jn.23-v.jn.29.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en los autos: Mirbe T.V. contra ADELA ESTELA CARRASCO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1308|87) el 28 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 3.960,00 3|pub. 15606 Jun.23-v.jun.27.

---

**LUIS EDUARDO PEREZ**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TAIBO TAIBO, JOSE - Sucesión" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14:30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 333.333,00 (2/3 de su valor de tasación), del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la 5ª Sección

Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.687, el que según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto con el Nº 38.923 en la Dirección General del Catastro el 29 de mayo de 1979, tiene una superficie de 331 mts. con 81 dms., y deslinda al Norte en 10 mts. 20 cms. de frente a calle Santiago Sierra, con puertas de entrada señaladas con los números 3249, 3249 bis y 3251.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e I.V.A del rematador (3,63 %) paga en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1,21 %). 4) Los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 525, piso 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5|pub. 15446 Jun.22-v.jun.28.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PASTORINO, CELESTINA - Sucesión y Partición" (F. 193|88), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles.

1) Base: N$ 375.333,00: Un solar de terreno y sus mejoras, Padrón Nº 46.573, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 113 en el plano del Ing. Silvestre Matto, de 1909, con una superficie de 594 m.c. 2683 cms., con 13 mts. 15 cms. de frente al Sur sobre la Av. Carve.

2) Base: N$ 303.333,00: Fracción de terreno Padrón Nº 46.574, señalada con el Nº 112 en el citado plano con una superficie de 496 m.c. 7568 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Sur, sobre la Av. Carve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 2 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA. 4) Que no existe plano inscripto agregado al expediente. 5) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5|pub. 15302 Jun.21-v.jun.28.

---

# CANELONES

**ADHEMAR ONESTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Estevez, Felix c|CORSINI, ALEXIS "-Juicio Ejecutivo" (F. C. E. 392|983), se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de julio, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle E Brum No. 585, el rematador señor Adhemar Onesti, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número siete mil doscientos ochenta y cinco, ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Leonel Lema registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número seiscientos siete el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de diez y ocho hectáreas, mil ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste novecientos setenta y dos metros noventa centímetros lindando con Adela Balbiani de Bentancor y Juan Balbiani; al Este ciento veintisiete metros treinta y cinco centímetros de frente a camino nacional; al Sureste una línea quebrada en tres tramos; uno trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros y otro de ciento veintidos metros cuarenta y tres centímetros lindando con la fracción número dos del mismo plano y otro de quinientos veintiocho metros setenta y dos centímetros con Vicente Zucotti; y al Suroeste doscientos cuarenta y seis metros con Germán Roside

Y la empadronada con el número veintiséis mil doscientos cincuenta y tres ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones, señalada con el número dos en el plano referido en el apartado anterior, con una superficie de cuatro hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros con la fracción número uno antes descripta; al Este ciento veintisiete metros treinta centímetros de frente a camino nacional; al Sureste trescientos cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros con Vicente Zucotti; al Suroeste ciento veintidós metros cuarenta y tres centímetros con la fracción número uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley;

B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, más I.V.A. e impuesto Departamental honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo;

C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

**Milton Machado Ribas, Actuario.**

20) N$ 35.200,00 5|pub. 15177 Jun.20-v.jun.26.

---

**ADHEMAR ONESTI**

**Juzgado de Paz de la Decimasexta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Suárez) en los autos: "Hernández Alvarez, Pedro Ignacio c| HUGO ROGER DOMINGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|68|983), se hace saber que el día 29 de junio de 1989, a la hora 14.00, en la Ruta 74 y Ruta 7 Km. 30, Empalme del Sauce, se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública con las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca REO, modelo 1938, empadronada con el número 61071, matriculada con el Nº 67.465, con motor Nº 112697, con 4 cilindros.

Se previene que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de ésta más la comisión del rematador en efectivo e impuestos municipales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 9 de 1989. — Esc. Margarita Brito del Pino. Juez de Paz.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra en el expediente a fs. 34. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo en Joaquín Suárez, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Margarita Brito del Pino Juez de Paz.

20) N$ 5.940,00 3|pub. 15379 Jun.22-v.jun.26.

---

**JOSE DANIEL BALLES SILVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Antón, Angel y otra c/CARLOS ANTON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 707|985), se hace saber que el día 23 de junio de 1989, a la hora 15:00, en la puerta de este Juzgado (Av. Artigas Nº 686), se procederá por intermedio del rematador José Daniel Balles Silva (Mat. 910), asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 1:220.322,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 3838, padrón anterior Nº 1669 m|á., que según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.902 el 20 de febrero de 1970, tiene una superficie de 403 mts. 69 dms., lindando: al Este, 10 mts. 23 cms. de frente a calle República Argentina; al Sur, 39 mts. 34 cms. con el padrón Nº 3804; al Oeste, 10 mts. 12 cms. con el padrón Nº 1671; y al Norte, 40 mts. 44 cms. con el padrón Nº 3837.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos, tasas nacionales y departamentales, gastos y honorarios devengados por la escrituración y la comisión legal del rematador (Ac. 133, 11/V) 1876). 3º) Que no existen registradas en la División respectiva de la Junta Local de Las Piedras, deudas por obras sanitarias internas, pavimento, hormigón, cordón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5|pub. 15028 Jun.20-v.jun.26.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Patricio Luzzi contra COMARGEN S. A. "Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha 94|87), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo a partir de las 15 horas, en la propia Planta Industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat 1573), a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 200.000,00, del siguiente bien: 1 purificador de aceite marca Sharples modelo tipo M - S4 - F 14 - 1 - 221 - 43 con llave arrancadora con la inscripción Metalúrgica Ramos Mejía S.R.L., con tanque vertical para 1.000 litros aproximado sobre 3 patas de 3 metros aproximado de alto, pintado con pintura miño, con 2 motores eléctricos, llaves de paso y accesorios.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta y demás y b) Que se cobrará una comisión del 1 o|o más IVA a la demanda. — Las Piedras 13 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.260,00 3|pub. 15188 Jun.20-v.jun.22.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez, Walter c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio laboral" (Ficha D. Nº 85|984), se hace saber que el 23 de junio de 1989, a partir de las 15 horas, en la propia Planta Industrial de la demandada, sita en Elías Regules y Ruta 67 (Las Piedras), el rematador señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 1:666.666,66 de base: Un compresor de amoníaco completo, marca UELEC Nº 202310683 de 50 HP, con depósito, llaves y válvulas.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales y/o nacionales que graven el acto del remate, y de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 %) más I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15442 Jun.22-v.jun.26.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Tafernaberry Casán, Humberto c/WALTER CALAFEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1031|83), se hace saber que el día 30 de junio de 1989, a partir de la hora 16 y en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el rematador señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones:

A) Chassis y motor desarmado (block número 108T29266) de camioneta "Indio", diesel de 4 cilindros, con carrocería tipo cúpula muy deteriorada, sin matrícula ni padrón, careciendo además de instalación, asientos, parabrisas, auxiliar, herramientas etc. con un estado general malo, tipo chatarra. Base: N$ 100.000,00;

B) Solar de terreno y construcciones, sito en el Balneario "Santa Ana", 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1967, señalado con el Nº 25, Manzana 77 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 1.937, según el que tiene una superficie de 324 mts., con frente al Sur a Avda. Central, entre Calles 12 y 13. Base: N$ 121.590,00.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su

oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate. 3) El inmueble se encuentra arrendado al señor Edmundo Alberto Burgueño Estela, con destino a casa habitación y con contrato vencido. 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, cordón, colector conexión, vereda y obras sanitarias que graven con derecho real al inmueble. 5) El título de propiedad del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, no hallándose agregado al mismo ni a los autos el plano de mensura indicado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.200,00 5|pub. 15737 Jun.22-v.jun.28.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Peña, Carlos contra BENIGNA B. BENTANCUR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 196|80) se hace saber que el día 29 de junio de 1989 a la hora 15 y en la puerta de esta sede (Avda. Artigas 686) se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga (matrícula 1573) asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —o sea sobre la base de N$ 500.466,00— del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y construcciones ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 9614, señalado con el número 13 de la manzana 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de setiembre de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2423 el 10 de junio de 1958, según el que tiene una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Este a calle de 17 Metros

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que graven el acto del remate; c) Existen títulos a partir del año 1976; se desconoce la situación de las construcciones y no está agregado el plano de mensura; d) El título de propiedad del inmueble (segunda copia) está agregado a los autos (fs. 64|66) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5|pub. 15585 Jn.22-v.jn.28.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Mederos Pintos, Elvira Alicia c./FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha número 636/1984), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo, a partir de las 15.00 horas, en la propia planta industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: 1 puerta de cámara, de acero inoxidable, de 4 mts. de alto por 1.20 mts. de ancho aprox., marca Recrusul, en la cámara 14 (base nuevos pesos 300.000,00) y 1 puerta de acero inoxidable de cámara que está sobre el pasillo que va a la cámara 14 (base N$ 233.334,00).

Se previene: a) El desarme de los bienes es por cuenta del comprador y; b) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 por ciento más I.V.A. sobre el precio martillado. — Las Piedras, 7 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15191 Jun.22-v.jun.28.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Báez, Víctor Hugo y otro c./FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha número 812/984), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo a partir de las 15 00 horas, en la propia planta industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat 1573), a la venta en remate público sobre la base de N$ 5.333.334,00 del siguiente bien. 1 compresor de amoniaco a tornillo marca Mycom, mod. 250 SUD - M, Nº 2552113, cap. 900.000 K cal/hora acoplado a un motor Arno de 390 HP a 2930 RPM con bomba de aceite.

Se previene: a) El desarme del bien será por cuenta del mejor postor, teniendo un plazo de ocho días para retirar y; b) Que la parte demandada, abonará una comisión del 1 por ciento más I.V.A. sobre el precio martillado. — Las Piedras, 6 de junio de 1989 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15190 Jun.22-v.jun.28.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Nieves, Wáshington c./FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha 734/1984), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo, a partir de las 15.00 horas, en la propia planta industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre la base de N$ 666.667,00 del siguiente bien: 1 equipo en la cámara 14 de frío, con motores, radiadores, ventiladores, serpentín, etc. sobre base de hierro de 4 mts. de alto por 3.50 de ancho, aprox. cada uno y una puerta de cámara de 4 mts. de alto por 1.20 metro de ancho aprox. marca Recrusul de acero inoxidable, es una de las puertas de la cámara 14

Se previene: a) El desarme es por cuenta del comprador y; b) Que se cobrará una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. — Las Piedras, 8 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15189 Jun.22-v.jun.26.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección (Pando)**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), dictada en autos: "González, Ignacio c/CARMEN DELGADO DE GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 648|82), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Pando, calle 25 de Mayo Nº 1141, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. número 080000270014), asistido del señor Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación: N$ 879.070,00), las 2/3 partes de la base con que saldrá a la venta es de nuevos pesos 586.047,00, del siguiente bien inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones (Sauce), Paraje Pantanoso, empadronado con el Nº 8305 y que consta de una superficie de 13 Hás. 9.791 mts. y 95 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y/o departamentales que gravan los remates, como asimismo los certificados, honorarios de escribanos y demás trámites para la titulación del bien III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 % más I.V.A sobre el precio martillado. IV) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, junio 12 de 1989. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez Subrogante.

20) N$ 15.400,00 5|pub. 15443 Jun.22-v.jun.28.

---

# CERRO LARGO

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ibáñez Iglesias, María Delia y otros, en autos: IGLESIAS SERRAT, AURORA y otros - Sucesiones" (Fa. 162|86) (Partición Judicial - Fa. 442|87), se hace saber que el día 21 de julio de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Justino Muniz 632. Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (R.U.C. 030011180015), con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble. Padrón Nº 2578, ubicado en la manzana Nº 241 de la ciudad de Melo. Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, el cual consta de una suuperficie de 819 metros que se deslindan así: Al Norte m. 55,80 con el solar Nº 6, por m. 53,40 al Sur con más terrenos del Barrio Pérez Trío; al Este, metros 15,17 con terreno del Barrio Souza, por m. 15 al Oeste de frente a calle pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (3,63 %). Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Melo, junio 5 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 15193 Jun.20-v.jun.26.

# FLORIDA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Primer Turno de Florida en autos: LAMALTA RAFAELA, MAGDALENA LUCIA y DEOLINDA 'Remate de bienes' (Ficha B. Nº 841|88) se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de Bruno de Lamaita, Inés; Lamaita o Maida o Maite o Maita Antonio; Franco o De Franco de Lamaita Nuncia; Lamaita, Nicolás; Lamaita Salvador; Lamaita Ramón; Lamaita Antonio, Lamaita Roque (acordonado, libro 28|29 folio 48|567, Nº 347 de junio 15 de 1951); a comparecer en un término de noventa días y a los efectos de repudiar o aceptar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el artículo 1075 del C. C. y aceptación bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

20) N$ 52.800,00 30|pub 14094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

# LAVALLEJA

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/QUINTANS ZEBALLOS, ARIEL ENRIQUE - Ejecución hipotecaria" (Fa. 866|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 6914, fracción de terreno y cuantas mejoras que le acceden, ubicado en Solís, 13ª Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 178 Hás. 9808 mts. 58 dms. Dicha subasta se efectuará sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 8.800,00 3|pub. 15102 Jun.20-v.jun.26.

# MALDONADO

**RUBY ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 4669 del 25 de mayo de 1989, en autos: "GOROSTIAGA KARS, ENRIQUE BARTOLOME - Entrega Anticipada" (Ficha 145|88), se hace saber que el día 27 de junio de 1989, en el local sito en calle 18 de Julio 1083, de esta ciudad, a las

19:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruby Acosta (Matrícula Nº 3700), al Remate Judicial Aduanero del vehículo marca "Volkswagen" Sedán, año 1975, 1.500 c.c., de procedencia brasileña, matrícula Z 6109 - RUC 100080270014, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 760.000,00).

a) Se hace saber que será de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematador; b) La comisión de venta será de cargo del expediente; c) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión, impuestos nacionales y departamentales. — Maldonado, 15 de junio de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.940,00 3|pub. 16025 Jun.26-v.jun.28.

---

### WILSON PIMIENTA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|TRES HERMANOS S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 456|84), por auto No. 7044 del 19 de diciembre|988, se hace saber que el próximo 30 de junio de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 R.U.C. 100021990014), asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos( construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el No. 7.059, el que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el 30 de junio de 1949 con el No. 142, el que se señala con el Nº 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 20 decímetros y se deslinda: Norte, 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 centímetros con solar tres; Sur, 15 metros con solares seis y siete y Oeste, 26 metros 61 centímetros con solar cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos que gravan los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley correspondan;

c) Que el remate se realizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) Que los títulos y demás documentos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, junio 2 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600.00 5|pub. 15643 Jun.23-v.jun.29.

---

## RIVERA

### NEUMAR NOBLE CASAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Raúl Anaurelino Alvez Flores c/ NELSON DELBONO - Ejecución Prendaria" (A. 78/89), se hace saber que el día 29 de junio de 1989 a las 15 horas en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Neumar Noble Casal (Mat. Nº 887 - RUC 14004000017), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 1.200.000,00), el vehículo embargado en autos que se dirá: un ómnibus marca Beck, modelo 1953, motor 829-264, con 41 asientos, matrícula F. 30.205.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 5 de junio de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.600,00 3|pub. 15860 Jun.26-v.jun 28.

## ROCHA

### ROBERTO BRUNO GARCIA

**Juzgado de Paz Departamental**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "BROU c/ JOSE ALDEBAR ROMEU y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 624/83), se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1989 a las 15 horas, en el local del Sr. Euclides Pérez Machado en Bº Belvedere, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Sr. rematador don Roberto Bruno García, matrícula Nº 2087, de la siguiente mercadería: 4 plantas plegables marca Nibo de color naranja, 4 pares de championes marca Flecha, 14 pares de zapatillas para señoras, 4 pares de patas de rana marca Funsa color negro, 8 pares de botas de goma Pampero negras, 8 pares de zapatillas Sorpasso color marrón.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta aceptada, la comisión del Rematador e Impuestos Municipales. — Rocha, junio 7 de 1989. — Dr. Hermes Ballesta Márquez. Juez de Paz Departamental. Rocha.

20) N$ 5 280,00 3|pub. 15861 Jun.26-v.jun.28.

---

### CARLOS UMPIERREZ

**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Benencio Ambrosio y Otros c/ GANSER CARLOS Y MARIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 541/86), el próximo día 29 de junio de 1989, a las 14 horas, por el rematador Carlos Umpiérrez, matrícula Nº 2097, en el salón ubicado en Río Olimar casi 1º de agosto de la ciudad de Chuy, se procederá a vender en subasta pública y por los dos tercios de su tasación los siguientes bienes muebles: Cuatro elementos de filtro para John Deere reconstruidos N$ 2.800,00 cada uno, Tres ídem para surtidores de combustibles N$ 2.100,00 cada uno; Un juego ídem John Deere N$ 3.200,00; Una terraja, completa con dos mangos, cinco machos y cinco hembras N$ 20.000,00; Dos poleas para motor de bomba de levante de agua N$ 20.000,00 cada una; seis canillas para herbicida N$ 800,00 cada una; dos mechas con manija N$ 1.150,00 cada una; una escuadra metálica N$ 2.000,00; diecisiete correas de distinta medida cada una promedialmente N$ 2.800,00; diez correas de distinta medida promedialmente N$ 2.500,00.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Serán de cargo del mejor postor la Comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al porcentaje 20 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 9 % de comisión. — A los efectos legales se efectúa publicación del presente. por el término de tres días. — Milton Fernández. Juez de Paz Quinta Sección de Rocha.

20) N$ 9.900,00 3|pub. 15863 Jun.26-v.jun.28.

---

### CARLOS UMPIERREZ

**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Ferreira Larzazábal contra SILVA PEREZ, RAFAEL CESAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 551/87), el próximo día 29 de junio de 1989, a las 14 horas, por el rematador Carlos Umpiérrez, matrícula Nº 2097, en el salón ubicado en Río Olimar casi 1º de agosto de la ciudad del Chuy, se procederá a vender en pública subasta y por los dos tercios de su tasación el siguiente bien mueble: Una máquina impresora tipográfica, marca Aristow Elka-Dresden, alemana Nº 2535, motor Brown Bovini 5132887, base dos millones de Nuevos Pesos.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Que serán de cargo del mejor postor la Comisión del rematador e I V A. sobre la misma, todo lo cual asciende al porcentaje del 20 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 9 % de comisión.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente, por el término de tres días. — Milton Fernández. Juez de Paz Quinta Sección de Rocha.

20) N$ 7.920,00 3|pub. 15862 Jun.26-v.jun.28.

---

# 21 – Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace sabe que ante este Juzgado se presentaron Leonor Irma Sotolani de Ortisi, María Leonor Ortisi y mediante apoderados José Pedro, Oscar Eduardo y José Luis Ortisi en el expediente ORTISI SOTOLANI JOSE PEDRO y otros "Segundas Copias" (Ficha V|72|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de julio de 1957 por la Escribana Edivie Carpy por la que Pedro Ortisi, casado con Irma Sotolani adquirió del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del terreno empadronado con el Nº 14.0441 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo (Paraje Nuevo París) solar A en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canesa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1945 con el Nº 12 452, con 657 metros 19 decímetros de superficie, con 10 metros 50 cm. de frente al Norte a calle Cleveland 36m. 47 cm. al Este con padrón 14.0440; 23 m al Sur con padrones 140434, 140433 y 140432; 40 m. 02 cm. al Oeste con padrón 14.0441; y 3 m. al Noroeste con fracción B del plano. — La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 833. Fº 234 Libro 611.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10.pub. 11399 Jun.9-v.jun.23.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: RECINE FABBRI LEONEL CESAR "Segundas copias" (Ficha V. 113|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó Leonel César Recine Fabbri, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras de "Mandato Especial" otorgado por S.B.E. Uruguay Sociedad Anónima a favor del Cr. Julio César Recine Nario, y la de "Sustitución Total de Mandato" otorgada por el Cr. Julio César Recine Nario a favor del Cr. Leonel César Recine Fabbri.

La primera autorizada el 10. de junio de 1984 por el Escribano Daniel Paullier Puig. y la segunda autorizada el 25 de mayo de 1987 por la Escribana Gianella Guarino Anfossi, ambas en esta ciudad de Montevideo.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites sin su intervención, procediendo en definitiva a la expedición de dichas segundas copias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Esc. Alondra G. Boaza. Actuaria.

21) N$ 30 800,00 10|pub. 13699 Jun.9-v.jun.23.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: MATTOS CIFANI MERCEDES "Segundas copias" (Ficha 180|89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo el 25 de junio de 1956 por el Esc. Antonio Antía Errandonea, cuya

primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 10 de julio de 1956 con el Nº 539, al folio 39. del libro 486, por la que Eduardo Roberto Miranda Yemi y María Olaechea Zubizarreta vendieron habiendo hecho tradición a Héctor Mattos Costa y Mercedes Cifani Graña el siguiente inmueble:

Departamento Nº 201 del segundo piso del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda 18 de Julio 2298, padrón 21.516, padrón individual 21.516/201, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.778 de 16 de diciembre de 1954, tiene una superficie de 197 metros 65 decímetros; el referido apartamento se encuentra en régimen de propiedad horizontal.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 26.400.00 10|pub. 14850 Jn.26-v.jn.30. Jl.17-v.jl.24.

# MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado Oks, en autos caratulados: "OKS, CARLOS HUGO y otro - Segundas Copias" (Ficha Nº 30/89) de escritura autorizada por el gado se presentaron Carlos Hugo y Mario Alberto Oks. escribano Javier Morassi el 2 8 8., por la cual los cónyuges Juan Carlos Oks y Dora Klurfan de Oks vendieron a favor de Carlos Hugo y Mario Alberto Oks, casados respectivamente con Annette Denssen y con Haydee Noemí Sluliitel la unidad 1204 del Edificio "Vanguardia" de la ciudad de Punta del Este, padrón 4967 con frente a carretera Costanera a Punta del Este, empadronada individualmente con el Nº 4967/1204, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1959, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2418 al 2422 el 15.2.61 se ubica en el piso 12a cota vertical más 39,87 metros y tiene una superficie de 105,99 metros conjuntamente con la terraza 1204 "A" y 1204 "B" La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 1 9.81 con el Nº 3379 al folio 4396 del Libro 15

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de mayo de 1989 — Dr. Alvaro Eevhaut Juez de Paz. Subrogante

21) N$ 28.600,00 10|pub. 1423 Jun.9-v.jun.23

# TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres dictada en autos: "MENDEZ, ORLANDO - Segunda Copia de Escritura". (Ficha Nº 231/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Méndez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Hugo Domingo Goyenola el 4 de noviembre de 1959 por la cual adquirió el siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 2.094, Manzana número 194 y se deslinda según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número 237 en la Oficina Departamental de Catastro consta de una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste frente a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, con Hilario Fleitas: treinta y cinco metros al Norte, con Deodora R. Bentancur de Caldas; e igual extensión al Sur con la fracción dos, actuando en representación del enajenante el Juez Letrado de Primera Instancia de Trinta y Tres

A los efectos legales se hace esta publicación citando y emplazando a los intresados por el término de treinta días. -- Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1988. — Dra Ma del Carmen Díaz Sierra Juez de Paz.

21) N$ 24.200.00 10|pub 14424 Jn 12-v.jn 2...

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

### TORTEROLO PORTELA S. R. L.

Contrato: 12/05/89.
Inscripción: 31/05/89, No. 63, Folio 331 al 334, Tomo 23, Registro Comercio Maldonado.
Socios: CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL, WASHINGTON TORTEROLO BARBOT.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Objeto: Inmobiliaria, Agencia de Viajes, Seguros, Importación y Exportación Casa de Cambios.
Domicilio: Maldonado
22) N$ 13.500,00 15644 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

### TRANSOCEAN S. R. L.

Contrato: 2|02|1989.
Inscripción: No. 143, Fo. 512 v Lo. 1.
Declaratoria: 1|06|1989.
Inscripción: No. 665, Fo. 2.470 v. Lo. 2.
Socios: JORGE TORTEROLO, ANA GARCIA, JUAN MUÑOZ, ELSA CARLSTEIN.
Objeto: Representación de empresas internacionales de transporte aéreo, marítimo, carretero y/o ferroviario y todo acto relacionado con el objeto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta, conjunta cuando se obligue o comprometa a la sociedad en monto superior a U$S 20.000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 22.500,00 15636 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

### CONTRAPUNTO LIMITADA
### CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 mayo 1989.
Registro: Nº 656 folio 2575v Libro 1.
JOSE RAMON GONZALEZ, TERESITA ERNESTINA GRASIUSO GONZALEZ, cedieron a Jorge Carlos Darrose Barboza 40 cuotas y ELINA CARMEN CARRIL BERRO cedió a Milton Severo Fornaro Perdomo 20 cuotas del capital social
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15599 Jun.23-v.jul.6.

### YAQUES LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Reg. Público y Geral. de Comercio Nº 638 folio 2552 Libro 2. Contratos 7|6|89.
Socios: JORGE ENECLIDES YAQUES GARCIA Y MIRIAM RAQUEL GONZALEZ.
Objeto: Compra- venta importación, exportación de láminas y papelería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub 15730 23.Jun.-v.jul.6.

### GRAMADO PINTURAS S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1987.
Inscripción: Nº 321 al folio 1202v del Libro 1 de Contratos.
Socios: DAVID WASERSZTEIN MOSCOVICH Y ALEJANDRO WASERSZTEIN MOSCOVICH.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías.
Plazo: 50 años prorrogable.
Administración: Indistinta. La representación, así como el uso de la firma social estará a cargo de Alejandro Wasersztein.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15731 Jun.23-v.jul.6

### ESTERLU LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1384 folio 5105 Libro 2.
Socios: LUNA SISIAVILI Y ESTHER GRIMBERG.
Objeto: Fabricación, venta y depósito de calzado.
Capital: N$ 400.000.00 (partes iguales).
Plazo dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15597 Jun.23-v.jul.6

### CAPO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 617 folio 2292v Libro 2.
Socios: RAQUEL POSE, ALEJANDRO Y LEONEL REY.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios, etc.,
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Alejandro y Leonel Rey, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15598 Jun.23-v.jul.6.

### WESTANP LIMITADA
### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 mayo 1988.
Inscripción: Nº 1480 folio 5469 Libro 2.
Se nombra único administrador a Luis Felipe Monné Füllgraff.
22) N$ 9.000 00 10|pub. 15728 23.Jun.-v.6.jul.

### TECNOVENT S. R. L.

Contrato de fecha 26|04|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 502, al Fo. 1961 v. del Lo 1 de Contratos.
Socios: CARLOS MILANS, RAFAEL EVIA, HECTOR YAMADA, RODOLFO BERMUDEZ y MARIO BOTTA.
Capital: N$ 5:300.000,00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización de plásticos reforzados.
22) N$ 18.000,00 15635 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

### CHEZ PIÑEIRO LIMITADA
### ex CHEZ PIÑEIRO S. A., por transformación practicada el 31 de octubre de 1988

Socios: SILA DOMINGUEZ, CRISTOBALINA SANZ y MARIA BAYCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restorán, pizzería, rotisería y afines.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00, (Domínguez, 60 o|o, 30 o|o Sanz, 10 o|o Bayce).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 186, fo. 682 vto., Lo. 1 de Contratos, el 21 de febrero de 1989.
22) N$ 18.000,00 15614 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

### NUEVA VICTORIA S. R. L.
### CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17|05|89.
Inscripción: No 690, Fo 2701, Lo 1.
Cedentes: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Cesionarios: (50 o|o) Manuel Lamas y Juana Lerma; (50 o|o) Carlos Varela Estramil.
Administración: Manuel Lamas y Carlos Varela indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15612 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

### EL ARROZAL S.R.L.

Constituida por documento privado de fecha 18 de abril de 1989.
Socios: NELSON LEHRER ARONOVITZ y MARIA CECILIA SPOSITO BIDEGAIN.
Domicilio: Dr. Pedro Larghero 6333.
Objeto: Fabricación importación, exportación y representación de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 565, folio 2107 vto., libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15766 Jn.23-v.jl.6.

### AKRON LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1989.
Registro: Nº 424 al folio 1608, libro Nº 3 (3 de mayo de 1989).
Socios: GUSTAVO FEDERICO PIJUAN SENCION y JULIO GUSTAVO ESTECHE SOCA.
Objeto: Fabricación, aplicación de impermeabilizantes, pinturas y productos químicos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Cnel. Mora 509.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15774 Jn.23-v.jl.6.

### SCYLLIS LTDA. (Modificaciones)

Contrato: 1.1.989.
Inscripción: Nº 459, folio 1753, libro 3.
Se amplía objeto social.
Administración: indistinta.
Ejercicio social: cuando los socios lo fijen etc.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15793 Jn.23-v.jl.6.

**NUEVOS RUMBOS S. R. L.**

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 34 folios 136|139 Libro de contratos, Registro Público de Comercio.
Objeto: Comercializar mercaderías en el ramo de imprenta y afines.
Capital: N$ 300.000,00
Socios: JORGE LUIS ROBIRU RENDO y MARINA SILVANA TORTEROLO TESTA.
Administración: Jorge Luis Robirú Rendo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Cidad de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10|pub 14753 Jn.16-v.jn.30.

**CASA SAN FRANCISCO LTDA.**

Contrato: 17 mayo 1989.
Inscripción: Nº 118 folios 455|459 Libro de Contratos el 25 mayo 1989, Registro de Comercio Canelones
Socios: FRANCISCO ARIEL PERCOVICH ALONSO y ANGELITA ZILDA CABRERA TOMAS.
Objeto: Barraca de materiales para la construcción.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Rivera 432, Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14751 Jn.16-v.jn.30.

**OSMAR LIMITADA**

Contrato: 6|4|89
Inscripción: Nº 78 folio 288|1989.
Socios: EMILIO OSTA ABDC y ANTONIO PUMAR BERRUTTI.
Objeto: Comercialización y elaboración de Comestibles.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14750 Jn.16-v.jn.30.

**SERIGRAF LTDA.**

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 647, Fº 2542 v. Libro Nº 1.
Socios: DANIEL ARMANDO FATTORUSO GLUMCHER, PAUL LUDOVIC DE THY SIMON.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación. producción y comercialización de serigrafías textiles y estampados de todo tipo de materiales.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14872 Jun.16-v.jun.30.

**GIAN LIMITADA**

Contrato: 6 marzo 1989.
Inscripción: Nº 244, Fº 941, Lº 3.
Socios: GUILLERMO DANIEL GIANSANTI ECHEGARAY, JULIO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY.
Objeto: Venta y fabricación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5:000.000.00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14858 Jun.16-v.jun.30.

**LA COMPARSA LTDA.**

Contrato: Montevideo, 19|7|1988.
Inscripción: Nº 1027 Fo. 3755, Lo. 2.
Socios: OSMAR EDGARDO DE MELLO ROSAS, MARIA SELVA GONZALEZ RIVAS, DANIEL EDGARDO DE MELLO GONZALEZ.
Objeto: Comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración. Osmar De Mello y María S. González indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14119 Jun.16-v.jun.30.

**HARIMAR S.R.L.**

Contrato: 31|3|89.
Inscripción: Nº 75, Fos. 275/278, Lo. Contratos.
Socios: GLADYS ELIZABETH MUNIZ KARHS, RONALDO OSCAR LUDUEÑA GUTIERREZ.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Gladys Elizabeth Muniz Karhs.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Solymar, Canelones.
Objeto: Elaboración y comercialización en todas sus formas de productos panificados, de confitería y afines, y venta de comestibles y bebidas. Importación, exportación, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10935 Jun.16-v.jun.30.

**YOLANDA CASTELLANO & COMPAÑIA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|4|1989.
Registro: Nº 44, Folios 163|165 Libro LX, Reg. de Paysandú.
Cedente: NELSA YOLANDA CASTELLANO, CASTELLANO cede 100 cuotas sociales.
Cesionario: Luis Alberto Moratorio Guassardi.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14708 Jn.16-v.jn.30.

**NUEVA CLIO LTDA.**
CESION CUOTAS

Contrato: 8|4|1989.
Cedentes: ALBERTO y ANA DOUREDJIAN AZNIF BAGDASARIAN.
Cesionarios: Mirtha Santoro, Graciela Garmendia, Orieta Borghini.
Registro: Nº 515, folio 1911 vuelto Libro 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14699 Jn.16-v.jn.30.

**PAPELERIA LA SELECTA LIMITADA**

Contrato: 11|5|89.
Registro: Nº 675, folio 2648, Libro 1.
Cedentes: BERNARDO FRYD y RAQUEL SABASKY (450 y 150 c.).
Cesionarios: Jacobo y David Fryd.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15011 Jun.16-v.jun.30.

**BELLA ITALIA LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 17.5.989, retroactivo 1.1.988.
Registro: Nº 516, Fº 1957 vto., Lº 3 Contratos.
Cedente: RICARDO VECCHIO DI GREGORIO (5 cuotas).
Cesionario: Antonio Vecchio De Vita.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14938 Jun.16-v.jun.30.

**RACER'S LTDA.**

Modificación contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: 548, Fº 2163, Lº 1, 15 mayo 1989.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, industrialización de madera, bosques, plantas, semillas y forestación.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14902 Jun.16-v.jun.30.

**FRONTERA CHUY S.R.L.**

Integrantes: MARTA ISABEL LOPEZ de HARO, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria. Negocios rurales. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 24.11.88, Nº 1648, Fº 6208 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14879 Jun.16-v.jun.30.

**CARPINCHO S.R.L.**

Contrato: 1.5.89.
Inscripción: Nº 458, Fº 1730 vto., Lº 3.
Socios: GABRIEL PEDRO LLADO SERRA, ADRIANA ISABEL SCIALOIA RETTA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compraventa de maquetas, juguetes didácticos, armas y afines.
Administración: Gabriel Pedro Llado Serra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14880 Jun.16-v.jun.30.

**GARAM S.R.L.**

Contrato: 25.5.89.
Inscripción: Nº 601, Fº 2239 vto., Lº 2.
Socios: ANTONIO DERMOUSESSIAN ABRAZIAN y SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN.
Objeto: Compra y venta de productos nacionales e importados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14875 Jun.16-v.jun.30.

**JEGON S.R.L**

Contrato: 17.3.89.
Insc.: Nº 1417, Fº 1549, Lº 1.
Cedentes: JOSE VEIRA VARELA y TERESITA GERPES NOGUERA.
Cesionarios: Chavalin Ltda., Aquilino Ma. Alvarez, Domingo Del Ionio Cusato y José Roberto Pérez Domínguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14876 Jun.16-v.jun.30.

**REPRESENTACIONES S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17.5.1989.
Inscripción: Nº 547, Fº 2057 v., Libro Nº 3
Cedente: OLGA PEREZ ZABALA.
Cesionario: Edgardo Sanchez Pérez.
22) N$ 9.000,00 10.pub. 14871 Jun.16-v.jun.30.

**HESEL S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.2.1989.
Insc.: Nº 224, Fº 820 vto., Lº 1.
Cedentes: SELENE GONÇALVEZ VIEIRA ROSA y MARIA ELENA LARROSA SACCONI.
Cesionarios: Emérita Olga Michel Acosta y Enrique Dorado Furriol.
Modificación: Administración: Emérita Olga Michel Acosta.
Pérdidas y ganancias: En proporción aportes.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14878 Jun.16-v.jun.30.

**PATY S.R.L.**

Integrantes: MARTA ISABEL LOPEZ DE HARO, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria; negocios rurales. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, 24.11.88, Nº 1647, Fº 6205 v., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14874 Jun.16-v.jun.30.

**LINAR S.R.L.**

Contrato: 1.6.89.
Inscripción: Nº 649, Fº 2419 v., Lº 2.
Socios: NESTOR ALFREDO LINALE IRIBARREN, DORA LEONOR BORBONET NABON.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Lavadero de automóviles, gomería, venta de lubricantes, repuestos y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14873 Jun.16-v.jun.30.

**VIA VENETTO LIMITADA**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

OSCAR SAUL NIEVAS BREO cedió a Laurimar S. A.
JULIANA VERA LEONE MASILOTTI cedió a Josue Leone Masilotti.
Totalidad de cuotas.
Montevideo, 2.1.1987.
Inscripción: Nº 630, Fº 2476, Lº 1 de Contratos.
Fecha: 30.5.1989.
Administra: Josue Leone Masilotti.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14877 Jun.16-v.jun.30.

**METALURGICA S.R.L.**

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: Nº 405, Fº 1534, Lº 3.
Socias: SILVANA RUIZ DARIAS y DORY ANGELICA TORTEROLA PASTORINO.
Objeto: Metalúrgica, asesoramiento y fabricación de equipamientos industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 7:000.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14859 Jun.16-v.jun.30.

**RIMAR REPUESTOS S.R.L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: No. 23, Folios 99 al 100, en el Registro Público de Comercio de Rivera.
Cedentes: Los esposos Eddei Novel Martins y Nubia Teresa Moreira Correa y Gerardo Daniel Melgar García, este 9 cuotas.
Cesionarios: Wilmar Rodríguez y Joaquina Helvetia Correa Biurra.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13951 Jun.7-v.jun.21.

**FARMACIA ORIENTE LTDA.**
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 27 noviembre 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA FERNANDEZ SALINO.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña.
Registro: N.o 434 F.o 1542 L.o 3.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 13526 Jun.8-v.jun.22.

**INTERSHIP LTDA.**
Cesión de cuota social y modificación de contrato

Contrato original: 1 o setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 558 F.o 2102 L.o 3.
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VESINO MACRI
Cesionario: Julio César Hernández Miras.
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda. 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo 3) Administración indistinta
22) N$ 18 000 00 10/pub 13644 Jn 2-v jn 15

**DENTAK LTDA.**
Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 564, folio 2125 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: OMAR MUSE y MICHEL MAUAD SEBA.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: cualquiera indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Laboratorio dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14919 Jn.26.-v jl 7.

**EL ARCA S.R.L.**
Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 676, folio 2652, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDOZA LARREA, PATRICIA SANDRA TREGLIA GANDULIA y MARCELO DANIEL VIDONI BARBERO.
Objeto: Peluquería y prestación de otros servicios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Julio C. Mendoza y Marcelo D. Vidoni conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14915 Jn.26.-v jl 7.

**RCG LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10.11.88.
Inscripción: Nº 325, folio 1235, Lº 3.
Cedentes: JORGE CASTIGLIONI PONS y POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
Cesionarios: Viriato y Breogan Gonda Vázquez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14904 Jn.26.-v jl 7.

**LOS BALBAINOS LTDA.**
CESION DE CUOTA Y OTRO
Contrato: 1º de marzo 1989.
Registro Comercio Canelones: Nº 117, folios 452|454, Lº de Contrato.
Cedentes: CELESTINO SANZ y JOSEFA o JOSEFINA DEL CAMPO.
Cesionario: Miguel Angel Sanz del Campo y Alejandra Sanz del Campo.
Administración: Miguel Angel Sanz del Campo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14910 Jn.26.-v jl 7.

**QUIFAR LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10.1.88.
Registro: Nº 367 al folio 1391 vto. del Libro 3.
Cedente: VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Cesionario: Ramón María Pérez Sena.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14906 Jn.26.-v jl 7.

**DIETETICA S.R.L.**
Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 674 al folio 2645 vuelto del Libro Nº 1 Contratos.
Socios: AIDA BURCATOVSKY RUBCHINSKI y SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY.
Capital: N$ 532.000,00.
Objeto: Importación, exportación y distribución de productos alimenticios.
Administracin: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14907 Jn.26.-v jl 7.

**SWEATERS LTDA.**
Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 529, folio 2086 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: DANIEL MIEDZOWICZ BISNOVATOV y SANDRA BEATRIZ DATZ WOBER.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Venta y distribución de prendas de lana y ropa en general.
Administración: Daniel Miedzowicz.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14908 Jn.26.-v jl 7.

**DANGER S.R.L.**
Contrato: 24.5.89.
Inscripción Nº 651, folio 2558 vto., Lº 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: CRISTINA CARVALLIDO de LOPPACHER, ANDREA CARVALLIDO ARAMENDIA y JOSE CARLOS CARVALLIDO ARAMENDIA.
Objeto: Explotación de coches remise.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristina Carvallido de Loppacher.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14909 Jn.26.-v jl 7.

**QUIFAR LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.9.1987.
Registro: Nº 366 al folio 1389 vto. del Libro 3.
Cedente: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI.
Cesionario: Gonzalo María Pérez Galván.
22) N$ 9.000.00 10|púb. 14905 Jn.26.-v jl 7.

**OMI LTDA.**
Contrato: 9.10.87.
Reg. de Comercio Nº 1277, Fº 4801 v., Lº 3.
Socios: WILLIAM ANTONIO MAÑANA VALVERDE y LUIS OMAR ANTONIO PINTOS D'ARGENIO.
Objeto: Lavadero de ropas, compra - venta, importación - exportación y transporte de todo tipo de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14911 Jn.26.-v jl 7.

**S. L. LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 13.12.88.
Inscripción: N 231, folio 875 bis, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionario: Wilson Hebert Carreño Machado.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14903 Jn.26.-v jl 7.

**CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16.1.1989.
Inscripción: Nº 181, folio 660 vto., libro 1.
Cedente: RAUL GONZALEZ GARCIA.
Cesionario: Hens Kon, Hugo Antonio Chiappetta, Sergio Jaime Kon y Edgardo Vicente Martínez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13703 Jun.26-v.jul.7.

**BARRACA COSTA LTDA.**
Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19, folio 77, del Libro de Contartos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13978 Jun.23.v.jul.6.

**PROMOCION S.R.L.**
Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz, indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11887 Jun.26.v.jul.7.

**S. E. T.**

**(SERVICIO DE ENFERMERIA LIMITADA)**

Contrato: 31|5|1989.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 26 al Fo. 112.
Socios: RINA BOTTASSO MOLINE, MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA, GRACIELA ESPERANZA PEREIRA LEAL, DAISY MORA CORDEIRO, NANCY LOPEZ ARIAS y MARY ENAR IZQUIERDO TRINDADE.
Capital: N$ 630.000,00.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios de enfermería.
Domicilio: Rivera.
Adminihistración: Mary Enar Izquierdo Trindade y Daisy Mora Cordeiro, conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15852 Jun.26-v.jul.7.

**ALMENDRA S.R.L**
Contrato: Mdeo. 23|5|89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 634, Fo. 2493, Lo. 1.
Socios: MERCEDES CARRAU CARRAU y GUILLERMINA GALLINAL GAMUNDI.
Objeto: Import., export., confección y venta de ropa.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Libertad Nº 2378|702, Mdeo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15816 Jun.26-v.jul.7.

**BACCINO S.R.L.**

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 42, Fo. 156 a 157, del 25 abril 1989.
Cedente: HEBER RAUL BACCINO BAILLO.
Cesionaria: María Rosana Baccino Fabre
Administrador: Heber Raúl Baccino Baillo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15847 Jun.26-v.jul.7.

**LA PALMA LIMITADA**
Contrato: 13 marzo 1989.
Registro: Nº 257, folio 972 v., Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO RAFAEL y PRISCILLA INES URIOSTE O'BRIEN.
Objeto: Administrar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones, exportaciones y comisiones.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14701 Jn.26.-v jl 7.

**PROLATEX S.R.L.**
Contrato: 9.5.89.
Inscripción: 495, folio 1882, L. Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BLEIER VALIÑO y LUIS ALEJANDRO PAIS RIVERON.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de látex y derivados del caucho, y materias primas en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14702 Jn.26.-v.jl.7.

**R y T LIMITADA**
Contrato: 11.5.89.
Inscripción: Nº 569, folio 2123, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EUSEBIO EGUREN PUERTA y ANITA ROSARIO MACHADO SENA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: a cargo del socio Anita Rosario Machado Sena.
Razón social: "R y T Limitada".
Deminación: "R y T S.R.L.".
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de prendas de vestir.
Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14703 Jn.26.-v.jl.7.

**SILCO S.R.L.**
Contrato: 14.12.88.
Inscripción: Nº 1842, folio 7039, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELINO BOS CAETANO, LIA VINCI SANTESTEVAN, JOSE WASHINGTON GONZALEZ DURAN y MARIA DEL CARMEN GARCIA BERGALO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Lía Vinci y María García.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero automático.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14700 Jn.26.-v jl 7.

**ARTETIPO S.R.L.**
Contrato: 1º|6|89.
Socios: ROSARIO MARIA MARTINEZ y DANIEL ISMAEL FIORITO ALSINA.
Objeto: Impresora y afines.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Inscripción: Nº 141, folios 537 al 540, Lº de Contratos el 7|6|89.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14920 Jn.26.-v jl 7.

**SUHR Y TRIGO LTDA.**

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: Nº 46, folio 171 al 175 (Departamental de Colonia).
Socios: MARIO RAMON SUHR BUCASINOVICH y FERNANDO TRIGO OLDAN.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504 000,00.
Objeto: Negocios rurales, remates, ferias, comercialización de ganado, remates en general, intermediación en comercialización agrícola y agraria.
Administración: Indistinta Para vender inmuebles y gravar el patrimonio social: 2 socios.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15021 Jun.16-v.jun.30.

**DON CARMELO LIMITADA**

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|3|1989.
Inscripción: Nº 11 del folio 56 al 58 del Libro de Contratos
Cedente: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ.
Cesionario: Iris Nedi Freitas Echar.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15057 Jun 16.v.jun.30.

**HALCON IMPORT S. R. L.**

Contrato: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 580, folio 2191 v., Libro 3.
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ y JOSE BORIS GENIS FERNANDEZ.
Administración: Víctor Eduardo Mazal Casella o José Boris Genis Fernández y Myriam Elizabeth Genis Fernández conjuntamente.
Objeto: Importación, representación, compraventa de mercadería en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15015 Jun.16-v.jun.30.

**HALCON TOURS INTERNATIONAL S.R.L.**

Contrato: 29 de mayo, 1989.
Inscripción: Nº 579, folio 2187 v., Libro 3.
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ y EDUARDO JORGE ETCHEGONCELAY DEL RIO
Administración: Víctor Eduardo Mazal Casella o Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río y Myriam Elizabeth Genis Fernández conjuntamente.
Objeto: Importación, Representación, Agencia de Viajes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15016 Jun.16-v.jun.30.

**BELBEN LTDA.**

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 657. folio 2446, Libro 2 de Contratos
Socios: GERARD RAUL BELTRAN CAVASSA e IVO JORGE BENICH DANTAZ.
Objeto: Elaboración, intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de Bar, Snack-Bar, Pizzería, Rotisería, Restaurante, compra, venta, comercialización de todo tipo de bebidas.
Plazo: 2 años, prorogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15014 Jun.26-v.jul.7.

**BARRACA ZORRILLA S.R.L.**

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio Salto Nº 19, folios 72/75, Lº 1.
Socios: LUIS GONZALO ZORRILLA APA y LYDIA MARIA FERRES FIEGAS.
Objeto: Comercialización de lanas, cueros, afines y frutos del país; compraventa de toda clase de bienes; consignaciones; importación y exportación; explotación y administración de servicios.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por igual.
Administración: Luis Zorrilla Apa.
Domicilio: Salto.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14939 Jun.16-v.jun.30.

**DIPLOMOTOR S.R.L.**

Contrato: 29 mayo 1989.
Inscripción: Nº 636 al Fº 2371. Libro 2 de Contratos.
Socios LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI.
Objeto principal: Compraventa, consignación y permuta de vehículos automotores, etc.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leopoldo A. Rodriguez Machado.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14996 Jun.16-v.jun.30.

**CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.**
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION

Contrato: 29.12.88. Nº 510, Fº 1997, Lº 1, 9.5.89.
Cedentes: FREDDY DELL'ACQUA, SCHUBERT ALTEZ, 18 cuotas c/u., retienen 18 y 6 respectivamente.
Cesionarios: Wilson Morotti, Elena Sívori y Luis Pintos, 12 cuotas c/u.
Administración. Morotti, Sívori y Pintos, 2 cualesquiera conjuntamente
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14995 Jun.16-v.jun.30.

**ITURRIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1.6.89.
Inscripción: Nº 639, Fº 2384, Lº 2.
Cedente: SHIRLEY MARTINEZ SENAS.
Cesionario: Juan José Perazzo Puppo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14994 Jun.16-v.jun.30.

**SAGITARIO S.R.L.**

Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 655, Fº 2572 v., Lº 1.
Socios: MARIA REMEDIOS REY CASAL y CARLOS CASAL REY.
Objeto: Café, bar, pizzería y restaurante.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14975 Jun.16-v.jun.30.

**LANSING TRADING SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: 18 de abril de 1989.
Objeto: Usuario de Zona Franca, Ley 15.921.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente, Vicepresidente o dos directores conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Nº 323 al Fº 2037 vta., del Lº Nº 2 de Estatutos del 7.6.89.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 14967 Jun.16-v.jun.16.

**DORAL LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 681 al Fº 2669 v. Libro 1, 6.6.1989.
Socios: OSCAR CARLOS LOPEZ, JUAN ALFREDO TRIANON y DORA FOCACCIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14961 Jun.16-v.jun.30.

**ECONSUL S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 18.3.1987.
Inscripción: Nº 326 al Fº 1216 v., Libro 2, 31.3.1987.
Socias: MARIA DEL CARMEN FOCHS, MARISA LUNA MARTINEZ DEL RIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Marisa Luna Martinez del Río.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14960 Jun.16-v.jun.30.

**SR LTDA.**

Contrato: 25.5.89.
Inscripción: Nº 608, Fº 2393 vto., Lº 1.
Socios: JUAN SAROBA. FELIX RODRIGUEZ.
Objeto: Construcciones afines; negocios inmobiliarios; actos civiles, comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14999 Jun.16-v.jun.30.

**INDARTE GALLI LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha 9 de mayo de 1988.
MARIA CARRO QUINTIAN cede a Carlos Oscar Martínez Ferreira, quien adquiere la totalidad de la participación o cuota social que le correspondía.
Modifica: Capital N$ 100.000,00 por partes iguales los únicos socios Graciela Pallas Silveira y Carlos Martínez Ferreira.
Inscripción: Nº 635, folio 2358 vta., Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14921 Jn.26-v.jl.7.

**PLAZA AROCENA S.R.L.**

Contrato: 20 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 610, Fº 2269 vto., Libro Nº 2.
Socios: LUCIANO GRONDA e ISRAEL ELIAS BLUTH EDER.
Objeto: Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, a partir del 20.5.89, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: A cargo de cualquiera de ambos socios, quienes actuarán indistintamente.
Capital: N$ 520.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14942 Jun.16-v.jun.30.

**GENESIS LIMITADA**

Contrato: Mayo 9 de 1989.
Registro: Nº 488, Fº 1854 vto., Lº 3.
Socios: ALICIA CLARA FUHRMANN, SUSANA ANA FUHRMANN y ABRAHAM BUENO SIVI
Objeto: Compra, venta permuta, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: San José 820. Local 002, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 1:002.000,00.
Administración: Susana Ana Fuhrmann y Abraham Bueno, conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14940 Jun.16-v.jun.30.

**UVE LIMITADA**

Contrato: 1º.6.89.
Inscripción: Nº 657, Fº 2579 v., Lº 1.
Socios: ANTONIO y BENITO SASTRE RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase, especialmente en los ramos textil y de la pesca.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14953 Jun.16-v.jun.30.

**DAIPA S. R. L.**

CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 311 Folio 1149 v. Libro 1.
Contrato: 25|1º|89.
Cedentes: JOSE LUIS CASTRO VAZQUEZ y LILIANA GRACIELA BERMUDEZ CABALIERI.
Cesionaros: Carlos Lamela Chans e Iris Catalina Scafarelli López
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14774 Jn.16-v.jn.30.

**HEMAR S. R. L.**

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 280, Folios 1147 al 1151, 1988, Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de madera en todos sus ramos.
Socios: HEBERT ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN CABANA ARYENTA y MARELEN NAISIT ACOSTA GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00 m|n.
Administración: Hebert Enrique Acosta González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ruta Nº 8, Km. 69, Octava Sección Judicial Canelones.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14764 Jn.16-v.jn.30.

**LUISNAT LTDA.**

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Nº 528, folio 2082 v., libro 1.
Socios: MIGUEL JESUS OLIVERA y NELDA RAMONA SOSA MENDEZ.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 630.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11875 Jun.16-v.jun.30

**S & G S. R. L.**

Fecha: 3 mayo 1989
Inscripción. Nº 492 Folio 1871 v. L. 3.
Objeto: Comercialización en todas formas, Kiosko, Salón, Quiniela, Cigarros, Art. Escolares, Confituras, Golosinas, Mercería, Tienda, Bazar, Fotografía, Bebidas, Importaciones, Exportaciones, Representaciones. etc.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Aportación: 50 o/o c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SERGIO HUMBERTO FARIÑA RODRIGUEZ y JORGE GABRIEL FARIÑA RODRIGUEZ.
Administración: Sergio Humberto Fariña Rodriguez.
22) N$ 13.800,00 10|pub 14635 Jn.13-v.jn.27.

**DALET LTDA.**

Contrato: 22 mayo 1989. Insc. N.o 520 F.o 1970 v L.o 3de Contrato.
Socios: GERARDO STUCZYNSKI y MAURICIO STUCZYNSKI.
Objeto: Compraventa de muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Gerardo Stuczynski.
Capital: N$ 600.000 aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14615 Jun.13-v.jun.27.

**SAURINA VIERA HNOS. S.R.L.**

Contrato: 10 mayo 1989.
Socios: NELY SAURINA VIERA y MILTON SAURINA VIERA.
Capital: N$ 504.000 que aportan por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administ.: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Cerro Largo.
Insc.: Reg. de Comercio Cerro Largo número 16 F.o 60 a 63 el 24 mayo 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14574 Jun.13-v.jun.27.

**FAR LTDA.**

Contrato: 16 mayo 1989. Insc. N.o 502 F.o 1904 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: FABIAN ALMADA REY y MARIA ELENA REY.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Fabián Almada.
Capital: N$ 600.000 aportado N$ 590.000 Fabián Almada y N$ 10.000 María E. Rey.
22) N$ 13.000,00 10|pub. 14616 Jun.23-v.jul.6.

**DISTRIBUIDORA SUR S.R.L.**

Contrato: 20.4.89.
Inscripción: Nº 401, folio 1519 vto., libro 3.
Socios: NESTOR GABRIEL GARCIA HAIDU y ADRIANA MARIA POSE GOBONE.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Néstor Gabriel García Haidú.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización. distribución de confituras y golosinas.
Plazo: 5 años. prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13394 Jun.13-v.jun.27.

**ALGORTA HNOS S.R.L.**

Contrato: 3 de abril de 1989.
Inscripción: No. 289, Folio 1.086, Libro 3.
Socios: IGNACIO, MARIA MAGDALENA, MARIA HORTENSIA PEDRO, RAFAEL, PABLO y MARIA. GRACIANA ALGORTA SOSA DIAZ.
Objeto: Actividad agropecuaria en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ignacio o Rafael Algorta Sosa Díaz.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14035 Jun.7-v.jun.21.

**YACUMENZA LIMITADA**

CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 28 abril 1989
Registro: N o 556 F c 2057 v L o2
Cedentes: FRANCISCO JAVIER PERALTA: LEONOR y BEATRIZ VICTORIA BARBOZA SANCHEZ
Cesionarios: Jesús Amador Ponce Sánchez y Eugenio Tomás Sánchez López
Administración: Jesús Amador Ponce Sánchez
22) N$ 13.500 00 10/pub 13563 Jun.8-v.jun.22

**DON MIGUEL SOCIEDAD GANADERA LIMITADA**

Constitución: Resolución Parcial.
Contrato Originario. 22 de mayo de 1987.
Inscripción. 14|7|87; Nº 86, folios 335|41, legajo 12. Rº de Comercio de Florida.
Socios Originales. CRISTINA BEATRIZ MIGUEL y JOSE FERNANDO GONZALEZ UNZURRUNZAGA.
Administración: Cristina González Unzurrunzaga
Capital Social: N$ 1:200.000,00. (240 cuotas de N$ 5.000,00; Cada socio aportó 60 cuotas.
Domicilio: Independencia 955 Florida.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por periodos de 1 año.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas
Resolución Parcial:
Contrato: 23 de enero de 1989.
Se retira de la Sociedad el socio MIGUEL GONZALEZ UNZURRUNZAGA. quien retira su parte social, efectuándose adjudicación de bienes de pago. En todo lo demás rige contrato originario. — Escribano Nelson Pérez Cortelezzi.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 14093 Jn.7-v.jn.21.

**ELECTRO AVENIDA LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|4|89.
RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ y MARIA LAURA RIAL LOPEZ, ceden la totalidad de las cuotas a Agueda Ester Legelen Heguaburu.
Inscripción: Nº 531, folio 2099 vuelto, Libro Nº 1, el 10|5|89.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14118 Jun.7-v. jun.21.

**LA CUMPARSA LTDA.**

Contrato: Nº 1027, folio 3755, Libro 2.
Socios: OSMAR EDGARDO DE MELLO ROSAS; MARIA SELVA GONZALEZ RIVAS; DANIEL EDGARDO DE MELLO GONZALEZ.
Objeto: Comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios
Plazo: Un año. prorrogable
Capital: N$ 400.000,00
Administración: Osmar De Mello y María S. González indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10pub. 14119 Jun.7-v.jun.21.

**EXCAVACIONES MICHEL LTDA.**

Socios: MICHEL HENRI ACHKAR BORRAS y SARA ALICIA MUÑOZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Excavaciones.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Michel Achkar.
Contrato: Nº 540. folio 1999 v., libro 2.
Fecha: 12 de mayo de 1989.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14117 Jn.7-v.jn.21.

**AUTOMOTORA FRANCESA SERVICE**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Denominación: Automotora Francesa Service.
Razón Social: Alfredo Ossola e Hijos S. R. L.
Contrato: 16|mayo|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 575. folio 2261 de Libro 1º de Contratos. el 23 de mayo de 1989.
Cedente: ALVARO GUSTAVO OSSOLA TAIBO.
Cesionario: Alfredo Elbio Ossola Bignani o Brignani.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14084 Jn.7-v.jn.21.

**DUART LTDA.**

Contrato: 3|5|1989.
Inscripción: Nº 584, folio 2300 vta. Libro 1.
Socios: SOLIS BELTRAN DUARTE, RINA ANA AMARAL.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable
Giro: Comercialización e industrialización prendas en cuero, importación, exportación.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 14086 Jn.7-v.jn.21.

**EL PORTAL S R.L**

Contrato: 22.5.989.
Inscripción: Nº 611. folio 240 v. libro 1.
Socios: ALVARO TRIBUCIO. APARICIO y BLANCA FRUGONE.
Capital: N$ 600.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Amplio
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 14156 Jn 7-v.jn.21.

**DIGITAL S. R. L.**

Contrato: 26 de abril de 1989
Inscripción. Nº 432, folio 1635, Libro 3.
Socios: PABLO JAVIER JANSSEN CASAL; CARLOS ENRIQUE CARVALLO CEPERNIC y AMADEO ANTONIO CASTRO ALBERTO.
Objeto: Compra. venta. arriendo. permuta, servicio, alquiler, etc. de todo tipo de equipos electrónicos y eléctricos (sus repuestos, accesorios y afines). Importación. exportación y representaciones.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14131 Jn.7-v.jn.21.

**REIMCO S. R L.**

Contrato: 1º|3|89.
Inscripción: 28|4|89, Nº 403, folio 1526, Libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES, MARCOS RUBEN COCCHIARARO RIVA y CARLOS RUBEN COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo.
Objeto: Representaciones, Exportaciones, Importaciones, Asesoramientos. comercialización materias primas y mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14116 Jn.7-v.jn.21.

**LA ORIENTAL DE CARNES LTDA.**

Contrato: 17|5|89.
Registro: Nº 522, folio 1978 vto., Libro 3 de Contratos el 22|5|89.
Socios: RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ y JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en la rama de la alimentación y en especial de carnes y derivados. Representación nacional y extranjera para la compra, industrialización, venta y/o distribución de productos, mercaderías y demás referidos en el inciso anterior Importaciones, exportaciones, representaciones. comisiones y consignaciones. Instalación, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: N$ 525.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juncal 1327 Apto 1801.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 14040 Jn.7-v.jn.21.

**H. y G. TRANSPORTE S. R. L**

Contrato: 15 de mayo 1989.
Registro Comercio Paysandú: 42 folio 152 a 157. Libro LX
Socios: SANTIAGO GROLERO y GERHART HARTWIG.
Objeto: Transporte terrestre de cargas y fletes.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Gerhart Hartwig.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14102 Jun.7-v.jun.21.

**TISSAGE S R. L.**

Contrato: 11|5|989.
Cedente: GUSTAVO ALBERICO LOPEZ CRIVOCTSOV.
Cesionario: Ramón Leites Do Canto Santesteban.
Modificación: Se designa como única administradora de la sociedad a Stella Leites Do Canto Pérez.
Inscripción: Nº 576. folio 2148 vto.. Libro 2. de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14085 Jn.7-v.jn.21.

**CABLI LTDA.**

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 367 folio 1362 Libro 1 5|4|89.
Socios: GUSTAVO JULIO DEVOTO ZUASNABAR, HECTOR DANIEL ECHAGUE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FABINI GOMEZ, EUGENIO NOCITO PERRONE y GUSTAVO ADOLFO SILVA DIAZ.
Objeto: Fabricación. blindaje y comercialización de puertas y cofres de seguridad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 630.000,00.
Administración: Juan Carlos Fabini Gómez actuando conjuntamente con Eugenio Nocito Perrone o Gustavo Julio Devoto Zuasnabar. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 14088 Jn.7-v.jn.21.

**DANCAR S. R. L.**

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 12|9|86.
Inscripción: Nº 1140, folio 4322 Libro 2.
Cedentes: CARLOS E. RODRIGUEZ y GONZALO D. RODRIGUEZ.
Cesionaria: Lilián C. Boullosa.
Modificación: El contrato de cesión de cuotas sociales produce sus efectos a partir del 21|4|89
22) N$ 13.500,00 10|pub 14634 Jn 13-v.jn.27.

**LIBRA S. R. L**

Contrato: 20 setiembre 1988
Inscripción: Nº 13.7 Fº 4963 v. L. 1
Socios: GRACIELA DELUCCHI ACOSTA, JUAN ANGEL APATIA PORTILLO.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transportes y Fletes, Importaciones, Exportaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14636 Jn.13-v.jn.27.

**S & B QUIMICOS ASOCIADOS LIMITADA**

Contrato: 11 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 561 folio 2089 v. Libro 2 de Contratos el 17 de mayo de 1989.
Socios: PERLA SPOKOJNY y CLAUDIA TELIZ.
Objeto: Elaboración de productos químicos.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14637 Jn.13-v.jn.27.

**ISRAMEX LIMITADA**

Contrato: 22|5|1989.
Ins. Nº 556 folio 2093 vto. Libro 3.
Plazo: 5 años prorrogable
Socios: MARIO JULIO LUBETKIN y ABRAHAM RAK.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción y Publicidad deportiva.
Capital: N$ 504.000.00
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14638 Jn.13-v.jn.27.

**MADERERA CERRO COLORADO S.R.L.**

Contrato de fecha: 11|4|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 464 al F.o 1754 al Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTE A. SANTIN SANDRIN y ELDA CAGNOLI FREIRIA
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de la madera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11436 Jun.13-v.jun.27.

**LORNAT S.R.L.**

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 487, folio 1907 v., libro 1.
Socios: JUSTO ROBERTO AMARO y SERGIO ARAUJO SEGOVIA.
Objeto: Explotación de ramo, electrotecnia y telefonía.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12377 Jun.13-v.jun.27.

**MARALD LTDA.**

Contrato: 20 febrero 1989.
Socios: ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ; LUIS FEDERICO CONCHESO ALCANTARA y MARY ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, chacinería, avícola y afines.
Capital: N$ 511.000.
Administración: Aldo Leoncio Hernández González.
Inscripción N o 195 F.o 746 vto. L.o 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14633 Jun.13-v.jun.27.

**E-DOS LTDA.**

CESION DE CUOTA

Contrato: 8 diciembre 1988.
Inscripción N.o 342 a folios 1368|1370 Registro Público de Canelones
Cedente: ELBA MENESES CORREA.
Cesionario: Alma Matilde Pais Santos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14594 Jun.13-v.jun.27.

**BREMU LTDA.**

Cont.: 19 de abril de 1989.
Soc.: MOACYR PESCE BRETANHA FILHO, NILCILEIA FERNANDEZ BRETANNA, GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO y GLORIA YENESY DURAN PEREIRA.
Cap.: N$ 504.000.00 c|socio aporta 25 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Comercialización de maquinarias e insumos agropec. anexos y afines.
Administ.: 2 socios actuando conjuntamente siendo uno de ellos el señor Bretanha o la señora Fernández y el otro el señor Muñoz o la señora Durán.
Dom.: Cerro Largo.
Insc.: Reg. de Com. de Cerro Largo No 12, Folios 45 a 48 el 5 de mayo de 1989.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14575 Jun.13-v.jun.27.

**PARIS LTDA.**

Contrato: 23 febrero 1989.
Inscripción: No. 290, Folio 1.090, Libro 3.
Socios: CLARA MARIA ROSA YANGURDE y WELINGTON ROSA YANGURDE.
Objeto: Librería y papelería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13922 Jun.7-v.jun.21.

**CABAL LIMITADA**

CESION DE CUOTA

Cedentes: MONICA DIAZ MACHADO y GUSTAVO CANO.
Cesionarios: Fernando Cabrera Cano y Carmen Elisa Cabrera Cano.
Contrato: 20|4|1989, Nº 550, Fo. 2171 v., Lo. 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14128 Jun.7-v.jun.21.

**PUNCHKE S.R.L.**

Cont.: 10|5|89.
Socios: JULIO DARDO MACHADO, RAQUEL DE LOS ANGELES ALVAREZ, HERMES ANTONIO TECHERA y MARY ROSANA NUÑEZ GONZALEZ.
Cap.: N$ 700.000.00. Aportan: Julio Dardo Machado 49 o|o, Raquel De Los Angeles Alvarez, 1 o|o; Hermes Antonio Techera, 49 o|o; Mary Rosana Núñez González, 1 o|o.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administ.: Hermes Antonio Techera.
Dom.: Cerro Largo.
Insc.: Registro de Comercio Cerro Largo. número 14, Folios 53 al 56 el 16|5|89.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14576 Jun.13-v.jun.27.

**RUFAR S.R.L.**

Contrato: 12|12|88.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio N.o 114 F.o 445 L.o 2.
Socios: SASBONA RUTH FARJI LEVI y ALBERTO RUBEN FARJI LEVI.
Capital: N$ 320.000 en cuotas de N$ 4.000 c|u.
Aporte: Sasbona Farji 70 cuotas.
Alberto Farji 10 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año orprrogable.
Objeto: Comercialización de artículos en general; exportación e importación.
Administración: Alberto Ruben Farji.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14620 Jun.23-v.jul.6.

**PILTRAFA'S S.R.L.**

Contrato: 28 de abril de 1989
Inscripción: Nº 524, folio 2057, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL PRELLASCO y MERCEDES DODERA.
Capital: N$ 700.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de prendas de cueros y afines
Administración: Mercedes Dodera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13707 Jun.13-v.jun.27.

**RUEDA S.R.L.**

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28 abril 1989, Registro Nº 579, F. 2280 v. L.o 1.
AIDA GOLDMAN cedió a María Zeni 18 cuotas y a Omar García 2 cuotas.
Capital se divide en 100 cuotas de N$ 30 c/u. La sociedad no continuará con los herederos o representantes de los cesionarios
22) N$ 18.000,00 10|pub 14619 Jun.13-v.jun.27.

**DANUBIO LTDA.**

Contrato: 22 mayo 1989
Inscripción N.o 603 F.o 2371 vto. L.o 1 de Contratos
Socios: JULIO RIVERO OLIVERA y WASHINGTON WILSON RIVERO OLIVERA.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Julio Rivero Olivera.
Capital: N$ 560.000.
Objeto. Mecánica en general. importación, exportación, compra y venta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14617 Jun.13-v.jun.27.

**GABISMA LTDA.**

Contrato: 22 mayo 1989
Inscripción N.o 604 F.o 2375 vto. L.o 1 de Contratos
Socios: ISMAEL PARREÑO MARTINEZ y DANILO GABRIEL PARREÑO ROSETI.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ismael Parreño Martínez.
Capital. N$ 560.000.
Objeto: Fabricación de sillas para discapacitados, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14618 Jun.13-v.jun.27.

**BARRACA DEL PUERTO LTDA.**

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24.5.89
Registro. Nº 595 folio 2218, libro 2.
Cedentes: CARMEN SOBRINO GORIN y GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO.
Cesionarios: Olga Irene Amaro Rodríguez y Eduardo Rodolfo Deri Fabri
Administración: Olga Irene Amaro Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14008 Jun.23-v.jul.6.

**MANYA S.R.L.**

Contrato: 17 de mayo de 1989
Inscrip.: Nº 546, folio 2054, libro 3.
Socios: CARLOS VIÑOLY y ANA TERESA ROZZA.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de ramos generales, verdulería, frutería
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14006 Jun.13-v.jun.27.

**SUAREZ HERMANOS S.R.L.**

Contrato: Fecha 20 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Publico y General de Comercio con Nº 59_ folio 2329 vto., del Libro 1.
Socios: IGNACIO ODRIOZOLA SUAREZ y JAVIER ODRIOZOLA SUAREZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación. exportación.
Domicilio: Río Branco 1325|2
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14004 Jun.13-v.jun.27.

**FAVAL MEDICI S R L.**

Contrato: 10|4|89.
Inscripción: Nº 500, folio 1952 v. Libro 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO JAVIER GOMEZ PASEGGI y ALVARO ANGEL FAVAL MEDICI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercialización, distribución y representación de cosméticos y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Faval Medici.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13863 Jun.13-v.jun.27.

**DAROM LTDA.**

CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: No. 586 al Folio 2.308 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: DAN GERWER ALEXANDROVICH y SAMUEL GERWER.
Cesionarios: Juana Alexandrovich y Dan Gerwer.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13984 Jun.13-v.jun.27.

**NADELL LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de julio de 1988.
Registro: Nº 518, folio 2024 vuelto, Lº 1.
Cedentes: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS.
Cesionarios: Roberto Dell' Acqua y Miriam Luzardo.
Cuota: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jul.3.

**AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES**

Contrato: 5 mayo 1989.
Registro: Nº 107 folios 413|417, 1989, Canelones.
Cedentes: POLONIO MALLARINI ESPINO, ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA, CARLOS EDUARDO BORGES MORALES ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Cesionarios: Eduardo Pablo Bianchi Hernández, María José Dandrau Raspino, Alvaro Texeira Oddone, Claudia Acosta Sorrondegui, Mario Daniel Ciappesoni Lombardo. Hugo De León Barón.

MODIFICACIONES

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.
Balance. Anual al 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: Igual proporción a lo aportado.
Plazo: 2 años, prorroga automática
Capital: N$ 700 000,00 en 100 cuotas de Nuevos pesos 7 000,00 cada una.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14252 Jn.23-v.jl.7.

**AMEGEIRAS HNOS. S. R. L.**

Modificación de aporte por Declaratoria de 30 de noviembre de 1984, ante Escribana María Inés Tosanotto.
Inscripción Comercio Nº 284, folio 1072 vto., Libro 2 de Contratos el 27 de junio de 1985.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14199 Jun.8-v.jun.22.

**IMPORTRAN S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO.

Fecha: 25/11/1987.
Registro: Nº 860. Fº 6819 v. Libro 2 de Contratos.
Modificación: Administración a cargo de Graciela Orrego desde el 1º/11/987.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14275 Jun.8-v.jun.22.

**EAGLE TELECOMUNICACIONES, IMPORTACION y EXPORTACION S. R. L. o EAGLE TELECOMUNICACIONES S. R. L.**

Contrato: 4|4|989.
Inscripción: Nº 448, folio 1670 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Prestación de servicios, compraventa de todo tipo de mercaderías, representaciones, importación de equipos accesorios de Computación. Comunicaciones para particulares, Oficinas y afines. Consultoría v Asesoramiento empresarial.
Socios: Carlos Antonio García Márquez y Renato Astorino
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14177 Jun.8-v.jun.22.

**RICO LIMITADA**

Contrato: 22|5|89.
Registro: 605|2259|2.
Socios: PEDRO EMILIO BOMBA GUIDO y GRACIELA BEATRIZ STOTLAND PERLMAN.
Administ ación: Indistinta.
Objeto: Comercialización, representación, intermediación, distribución, importación y exportación de mercaderías
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 520 000,00 por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14324 Jun.8-v.jun.22.

**ODNUMIER LTDA.**

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: N.o 509, folio 1933 v., libro 3.
Socios: JUAN CARLOS REIMUNDO PAZO, MARIA LANZOS LOPEZ; RAMON REIMUNDO PAEZ; PILAR LOPEZ ALVAREZ y ANTONIO REIMUNDO LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Reimundo Pazo.
Objeto: Comercialización ramo carnicería y productos alimenticios en general.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14297 Jn.8-v.jn.22.

**AGUILA S.R.L**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1º de julio de 1987
Registro: Nº 678. Fº 2538 vto Libro 1.
Cedentes: Luis García y Wilman Pons.
Cesionario: REINALDO CAMBON
Precio: N$ 500 000.00
22) N$ 9.000.00 10/pub 14274 Jun.8-v.jun.22.

**GALEANO S.R.L.**

Contrato: 23/2/989
Registro: Nº 238. Fº 903. Libro 3.
Socios: ALVARO GALEANO GUBITOSI y PABLO GALEANO GUBITOSI
Objeto: Comercialización compra y venta de artículos nacionales y extranjeros. Importación y exportación en general
Capital: N$ 800 000.00.
Administración: Alvaro y Pablo Galeano Gubitosi
Plazo: 2 años.
Domicilio: Luis Lamas 3288.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14313 Jun.8-v.jun.22.

**DEL LITORAL S R L**

Contrato: 29/5/985.
Inscripción: Nº 535 al Fº 2029 del Libro número 3
Socios: RUBEN NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACEI OLIVERA LEGUIZAMO.
Objeto: Empresa de transportes y operaciones comerciales en general.
Capital N$ 600 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14259 Jun.8-v.jun.22.

**ALELUYA III LIMITADA**

Contrato: 3 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 111. Fs. 429/432, año 1989. Registro de Comercio.
Socios URBANA HUMBERTA DEL PUERTO RODRIGUEZ y WASHINGTON ROBERTO BERNAL BERROA.
Administración: indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Farmacia
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 600.000.00
22) N$ 13.500.00 10/pub 14247 Jun.8-v.jun.22.

**MARIEM LIMITADA**

Contrato: 7 de abril de 1989
Socios: NATALIO MARCOS HABOBA y EMILIA LILLIAN BARKI MILES.
Objeto: Venta de artículos de perfumería, cosmetología y limpieza.
Inscripto: Nº 379, Fº 1419 vto.. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00. dividido en 100 cuotas de N$ 7.000.00 c./u.; Natalio Haboba 80 cuotas y a Emilia Barki 20 cuotas.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 14279 Jun.8-v.jun.22.

**ZARATE FERRANDO AGROVETERINARIA Y ANEXOS S.R.L.**

Constitución: 19/5/989.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 598, Folio 2349, Libro 3.
Socios: BEATRIZ NYDIA GAIBISSO FEDULLO y ANIBAL ZARATE LUCE.
Domicilio: Avda. Agraciada 3139.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Elaboración, industrialización, uso, distribución y comercialización de toda clase de específicos y productos agroveterinarios.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1:650.000.00
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14278 Jun.8-v.jun.22.

**ROSIQUEL S.R.L.**

Socios: FRANCISCO CASAS BRANDON y ROSA RAQUEL BERTALMIO ARRIOLA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 846, Fº 1845 vto.. Libro 3.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separadamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir hombres - damas y niños y toda clase de mercaderías. bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14277 Jun.8-v.jun.22.

**CATS S.R.L.**

Contrato: 23/5/989.
Registro: Nº 607, Fº 2390 v. del Libro 1.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: SUSAN DAY STOUTT y RICARDO HECTOR MEDINA RAMELLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables
Objeto: Compra, venta artículos de decoración y artesanías. Importación exportación y representación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14304 Jun.8-v.jun.22.

**CARDI S.R.L.**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12/5/989.
Inscripción: Nº 585. Fº 2179.. Libro 2 de Contratos
Cedente: María Elena Martínez de Angelis.
Cesionario. NADIR CAYALES RODRIGUEZ.
Administración. Indistintamente los socios.
Cuotas cedidas: 10.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14302 Jun.8-v.jun.22.

**LA GIRALDA LIMITADA**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2/7/986.
Registro: Nº 940, Fº 3609. Libro 3.
Cedentes: Ida Nilda Rodríguez López, Darwin Bonilla Rodríguez y Miriam Rivero Fernández.
Cesionarios: RAMON SUAREZ BOULLON y MARIA AÑON LANTES
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14299 Jun.8-v.jun.22.

**SALVADOR LTDA**

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Socios: WALDEMAR JUAN BACHINI y CARLOS HECTOR TABERNE
Objeto. Propietario de inmuebles.
Inscripto: Nº 545. Fº 2060 v. Libro Nº 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administrador: Cualquiera. conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 en partes iguales.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14276 Jun.8-v.jun.22.

**NEW TIME S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 28|2|89.
Registro: Nº 606, folio 2254 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JACK BENSENOR, CECILIO ROSSI, JUAN C. RODRIGUEZ (la totalidad de sus cuotas).
Cesionario: Gustavo Raúl Agustín Nicola Salveraglio.
Administración: Gustavo Nicola Salveraglio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14200 Jun.8-v.jun.22.

**MAVAR LTDA.**
**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Fecha: Montevideo. 12 de abril de 1989.
Plazo: Su duración será 2 años a partir del 1º/4/76; prorrogable por períodos de igual duración en forma automática.
Inscripción: Registro de Comercio el 17/5/989 con el Nº 512, Fº 1943 v.. Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14303 Jun.8-v.jun.22.

**FRANCISCO ECHEVERRY E HIJOS S. R. L.**

Contrato: 28 noviembre 1988.
Inscripcinó: Nº 346, folios 1390|1393, Registro Público de Comercio, Canelones 1988.
Objeto: Comercialización, distribución, representación. fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de bienes y derechos, sin limitación alguna. Taller mecánico, auxilio, Parador.
Socios: FRANCISCO ECHEVERRY BATALLA y MARIA TERESITA BILADONIGA ARIAS.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Francisco Echeverry Batalla.
Plazo: 2 años. prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14250 Jun 8-v.jun.22.

**AVAL LTDA.**

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Nº 68, folios 272 a 275, tomo 28.
Socios: JOSE NAVARRO y LUIS NAVARRO.
Objeto: Cerrajería.
Capital: N$ 560.000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14231 Jun.8-v.jun.22.

**LICAR S.R.L.**

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS PENSADO D'ELISEO y LILIAN AIDA BADAN GARCIA.
Objeto: Venta de cigarrillos. diarios, golosinas, artículos de bazar. escolares y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Nº 515, folio 1955, libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14.40 Jn.6-v.jn.21.

**AGROPECUARIA TACURU S. R. L.**

Contrato: Río Branco, 27 de abril de 1989.
Socios: OLGA LARROSA AROZTEGUI y MARIO FLORENTINO MOREL GODAN.
Objeto: Explotación del giro agropecuario y tenencia de bienes rurales.
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo el día 11 de mayo de 1989 con el Nº 13, folios 49 al 52 del Libro de Contratos.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Olga Larrosa Aroztegui.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000,00 (50 o|o Cada socio).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 14374 Jn.12-v.jn.26

**SANTA ELENA S. R. L.**

Contrato: 22|5|89.
Inscripción: Nº 607 folio 2256 vto. Libro 2.
Socios: ELIDA DE VIDA MENDEZ y MARIA LAURA PEREIRA DE VIDA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, exportación, importación, comercialización, compra y venta de mercaderías, venta bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, representaciones consignaciones
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14390 Jn.12-v.jn.26.

**LA FLOR DE SIRIA LIMITADA**

Contrato: 17/33/989.
Socios: PROBO RAUL MAGALLANES, ELVIRA ALVAREZ VALIN DE MAGALLANES, MARIELA MAGALLANES ALVAREZ y ALEJANDRA MAGALLANES ALVAREZ.
Administración: Probo Raúl Magallanes o Elvira Alvarez, indistintamente.
Plazo: 2 años a contar del 30/4/989, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Objeto: Compra, venta y comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, importar, exportar y representar.
Domicilio: Treinta y Tres
Inscripción: Nº 11, Folios 41/44, Libro 36, 24 de mayo de 1989.
22) N$ 22.500.00 10/pub. 14548 Jun.12-v.jun.26.

**MADEGO LTDA.**

Contrato: 12/5/1989.
Inscripción: Nº 499, Fº 1896 v del Libro 3.
Socios: AULO FERNANDO GARCIA TEXEIRA y EMY GELI SOUBIRON SUAREZ.
Administración: Aulo García.
Objeto: Construcciones, reformas, mantenimiento de casas y edificios, fabricación y venta de materiales de construcción.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14519 Jun.12-v.jun.26.

**PIPE S.R.L.**

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: R.P.C. de Rivera Nº 25, Folios 105 a 108.
Socios: JUVENAL DOMINGO TECHEIRA FERREIRA, WALTER NICOLAS LANFRANCO CRESPO BRUNO ANTONIO LANFRANCO CRESPO y PEDRO LUIS LANFRANCO CRESPO.
Objeto: Transporte en general de toda clase de bienes.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Juvenal Domingo Techeira y Walter Nicolás Lanfranco, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 14530 Jun.12-v.jun.26.

**MOBRICAL LTDA.**

Contrato: 6/10/986.
Registro: Nº 1060, Fº 3823 v., Libro 1.
Socios: ANA MARIA MORAÑA SAN GIACOMO y CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO.
Capital: N$ 120.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta, distribución e instalaciones de artículos de calefacción y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14544 Jun.12-v.jun.26.

**ORNAVE LTDA.**

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º/2/988.
Registro: Nº 1479, Fº 5452, Libro 3.
Cedente: Celia Ema González Rodríguez
Cesionaria: DOLORES CLELIA RAURELL DE OLIVEIRA.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14546 Jun.12-v.jun.26.

**THEO S.R.L.**

Contrato: 27/6/988.
Registro: Nº 1037, Fº 3824 vta. Libro 3.
Socios: GUSTAVO ANGEL DE PAOLI SEMPERE, ROCIO MACARENA COLLAZO MORATORIO y WALTER HERRERA PERDOMO.
Capital: N$ 360.000.00; Gustavo De Paoli, 50 por ciento; Rocío Collazo, 45 % y Walter Herrera 5 %.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación y venta de calzado, importación y exportación.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14543 Jun.12-v.jun.26.

**ASERRADERO EL PINO LTDA.**

Contrato: 1º/4/986.
Registro: Nº 235, Fº 924 v., Libro 2.
Socios: GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ REPRESAS FIERRO.
Capital: N$ 100 000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Aserradero, compraventa y distribución de maderas y afines importación y exportación.
Administración: Gerardo Represas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14542 Jun.12-v.jun.26.

**JULIO ROUX S R.L.**

Contrato de regularización: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 552, Fº 2077. Libro 3 de Contratos.
Socias: IRENE YANNUZZI D'ALESSANDRO y ALICIA IRENE ROUX YANUZZI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00.
Administración: Alicia Roux Yanuzzi.
Objeto: Ferretería, electricidad, calefacción y taller de armados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14570 Jun.12-v.jun.26.

**BENIAFIBRA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 30/4/989.
Inscripción: Nº 529, Fº 2003, Libro 3.
Cedente: Elbio Edison Fernández.
Cesionarios: LUIS EDUARDO BENIA SILVA (22 cuotas) y MIGUEL ANGEL GRIMALDI (3 cuotas).
Administración: Luis E. Benia y/o Eduardo Raúl Benia Lombardi.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14568 Jun.12-v.jun.26.

**PROINSA S.R.L.**

Socios: JUAN CARLOS VIERA y RAUL BENIS OLIVERI
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 30/6/988.
Inscripción: Nº 919, Fº 3389 v., Libro 3.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14567 Jun.12-v.jun.26.

**TRADER LTDA.**

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lo 2.
Socios: JORGE E. LIBERMAN, MARIAM MAUTNER y BEATRIZ M. MADFES.
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11024 My.15-v.my.29.

**TALLER RAMA LTDA.**

Contrato: 23/4/84.
Registro: Nº 312, Fº 1144 vta., Libro 2.
Socios: RAUL MARIO PUIG SPOTTI e ISABEL MARIELA PUIG PEREYRA.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería de la industria automotriz y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14545 Jun.12-v.jun.26.

**DISTRIBUIDORA ANCHOMUNDO LIMITADA**

Contrato: 22/5/1989.
Socios: VICTOR GROISMAN, EDUARDO MATIAUDE.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Víctor Groisman.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 640 Fº 2388. Libro 2.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14518 Jun.12-v.jun.26.

**DE LUCA HERMANOS LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

Fecha: 16|5|89.
Inscripción: Nº 574, folio 2258 vto. libro 1.
Cedentes: JUAN DE LUCA ZUCCARO y FRANCISCO DE LUCA ZUCCARO
Cesionarios: Angelina Di Tarsia Tudda y Antonietta Muschiacchio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14361 Jn.12-v.jn.26.

**ARIEL LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/10/987.
Inscripto: Nº 188 al Fº 710 del Libro 3.
Leonel Lemes y Mabel Rodríguez ceden todas las cuotas a EUGENIO VILARIÑO y COLOTILDE GARCIA.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14559 Jun.12-v.jun.26.

**JEGON S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 30|4|87.
Inscripción: Nº 239 folio 927 v. Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON, ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosalino (Roselino) Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas, Rosalino Maroñas Manuel Indalecio Trigo Fariña, conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8711 Jn.6.-v.jn.20.

**DIGIT S. R. L.**

Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 537, folio 1988 vuelto, Lº 2.
Socios: NESTOR VEROPANUMBO CURIEL y LEONARDO ROBERTO LOPEZ ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales eléctricos electrónica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Leonardo Roberto López Arbelo.
22) N$ 13.500.00 1|pub. 12769 Jn.6.v.jn.20.

**N Y R Limitada**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 459, folio 1801 v., Libro 1.
Cedentes: HECTOR GIOVIO y BLANCA BORANI.
Cesionarios: Jorge Alfonso, Gerardo Manuel y Gonzalo Javier Alvarez Borges.
Administración: Indistinta.
Modificación: Se amplía el capital a nuevos pesos 600.000 dividido en 60 cuotas de nuevos pesos 10.000 c|u.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 10411 Jn.6-v.jn.20.

**JEGON S.R.L.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 3|10|86.
Inscripción: Nº 239, folio 927 v., Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas, José Ramón París Silva, Jorge Ramón, Roberto y Héctor París Ares.
Administración: Ramón París Vilas, Jorge Ramón París Ares, conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 Jun.6-v.jun.20.

**"ORMES LTDA."**

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 542 al folio 2040 vto.. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y ALFREDO CESAR GUTIERREZ
Objeto: Comercio. Industrialización y/o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000.00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14007 Jn.6-v.jn.20.

**FUENTES S.R.L.**
Contrato: 30.5.89.
Inscripción: Nº 572; folio 2154, libro 3.
Socios: MARIA GRAZIELA PAREJA SILVEIRA y LUIS FELIPE FUENTES PAREJA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años porrrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte fletes en general, representaciones.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15791 Jn.23-v.jl.6.

---

**YDEYA LTDA.**
Contrato: 9.5.989.
Inscripción: Nº 516, al folio 1914 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: YERTOIR GHAZAL, AMALIA BELEDO UMPIERREZ y YAMILE GHAZAL BELEDO.
Objeto: Cervecería pizzería, bar, restaurante, rotisería y todo aquello que es anexo o afín a los ramos mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15773 Jn.23-v.jl.6.

---

**VIDEO CRIS S.R.L.**
Const.: Montevideo, 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 675, folio 2502, libro 2.
Socios: ZAVEN y KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LUIS HANSEN DIRADO.
Objeto: Arrendamiento y venta de: videocasseteros y videocassettes, obras y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 630.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15790 Jn.23.v.jl.6.

---

**EDYCA LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 622, folio 2311, v., libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS CARLOS MORALES LARRATEGUI y OLGA NORMA SANCHEZ.
Cesionaria: Luisa Fernanda Rodríguez Cuesta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15764 Jn.23-v.jl.6.

---

**SILTE LIMITADA**
Contrato: 1|06|89.
Inscripción: No. 690, Folio 2559 v. Libro No. 2.
Socios: GUSTAVO VIANNA y WALTER RAMOS.
Objeto: Supermercado, juegos electrónicos-salón.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 15727 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**HONTOU — LUNA S.R.L.**
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 601, folio 2363 vto., libro 1.
Socios: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15792 Jn.23-v.jl.6.

---

**HERMICAR S. R. L.**
Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 62 Fo. 231 vto. Lo. 1.
Socios: JULIO DANIEL HERNANDEZ KOLLAIAN y HUGO WILLIAM MIGNOT CUSTIEL.
Objeto: La fabricación de carrocerías, mecánica chapa y pinturas, en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Bruno Méndez 3417.
22) N$ 13.500,00 15729 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**VALPARAISO S. R. L.**
Contrato de fecha: 6|06|89.
Socios: LESLIE LUENGO EDWARDS y JORLEY CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 683 al Fo. 2530 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15747 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**VERTICAL LTDA.**
Fecha: 2|6|89.
Inscripción: Nº 671 al Fo. 2637 del Libro 1 de Contratos.
Objeto: Empresa de construcciones, proyectos arquitectónicos y dirección de obras, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 3:900.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SYLVIA OYHANTCABAL REPETTO, CELIAR ALFONSO CESTAU LOPEZ, VICTOR ALBERTO LORIETO RECINE.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14776 Jun.15-v.jun.29.

---

**AVANCE S. R. L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23 de mayo de 1989
Inscripción: No. 667, Fo. 2477, Lo. 2.
Cedentes: RAUL VAZQUEZ LORENZO y CARLOS ABEL AMENEIROS MAMBRU.
Cesionarios: José Enrique Delgado Sosa y Adriana Pérez Samudio.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15710 10|pub Ju.23-v.jul.6.

---

**FAST LTDA.**
Contrato: 5.6.989.
Inscripción: Nº 663, folio 2602, libro 1.
Socios: JAVIER ANIBAL FERREIRA DIAZ; ANA CLAUDIA ARCELUS ARRECHE y ANGELICA DIAZ VALERIO.
Objeto: Elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, representaciones, distribución y comisiones.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Javier Aníbal Ferreira Díaz.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15789 Jn.23-v.jl.6.

---

**de CARGAS DO URUGUAI S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: N° 392 al folio 1488 del libro 3 de Contratos
Cedentes: GLADYS CORA VOLPI ROVIRA y ALBERTO GAMBRUNO
Cesionario: Carlos, María Legar Marfetan.
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 10 años prorrogable por igual período.
Administración: El señor Carlos Legar y señora Gladys Volpi conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub 13417 Jn.7-v.jn.21.

---

**EL ANCLA S. R. L.**
Razón social: Bachs y Santini Ltda.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Registro: No. 27 Fo. 98 v. Lo. No. 3 de contratos.
Socios: GUILLERMO LUIS SANTINI, JULIO BACHS MAYADA.
Objeto: Preparación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y similares.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: M. C. Martínez 1571 apto. 004.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 15602 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**ASESORIA Y DESARROLLO EN INGENIERIA DE PROGRAMACION LTDA.**
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 587, Folio 2188 vto. Libro 2.
Objeto: Asesoramiento técnico en computación y desarrollo de programas, etc.
Socios: ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Ana María Asuaga Nogueira, a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 15601 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**ESTACION RAMBLA S. R. L.**
Contrato de fecha: 6|06|1989.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y JUSTO CIRO CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000 00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 682 al Fo. 2527 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15746 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|5|89.
Inscripción: Nº 649, folio 2549, Lº 1.
Cedente: SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Cesionaria: Nelly Gladys Salinas Percovich.
Modificación: a la cesionaria le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15584 Jn.22-v.jl.5.

---

**LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31 de mayo de 1989.
Registro: Nº 640, folio 2518, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO DOMINGUEZ, LEONEL y ALICIA DOMINGUEZ TABO.
Cesionario: María Gabriela Domínguez Faget.
Capital: N$ 5:000.000,00 de 200 cuotas de N$ 25.000,00 c|u
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15583 Jn.22-v.jl.5.

---

**ECCO LTDA.**
Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 420, Fº 1566, Lº 2.
Socios: JOSE IGNACIO ELIZONDO ORTIZ y RUBEN RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento integral de empresas, asesoramiento contable y administrativo, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Andres 5946 B Apto. M 2 308, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15576 Jn.22-v.jl.5.

---

**BAR Y BODEGA MERA LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha cesión: 27|3|1989.
Inscripción: Nº 645, folio 2354 v., Lº 1.
Cedentes: ELISA PEREZ MAGADAN y DANIEL RON PEREZ.
Cesionaria: Eleudina Collazo González.
Administración: Eleudina Collazo González.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15577 Jn.22-v.jl.5.

---

**MOPIMEX S.R.L.**
Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 41, folio 151 vta. del Libro Nº 2.
Socios: HECTOR PACHECO y FERNANDO BARROS.
Objeto: Venta y reparación de ciclomotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15578 Jn.22-v.jl.5.

---

**FAMACAR LTDA.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 mayo 1989.
Inscripción: Nº 583, folio 2199, Lº 3.
Cedentes: CARLOS BERTORELLI MASELLO y SANTIAGO ZUASTI BORGHINI.
Cesionarios: Washington Bertorelli Masello, Ana Bertorelli Masello y Luis Bertorelli Failde.
Administración: Washington y Luis Bertorelli conjuntamente.
Modificación: Capital dividido en 20 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15579 Jn.22-v.jl.5.

---

**REPRESENTACIONES LANAFIL LTDA.**
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 647, Folio 2.414 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN, NELSON WISZNEWER PADECUJANSKI y LUIS GROSSKOPF FREINDLICH.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Representar empresas extranjeras o nacionales en la concertación de negocios de importación o exportación cualquiera sea el país de origen o destino de las mercaderías, bienes o servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres en forma individual e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15694 Jun.22-v.jul.5.

**P. P. R. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 16 abril 1989.
Inscripción: Nº 401. Fo. 1496 v., Lo. 2.
Cedentes: NELLY BUENO MONTERO, ADELA GOLPE PREFUMO. ROSA NOUGRERES ZEBALLOS.
Cesionarias: Noemí Panzachi Bello;; Laura Patricia Saravia Panzachi.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14698 Jun.15-v.jun.29.

**CASAFE S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 22 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 621 Folio 2442 vto., Libro número 1 Contratos.
Cedentes: MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FERNANDO, SILVIA PATRICIA, MARISA SAMARTIN CASTRO y MARIA DOLORES CASTRO GARCIA.
Cesionario: Luis Eduardo Ferrer Di Lauro.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14683 Jun.15-v.jun.29.

**RAPANUI S.R.L.**

Contrato: 25 de mayo de 1989
Socios: DANIEL SEBASTIAN IRIZAR ARRIAGADA, MARY LILIAN CARO MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504 000,00. — Cuotas: 72.
Inscripción: Nº 599, Fo. 2353 vto., Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant, salón de té y afines.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14681 Jun.15-v.jun.29.

**FANTON S.R.L.**

Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 643, Fo. 2401, Lo. 2.
Socios: ENRIQUE y BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER.
Objeto: Tienda, Importaciones, Confecciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14807 Jn.26-v.jl.7.

**GRAB LTDA.**

Contrato: 27|3|89.
Inscripción: Nº 296, Lo. 2.
Socios: ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE, ADRIANA BALIÑAS PUPPO
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Civil, comercial, Industrial.
Administración: Aníbal Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14658 Jun.15-v.jun.29.

**METROPOL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 17|2|86.
nIsvcripción: Nº 1128, Fo. 4234 v., Lo. 2.
Cedente: GEORGIS VALAGEORGIS (33 cuotas y 2/6 ava parte indivisa de una cuota.
Cesionaria: María Cristina Sánchez Dos Santos.
Administración y representación: María Cristina Sánchez Dos Santos.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14795 Jun.15-v.jun.29.

**DOUGLAS WALKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato de fecha 26 de mayo de 1989.
Inscripto con el Nº 561. Fo. 2113 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: EVAN DOUGLAS STOREY y JOHN THEWLIS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de los productos "Walkers" y afines.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 14660 Jun.15-v.jun.29.

**PEGASUS LTDA.**

Contrato: 22.1.89.
Inscripción: Nº 113. Fo. 412 vto., Lo. 1.
Socios: ANTONIO VILARIÑO y JUAN VAZQUEZ.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital original: N$ 320.000,00.
Modificación de capital: 17.2.89.
Inscripción: Nº 164. Fo. 636 vto.. Lo. 2.
Capital actual: N$ 560.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14659 Jun.15-v.jun.29.

**METROPOL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 17|7|84.
Inscripción: Nº 1104, Fo. 4146, Lo. 2.
Cedentes: GEORGIS VALAGEORGIS (29 cuotas y 1/6 ava parte indivisa de una cuota) MANUEL GONZALEZ PAZOS 4 cuotas y 1/6 ava parte indivisa de una cuota).
Cesionaria: María Cristina Sánchez Dos Santos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14798 Jun.15-v.jun.29.

**NEGRO y OTERO LTDA.**

Contrato: 28 abril 1989.
Registro Comercio Nº 571, Fo. 2130 vto., Lo. número 2 Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y OSCAR OTERO BERNCHOLE.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, consignaciones material fotográfico, películas, cámaras, video, videocassettes, revelados, filmaciones, asesoramiento, prestaciones de servicios, regalos, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14799 Jun.15-v.jun.29.

**"ELCAR S.R.L."**

Contrato: 2|5|89.
Inscripción: Nº 460, folio 1736 vto., libro Nº 3.
Socios: ELBIO ANGEL GOMEZ SERRA y CARLOS ALBERTO SCARONE DE LEON.
Capital: N$ 504 000
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Transportes de cargos y fletes en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14024 Jn.15-v.jn.29.

**ARTEC LTDA.**

Contrato: 15|V|1989.
Inscripción: No. 514. Folio 1.951 al Libro 3.
Socios: ROBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ; JOSE PEDRO CORREA BAQUERO; CARLOS ALBERTO SALSAMENDI DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalaciones eléctricas. telefónicas o de comunicaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 13.500,00 10|pub 13943 Jn.15-v.jn.29.

**LEBE LTDA.**

Contrato: 6|10|88.
Registro: Nº 1304, Fo. 4788 v., Lo. 2.
Socios: CARLOS BERGMANN GUTIERREZ y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de artículos de cuero, zapatería, marroquinería y afines.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00, por partes iguales.
Administración: Carlos Bergmann.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14796 Jun.15-v.jun.29

**ARBE S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Razón social: "Arbe S.R.L.".
Denominación: Acocentro Pocitos 2000 Limitada.
Fecha: 10|5|89, retroactivo al 1º|5|89.
Inscripción: Nº 543 Folio 2011, Libro 2.
Cedente: RAMON ARMAS MEJUTO.
Cesionario: José Antonio Armas Ferreiro.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13137 Jn.20.-v.jn.30.

**JOSIMAR LTDA.**

Contrato: 21|11|88.
Inscripción: No. 225, Fo. 915 a 917, To. 27.
Socios: ANA MARIA ABREU MUNIZ y ARTIRIO ABREU MUNIZ.
Capital: N$ 300.000,00; Ana Abreu N$ 296.000,00; Artirio Abreu N$ 4.000,00.
Objeto: Provisión, verdulería, florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ana Abreu.
22) N$ 13.500,00 15668 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

**CIMAQ S. R. L.**

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Socios: EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ FIERRO y TERESA YADWICA POHOSKI GROCHOSWSKA.
Domicilio: Montevideo.
objeto: Importación, exportación, intermediación.
aCiptal: N$ 600.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Inscripción: Número 633. folio 2362 vto Libro 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14775. Jn.15-v.jn.29.

**LUMISE S.R.L.**
**antes Azteca S.R.L.**

Contrato: 3 mayo 1989.
Inscripción: N o 486 F.c 190 L.o 1 de Contratos
Modificación: (cambio de denominación). Fecha 12 mayo 1989. Inscripción: N.c 538 F.o 2127 Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO SELA GOMILA; MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA.
Capital: N$ 504.000
Objeto: Negocios automotores e inmobiliarios librería, papelería. importación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13621 Jn.12-v.jn.26.

**IBERIA LTDA.**

Otorgamiento: 1º|3|1989.
Inscripto: Nº 485, folio 1807, Libro 2.
Cedentes: REMIGIO ALVAREZ y MARIA E. AVENATTI.
Cesionaria: Elsa Villanueva.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14449 Jn.9-v.jn.23.

**FREIRA PRADO**
**ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 5|4|89.
Inscripción: Nº 493, folio 1837 vto., Libro 2
EDUARDO ROSA VASCONCELLOS cede a Carlos María Freire Serrat.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13276 Jn.15-v.jn.29.

**PERSEO LTDA.**

Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106, Apto. 811.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia, diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 Jun.21-v.jul.4.

**EL PINAR S. R. L.**

Contrato: 2|5|89.
Reg. Comercio: Nº 521, folio 1973 v. Libro 3.
Socios: RUBEN CASTRO, HARRY HARLEY, LUIS ARNOULD, JUAN BERMUDEZ.
Objeto: Barraca, Emp Constructora. transporte.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales entre los socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Rubén Castro y Luis Arnould conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14407 Jn.9-v.jn.23.

**IMPORT EXPORT SYSTEM S. R. L.**

Contrato: 29 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 559 folio 2105 v. Libro 3.
Integrantes: JUAN JOSE PETTA, TOMAS URTI BORGH.
Objeto: Desarrollo de sistemas de computación, Importación, Exportación. Venta y comercialización de programas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14405 Jn.9-v.jn.23.

**HEMAFER S.R.L.**
**CESIONES DE CUOTAS**

Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 460. folio 1804 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JOCELYN FERNANDO BADANO REBAGLIATTI
Cesionario: Hugo Mario Badano Rebagliatti.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14115 Jun.7-v.jun.21.

**OMAR LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|IV|89
Insc.: 26|V89. Nº 125, folios 485 a 488, 1989.
Cede: OSCAR OMAR GARCIA a Raúl García.
Razón social: Margot García Arlotto S.R.L.
22) N$ 9.000.00 10|pub .14489 Jn.9-v.jn.23

**AUDIO CENTER S.R.L.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha contrato: 3 de agosto de 1988.
Fecha de cesión: 12 de mayo de 1989
Inscripción: de cesión: N.o 501. folio 1901 v., libro 3 de Contratos.
JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO cede a Claudio Gabriel Rey Ghini 46 cuotas sociales y a Mariela Rey Ghini 2 cuotas
22) N$ 18 000 00 10|pub. 14503 Jn.9-v.jn.23.

**INGENIERO ELECTRO RURAL S. R. L.**
Contrato: 19|5|1989.
Inscripción: Reg. Comercio Rivera, Nº 24, folios 101 al 104 el 24|5|1989.
Socios: ALEJANDRO MIGUEL FROS RODRIGUEZ y JOAO BATISTA VERAS.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Confección de proyectos, ejecución y construcción de redes eléctricas. telefónicas, calefacción aire acondicionado. refrigeración, y comercialización de materiales eléctricos, ferretería. importación y exportación de cualquier clase de bienes o productos.
Administración: Alejandro Miguel Fros Rodríguez.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14426 Jun.9-v.jun.23.

**DE LOS SANTOS Y ACOSTA S. R. L.**
Contrato: 15 mayo 1989.
Insc.: Nº 6. Lº 2.
Socios: MILTON OCTAVIO DE LOS SANTOS SILVA y OMAR MILTON ACOSTA PRIETO.
Objeto: Negocios en general, consignaciones, remates de semovientes y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualesquiera de los dos socios.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 132 - Rocha.
22) N$ 3 500.00 10|pub 14417 Jun.9-v.jun.23.

**OTEGUI HERMANOS S. R. L.**
Contrato: 2 de mayo 1989.
Insc. Nº 7, Lº 2.
Socios: ALVARO RAUL y JAVIER ALBERTO OTEGUI DE LOS REYES.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 4 años
Domicilio: Treinta y Tres. Nº 1943 - Rocha.
22) N$ 13 500.00 10|pub 14416 Jun.9-v.jun.23

**GUICHON S. R. L.**
Contrato: 7 de abril de 1989.
Registro: Nº 40. folio 146 a folio 149, Lº LX.
Socios: DANIEL ESTEBAN PACALUK y RAUL ERNESTO OCAMPO BUSTILLO.
Capital: N$ 600 000.00 (N$ 20.000.00 c|u.).
Objeto: Compraventa de montes y maderas, transporte, comercialización de maderas y frutos del País.
Administración: Daniel E. Pacaluk.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 14415 Jun 9-v.jun.23

**LABOD S. R. L.**
Contrato: 25|05|89.
Cedentes: CARLOS MARIA LABORDE y CARLOS MARIA ODDONE.
Cesionarios: Graciela Susana Barrios de Oddone y Carlos María Laborde. respectivamente.
Objeto: 10 cuotas sociales cada uno.
Inscripción: Nº 45. folio 166. L. LX y número 46. F. 169. L. LX.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 14414 Jun.9-v.jun.23

**ARA LTDA**
Contrato: 22|5|1989.
Socios: ANUVIS LEIS. RUBEN COUTO. ANDREA LISBOA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación prendas tela.
Plazo: Dos años.
Administración: Dos socios
Capital: 600 000.00.
Registro: Nº 614. folio 2283 v. Nº 2.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14402 Jn.9-v.jn.23

**ARMANDO BARTELLONI S.R.L**
Contrato: 30|12|88
Inscripción: Reg P Com Río Negro Nº 10. folio 29|32
Socios: ARMANDO BARTELLONI SARTORI. MARTA ALIDA ARBIZA ELICEGUI y MARTA ISABEL BARTELLONI ARBIZA.
Domicilio: 18 de Julio 2151 Fray Bentos
Capital: N$ 9.000.000.00
Objeto: Venta bienes de consumo frutos del país y maquinarias
Administración: Armando Bartelloni Sartori
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub 14430 Jn.9-v.jn 23.

**CRISDA S.R.L**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26|12|1988.
Registro: Nº 341. folio 1293 v., Libro 3 Contratos
Cedentes: WASHINGTON DANIEL SOSA GONZALEZ. CRISTINA MARIA DE FRANCO MASSARA.
Cesionarios: Antonio Feliciano Sosa Pereyra, Robinson Ernesto Rodríguez González. Adriana De Franco Massara.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14499 Jn.9-v.jn.23.

**EKARRI LIMITADA**
Contrato: 4|5|89.
Inscripción: Reg. Pbco. y Gral. Comercio N 484, folio 1804, Libro 2.
Socios: JOSE ALBERTO ETCHEGOIMBERRY DEL PINO, JULIO RODOLFO ETCHEGOIMBERRY DEL PINO y MAGDALENA ETCHEGOIMBERRY DEL PINO.
Capital: N$ 4:200.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de vehículos automotores; importar, exportar, comprar, vender, industrializar y/o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; comprar. vender permutar y en cualquier forma enajenar y adquirir, construir, fraccionar, hipotecar, gravar. administrar, dar y tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles. actuar como comisionista, representante y consignataria de cualquier clase de bienes y servicios. Comprar, vender y actuar en la intermediación de semovientes y frutos del país. Otorgar y recibir mandatos generales y especiales, y otorgar en general todos los actos y contratos lícitos que se refieran directa o indirectamente al giro social.
22) N$ 36 000 00 10|pub. 14481 Jn.9-v.jn.23.

**GRANJA TIA PAKA S.R.L.**
Contrato: 24 5.1989.
Inscripción: N.o 620, folio 2439 vto. libro 1.
Socios: RAMON PANEDAS, SARA CRISTINA YAKOUP; DARIO DOMINGO VIÑOLY y MARGOT TERESITA AGUERRE.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Granja, avícola, criadero, compra - venta, distribución y comercialización de aves y afines.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14500 Jn.9-v.jn.23.

**GREG LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 23.5.1989.
Inscripción: Nº 615, folio 2286 v., Libro 2
Cedente: EDGARDO CRISTIANI SOUTO.
Cesionarios: Sergio Antonio Cristiani Bonfiglio
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14498 Jn.9-v.jn.23.

**FAMA LIMITADA**
Nº 562, folio 2117 v. libro 3.
Socios: HECTOR MEDINA DIEZ y FADUA SASSINE SELUJA.
Plazo: 4 años prorrogable
Objeto: Almacén, tienda, salón bazar, fotocopia.
Administración: Hector Medina.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 9 000,00 10|pub. 14403 Jn.9-v.jn.23.

**LA NUEVA LLAVE S. R. L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 25|4|89
Inscripción: Nº 458, al folio 1798 de los N. 1
Cedentes: PABLO BRANDY, MARIA ANGELICA FUREST y ROBERTO LAMAS.
Cesionarios: Wilson Mario Erreca Diverio y Franca Ferme Massi.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14404 Jn.9-v.jn.23

**CODELCO LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 julio 1988
Registro: Nº 517 folio 2022 Libro 1.
Cedente: ELBA PONS.
Cesionario: Raúl Arnelli
Cuotas: Todas.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14400 Jn.9-v.jn.23.

**BERNY S R.L.**
Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1771. folio 6751 vto.. Libro Contratos.
Socios: DE DIEU PAREDES LEONIE y GONZALEZ DE DIEU, JUAN CARLOS: SERGIO LUIS y ERNESTO DANIEL.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Administración: Leonie De Dieu Paredes.
Objeto: Compra venta de toda clase de bienes y mercaderías industrialización, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes; importación. exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13682 Jun.9-v.jun.23.

**MONTE VII LTDA.**
Fecha: 16|12|1988.
Socios: BRUNO MARIO ROSSI GUTIERREZ, VERONICA JUAMBELTZ ALVARIZA. CARLOS ALEJANDRO RUIZ LAPUENTE.
Objeto: Negocios sobre establecimientos comerciales o industriales y especialmente en el ramo de hotelería, casas de salud y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1513|1102.
Capital: N$ 300.000.
Inscripción en Comercio: Nº 1832, folio 7089, Libro 3, 21|12|88.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14479 Jn.9-v.jn.23.

**MAURO LIMITADA**
Socios: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, ALBERTO LUIS GARCIA KOEPPE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa en general
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: María del Carmen González.
Fecha: 22.5.89.
Inscripción: Nº 524, folio 198 v., Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14475 Jn.9-v.jn.23.

**PAPELERIA COLOR LTDA.**
Contrato: 25.5.89
Inscripción: Nº 629, folio 2349 v.. Libro número 2, año 1989.
Objeto: Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00 aportado 50 o|o c|u
Administración: Indistinta.
Socios: Gumersindo Díaz Pérez y Susana Berta Cotelo López.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14474 Jn.9-v.jn.23.

**APICENTRO LTDA.**
Reg. Com.: 19.5.1989, Nº 25, folio 99 a 103.
Socios: EDUARDO ZAFFARONI, MARIA TERESA MICHELENA y HUGO LOPEZ.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
Objeto: Producción apícola.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14473 Jn.9-v.jn.23.

**ISABEL S.R.L.**
Contrato: 20 de abril de 1989.
Socios: ARTURO REYES, ESTELA CAMPO, ELDER COIROLO y CARLOS ORDIERA.
Objeto: Comercio en el ramo de café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000.
Administración: Arturo Reyes.
Plazo: dos años, prorrogable.
Inscripción: Número 467, folio 1767, Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14451 Jn.9-v.jn 23.

**REMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato .. mayo 1989.
Inscripción N c 548 F c 2168 L c 1.
Socios: HECTOR MARTINEZ. ADRIANA GONZALEZ. FERNANDO REGUERO: GLADYS BOISONADE.
Objeto. Carnicería.
Domicilio Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Héctor Martínez y Fernando Reguero conjuntamente c Héctor Martínez y Gladys Boisonade conjuntamente
Capital: N$ 800 000
22) N$ 3 500.00 10/pub 13564 Jun.8-v.jun.22.

---

**SARDINA HNOS. S.R.L.**
**CESION . MODIFICACION**

Fecha: 30.12.1988.
Cedentes: ALVARO JUAN SARDINA CAREAGA, MARTHA MAGARIÑOS.
Cesionarios: Amabilia Graciela Miller García.
Administración. conjunta.
Registro: Nº 98, Fo. 352 v., Lo. 3.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 14797 Jun.15-v.jun.29.

---

**NORMATIX ZONA FRANCA S.A.**

Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripto 8 de junio de 1989.
Nº 326, folio 2052 v., Libro Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente c dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 15566 Jun.23-v.jun.23.

---

**SERVI-HOGAR S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 31|3|89.
Registro: No. 340, Fo. 1278 v. Lo. 2.
Cedente: DINORAH CORSINO.
Cesionario: Ruben Vanni
22) N$ 9 000,00 15726 1|pub. Jun.23-v.jun.23.

---

**TOMAS RICCIARDI LIMITADA**

Contrato: 08|07|85.
Socios: TERESA SANSONE. IRENE GALIETTA y TOMAS RICCIARDI.
Objeto: Herrería de Obra.
Inscripto: No 1258 Fo. 4785 Lo. 3.
Plazo: Un año Prorrogable.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 15712 10|pub. Jun.23-v.jul.6.

---

**RONY LTDA.**

Contrato: 3|04|89.
Inscripción: R. T. D. Mdo. No. 76, Fo. 307|09, To. 28 Contratos (17|05|89).
Cedentes: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ (1 cuota), WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ (1 cuota).
Cesionaria: Carmen Alicia Rocha Suárez (2 cuotas)
22) N$ 9.000,00 15643 10|pub Jn.23-v.jul.6.

---

**TAAL MOVIA S R. L.**

Contrato: 30|11|88.
Socios: LUIS ALAGGIA, CARLOS TAIS MONTERO, DANIEL TAIS MONTERO, JOSE TAIS MONTERO.
Objeto: Extracción y molienda de minerales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: los socios en forma conjunta.
Inscripción: No 13, Fo. 44|47, Lo. 6.
22) N$ 13.500,00 15654 10|pub. Ju.23-v.jul.6.

---

**JOYS LIMITADA**
**CESION Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL**

Modificación: 9|05|89.
Inscripción: No. 646 Fo. 2411 v. Lo. 2 contratos.
Cesión: MARIA FIGUEREDO BROCH y JULIO MURIAS DIAZ cedieron la totalidad de las cuotas a Rogelio Losada Chacón (50 cuotas) y a Gladys Clara Acosta (50 cuotas).
Administración: por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15600 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

---

**VIGO LTDA**
**CESIONES DE CUOTAS**

Contrato: 10.3.1989.
Inscripción: Nº 392, folio 1459 v., libro 1.
Cedente: ALDO LANGONE REYES.
Cesionarios: Jorge Rafael Vitureira Puglia y Jorge Domingo González Stefano.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14139 Jn.7-v.jn.21.

---

**PERSEO LTDA.**

Contrato: 3 abril 1989
Registro: Nº 323 folio 1227 Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106 Apto 811.
Plazo: 3 años prorrogable.

---

# 23 - Trámites de Marcas

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL**
**DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 230.594. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUCARE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15145 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.595. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: BALNETAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15146 Jun.20-v.jul.3.

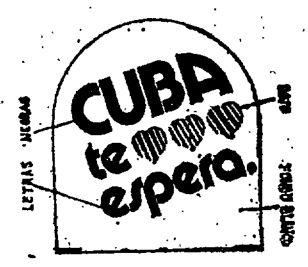
ACTA Nº 230.274. — Mayo 29 de 1989. — Eduardo Medina, por Sissa Uruguaya S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

SISSA

clases 12, 19 y 37.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 5 y 16 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 230.797. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca




clases Int. 39 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15879 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.783. — Montevideo, junio 15, 1989. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15875 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.821. — Junio 16, 1989. — Océano S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OCEANO S.R.L., clase Int. 35.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15872 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 229.894. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca Avirex, clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11232 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: SUCARYLSWEET, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.630. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 15760 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.702. — Junio 13, 1989. — Serodio & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Los Pi·Pa

clases Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15871 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.579. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: DORMILON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15757 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.580. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: WOLME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15758 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.629. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca: SOLANA'S COUNTRY CLUB, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15759 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.858. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Compagnie Generale Horlogere, de Francia, solicitó marca: YEMA, clase Int. 14. Reivindica prioridad en Francia Nº 124.554 el 14.4.89. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15829 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.857. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15828 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.658. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: VOLTAGE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15873 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.659. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: PASSAGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15874 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.784. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: HHS 2000, clase Int. 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 733|4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15876 Jun.26-v.jul.7.

ACTA N.o 230.359. — Mayo 31 de 1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita renova- marca CANTE Y GANE clase 41.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14539 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.380 — Montevideo, mayo 31 de 1989 — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (U.S.A.) solicita marca OLIVER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14526 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.381. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA), solicita marca TUFF CURE clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14527 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.382 — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Sol del Mar S.A. (Uruguay) solicita marca EL VIEJO MARINO clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14528 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.339. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Manfredo Cikato por Belt S.A. (Montevideo) solicit. marca ALISCAFOS BELT clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14525 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.333. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A (Argentina) solicita marca INSTANTIX clases Int. 5. 29. 30, 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14521 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.474. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade por La Nueva S.A. (Uruguay) solicita marca WORKERS FOR FREEDOM clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14512 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.476. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade por Piaggio Veicoli Europei S.R.L. (Italia) solicita marca GRILLO clase Int. 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub 14514 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.384. — Montevideo, mayo 31 de 1989 — Manfredo Cikato por Brianel S.A. (Montevideo) solicita marca FIBRAX clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub. 14529 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.276. — Mayo 29 de 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca CASSETTE clase Int. 35
23) N$ 4.500.00 10|pub. 14532 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.277. — Mayo 29 de 1989. — Fada Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca INAFOR clase Int. 8.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 14533 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.314. — Mayo 30 de 1989. — Dubourg por Claquim S.R.L. (Montevideo). solicit. marca EVERCLEAN clase Int 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub 14534 Jn.12-v.jn 26.

ACTA Nº 230.197. — Montevideo, mayo 25, 1989. — Juan A Pittaluga por MT Internatio-nal S. R. L (Uruguay), solicita marca: CAR PASS clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14376 Jn.12-v.jn.26

ACTA Nº 230.495. — Montevideo 5 junio 1989. — Con esta fecha Kinsa S. A solicitó Registro la marca: CONCORDE de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14384 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.196. — Montevideo, mayo 25, 1989. — Juan A. Pittaluga por MT International S. R. L (Uruguay), solicita marca: UNIDAS clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14375 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.492. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Juan Miguel Freira por Semiconductor S.R.L. solicita la marca: OSIO, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 14553 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 230.344. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd (Japón), solicita la marca:

**HITACHI**

clases Int. 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.2500.00 10/pub. 14554 Jun.12-v.jun.26.

ACTA N.o 230.345. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca



clases Int. 1 2 4 6 7 8 9 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14555 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.374. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Dubourg por Celek Ltda. (Montevideo) solicita marca




clase Int. 28.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 14541 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.316. — Mayo 30 de 1989. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16, 18.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 14536 Jn.12-v.jn.26

ACTA Nº 230.399 — Montevideo, junio 1º de 1989. — José Luis Guichón por Shanghai Light Industrial Products Import & Export Corporation. de China. solicita la marca:




clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 14058 Jun.7-v.jun.21.

ACTA N.o 230.363. — Mayo 31 de 1989. — Secor Ltda. (Montevideo) solicita marca CLEVER ENDEAVOR clase Int. 28.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 14540 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.342. — Mayo 30 de 1989. — Dubourg por Claquim S.R.L. (Montevideo) solicita marca CEIGRAS clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub 14537 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.358 — Mayo 31 de 1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita renovar marca SHOW BALL clase Int. 41.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14538 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.315 — Mayo 30 de 1989. — Dubourg por Claquim S.R.L (Montevideo) solicita marca BACTIGRAS clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub 14535 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.251 — Montevideo. mayo 26, 1989. — Juan A Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra). solicita marca: SNUGGLE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14377 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.388 — Montevideo, mayo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Creantex S. A. (Argentina), solicita marca: UNIFORM TYPE A-1 clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14378 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.389 — Montevideo, mayo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Protectur S. A. (Brasil), solicita marca: SERVISAFE clase Int. 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 14379 Jn.12-v.jn.26

ACTA Nº 230.418. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Claudio Morgade, por Sanofi Société Anonyme, (Francia), solicita marca: ARYCOR clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14355 Jn.12-v.jn 26.

ACTA Nº 230.419. — Montevideo, junio 1º de 1989 — Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay) solicita marca: PANTCHICO clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14356 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.420. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Claudio Morgade. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay) solicita marca: LE ROUPE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14357 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.235. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Sánchez Limitada (Uruguay), solicita marca: PARKSONS - PART clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14347 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Cardom S R. L. (Uruguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14548 Jun.21-v.jun.4.

ACTA Nº 230.294. — Montevideo, 29 mayo 1980. — Guzmán González Ruiz por Showbox-System Ag. (Suiza), solicita marca SHOWBOX clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14349 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.347. — Montevideo, 30 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca: GEL 1 + 2 de INECTO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14350 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.427 — Montevideo, 1º junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: NIMOPIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14351 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.428. — Montevideo, 1º junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Favorit S. A. (Uruguay), solicita marca: STUDIO TOKIO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14352 Jn.12-v.jn 26.

Ley 26/9/1904. — Martha Maggic cedió a Sara Vidarte y esta última cedió a Nelly Correa compromiso de compraventa de kiosco en General Flores 3849. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 14478 Jun.9-v.jul.7.

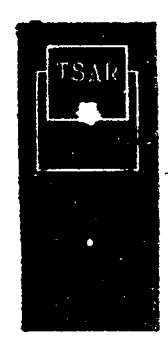
ACTA 230.414. — Montevideo, 1º junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Chispa S. A. (Uruguay), solicita marca: CALESITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14433 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 230.452. — Junio 2, 1989. — Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

MICHEL

clase: Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub 14958 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.570. — Montevideo, junio 8, 1989. — Claudio Morgade por Omnium de la Parfumerie de Luxe Societe Anonyme, (Francia) solicita marca




clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000.00 10|pub. 15175 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.429. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

FORRESTER

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.430. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

OFFLEY

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15201 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.431. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

*DIEZ*

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15202 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.432. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

DUKE OF OPORTO

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15203 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.433. — Montevideo, junio 1.o 1989. — Juan A. Pittaluga por Rodrigues Pinho & Ca., Ltda. (Portugal) solicita marca

RAINHA SANTA

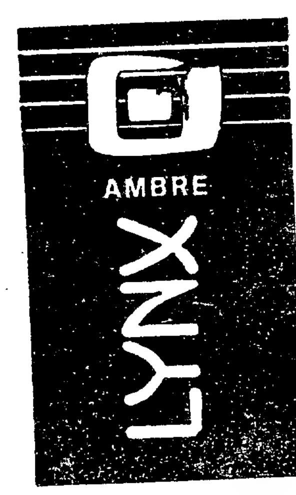
clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15204 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.434. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A Pittaluga por Forrester & Ca. Lda. (Portugal) solicita marca

BOA VISTA

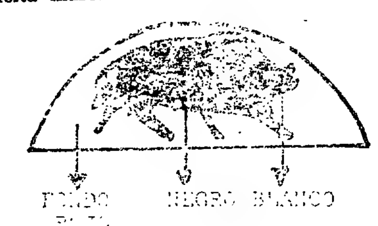
clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15205 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.459. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



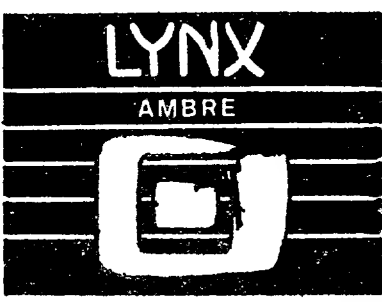

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 230.461. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co., Betriebs KG (Alemania) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 15208 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.458. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca




clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 15211 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.669. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Con esta fecha, Ana Carolina Boni solicitó registro la marca: CHEMINS, de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14964 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.225. — Montevideo mayo 26 de 1989 — Claudio Morgade por Servimex S.R.L. (Paraguay), solicita marca:

Servimex

clase Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 2745 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 230.048. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.). solicite marca:



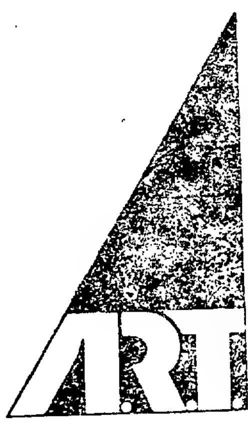

clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12456 Jun.13.v.jun.27.

ACTA 230.050. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.) (Japón). solicita marca:




clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12458 Jun.13.v.jun.27.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo, abril 5, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Schütz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:




clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 7642 Jun.21-v.jul.5.

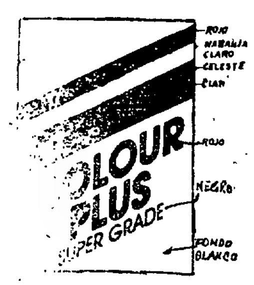
ACTA Nº 223.908. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18201 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 9 y 16 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 230.371. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ENCARIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14432 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo, mayo 23 1989 — Manfredo Cikato por Udalir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN LLUVIA NEGRA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13750 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 230.462. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Cadil S. A. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 14837 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.487. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Schwabe GmbH (Alemania) solicita marca




clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14838 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.617. — Con esta fecha Mirta Nelly Ozano Núñez, solicitó registro la marca




de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 14834 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.475. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade, por Piaggio Veicoli Europei S.R.L., (Italia) solicita marca




clase Int. 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 14827 Jn.15-v.jn.29.

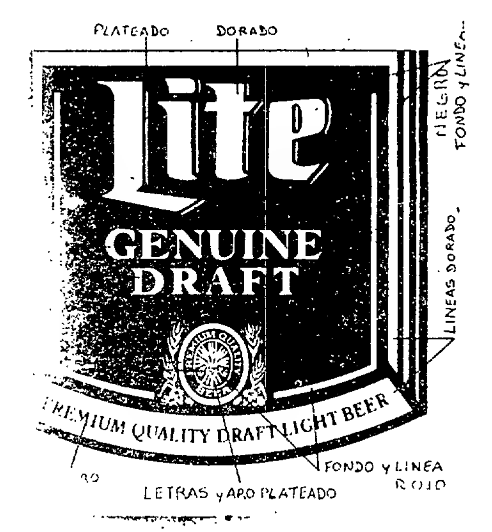
ACTA 229.292 — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRILL clase: Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 13742 Jn.6-v.jn.20

ACTA Nº 230.174 — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruis por Uruguay Modas S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.560,00 10|pub. 13305 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.295. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA) solicita marca




clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 14675 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 230.530. — Montevideo, junio 6 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Macritec Ltda. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 14853 Jn.15-v.jn.29.

ACTA No. 230.201. — Mayo 25|1989. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo), solicita marca: LUCA DI TOMASSO clase Int. 20.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14021 Jn.15-v.jn.29.

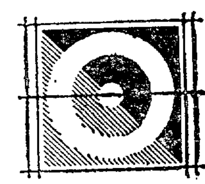
ACTA Nº 230.173 — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

22) N$ 22.500,00 10|pub. 13301 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries, Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10349 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.466. — Montevideo, junio 5, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicita marca LAND'S END, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14337 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.183. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Walter Jones, por Benito Roggio e Hijos S. A., Ormas S. A., Equipos y Servicios Limitada (Montevideo), solicita la marca:




clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10/pub. 14487 Jun.9-v.jun.23.

ACTA No. 230.077. — Montevideo, mayo 17 1989. — Juan A. Pittaluga por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca: DEXA-RHINOSPRAY clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13766 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 230.280. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Claudio Morgade, por Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca: HOWARD clase Int. 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13748 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 230.312. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISUHUMAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14047 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.222. — Mayo 26, 1989. — Dubourg por Kwai S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHANGUITOS clases Int. 29, 30.
23) N$ 9.000 00 10|pub. 14023 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 230.253 — Montevideo, mayo 26, 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: HYPERSEN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 13930 Jun.7-v.jun.21.

ACTA No. 229.763 — Montevideo mayo 3 de 1989 — Claudio Morgade por Prelmeca del Sur S. A. (Uruguay) solicita marca: LA SEÑORA, clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10856 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 230.597. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristo. - Myers Company (USA), solicita marca: SEBULEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15148 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.598 — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUTONE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15149 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.599. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol Myers Company (Usa), solicita marca: ALPHA - KERI clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000,00 10|pub 15150 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.650. — Montevideo. 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: RINO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15125 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.651. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Uruguay), solicita marca: INTERNACIONAL REIMS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15126 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.652. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TORTUGUITA clase Int. 30 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15127 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.653. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: PARAGRIP clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15128 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.648. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Negocios Internacionales S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENIAL - DRY clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15123 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.600. — Montevideo. junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: DESQUAM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15151 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.601. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: MAXIVATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15152 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.602. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ESTAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15153 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.603. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: FOSTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15154 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.604. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: EURAX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15155 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.605. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: HALOTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15156 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 230.568. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Con esta fecha Nishan Tchekmedyian solicitó registro la marca




de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 14688 Jn.13-v.j.27.

ACTA Nº 230.417. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Manfredo Cikato por Fendi Paola y S.Lle S.A.S. (Italia) solicita marca

FENDI

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14673 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 230.383. — Montevideo, mayo 31, 1989. — Manfredo Cikato por Dasen S. A. (Uruguay) solicita marca

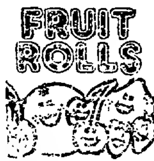



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 14674 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 230.012. — Mayo 15/1989. — Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: INDRA, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 12791 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.014. — Dubourg por Gustavo Sica (Montevideo), solicita marca: CHIQUILANDIA, clases Int. 28, 41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12793 Jun.13-v.jun.27.

ACTA 230.464. — Junio 2, 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 30.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 14707 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 230.172. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gley S. A. (Uruguay), solicita marca: LACTOSAN clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13428 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.176. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Herminio Alberto Buscaglia (Argentina), solicita marca: "OPEC", clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13424 Jun 13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.330. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Angel Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 20. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10/pub. 14340 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 230.213. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Norman Fox, por C B S Records Inc. (USA), solicita marca:




clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 13572 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.596. — Montevideo. junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: KERI clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15147 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No. 230.628. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Con esta fecha Domingo Homero Logiurato Bóffano, solicitó registro la marca

POSTRE ZEPPELIN

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 15735 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA Nº 230.192. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 14018 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.824. — Montevideo, 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Industrias H. Ltda. (Uruguay), solicita marca: CERASOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15683 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.609. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: ENZIMAX, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15618 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.610. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: PANCUDERM, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15619 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 230.268. — Montevideo mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Frutera Industrial C. A. (Venezuela), solicita marca: EL SANO SABOR DE LO NATURAL clase Int. 32 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13738 Jn.6-v.jn.20

ACTA 230.649. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: PLENO BOSQUE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15124 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 230.092. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Juan Miguel Freira, por Natalio Mednik (Montevideo) solicita renovación de marca




clases Int. 1, 4, 9, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub 13331 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.150. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca:



clase clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13303 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 229.961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita la marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.195. — Montevideo, 24 mayo, 1989. — Con esta fecha Pedragosa Inmobiliaria Limitada solicitó registro de la marca




de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15007 Jun.16-v.jun.30.

ACTA No. 230.531. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Con esta fecha Harry Wolfe Zorn Lubranska, solicitó el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 15736 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA Nº 230.672. — Montevideo, 12 junio 1989. — Con esta fecha, Tora Transportes Industriales S.R.L., solicitó registro la marca: TORA TRANSPORTES INDUSTRIALES, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14976 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.451. — Junio 2, 1989. — Mister Pizza Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRONTO MISTER, clases Int. 29, 30, 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14957 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 230.763. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Angres Motor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub 15515 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 230.766. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Monet S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

VENDÔME

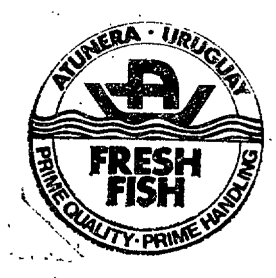
clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 15518 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 230.767. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15519 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.877. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Con esta fecha, Atunera Uruguay S.R.L. solicitó registro de la marca:




de la clase internacional 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub 15711 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.724. — Montevideo, 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Desarrollo y Gestión de Empresas S. A. (DEYGESA), entidad española (España), solicita marca:

LLADRÓ

clase Int. 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub 15680 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.804. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Anaeróbicos S. A. (Argentina), solicita marca: CIANO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15681 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.805. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca. JEITO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15682 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.785. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ROST-OFF, clases Int. 1, 2 y 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 732/4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15877 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.819. — Montevideo, junio 16, 1989. — Manfredo Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15878 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.865. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca: PROLATE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15880 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.825. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VARAYD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15881 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.826. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTOTEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15882 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.827. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Barbados S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BARBADOS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15883 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (Montevideo), solicita marca: SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd. (comerciando también como Sandoz Ltd., Sandoz Ag y Sandoz S. A.), (Suiza), solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.606. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: PRESUN clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15157 Jn.20-v.jl.3.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 2.490. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Martha Gladys Brylka Suárez de Bergamasco (Uruguay), solicita modelo industrial titulado: "Diseño de tarjeta para control de carrera de caballos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 13 500,00 10|pub 4353 Jun.12-v.jun.26.

ACTA No. U-2.582. — Montevideo, julio 19, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita modelo de utilidad. "Cuentagotas para botellas de bebidas" reivindicando prioridad de la solicitud brasilera No. MU 6702349 de fecha 27 de octubre de 1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 4380 Jun.12-v.jun.26.

# 25 - Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — DIEGO VICENTE GARCIA NOVO promete vender a "Indalo Ltda.", avícola y productos de granja sita en Agraciada 3060. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14691 Jun.15-v.jul.12.

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador carnicería Juan J. Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma
25) N$ 18.700,00 20|pub. 13898 Jun.13-v.jul.12.

Ley 26.9 904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVIO. prometimos vender a Luis Justo González almacén en Nicolas Piaggio 1199. Montevideo — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13462 Jun.9-v.jul 7.

Ley 1.904. Prometí vender a "LUCIA S. R. L." salón venta de cigarrillos, quinielas, escolares, sito Durazno 1592; acreedores: allí. — JUAN SUGUETI.
25) N$ 18 000,00 15246 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904: "Libros y Libros S. R. L." prometió vender comercio sito en 25 de Mayo 253 a ARTURO DIAZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 18,000,00 15259 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26.9.1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria" de Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores: al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15775 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26.9.904. — Vendimos carnicería sito Pedro Piñeyrúa 4847. — Acreedores: allí. — Marovás S.R.L. — PAULINO PEREZ. — MATILDE GONDA. — SANTIAGO DORNEL. — CARMEN PEREZ. — ALBERTO PEREZ.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15784 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ignacio Caramés carnicería situada en Avda. Gral. Flores 4851. — Acreedores a la misma. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 18.000,00 10|pub. 15113 Jun.23-v.jul.6.

Ley 26.9.1904. — SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y CRISTINA IVONNE MATEU SOTO prometieron vender a "Aleluya III Ltda." farmacia ubicada en Cno. Maldonado 4902 Montevideo. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14248 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26/9/1904. — Aurelia Caputto Naya - Carlos María Richieri Añón - Sonia Richieri Caputto - Felice Forte Biondi prometimos vender a María Carlos Bentancur Caputto comercio ramo almacén de comestibles, sito en Manuel Meléndez 4053. — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580, Montevideo.
25) N$ 18.000.00 20/pub 14369 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso Comercio, San Martín 3408. Montevideo. — Acreedores allí. — HECTOR MIRAFALLES. — MAC MIRALLES.
25) N$ 9.000,00 20|pub 12653 May.25-v.jun.22.

Ley 26.9.904 — Cedimos cuotas de Cerrito Ltda., sita en Juan Rosas 4051. — MARCELO y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14260 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda. cedió promesa a Julio Boninc y María Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo. calle San José 1350. Acreedores al mismo
25) N$ 18.000 00 20|pub 13683 Jn.2-v.jn.30

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ. prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicore el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4095 de Montevideo, cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos golosinas, librería y quiniela". Acreedores presentanrse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$ 27 000,00 20|pub 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — VERONICA OLGA ALVAREZ GUTIERREZ prometí vender a Washington Antero Perdomo Alvarez, comercio provisión, frutas y verduras, de El Pinar calles Larrañaga y Madrid. Acreedores al mismo.
25) N$ 11 600 00 20|pub. 13210 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a Panxor Ltda. comercio Yapeyú 639. Acreedores en el mismo. — SOFIA SUSANA SAUER PIÑEYRO.
25) N$ 9.000 00 20|pub. 13643 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — TERESA FEOLA de LOPEZ prometí vender salón de golosinas y quiniela, sito en Hipólito Irigoyen 1751. — Acreedores: Avda 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 18.000.00 20|pub 13282 My.30-v.jn.27.

Ley 26.9.904. — Prometimos a Gianpaolo Cataldi Moretti, salón "Stop", sito en 26 de Marzo 1349. Acreedores al mismo domicilio. — GERARDO STURCHIO MONTEVERDE. — CARMEN ELENA POMODORO.
25) N$ 18.000,00 10|pub. 15580 Jun.22-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sofía Sauer. Carnicería Yapeyú 639. — Acreedores en el mismo. — RAUL SAUER y ALBA CABRERA.
25) N$ 18.000,00 20|pub 12821 May.26-v.jun.23.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender carnicería, sita en Durán 5858. — Acreedores: al mismo. — LA AMISTAD II S.R.L.
25) N$ 9.000.00 20|pub. 14293 Jn.3-v.jl.1.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

Se notifica al señor NESTOR FERREIRA CROSSA (Reg. 27650.5), el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: "Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización, durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos".

"La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42615 Jun.23-v.jun.27.

**A.F.E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**

La Administración de Ferrocarriles del Estado, en su proyecto de reestructura de los Talleres de la Gerencia de "Material Rodante" y en particular para Paysandú, busca incorporar a un Ingeniero Industrial (opción mecánica), para dar respaldo profesional a la Jefatura del Taller allí existente.

Requisitos:
— Ser ciudadano natural o legal;
— Título habilitante, certificado de escolaridad y relación de méritos, antecedentes y referencias personales;
— Cédula de Identidad, Credencial Cívica;
— Edad máxima: no haber cumplido 35 años al momento de la inscripción.

Inscripciones: Las inscripciones e información complementaria en Montevideo, Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, 2do. Piso en días hábiles de 12:30 a 19:00 horas.

Paysandú: En las Oficinas de los Talleres, predio de A.F.E., en días hábiles de 08:00 a 12:30 horas.

Vecimiento: el 30 de junio de 1989.
27) (C. C.) 42644 3|pub. Jun.23-v.jul.27.

**Administración Nacional de Educación Pública**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PELUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1.228. (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3 958 y Art. 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 4192 May.15-v.jn.27.

**A.N.E.P.**
**Administración Nacional de Educación Primaria**
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se intima a la funcionaria DELMA ALIANO, Grado 6|1 del Escalafón "F", a concurrir a División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272) dentro del plazo de 5 días hábiles a fin de tomar vista del Expediente 1|6297|88. — Proc. Victoria Atel.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42714 Jun.21-v.jun.23.

**A. N. E. P.**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se notifica al Sr. WILSON BONILLA, que el CO.DI.CEN, en sesión de fecha 6 de abril de 1989, Acta Nº 19, Resolución número 9, Expediente 1.6002|87 legajo 3 c|1-5188|83 leg. 2, adoptó la siguiente Resolución: "Declárase la renuncia tácita del Sr. Wilson Bonilla a su cargo de Administrativo VII, Grado 5/3 del Escalafón "C", adscripto al Instituto de Formación Docente de Carmelo, por abandono de cargo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42628 Jun.23-v.jun.27.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**

El Directorio del Banco de Previsión Social resuelve:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la funcionaria señora BEATRIZ PERALTA. — Fdo.: Presidente: Dr. Flavio Rafael Buscasso. — Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42720 Jun.21-v.jun.23.

**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**
**DIVISION JURIDICA**
**Oficina de Sumarios**

Intímase reintegro inmediato cumplimiento de funciones, Ayudante Preparadora Susana Gua. dalupe Rodríguez Morales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tener por abandonado el cargo. — Dra. Amelia Ugartemendía, Sumariante.
27) (C.C.) 3|pub. 42566 Jn.15-v.jn.20.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**BIBLIOTECA NACIONAL**
Departamento de Secretaría

La Dirección General de la Biblioteca Nacional con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, llama a aspirantes entre estudiantes de la Licenciatura de Bibliotecología de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Federico E. Capurro", para la provisión de tres cargos Especialistas II Bibliotecas (Estudiantes de Bibliotecología) Escalafón D, Grado 10, 40 horas semanales.

La relación de méritos se presentará en un original y dos copias acompañadas de la documentación que la acredite entre los días 28 de junio y 12 de julio de 1989 en el Departamento de Secretaría General de lunes a viernes de 11 a 17 horas.
27) N$ 8.100.00 3|pub. 15899 Jun.26-v.jun.28.

**HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Llámase a aspirantes para la provisión por sistema de concurso abierto de méritos y oposición de:

4 (cuatro) cargos de médicos residentes en Pediatría.
6 (seis) cargos de médicos residentes en Ginecología.
7 (siete) cargos de médicos residentes en Medicina General.
3 (tres) cargos de médicos residentes en Cirugía.

Para prestar servicios en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Requisitos: bases e inscripciones: Retirar en el Departamento de Personal del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Avda. 8 de Octubre 3050, a partir del 26 al 30 de junio de 1989 en el horario de 8 a 12.
27) N$ 6.750.00 3|pub. 15765 Jn.23-v.jn.27.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa Mabel Noelia Carbajal la resolución de fecha 3 abril 1989 recaída en expediente Nº 12.876 de fecha 24 noviembre 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto número 392|80 Capítulo XII artículo 8.o (no anotar un trabajador en plazo en la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.

Insp Gral. del Trabajo Juncal 1511 1er. piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42506 Jun.13-v.jun.27.

## DIVORCIO - EXEQUATUR
### Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Enriquez Cabrera, Ketty Maritza c/ RODRIGUEZ MARAMBIO, JAIME GABRIEL - Divorcio - Exequátur (Ficha Nº 180/89), se cita y emplaza a don Jaime Gabriel Rodriguez Marambio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Ketty Maritza Enriquez Cabrera solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha - Quito - República de Ecuador, el 31 de julio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) N$ 46.200,00 30|pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Leibowicz Guarneri, Julio c./ FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 119|89), se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas República de Venezuela, el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Secretario Departamento Administrativo. Abogado.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 11856 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.2.

## LEGITIMACION ADOPTIVA
### Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - "Eequátur" (Ficha No. 52|89), se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comprezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores Bélgica— el 9 de enero de 1985 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 4 de abril de 1989 - Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación.

27) N$ 25 200 00 30|pub 10461 May 9-v.jun.21

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A c/REGALO, JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 55|88) se cita y emplaza a doña Juanita Regalo para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York el 11 de diciembre de 1973 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo [illegible] de marzo de 1988. - Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.

27) N$ 2[illegible].600.00 30|pub [illegible]855 May 19-v.jun 30

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
#### Sección Despacho

Exp. N.o 884291. — Se notifica al Dr. Carlos Pressa Becco de la resolución N.o 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de marzo de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar la renuncia del Dr. Carlos Pressa Becco al cargo de Encargado del Curso de Anatomía e Histología de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1601 Esc G, Grado 3, 12 horas, extensión a 20 horas rubros Facultad de Medicina) a partir del 1|11|88".

Exp. N.o 884292. — Se notifica a la Técnica Norma Syrowicz de la resolución N.o 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de marzo de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar la renuncia de la Técnica Norma Syrowicz Sokilowicz al cargo de Asistente del Curso para Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1591 Esc. G, Grado 2 7 horas rubros Facultad de Medicina) a partir del 4|11|88".

Exp. N.o 890115. — Se notifica al Dr. Ricardo Diez Pratesi de la resolución N.o 28 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de marzo de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar la renuncia del Dr. Ricardo Diez Pratesi al cargo de Asistente especializado en Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (N.o 2407 Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 12 enero 1989".

Exp. N.o 890340. — Se notifica a la señora Marina Fernández Hermida de la resolución número 54 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 e abril de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución N.o 13 del Consejo de fecha 6 de agosto le 1987 resolvió aceptar la renuncia de la señora Marina Fernández Hermida al cargo de Ayudante del Curso de Técnico en Laboratorio Clínico (N.o 2034 Esc. G, Grado 1, 15 horas interino rubros de Facultad de Medicina) a partir del 31|12|88".

Exp. N.o 890370. — Se notifica a la señora Raquel Agazzi Sarasola de la resolución del Rector de la Universidad de la República de fecha 20 de abril de 1989:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Raquel Agazzi al cargo de Técnico III Bibliotecólogo (Esc. B, Grado 10, 40 horas, Puesto N.o 810) a partir del 26 de diciembre de 1988 inclusive".

Exp. N.o 880629. — Se notifica al Dr. Raúl Somma Moreira de la resolución N.o 42 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31 de marzo le 1989:

"Aprobar el informe elevado por el Profesor Dr. Raúl Somma Moreira sobre las actividades cumplidas por el Departamento de Bacteriología y Virología a su cargo durante el año 1986| 1987".

Exp. N.o 884352. — Se notifica al señor Héctor Daniel Arrigoni de la resolución N.o 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de abril de 1989:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el señor Héctor Daniel Arrigonni en los siguientes cargos: Asistente del Curso de Laboratorio Clínico en Paysandú, 15 horas y Técnico III Laboratorista del Hospital de Paysandú, Ministerio de Salud Pública 30 horas. Total: 45 horas".

Exp. N.o 883827. — Se notifica al señor Juan E. Saez de la resolución del Decano de fecha 27 de abril de 1989:

"Atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Administrativos no acceder a la solicitud del señor Juan E. Saez de equiparación al cargo de Abogado o de ser incluido en la nómina de personal a redistribuir".

Exp. N.o 881.469. — Se notifica a los señores Domingo H. Perona, Ana Ma. Castiglioni y Antonio Ma. Zignago de la resolución del Presidente de la República de fecha 31 de enero de 1989:

"Autorízase a la Universidad de la República (Facultad de Medicina) a disponer de la suma total nominal de N$ 205.669 (nuevos pesos doscientos cinco mil seiscientos sesenta y nueve) para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a los ex-funcionarios: Domingo H. Perona Rico N$ 16.865; Ana Ma. Castiglioni, N$ 82.373; Antonio Ma. Zignano Valencia nuevos pesos 10.468) por concepto de licencia generada y no gozada.

2.o) Dichas erogaciones se imputarán al Inciso 26 con cargo al Programa 001 Renglón 0.9.4.".

Exp. N.o 873004. — Se notifica a los señores Zoraida Baamonde, Carlos Machado y Julio Barreir ode la resolución del Presidente de la República de fecha 6 de diciembre de 1988:

"Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total de N$ 140.350 (discriminados de la siguiente manera: Zoraida Bamonde N$ 40.747; Carlos Machado nuevos pesos 16.633; Julio Barreiro N$ 4.887) para hacer efectivo el pago de haberes adeudados por concepto de extensión horaria y aguinaldos correspondientes al ejercicio 1986.

2.o) Dicha erogación se imputará con cargo al Inciso 26 Programa 002 Renglón 0.9.1.".

Exp. N.o 860699. — Se notifica al Prof. Em. Dr. Muzio Marella del informe del Dpto. de Contaduría de fecha 25 de abril de 1989:

"El Departamento de Contaduría solicita al Prof. Em. Dr. Muzio Marella tenga la gentileza de concurrir al Dpto. de Contaduría a efectos de informarse de algo de su interés".

Exp. N.o 883689. —Se notifica al Dr. Ricardo Pérez Tambasco de la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1988:

"Conceder al Dr. Ricardo Pérez Tambasco 91 días de licencia extraordinaria sin sueldo en el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica F (N.o 1435 Esc. G, Grado 2 24 horas con carácter titular rubro Hospital de Clínicas) a partir del 5.9.88 motivada por razones particulares".

Exp. N.o 873848. — Se notifica al Dr. Gustavo Folle de la resolución N.o 44 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1989:

"Atento a los motivos invocados fijar en 6 horas semanales el horario del Dr. Gustavo Folle en el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Genética (N.o 222 Esc. G, Grado 3, 20 horas rubros Facultad de Medicina) para configurar una unidad de que hacer con su desempeño en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Dr Clemente Estable".

Exp. N.o 873879. — Se notifica al Dr. César Armand Ugón del informe de Sección Personal de fecha 29 de marzo de 1989:

"Sección Personal cumple en informar que el Dr. César Armand Ugón ocupó el puesto N.o 149 Prof. Adj. de la Clínica Quirúrgica 1 t. Esc. G, Grado 3, 24 horas; cesó en el cargo de referencia el 12|3|87 por haber sido designado el Dr. José Perrier Fuentes quien tomó posesión del mismo el 13|3|87".

27) (C.C.) 3|pub. 42759 Jn.23-v.jn.27.

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de junio de 1989 a la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.
3º) Cuota aporte a Capital.
4º) Ordenes de Compra — FECOAC —

5º) Aporte Plan de Seguros.
6º) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral, 3 titulares y 6 suplentes (Art. 50 de los Estatutos).
7º) Nombrar a dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 18.000,00 5|pub. 15117 Jun.23-v.jun.29.

### COFUBACE

**Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay**
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Día 29 de junio de 1989 — Hora 19.30.
Salón de Actos del Banco Central del Uruguay - Diagonal Fabini 777 P. S.
Orden del Día:
1) Carta de ex directivos de Cofubace sobre apreciaciones hechas público por un socio de la Cooperativa, referentes a la gestión de los mismos.
2) Decisión del actual Consejo Directivo de desvincularse de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC)
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — Consejo Directivo.
27) N$ 11.250,00 5|pub. 15192 Jun.23-v.jun.29.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del 23.5.89.
Inscripción: Nº 635, Fº 2366 v., Lº 2.
Modificación: Cambia denominación de "Cimpex Ltda." a SILGIHEN LTDA
27) N$ 9.000,00 10|pub. 15594 Jun.22-v.jul.5.

### CRAMI

Las Piedras, 1º de junio de 1989.
Señores Socios Cooperativistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a Usted a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana Esq. Bolivia de esta ciudad, el día 28 de junio de 1989 a las 20:00 horas, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Adquisición de un bien inmueble:
2) Autorización para Refinanciación con Banco Hipotecario del Uruguay.
Sin otro particular, saluda cordialmente. — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Presidente. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.
27) N$ 15.750,00 5|pub. 15029 Jun.22-v.jun.28.

### BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve autorizó la escribana Silvia Flores, los cónyuges HECTOR CARLOS VAZQUEZ DIAZ y MERCEDES BEATRIZ GONZALEZ FAGUNDEZ, constituyeron en Bien de Familia (ley 15.597), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ,padrón Nº 25.772, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelonees, Balneario El Pinar.
27) (C.C.) 10|pub. 42525 Jun.15-v.jun.29.

### A.N.D.A.

**Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de junio de 1989, a la hora 19, en el local del Teatro del Círculo. sito en Soriano 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Lectura y consideración del Acta anterior.
II) Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1º abril 1988 - 31 marzo 1989 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda), e informe de la Comisión Fiscal.
III) Presupuesto ejercicio 1º abril 1989 - 31 marzo 1990.
IV) Fijación del tope previsto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales.
V) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
VI) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos, con dos años por lo menos de antigüedad en la Asociación. — Montevideo, junio de 1989. — Walter A. Madrid, Secretario.
27) N$ 36.000,00 8|pub. 14677 Jn.22-v.jn.28.

### COOPERATIVA DE USUARIOS UNION Y PROGRESO

Emplácese a los señores socios a comparecer dentro de un plazo de diez días a partir de la fecha del presente comunicado ante la Cooperativa de Vivienda Unión y Progreso con domicilio en el complejo Juana de América Cicerón 6206 a efectuar descargos previos al tratamiento de su exclusión en la asamblea general del día 6 de mayo 1989 por incumplimiento en los atrasos: artículo 24 inciso B y C y artículo 26 de los estatutos sociales bajo apercibimiento.
Socios N.o 340, Luis Córdoba.
Socios N.o 341, Claudio Egaña.
Socios N.o 345, Alberto Lema.
Socios N.o 360, Carlos Barboza.
Socios N.o 272, Gustavo Pérez.
Socios N.o 278, Ernesto Hernández.
Socios N.o 299, Jorge Britos.
Socios N.o 301 Gustavo Viñoles.
Socio N.o 308, Jorge Burguez.
Socio N.o 331, Beatriz Acosta.
Socio N.o 372, Altamir Dos Santos.
Socios N.o 373, César Barrios.
Socio N.o 315 Darwin Luchetti.
Socio N.o 327, Sergio Roda.
Socio N.o 350, Walmor Mattos.
Socio N.o 342, Aurora Alvez. — José Luis Rodríguez, Presidente. — Muriel López, Secretario.

27) N$ 3.600,00 1|pub. 15012 Jn.22-v.jn.22

### COMTA

LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

**Segunda Convocatoria**

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día jueves 22 de junio de 1989 a las 20 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2º) Declaración de carácter Ordinaria de la Asamblea.
3º) Memoria, Balance y aplicación del remanente gestión 87/988.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Presupuesto ejercicio 88/989
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea. Extraordinaria

A realizarse inmediatamente de finalizada la anterior a solicitud del Consejo Directivo, artículo 23 del Estatuto Social.

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Proyecto de modificación del artículo 39 de los Estatutos.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.

Por tratarse de 2º convocatoria, se hace notar que transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se dará comienzo a la asamblea, con el número de socios persentes. — Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Italo Jaime Machado, Secretario.
27) N$ 24.750.00 5/pub. 15360 Jun.20-v.jun.26.

### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

**Elección de Delegados**
CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados a participar de la elección de delegados a la Asamblea General de la Cooperativa, a realizarse el día 3 de julio próximo, de 9 a 20 horas, en los locales que se detallan:
**Filial Trinidad** —
Casa Central: Fray Ubeda 542, Trinidad, Flores.
Agencia Ismael Cortinas: Ismael Cortinas, Flores.
**Filial Salto** —
Casa Central: 8 de Octubre 2083, Salto.
Agencia Centro: Uruguay 547, Salto.
Agencia Constitución: 33 Orientales y Tacuarembó, Constitución, Salto.
Agencia Belén: Alvarez Sánchez s/n., Belén, Salto.
**Filial Mercedes** —
Casa Central: Colón 250, Mercedes, Soriano.
Agencia Palmitas: Palmitas, Soriano.
Agencia Rodó: José Enrique Rodó, Soriano.
**Filial del Cordón** —
Casa Central: 18 de Julio 2000, Montevideo.
Agencia Credicoop: Juncal 1397, Montevideo.
**Filial Tacuarembó** —
Casa Central: 25 de Agosto 237, Tacuarembó.
Agencia Tambores: Tambores, Tacuarembó.
**Filial Young** —
Casa Central: Montevideo 3514, Young, Río Negro.
**Filial Durazno** —
Casa Central: 19 de Abril 910, Durazno.
**Filial Florida** —
Casa Central: Independencia 666, Florida.
**Filial Pando** —
Casa Central: 25 de Mayo 951, Pando, Canelones.
**Filial Colón** —
Casa Central: Avda. Garzón 1980, Montevideo.
**Filial Paso Carrasco** —
Casa Central: Cno. Carrasco 74, Paso Carrasco, Canelones.
**Filial Paso de los Toros** —
Casa Central: 18 de Julio 680, Paso de los Toros, Tacuarembó.
**Filial Nueva Palmira** —
Casa Central: Chile y Laguna. Nueva Palmira, Colonia.
**Filial Cardona** —
Casa Central: Gral. Rivera 17, Cardona, Soriano.
**Filial Sarandí Grande** —
Casa Central: Escr. A. Asuaga 1014, Sarandí Grande, Florida.
**Filial Melo** —
Casa Central: Río Branco 717, Melo, Cerro Largo.
27) N$ 31.500,00 5|pub. 15691 Jun.22-v.jun.28.

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTOS. — Se cita y emplaza a la contraparte Juan Manuel Odizzio y María Aurora Odizzio de Astiazarán; Aurora Mosca de Odizzio; Josefa Piriz; Hodda López; Julio Astiazarán; Lila Asugaray; y Felicidad; Abel y Ramón Odizzio Mosca, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Méndez Coronel, Adán c.| ODIZZIO JUAN MANUEL; ODIZZIO de ASTIAZARAN, MARIA AURORA, MOSCA de ODIZZIO, AURORA; ODIZZIO MOSCA, FELICIDAD; ABEL y RAMON y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha 76|989). — Fernando Vollono di Mauro, Actuario Adjunto.
27) N$ 11.000,00 10|pub. 15040 Jun.16-v.jun.30.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se cita. llama y emplaza a Jose Antonio Chalela Curi durante el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en autos: 'ANTEL c/JOSE ANTONIO CHALELA CURI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 136|88) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42322 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: "Edificio Rikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra Intimación" (F. A 204|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de di-

ciembre de 1988 — Dr Marcos J Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800.00 30|pub 38420 My.19-v.jun.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: HOPY S A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 995| 1987), se hace saber que por Auto No 3 839 de fecha 23 de mayo de 1989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 27 de junio de 1989 a las 16:30 horas haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1.53 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes la fecha fijada para la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ' de junio de 1989. — Esc. Iride Cayelli Borioni Actuaria Adjunta.
27) N$ 13.200.00 10|pub. 14450 Jun.12-v.jun.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ZILIANI PARADISO, HECTOR "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 297| 1989), se convoca a la Junta de Acreedores, señalada para el día 22 de junio de 1989, a las 16 horas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus Créditos ante esta sede, sita en 25 de Mayo No. 523, primer piso. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 8 800.00 10|pub 14399 Jun.12-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ SOSA, NORASHA c.|ALVARIZA, HECTOR "P.P.P." (Ficha B. 16|89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Héctor Alvariza para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10. de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42497 Jun.12-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: Silva José Pedro y González Julia c.|TAÑO HILARIO y GONZALEZ ANALIDES "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|180|88), se cita llama y emplaza a: Hilario Taño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42491 Jun.12-v.jun.26.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Juan Luis Mauro c/CAMPA SOLER, PEDRO RAUL - Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha C 1001|87) se cita y emplaza a Pedro Raúl Campa Soler a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Esc. María Amalia Berbouet, Actuaria
27) N$ 33.000.00 30|pub 12719 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede caratulados: "ANTEI c/MARIA DEL CARMEN CHAO MANZI DE CASTRO - Cobro de Pesos" (F. C. 566|87) se ordenó el emplazamiento por el término de noventa días de la señora María del Carmen Chao Manzi de Castro, para que comparezca ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — M del Rosario R de Laitano Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42321 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que se cita llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030|88) — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Sylvia Restoran Actuaria.
27) N$ 14.400.00 30|pub 11929 May 19-v.jun.30

DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y otros "Declaración de bien hecha la oblación y consignación" (Ficha 2163|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi con derechos a suceder en la persona o los bienes de la mencionada persona a estar a derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, junio 7 de 19.. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 46.200,00 30|pub. 15313 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: "Pedro Sosa c|LUIS ROMERO. Oblación y Consignación" (Ficha 273|89), se cita, llama y emplaza a Luis Romero, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 13532 Jn.2-v.jl.14. Jul.21-v.ag.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERENGUER, GONZALO por sus menores hijos: Richard Alexander y Silvana Yanina - Investigación de Maternidad" (Ficha: B 33|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Aracely Furtado, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc Margarita Saborido, Actuaria Adjunta. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 14158 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Cuence, Wilma Blanca c.| CARLOS ALBERTO BAPTISTA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 51|89), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 42260 May 29-v jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan, Silvia Esther GAURELIC JIMENEZ CANTERO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53|89), se cita llama y emplaza a, Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc Margarita Saborido Silva Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub 41941 May.16-v.jn.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERREIRA de THOMSON MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA - Posesión Notoria (Ficha L 41|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Silvia Ferreira de Ewenson, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de mayo de 1989 — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
27) N$ 33.000,00 30|pub. 12771 Jun.5-v jun.30. Jul.21-v.ag.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "LUCIARDI, ADAN - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 771 bis|88), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los presuntos herederos de Adán José Eulalio Luciardi Acevedo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo 23 de mayo de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 13683 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María del Carmen Falero, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máximo Antón y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, . de abril de 1989. — Esc. Mónica Pavsse de Tornaría Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42004 My.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C|CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|17|89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 y 13.209). — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27)( L.13.209) 30|pub. 41942 My 24-v.jn.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Urrutia, Alba Luz c| ARNO, FRANCISCO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|89) se cita, llama y emplaza a Francisco Arno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 11 mayo 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42662 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: LACASSIE MARIA GISEL con GONZALEZ EDUARDO JAVIER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 83|89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Javier González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo,

21 de junio de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. [illegible] Jul.21-v.ag.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: [illegible] Cesar y Pérez Cristina con OVIEDO OLIVERA HEBER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 55|89) se cita, llama y emplaza a Heber Oviedo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42492 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. Doctora María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "Lapaz Bacci, Norma con OSANO JUAN ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Tc|27|89) se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Osano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de mayo de 1989 — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Valdivia, Julio César y Olivera de Valdivia, Nelly con RAMOS, GREGORIO y PAZ, MIRTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 7|89) se cita, llama y emplaza a Gregorio Ramos y Mirta Paz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42550 Jun.15-v.jun.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JULIO CESAR y GALAÑENA ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 85|88) se cita, llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Mise Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42008 May.17-v.jun.28

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: DE LEON VILLAR GRACIELA ISABEL c.|LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 107|89), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto González Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, siete de junio de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42769 Jn.26-v.jn.30. Jul.17-v.ag.21.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: "ALVES, JORGE ALBERTO - emplácese a los interesados por el término de noventa días. a comparecer a estar a lugar a derecho y contestar la demanda. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo. dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 12987 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: García Víctor y Elsa M. Machado contra APARICIO JACQUES y MARIA del C. GARCIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (B. 304/87), se cita, llama y emplaza a María Del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42509 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI SUSANA RAQUEL "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento — Montevideo. 15 de febrero de 19[illegible] — Margarita Saborido. Actuaria.
27) N$ 12 000,00 20|pub. 6118 Abr.5-v.abr.18. Jun.15-v.jun.29.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "OSCAR RAUL SOTELO - Posesión Notoria" (Ficha D. 716|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Lila Sotelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo. 8 de mayo de 1989 — Esc. Ma. Cristina Paz de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub 12350 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Margot Sánchez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carlos Eduardo Grene y Angela Miguel c/NELLY MARGOT SANCHEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 30|89). bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209) 30|pub. 42179 May 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "Couto, Mirtha Pilar c| Herederos de COUTO ó COITO VAZQUEZ, PAULA - Posesión notoria" (Ficha F. 320|1989), se emplaza a los herederos de Paula Couto ó Coito Vázquez, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1989 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 14145 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha: 432/88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 10|pub. 9589 Jun.16-v.jun.30. Jun.16-v.jun.30.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha 432|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 20|pub 9539 May.3-v.may.16. Jun.7-v.jun.21.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS LEANDRO RODRIGUEZ OLARIAGA "Sucesión" (S. 586|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cancela Rodríguez y a su hijo Jaime bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente si no comparecen. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400.00 30|pub. 15819 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernandorena, luis Alberto y María Inés Muller de Hernandorena c/Da. ADRIANA RIVERO, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 24/89), se cita, llama y emplaza: a Adriana Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42353 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y Marín, Nélida c/MARTINEZ, CRISTIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristian Loreley Martínez y/o Cristian Loreley Martínez Mendoza. a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ARDRIZZO DE LUCA. CARLOS DANIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 35|89), se cita llama y emplaza a Carlos Daniel Ardrizzo De Luca. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42434 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

# CANELONES

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "BRITOS, GLORIA p/s/m/hijo PABLO C/ LAPIZAGA, JUAN - Guarda" (F. C. M. 80|89) se cita, llama y emplaza a Juan María Lapizaga por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 26.400,00 30|pub. 12505 My.29-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c/GIMENEZ MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 529|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art. 2º Ley 13.209). — Las Piedras, 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41957 May.15-v.jn.27.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: Cabrera Edgardo y Mary Britos c/ SUSANA GONZALEZ "P.P. Potestad" (Ficha C N.o 93|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana González Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 mayo 1989. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42663 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19-v.jul.3

---

# COLONIA

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FERRO LOPRESTI, RICARDO FACUNDO "Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha Civil B. No. 219|1988), se hace saber al público, que por providencia número 4.460 de fecha 16 de diciembre de 1988, dictada por el señor Juez, con la debida intervención del señor Fiscal Letrado se concedió a la señora Lucrecia Felisa Lopresti Fernández, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Ricardo Facundo Ferro Lopresti para ejercer el comercio. — Rosario, 3 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.

27) N$ 11.000,00 10|pub. 15648 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

# DURAZNO

**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los SUCESORES DE RUFINO PELUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del padrón N.o 1228" (Ficha A 125|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará defensor de oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42339 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

---

**Ejecución Hipotecaria**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los Sucesores de JOSE SIMON BLANCO GRUN y MARIA DEL HUERTO BOZZANO MARTINEZ de BLANCO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A 223|985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de don José Simón Blanco Grun, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, asimismo se les intima el pago de la suma de N$ 1:379.669,40, intereses y gastos. — Durazno, 17 de setiembre de 1985. — Escribano Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 13056 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

# FLORES

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER BEGEREZ RIOS - Sucesión" (Ficha B. 212|86), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Ana María Ríos, como hija natural reconocida de Flora o Florencia Ríos, habiéndosele solicitado por parte del Ministerio Público, acción de Posesión Notoria de Estado Civil. Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — A los efectos judiciales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad, 5 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 14760 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

---

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "VIOLETA BLANCA BEQUIO - Posesión notoria de estado civil de hija natural" (F. A. 62|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Violeta Blanca Bequio, iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hija natural de María Fermina Ana Bequio.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 13 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 31650 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

# LAVALLEJA

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392|87), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 12215 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.17.

# PAYSANDU

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

JOSE LUIS MACHINES por expediente B|866|78, se registrará a su nombre una moto marca Ciao matrícula 2.557 amparándose en el decreto departamental Nº 410|87, titular anterior Carlos Gossi, Hermes Gossi y Hermes José Gossi. — Paysandú, 2 de junio de 1989.

27) N$ 4.050,00 3|pub. 14885 Jn.15-v.jn.20.

---

**CESACION DE CONDOMINIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone, Carlos c/BICA VIDIELLA EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A 67|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma Diva Argelia Juan Raúl, Elva Leonor Alba Catalina Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 10554 May.9-v.jun.21.

---

**GUARDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. C 27 bis/89) se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

# RIVERA

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15|89) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

---

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a MARILI GOMES para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Daños y Perjuicios (Ficha: A|21 bis|89), le ha iniciado JESUS VIEIRA GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 5263 Jun.23-v.jul.30. Jul.21-v.jul.23.

# SALTO

## INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "Fernández Santana Yany (por su hija natural reconocida María Lida Fernandez contra FIGUEROA BUENO, DANIEL - Investigación de la Paternidad" (Ficha C 323/88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Figueroa Bueno, a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — En fe de ello de mandato judicial y para ser entregado al interesado, se extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.200,00 10|pub. 10231 Jun.8-v.jun.22.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "López Faro y Carmen Mirta Detona (por el menor: Cristian Alejandro Andino Miquelarena) contra BALTAZAR ANDINO y MARIA DE LOS ANGELES MIQUELARENA, Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C|121|89), se cita, llama y emplaza a los señores: Baltazar Andino y María de los Angeles Miquelarena a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita: ley Nº 13.209. — Salto, 17 de mayo de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (L 13.209) 10|pub. 42354 Jn.2-v.jn.15.

# SAN JOSE

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Icasuriaga Alfredo Víctor c.|MENDARO, JOSE MARIANO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" - (Fa. F|152|989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores José Mariano Mendaro y Graciela Beatriz Fernández, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42287 May.31-v.jn.31 Jl.24-v.ag.4.

# SORIANO

## POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

## POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c.| CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

# TACUAREMBO

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Alves Vázquez, Inés, por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/s. BASILIO DEL PINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Of. B. 17|89), se emplaza al demandado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales solamente, se hacen tres publicaciones. — Paso de los Toros, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.

27) ((Ley 13.219) 30|pub. 42231 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

# TREINTA Y TRES

## PARTICION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

## NOTIFICACION

**Juzgado De Paz Octava Sección**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber a quien o quienes hayan sido declarados herederos de doña Cecilia Rogelia Larrañaga Pintado de Gougeón se presenten en este Juzgado a fin de notificarse en autos: "Zeballos Rampoldi Raúl C| Sucesores de CECILIA R. LARRAÑAGA PINTADO, Notificación": (Ficha Nº 17|89), de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la ley 14.384 por un plazo de noventa días (C.P.C. Art. 307). — Villa Santa Clara de Olimar, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Héctor Raúl Saravia, Juez de Paz.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 13473 Jn.2-v.jl.14. Jul.21-v.ag.3.




**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**MESA DE CAMBIOS**
Montevideo, 13 de junio de 1989
CIERRE DE OPERACIONES

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | | 2,014000 |
| Argentina | Austral | 0500 | | | 192,000000 |
| Australia | Dóls. Australianos | 0105 | | | 1,347700 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | | 14,260000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | | 42,440000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | | 1,316000 |
| Canadá | Dóls. Canadienses | 2309 | | | 1,199500 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | | 7,880000 |
| España | Pesetas | 2100 | | | 130,150000 |
| Estados Unidos | Dólares USA | 2222 | | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | | 6,830500 |
| Holanda | Florines Holanda | 3100 | | | 2,267600 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | | U$S | 1,528000 |
| Italia | Liras | 3500 | | | 1.456,250000 |
| Japón | Yens | 3600 | | | 147,900000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | | 7,317500 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | | 1,779400 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | | 168,200000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | | 2,835000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | | 6,812000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | | 1,740000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | | 38,600000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | | U$S | 1,028700 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | | U$S | 1,225020 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 1,50000 | N$ 1,80000 | ——— |
| Brasil | Nvo. Cruzado Bill. | 1001 | " 185,75000 | " 189,75000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 573,50000 | " 574,50000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 573,50000 | " 574,50000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 573,50000 | " 574,50000 | ——— |
| | **EURO - MERCADO** | | | | |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | ——— | ——— | 9 7\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 15\|6\|89 | 9 7\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 15\|6\|89 | 9 5\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 15\|6\|89 | 9 1\|4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 6 Meses | 9100 | Valor | 15\|6\|89 | 9 1\|8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 12 Meses | 9150 | Valor | 15\|6\|89 | 9 1\|16 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 15\|6\|89 | 7 7\|16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 15\|6\|89 | 14 5\|16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 15\|6\|89 | 6 3\|4 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 15\|6\|89 | 7 3\|16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 15\|6\|89 | 5 1\|4 |
| | **METALES PRECIOSOS** | | | | |
| Londres | Oro | 9000 | ——— | Onza Troy U$S | 361,6000 |
| Londres | Paladio | 9600 | ——— | Onza Troy U$S | 151,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | ——— | Onza Troy U$S | 5,2200 |
| Londres | Platino | 9400 | ——— | Onza Troy U$S | 483,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27)

(C. C.) 1|pub. 42731 v-jn.28

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

**MESA DE CAMBIOS**

CIERRE DE OPERACIONES

**Cambios y Arbitrajes del Día**

**Montevideo, 12 de junio de 1989**

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,018500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 192,000000 |
| Australia | Dóls. Australianos | 0105 | | 1,354000 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 14,270000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 42,420000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | 1,247000 |
| Canadá | Dóls. Canadienses | 2309 | | 1,201000 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 7,882500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 130,300000 |
| Estados Unidos | Dólares USA | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,841000 |
| Holanda | Florines Holanda | 3100 | | 2,273100 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,529300 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.458,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 148,400000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,307500 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandés | 1490 | | 1,798600 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 168,200000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,827000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 6,805000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,746500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 38,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,027100 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,221860 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 1,50000 | N$ 1,80000 | ——— |
| Brasil | Nvo. Cruzado Bill. | 1001 | " 186,00000 | " 190,00000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 571,50000 | " 572,50000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. US . Cable | 2224 | " 571,50000 | " 572,50000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 571,50000 | " 572,50000 | ——— |

**EURO - MERCADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | ——— | ——— | 9 3/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 14/6/89 | 9 3/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 14/6/89 | 9 1/4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 14/6/89 | 9 3/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 14/6/89 | 9 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 12 Meses | 9150 | Valor | 14/6/89 | 8 15/16 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 14/6/89 | 7 3/8 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 14/6/89 | 13 3/4 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 14/6/89 | 6 13/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 14/6/89 | 7 3/16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 14/6/89 | 5 7/32 |

**METALES PRECIOSOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | ——— | Onza Troy U$S | 359,1000 |
| Londres | Paladio | 9600 | ——— | Onza Troy U$S | 152,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | ——— | Onza Troy U$S | 5,2200 |
| Londres | Platino | 9400 | ——— | Onza Troy U$S | 487,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27)

(C. C.) 1/pub. 42730 v-jn.28

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES

**Cambios y Arbitrajes del Día**

Montevideo, 9 de junio de 1989

## MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,011000 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 182,000000 |
| Australia | Dóls. Australianos | 0105 | | 1,340500 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 14,110000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 41,900000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | 1,247000 |
| Canadá | Dóls. Canadienses | 2309 | | 1,201400 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 7,802500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 129,250000 |
| Estados Unidos | Dólares USA | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,813500 |
| Holanda | Florines Holanda | 3100 | | 2,264600 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,547000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.457,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 146,380000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,240000 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,762100 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 166,50000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,780000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 6,740000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,747500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 38,500000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,031700 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,238540 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 1,48000 | N$ 1,78000 | —— |
| Brasil | Nvo. Cruzado Bill. | 1001 | " 186,00000 | " 190,00000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 568,50000 | " 569,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 568,50000 | " 569,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 568,50000 | " 569,50000 | —— |

## EURO - MERCADO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | —— | —— | 9 7\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 13\|6\|89 | 9 7\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 13\|6\|89 | 9 5\|16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 13\|6\|89 | 9 1\|4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 13\|6\|89 | 9 1\|8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 12 Meses | 9150 | Valor | 13\|6\|89 | 9 1\|16 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 13\|6\|89 | 7 1\|4 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 13\|6\|89 | 13 3\|4 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 13\|6\|89 | 6 3\|4 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 13\|6\|89 | 7 3\|16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 13\|6\|89 | 5 1\|4 |

## METALES PRECIOSOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Feriado | Oro | 9000 | —— | Onza Troy U$S | 368,5000 |
| Londres | Paladio | 9600 | —— | Onza Troy U$S | 156,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | —— | Onza Troy U$S | 5,2800 |
| Londres | Platino | 9400 | —— | Onza Troy U$S | 497,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27)

(C. C.) 1|pub. 42729 v-jn.28

## FE DE ERRATAS

En la publicación efectuada en el "Diario Oficial" de fecha 9 de junio de 1989, cuyo número de diario fue el 22862, en la página 6501—C, donde se publicó el estatuto Montajes Industriales y Talleres Sociedad Anónima, número de aviso 14482, se padeció el siguiente error: En donde dice dentro del artículo 9: "Los directores..."; debe decir: "Dos directores...". Luego el texto sigue igual.

—Queda hecha la salvedad a todos los efectos legales.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALETA o ZAVALETA ASTILVIA o ASTIBIA ROSALIA, "Sucesión" (Ficha: 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16076 Jn.28-v.jl.11.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MACHADO FERREIRA, ALVARO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 104|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Alvaro Daniel Machado Ferreira designándose curador del mismo a Miguel Angel Machado Ferreira. — Minas, 12 de febrero de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16046 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
Octava, antes Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos o promesas de compra venta a plazo o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas que transcurridos 15 días de la última publicación de la presente quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos o promesas. (Art. 10 de la ley número 9.099).

Los solares corresponden a plano del Ag. Dardo R. Barceló, inscripto en la D. N. de Catastro con el No. 2.266 sobre el inmueble padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Jesús Bertoa Souto. Solar 36, Manzana 4. Padrón actual No. 1.114.

Nombres: Juan Tejera y Flora Fernandez. Solar 29, Manzana 26, Padrón actual 1.107.

Nombre: Ruben Walter Durand Barboza. Solar 11, Manzana No. 34. Padrón actual 2.488.

Nombre: Henry Coronel. Solar 14. Manzana 57 A y Solar No. 13. Manzana 57 A. Padrones actuales Nros. 2.637 y 2.638.

Nombre: Ruben Bartón. Solar 24, Manzana 36. Padrón actual No. 1.105.

Nombre: Luis A. Hernández y Garat. Solar 14, Manzana 28. Padrón actual 1.118.

Nombre: Juan Silbera. Solar 35. Manzana 26. Padrón actual No. 1.109.

Las promesas o boletos referidos no han sido inscriptas. Lugar del pago: Juncal número 1355. piso 12. Apto. 1.206.
2) N$ 74.250,00 15|pub. 16145 Jun.28-v.jul.19.

PLAYA PASCUAL
Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de promesa de compra venta a plazos o sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos los derechos de las respectivas promesas. (Art. 10 de la ley No. 9.099. Los solares corresponden al plano del Agr. Dardo Nabarceló Santurio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 2.266, padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Ernesto Ramírez. Solar 27, Manzana 34, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.407, Libro 144, Folio 9.067. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Jesús Bertoa Souto, Solar 8, Manzana 26, inscripto en el Registro de Inhibiciones al Libro 144, Folio 16.181, No. 4.326. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Juan Francisco Sabia. Solar No. 20, Manzana 6, inscripto en el Registro de Inhibiciones, Libro 144, Folio 16.190, No. 4.328. Padrón actual No. 1.115.

Nombre: Roque Cámera. Solar 15, Manzana 23, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.329, Folio 16.200, del Libro 144. Padrón No. 1.094.

Nombre: Danilo Alegre. Solar No. 3. Manzana No. 32. Inscripto con el No. 2.402, Folio 9.047 del Libro 144, en el R. de Inhibiciones. Padrón actual No. 1.597.

En los inmuebles referidos no existen construcciones de ninguna naturaleza.

Lugar del pago: Juncal No. 1.355. piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 87.750.00 15|pub. 16146 Jun.28-v.jul.19.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

DISMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1989 a las 19.30 horas en el local, sito en la Avda. 18 de Julio 1578, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados con informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1988.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio y Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.500,00 3|pub. 16252 Jun.28.v.jun.30.

CAMUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1989 a la hora 18 en el local social de la calle Cuareim 2290 de acuerdo con los artículos 26, 28 y 29 de los estatutos de social el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, estados de situación patrimonial y de resultados del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1988.
2) Nombramiento del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas: A) De acuerdo al artículo 16 si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la asamblea se considerará legalmente constituida pasada media hora es decir a las 18.30 horas y B) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 6.300.00 2|pub. 16115 Jn.28-v.jn.29.

MAGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad (Edificio British House Punta del Este) se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 15 de julio de 1989 a las 14 horas en el Edificio Calle 17 N.o 560 Punta del Este para tratar el siguiente orden del día:
1) Pintura y arreglo del frente del edificio (apertura de propuestas).
2) Financiación de la propuesta que resulte aprobada.
3) Asuntos varios.

Deberán tenerse presentes las disposiciones de los artículos 26, 28 y 29 de los estatutos de sociedad referentes a concurrencias a las asambleas. — El Directorio.
3) N$ 2.700.00 1|pub. 16114 Jn.28-v.jn.28.

PINAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de julio de 1989 a la hora 18 y 30 en 18 de Julio 1474|1003 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y estado de situación y de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 diciembre 1988.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio hace saber que según el artículo 28 de los estatutos sociales los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de dichas acciones con dos días de anticipación a la reunión en la Secretaría de la sociedad.
3) N$ 3.150.00 1|pub. 16111 Jn.28-v.jn.28.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AQUILAN SOCIEDAD ANONIMA - Liquidación" (Ficha 2|292|87) se hace saber que por auto Nº 11.006 de 28.10.87 se decretó la liquidación de "Aquilan S. A.", designándose síndicos provisorios a Juan Zimmerman y Fernando Bonilla, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1180.

Se previene: a) Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad deben ponerlo a disposición de los síndicos, bajo apercibimiento legal; b) Que se prohibe efectuar pagos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones frente a la masa; c) Que dentro del plazo de treinta días los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos designados. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 5.280,00 3|pub. 14894 Jun.28-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GARCIA, WALTER y PEQUEÑO, NIEVES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 301|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben García Visconti y Nieves Pequeño García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14800 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIO KAMIL y GRACIELA CIZIN -

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 375|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Kamil y Graciela Cizin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14997 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PINET PHILEPPE y ALDERTON, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Phileppe Pinet Belo e Hilda Alderton Belluni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14663 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSSO CASTRO, EDUARDO ISAAC contra GARCIA FIGUEROA, ROSA REYNA" (Fº D. 79|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Isaac Rosso Castro y Rosa Reyna García Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14664 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEÑA de ELIZALDE, ALBERTO y POLLERO ARDUINO, MAGELA" (Fº D. 919|87), se hace saber que s eha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Peña de Elizalde y Magela Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14777 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MUSLERA BAUZA, ESTHER ROSALIA y DUILIO DIAZ MAZONI BERRETTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 201 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Elías Mazoni Berretta y Esther Rosalía Muslera Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 14913 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SMUSHKIN, YACOV c/MARCIA BERTA LALINDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yacov Abovich Smushkin y Marcia Berta Lalinde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14778 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALLUSCHE CICAO, WALTER ERWIN y SAUL LOPEZ, MARISA SUSANA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Erwin Wallusche Cicao y Marisa Susana Saúl López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14945 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CASTRO, PEDRO y D'ANGELO, GRACIELA JUANITA - Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Castro y Graciela Juanita D'Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14801 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ADRIANA ROSARIO CASTORE CERBASI y JORGE RODOLFO BALADAN PIMENTEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 250|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rodolfo Baladán Pimentel y Adriana Rosario Castore Cerbasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 14914 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: EDUARDO RAUL MORALES BECEIRO e ISABEL JULIA MIGUEZ BERCIANOS "Separación Judicial de Bienes" (Ficha E 396|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Morales Beceiro e Isabel Julia Míguez Bercianos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14809 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RICARDO DANIEL SOSA FERREIRA y YOLANDA FERAHIAN OGLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Daniel Sosa Ferreira y Yolanda Ferahian Ogli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14817 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DE MATTOS MORA, ROGELIO y PERUCHENA, MARIA LOURDES" (Ficha E. 306|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mattos Mora, Rogelio y Peruchena, María Lourdes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14947 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: STANGER RODRIGUEZ, HORTENCIA con DE LEON, BATLLE JUVENAL (F: E|144|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Stanger Rodríguez Batlle Juvenal De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14811 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: ITOIZ, MARIO c| FANJUL, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Itoiz y Delia Franjul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14705 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "NUÑEZ, HORACIO y DONDO, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Alfredo Núñez Williman y Graciela María Dondo Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14881 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BELHOT ANA C. y TARALLO JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|314|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana C. Belhot y Jorge Tarallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 17704 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "WEITZ LEBERMAN, JUAN ALBERTO e IRIBAR ESTEBAN, GABRIELA" (F. D. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Weitz Leberman y Gabriela Iribar Esteban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14946 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NUÑEZ DE MORAES DA ROSA, ENRIQUE y FERREIRA CABRERA, ELSA GLADYS" (Fº D. 168|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Núñez de Moraes da Rosa y Elsa Gladys Ferreira Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14948 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Deciotercer Turno en autos: RUIZ ALVAREZ, JOSE PEDRO c| ADRIANA LORISLEY GUERRERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Ruiz Alvarez y Adriana Lorisley Guerrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14706 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: JOSE CARLOS GARCIA c/ ANA MARIA MAROTTA MARTINELLI (Ficha D|1280|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos José Carlos García Rodríguez y Ana María Marotta Martinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14810 Jn.28.-v.jn.30 Jl.17.-v.ag.9

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PERCOVICH, FRANCISCO ARIEL y ANGELITA ALONSO, ZILDA CABRERA TOMAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º d la ley 10.783. — Canelones, 22 de mayo de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14756 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VEIGA, ALICIA c| ROJAS ABEL ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14755 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "LOPEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL c/JOSE FRANCISCO LOMBARDI PELUAS - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Lombardi Peluas y María Isabel López Martínez, según lo dispuesto por auto Nº 11.741 del 19.12.88, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 14757 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRYAM PIÑEIRO c|SALVADOR PALACIOS (Ficha 518|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 17.600.00 20|pub. 14662 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PORCIUNCULA, ADOLFO OMAR contra FERRARI, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 84|B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Omar Porciúncula Musso y María del Carmen Ferrari Cóccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14893 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "LAZZARINI, Ma. DEL CARMEN contra BIANCHI, MIGUEL A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' '(Fa. 67|89-B) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Bianchi Montero y María del Carmen Lazzarini Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14892 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: CARLOS ALFREDO NEGRO CHAVES y MARIA VIRGINIA BIDEGAIN LUTZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 59|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Negro Chaves y María Virginia Bidegain Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14761 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: APARICIO VILLAR DARDO EDUARDO c/ MATEUS RANCAÑO ROSA BLANCA (Fa. 40 Nº 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Eduardo Aparicio Villar y Rosa Blanca Mateus Rancaño y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 25 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14736 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos:CANTISANI MARTINEZ WILSON ENRIQUE c| ABREU RAMA MARIA SUSANA (Fa. 70 Año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 17 de marzo de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Enrique Cantisani Martínez y María Susana Abreu Rama y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14735 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "AMOZA, MARIA SONIA c/a. JULIO AMAURI VIÑAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 28|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sonia Amoza y Julio Amauri Viñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14978 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Boero, Héctor René c/GRACIELA CRISTINA BARRAGAN - Divor-

cio" (Ficha D. 138|89), se cita, llama y emplaza a Graciela Cristina Barragán, para que comparezca a estar a derecho ya a una audiencia de conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 8.800,00 10|pub. 14657 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**A.F.E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al señor GERARDO ROBERTO ESTECHE DE ARMAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, funcionario de la Gedar sus tareas o aclarar su situación dentro del tercer día, de lo contrario se tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 42795 Jun.28-v.jun.30.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

Al titular del servicio telefónico Nº 2961, señor HUGO MARTINOTTI, deberá presentarse en Oficinas de ANTEL (Tacuarembó), para el trámite iniciado por actual usuario, plazo 30 días.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16181 Jun.28-v.jun.30.

Al titular del Servicio Telefónico No. 3819, habilitado en calle Avda. Castrillón 122, apartamento 301, deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL (Tacuarembó), por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16182 Jun.28-v.jun.30.

## 10—Incapacidades

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: NAIR MERCEDES GARCIA RIOS "Incapacidad" (Ficha V 439|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nair Mercedes García Ríos habiéndose designado curadora a María Inés Ríos Suárez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42779 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "TUCCI ROCHA, ANA MILLER - Incapacidad" (Fa. 623|88), por auto Nº 1169 de fecha 24 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ana Miller Tucci Rocha, habiéndosele designado curadora de la misma a Enilda Silvera Clavijo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de junio de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42825 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "RARIZ, GLADYS MABEL - Incapacidad" (Ficha B. 613|86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5467 de fecha 20 de junio de 1988, la incapacidad de Gladys Mabel Rariz Lavié, designándose curadora a Pura Violeta Lavié. — Las Piedras, 19 de junio de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16242 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, MIRTHA EDITH - Incapacidad" (Fa. B. 135|87), se hace saber que por auto Nº 7937 de fecha 12 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Edith Rodríguez De León, designándose curadora a María Nelly Rodríguez De León. — Las Piedras, 23 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16238 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "STAMENKOVICH, ALICIA - Incapacidad" (Fa. E. 171|88) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2421 de fecha 13 de abril de 1989, la incapacidad de Alicia Stamenkovich Aguiar, designándose curadora a su madre Victoriana Aguiar — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16239 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RUIZ, JULIO CESAR - Incapacidad' '(Fa. B. 518|86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3136 de fecha 3 de mayo de 1989 la incapacidad de Julio César Ruiz, designándose curador a Juan Antonio Ruiz. — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16240 Jun.28-v.jun.30. Jul.17.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, GLADYS RAQUEL - Incapacidad" (Ficha B. 176|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1246 de fecha 7 de marzo de 1988 la incapacidad de Gladys Raquel Silva Fernández, designándose curadora a la señora Ana María Fernández. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16241 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

### CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LERENA, EDITH - Incapacidad" (Fa. 351|87), surge que por auto Nº 1519 de fecha 23 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lerena, y por el mismo se declaró curadora a Emilia Atahualpa Sosa Etcheverry. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de junio de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42824 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PAUAR, CARLOS ARNOLDO "Incapacidad" (Ficha civil Nº 545|987) se hace saber que mediante providencia Nº 519 de fecha 4 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Arnoldo Pauar. — Rosario, 1º de junio de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16019 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FLORIN, SANTIAGO ADOLFO. "Incapacidad" (Ficha civil Nº 280|88) se hace saber que mediante providencia Nº 929 de fecha 2 de mayo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a don Santiago Adolfo Florín. — Rosario, 12 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16020 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 4491 de fecha 27 de setiembre de 1988 fue declarado en estado de incapacidad a MARTINA GOMEZ PINTOS (Ficha B 209|1987) designándosele curadora a Irma De Souza Leal de Díaz. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 marzo 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42785 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

### SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CABRERA YANES RUBEN FRANCISCO "Incapacidad" (F. 646|986) se hace saber que por resolución Nº 7236 del 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Francisco Cabrera Yanes, designándose curadora a Neris Mayder Cabrera Yanes. — San José, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16033 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

### TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en actos: MACIEL LUCAS "Incapacidad" (Ficha B. 155|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lucas Maciel, habiéndose designado curadora Teresita Lucía Coitiño, Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
10) N$ 6.600.00 10|pub. 16050 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: MARSET, POMPILIO BALDOMERO (Ficha 33|89) (Ficha B. 33|89) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pompilio Baldomero Marset, habiéndose designado curadora Coralia Laura Marset, Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de junio de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16049 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SARNICOLA SILVIA ALEJANDRA "Su incapacidad" (Ficha A. 145|988) se hace saber que por auto Nº 1732 de fecha 9 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Alejandra Sarnícola, y atento a que se trata de una menor sometida a la Patria Potestad, la misma la representan sus padres legítimos a todos los efectos, Sr. Washington Sarnícola y Mirta Ibarra. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria.
10) N$ 11.000.00 10|pub. 16015 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LARROSA RODRIGUEZ, HUGO RODOLFO (Ficha V 23|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Fernando Pombo Castro y de Leonora Andrea Fraga Marziale. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 abril 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 16136 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANELA LANZIERI RODRIGUEZ (Ficha 33|89) quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Inés Loureiro Miraglia y María Cristina Pazos D'Ambrosio. — Montevideo 29 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 16068 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS CITERA ROCHA (F. V. 35|89) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Fernando Montero Perdomo y Mario Gerardo Batista Willebald. — Montevideo, 13 junio 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 16135 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA FERNANDA MORALES CORNES (Ficha V. 193|89) optando por el título de Procurador, ofreciendo los testimonios de Marta Romero de Cuadros y Silvia Salaberry Blanco. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10|pub. 15997 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LICITACION PUBLICA N.o 2042**

Adquisición de 4 grúas frontales y|o autogrúas.

Apertura: 11 agosto 1989 hora 15.

Valor de los recaudos N$ 10.000.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7 a 18 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Dpto. de Tesorería (planta baja) de 7 a 16.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42777 Jn.28-v.jn.30.

**ANTEL**
**Licitación pública N.o 750 en Plaza**
**R. N.o 565|89**

Pliego de Condiciones A 710.

Expediente N.o 36.642|7.

Objeto: Construcción de una guardería en el 2.o piso del edificio destinado a la Central Internacional de Montevideo. C.I.M.O.

Apertura: 1er. llamado 25 julio 1989 hora 14. en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones.

Precio del ejemplar completo N$ 12.000 (IVA incluído). Juego de planos extra: N$ 10.000 (IVA incluído).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.

Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones Sede Central de Antel piso 8 Sector 16 en el horario de 12.45 a 17.45 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 42781 Jn.28-v.jn.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS**
**Licitación pública N.o 14|89**

Llámase a interesados en la licitación pública para la contratación de los servicios de limpara el día 20 julio 1989 a la hora 14 en prisectores del Dpto. de Montevideo entre el 15 noviembre 1989 y el 31 marzo 1990.

El acto de recepción de ofertas está previsto para el da 20 julio 1989 a la hora 14 en primer llamado en cas ode no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.

Los recaudos podrán obtenerse en el Servicio de Paseos Públicos previo pago de la cantidad de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (C.C.) 1|pub. 42790 Jn.28-v.jn.28.

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO LICITACION PUBLICA Nº 5|89**

Objeto: Adquisición del amoblamiento de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo.

Apertura: 12.7.1989. — Primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 15.30 horas.

Lugar: Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464 piso 13.

Pliegos: 25 de Mayo 609, primer piso, de 14 a 17 horas.

Los gastos que demande tal publicación serán abonados en la Sección Tesorería de la Junta Departamental de Montevideo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 14. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — J. M. Orlando Dacal, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 42788 Jn.28-v.jn.30.

**SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS**
**Licitación pública Nº 52|989**

Objeto: Adquisición de trajes, camisas, corbatas, conjuntos de campera y pantalón.

Apertura: 20 de julio de 1989, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14.30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, previo pago de la suma de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil). — Montevideo, junio de 1989.

12) (C.C.) 1|pub. 42783 Jn.28-v.jn.28.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES LICITACION PUBLICA Nº 2|89**

Apertura: 27 de julio de 1989. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas.

Objeto: Para contratar una red de canales de Telecomunicaciones.

Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo con sus respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Compras sito en calle Colonia 1206, quinto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en el horario de oficina.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) N$ 2.250.00 1|pub. 16081 Jn.28-v.jn.28.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA BIBLIOTECA NACIONAL**
**Licitación Pública No. 1|89**

Objeto: Adquisición de una Cámara Planetaria para Microfilmar diarios, planos, mapas y documentos de gran tamaño.

Apertura: 20 de julio de 1989, hora 15, primer llamado hora 16 segundo llamado.

Los Pliegos de Condiciones Particular y General podrán ser retirados en la Sección Tesorería de la Biblioteca Nacional.

12) N$ 13.500,00 10|pub. 15554 Jun.28-v.jul.11.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de junio de 1989

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley"**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906**

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

JUAN CARLOS DABBADIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller Nº 1856 Apto. 4 y EVA MARILEN VILLALBA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cicerón 5918.

FERNANDO FRANKLIN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4137 Apto. 1 y MONICA SOLANGE SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1º de Marzo 4214.

MARIO ARIEL ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3487/302 y VILMA ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1230.

RICARDO WILLIAN DI STASIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206 E Apto. 007 y MIRNA MARY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3742.

ALEJANDRO GABRIEL DE CARLOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1651 y CECILIA SILVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón No. 1448|502.

NESTOR MARTIN AREOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2809 y ADRIANA CECILIA FERIX, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2809.

FERNANDO ARUS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra número 2446|6 y ROSA EDITH FRANCISCOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Sorio S-12 Block L1/001.

RAFAEL EDUARDO DURAN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4635|301 y GRACIELA ELIZABETH LAFFARGUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4635|502.

**OFICINA Nº 2**

HECTOR ENRIQUE BENQUET, 27 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Doctor Manuel Quintela 3166 Apto. 1504 y GABRIELLA ANLLELINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3166 Ap. 1504.

HOMERO OVIDIO BAGNULO, 74 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1369, 1er. piso, Apto. 101 y JOSEFA PEREZ, 44 años, viuda, empleada, española 1er. piso, Apto. 101.

JULIO CESAR BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste No. 4238 y LILIAN JACQUELINE RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4238.

**OFICINA Nº 3**

RUBEN GARDEL COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 2149 y MARIA del ROSARIO LEITES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes número 5521 A.

JORGE BERISSO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Gómez 941 Apto. 7 y ANDREA LOURDES OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vasco da Gama 3856.

HORACIO BACIGALUPE, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comercio 2390 Apto. 303 y STELLA MARY COLLAZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4809.

ALVARO DANIEL CESAR, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA PATRICIA PORTILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2732.

ANTONIO MIGUEL CARLOMAGNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4647 y SYLVANA BEATRIZ MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4024.

JOSE CARDOZO, 48 años, divorciado, empleado, domiciliado Pedro Trápani 3995 y MARIA TERESA MARTINEZ 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 3995.

**OFICINA Nº 4**

EDUARDO ENRIQUE LUCAS, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vázquez número 1650 Apto. 2 y OLGA EDELMA AGUIRRE, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Nº 1650 Apto. 2.

DIEGO GUILLERMO LOYOLA, 23 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado Colonia 2034 y SYLVIA VENECIA DAIQUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia Nº 2034.

VALERIO LEITES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 9925 y SANDRA MARIELA POGGIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 9925.

ERNESTO GABRIEL FALCHI, 29 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado Francisco Ros 2730 Apto. 13 y GRISELDA del PILAR CASTELL, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Abadie Santos 907 Apto. 504.

JOSE RICARDO FORNARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3341 y GLORIA ISIDORA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3213.

WASHINGTON HEBER FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3225 bis y MARIA del CARMEN SALVO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3225 bis.

DANIEL GUSTAVO GONZALEZ 23 años, soltero, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3731 bis|3 y JAQUELINE SOLARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3731 bis|3.

INOCENCIO MILTON GUEVARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 221|2 y ADRIANA TRAVIESO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221|2.

JAVIER GIL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1159 y EMMA ISABEL SANGUINETTI, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce No. 1465|202.

**OFICINA Nº 5**

JULIO FERNANDO GIL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Moreno Nº 2849 Apto. 3 y MARIA NOEL TONARELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2113 Apto. 2.

CLAUDIO FABIAN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4126 y JACQUELINE CHEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1191.

**OFICINA Nº 6**

NESTOR GABRIEL MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3658 y ANALIA KARINA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero número 3945 bis.

DOMINGO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2051 y ALICIA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central 4476.

RICHARD HEBERT MARTINEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 2|7 y GRACIELA BISIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2197.

CARLOS GUALBERTO MORALES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramallo 1915 y SANDRA DANIELA OLORIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4067|302.

**OFICINA Nº 7**

JUAN PAEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4960 y DEODORA TERESA GONZALEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cochabamba 3080.

DANIEL ENRIQUE PICCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta Nº 3992 y ANA MARIA BENTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3963 Apto. 5.

ROQUE GASTON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje El Lago 3790 (Cerro) y ALICIA ADRIANA BENTANCUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje El Lago 3790 (Cerro).

MARIO RODOLFO PERUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4822 y ANA ELIZABETH MARFETAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1180.

JUAN ALBERTO PISTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3648 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3648.

JOSE LUIS PEREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Collazo 2673 Apto. 1 y MARIA CRISTINA VAZ TORRES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4544.

EDUARDO ROBERTO PINTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1868 bis Ap. 001 y MARTA SUSANA GUTIERREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1868 Ap. 001.

NELSON FRANCISCO PETRAGLIA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Federico García Lorca 8235 y SUSANA VIRGINIA BERELEAU, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1547 Ap. 103.

JULIO MARIA PONCE DE LEON, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Valparaíso, 1268 Ap. 24 y ALEJANDRA CECILIA OVALLE, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1291.

WALTER MAURO PRADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2772 y ALICIA BEATRIZ COLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1557 Ap. 105.

MARCOS ANTONIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1245 y SANDRA MONICA ZAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goes 2441.

**OFICINA Nº 8**

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3511 y LORELEY LALUZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Islas Canarias 4824.

GERARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega Nº 5823 y CARMEN BEATRIZ SANTELLAN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5823.

GABRIEL JOSE ZANIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6730 y MARIA VIRGINIA LLANES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6650.

CLAUDIO HECTOR MELLONI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Costa Rica 6566 y MARIA de LOURDES ESCOFET, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424 Apto. 5.

LEONARDO PALACIOS, 31 años, músico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815|C y ANNA MARIA MATTARA, 28 años, soltera, traductora, holandesa, domiciliada Rampla República del Perú 815/C.

LUIS MARCO PIOVESAN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cisplatina 1299 Apto. 3 y CATALINA ARNAIZ, 63 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Charrúa 20004.

CLAUDIO ANGELO ZANATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3272 Ap. 1. y SANDRA BETTINA MANGINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1143.

RAFAEL DANELO ROSALES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Nazazzi 943 y MIRIAM LILIAN SOSA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambucos 2535 Ap. 2.

JORGE VICENTE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3034 y MARIA CRISTINA GATTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2665.

JORGE HORACIO RAMOS, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ingeniero Correa Moreno 2348 y ROXANA MARIA ROSSI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ingeniero Correa Moreno 2348.

JOSE RUBBER ZAPATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1261 Ap. 2 y ALICIA RAQUEL ANCHETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2145.

**OFICINA Nº 8**

JORGE DARIO REPETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2352 Block B Apto. 303 y MARIA MAGDALENA SERVIOLI, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Dionisio López 2231.

ORESTES RUOCCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gudalupe 1888 Apto. 202 y MARIA de las MERCEDES TRAVERSO, 35 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada Vilardebó 2241 Apto. 115.

JOSE PEDRO RAMOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3830 y ALEJANDRA NOEMI GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3830.

LUIS FERNANDO ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4282 y JACQUELINE ALEXANDRA BONORA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4262.

JORGE NESTOR ROCA, 25 años, soltero, comerciante, domiciliado Euskal Erría 70, Block 17 Ñ Ap. 401 y ROSANA MARIELA TRAMAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2130.

LUIS ALBERTO SPERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera, 3272 y FANNY MARIELA VILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3272.

WALTER MARCELO SILVA, 26 años, soltero, auxiliar enfermero, oriental, domiciliado José Possolo 3865 y CYNTHIA LIZ TOYOS, 22 años, soltera, técnico laboratorio, oriental, domiciliada Petain 931 Ap. 301.

CARLOS ROGER SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6014 y HAYDEE MONTIEL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José F. Arias 6854.

**OFICINA Nº 9**

ROBERTO JONAS STENERI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2822 Apto. 6 y MERCEDES JULIA BARDANCA, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Solano Antuña 2634 apartamento 1.

ARTIGAS SENOSIAIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta número 3892 y MARIA LIDIA RAMOS, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tahim 885.

CARLOS LUIS SAGULO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2134 Apto. 1001 y SOLVEIG MARIA GURGITANO, 33 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada San Martín 2134 Apto. 1001.

OSCAR FELICIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3803 y JUSTINA IVONNE BAZANO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Helvecia número 3803.

EDENES ALBERTO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 6466 y BRENDA ISABEL VITANCURT, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Abipones 6268.

MIGUEL ANGEL SEGUI, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1584 y ADRIANA MARIA CASAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1133.

MARIO OSCAR SOSA, 22 años, soltero, comerciante, venezolano C/N., domiciliado Rambla República del Perú 1369 Apto. 1101 y CARINA MARTA CASINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1173 apartamento 301.

**OFICINA Nº 10**

GUILLERMO TALENTO, 24 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2686 y PATRICIA TANTESSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza Nº 1407 Apto. 403.

ANDREAS ENRICUS MARIA VRIJSEN, 28 años, soltero, ingeniero marino, holandés, domiciliado Orleans 2476 y EMMA KAPITAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orleans 2476.

EDUARDO JOSE OCAMPO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Zubillaga 1124 y LIDIA DAISY PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Zubillaga número 1124.

EXEQUIEL GILBERTO VELAZCO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sáenz Peña 5333 bis y MARIA VICTORIA CABALLERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sáenz Peña 5333 bis.

NELSON GERARDO URIBARRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinsón 4556 y ADRIANA JACQUELINE ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 284.

CESAR GUSTAVO NEME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nasazzi 915 y BEATRIZ MARIA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Ma. de Pena 4730 G.

JUAN CARLOS URQUHART, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y ANA GABRIELA BITTENCOURT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2597.

WILLIAM GERARDO OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3675 y NORMA IRENE DELBONO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marbella 3442.

ALEJANDRO VARELA, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Trento 3068 Ap. 2. y EDELMA DEL PILAR NIEVES, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3068 Ap. 2.

FERNANDO RAMON TABAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 5032 y MARINA GLADYS RIENZI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1545 Ap. 903.

PABLO NIEVAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4237 y LOURDES EULALIA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Tanjerinas 3933.

OSCAR VALVERDE, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4572 bis Ap. 10 y MARIA ELISA NADA, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Irun 2416.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jn.30.

## 16—Prescripciones

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA y otro - Prescripción" (F. C. 582|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier tituol sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Inmueble: Terreno, 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 147.439; Nº 1 en plano Agr. José Ma. Oses, inscripto en Dirección de Catastro el 25.5.1946 con Nº 14.915, superficie: 171 mts. 8 0dms., con 10 mts. al NO de frente a calle Yapeyú, puerta Nº 517, entre Yáñez Pinzón y Ameghino; 17,18 mts al NE, lindando con solar 2, padrón 35.723; 10 mts. al SE, limitando con solar 4, padrón 35.725; y 17|18 mts. al SO, confinando con el padrón 35.722. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30|pub. 14813 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FIERRO, CESAR - Prescripción Treintañal" (Ficha número 322|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nros. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 2 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30|pub. 14770 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

VALDO MALAN, solicita la inscripción del himno titulado "Movimiento Nacional Pachequista" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10|pub. 16008 Jn.28-v.jl.11.

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: VAZQUEZ VISOSO RUBEN ROMAN (Ficha E 789|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Vázquez Visoso, Acta número 249 de fecha 14 marzo 1988 de la Oficina N.o 4 del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Ruben Fisoso Vázquez debe decir RUBEN VAZQUEZ VISOSO por así corresponder. — Montevideo, 25 abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15|pub. 16122 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.ag.2.

## 20—Remates

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
**Servicio de Bienes Muebles**

De conformidad con la resolución N.o 2872|89 del 20 junio 1989 se subastarán bienes muebles y aproximadamente 250 Kgs. de valvas de nácar depositadas en el Depósito de la Oficina Central del Servicio de Bienes Muebles ubicado en Durazno 1885.

Exhibición: Día 3 julio 1989 de 13 a 18 hs.
Remate: Día 4 julio 1989 hora 14.
Entrega: 5 y 6 julio 1989 de 13 a 17 hs.

El mejor postor deberá abonar en el acto seña del 30 o|o por concepto de comisión 9 o|o más el IVA, 2,52 o|o a favor de los funcionarios intervinientes en la subasta y el 1 o|oo para el Fondo de Erradicación de la Vivienda Insalubre. — Montevideo. 23 junio 1989.

20) (C.C.) 1|pub. 42791 Jn.28-v.jn.28.

**EXEQUIEL PANZARDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prado Soriano, Jorge contra RAFAEL MEDEROS PORTELA. y otra" (Ficha Nº 2002|83) se hace saber que el día 30 de junio de 1989, a las 15 horas, en el local de la calle Asunción 1189, se procederá por martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, RUC 210534800017 con Esc. 25 de Mayo 555, segundo piso, Esc. 205, Tel.: 95.52.85 y 71.24.73, se realizará la venta en remate público del automóvil marca Peugeot modelo 504 2000 ses, año 1978, matrícula actual 183.789 (anterior 301.027, padrón Nº 260.880 de Montevideo, saldrá a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación que figura en autos. base N$ 266.666.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña al bajarse el martillo en efectivo m/n. — 1º) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y demás impuestos que correspondan por ley y comisión del rematador N$ 12.63 incluido I.V.A. — 2º) Serán de cargo al expediente por el demandado N$ 1.21 % del precio total del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.260.00 3|pub. 16004 Jn.28-v.jn.30.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| WAIZMAN S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1153|84) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire matrícula 287 RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el N.o 5.857 con una superficie de 461 metros 60 decímetros con frente al Este a la calle Andes de 10 metros 78 centímetros señalados con los Nos. 1269 y 1273.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o y del ejecutado la correspondiente. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos de lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargos serán del ejecutado; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. piso. — Montevideo, 20 junio 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 19.800,00 5|pub. 16124 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Vilpe S. A. c| T4 GANSER S.A. "Acción ejecutiva hipotecaria" (Ficha C2-823|84) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15.30 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O Mauad Herrero asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden padrón N.o 97.244 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del Ing. Miguel L. Costa del 10 de abril de 1917 inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año con una superficie de 2.812 m.c. 2403 cms. con 26 mts. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle Osvaldo Cruz 5494 distando el punto medio de su frente 250 mts. 37 cms. del Camino Maldonado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no existe plano de mensura agregado a la titulación. 5.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la caja de seguridad del Juzgado y demás antecedentes en la Oficina

Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio de 1989 — Susana Puga de Silva Actuaria.
20) N$ 19 800.00 3|pub. 1547- Jn.21-v.jn.27.

---

**AMERICO DIEGO ARAGON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kalistzer, Julio c|EMILIO GRASSO y otros - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C|2.579|84), el 27 de julio de 1989, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del padrón 4.888, empadronado en mayor área con el 3.031, en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, con base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 143:284,66 del siguiente bien, que corresponde a una fracción de campo, con una superficie de Hás. 78 M2 6489, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de febrero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 110 el 12 de marzo de 1940, que se deslinda así: al suroeste y sur 5 tramos rectos de metros 111,70; metros 136,30; metros 404,30; metros 86,40 y metros 123,50 con camino Vecinal y vía férrea; al sureste metros 1.408,80 con fracción Nº 28; al noreste 3 rectas de metros 150, metros 90 y metros 100 de las cuales la 2da. corre de noreste a suroeste, lindando con fracción 21 y al noroeste metros 1.738,60 con fracción 30. Es la deslindada la fracción 29 del plano referido.

Se previene: 1º El bien se halla arrendado y con plazo vigente (6 años a partir del 1º de mayo de 1985) 2º. Que no se vende la totalidad del bien, sino 3|4 partes. 3º. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4º. Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, y los que por Ley le corespondan, por Impuestos Municipales 3 o|o, Comisión e IVA. 3,63 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta. 5º Será de cargo del expediente, la Comisión e IVA. 1,21 o|o del precio del remate. 6º. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso y los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5|pub. 14944 Jun.28-v.jul.4.

---

**EXEQUIEL PANZARDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barbazán, Juan José contra LEDESMA AMADEA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 97| 86) se hace saber que el día 30 de junio de 1989, a las 15 horas en el local de la calle Asunción 1189, se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, matrícula Nº 546, RUC número 210534800017, con Esc. en 25 de Mayo 555 segundo piso, Esc. 205, Tel.: 95.52.85 y 71.24.73, se realizará la venta en remate público.

Automóvil marca Volkswagen, modelo 1600, padrón 534.72, motor Nº BD 053.681, matrícula 500.731 de Canelones del año 1980, saldrá a la subasta con las 2|3 partes de su tasación que figura en autos, base N$ 1.066.000.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña al bajarse el martillo en efectivo m|n.

1º) Serán de cargo del comprador todos los gastos que puedan corresponder por su transferencia y demás impuestos que por ley corresponden y comisión del rematador N$ 12.63 por ciento, incluído IVA. — 2º) Serán de cargo al expediente por el demandado N$ 1.21 o|o del precio total del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.260.00 3|pub. 16003 Jn.28-v.jn.30.

---

**VICENTE CARLOS STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS y MUSICALES DEL URUGUAY S. A., Ejecución Prendaria e Hipotecaria, (Ficha C2 127|88) se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC número 210299030016 a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20.441, señalado como solar 224 de la manzana 1089, en el plano del Agr. Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, inscripto en Topografía el 24|9|19, segnú el cual tiene ua superficie de 268 mts. con 8 mts. de frente al Sur a la calle La Paz Nº de puerta 2243, entre Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de su frente 20 mts. 50 cms. de la esquina con la última citada

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión dle rematador 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6 a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.500,00 5|pub. 14941 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.19.

---

**ALBRECHT STREITWIESER**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Bertocchi, Silvana c/RAMON ISEAS - J. Ejecutivo" (Fa. 552/85), el martillero Albrecht Streitwieser rematará el día 19 de julio a las 15:30 horas, en Piedras 274, sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 9.000,00), 1 cocina a supergás marca Tem Riviera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 3.300,00 3|pub. 15232 Jun.28-v.jun.30.

# FLORES

**LUIS ALBERTO FERRIZO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: Rosa Haydée Pon Espiga c| JOSE CONRADO MESA MARTINEZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B N.o 100|86) se hace saber que el día 21 julio 1989 a la hora 14 en calle Alfredo J. Puig 447 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ferrizo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública judicial al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores empadronado con el número 367 manzana 57; solar N.o 8 fracción 1 zona urbana el que según plano del Agrim. Polícrates Braida inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 102 el 8 noviembre 1951 consta de un área de 264 metros 8252 cent. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 18 mts. 36 cm. con frente al Norte a la calle 18 de Julio; al Este 13 mts. 3 cm. con parte del padrón N.o 2906; al Sur 20 mts. 50 cm. que lindan con el padrón N.o 5646; al Oeste 10 mts. 89 cm. con frente a calle Carlos María Ramírez y al Noroeste ochava recta de 3 mts. de longitud entre las calles 18 de Julio y Carlos María Ramírez. B) Muebles y útiles que se detallan de fs. 24 a 25 en el expediente mencionado a disposición de los interesados en esta sede judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta aceptada debiendo consignar el saldo en un plazo que no exceda los 30 días. 2.o) Serán además de su cargo la comisión de compra, IVA e impuestos municipales, gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay institución con la que existe una deuda pendiente. — Trinidad, 15 de junio de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
20) N$ 19.800.00 5|pub. 16142 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18

# LAVALLEJA

**AMILCAR MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra Sucesores de JORGE FERRARI ROMANELLI, JOVER de FERRARI ALMA ELIZABETH, FERRARI JOVER SILVANA ANDREA y DIEGO ALBERTO. Medidas preparatorias" (Ficha 227| 84) se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario con la intervención del martillero Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Una camioneta rural marca Citroen Mehari, año 1972, padrón Nº 2465 a nafta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada éste en garantía de la misma y el saldo antes de tomar posesión del bien y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 16 de junio de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 5.940.00 3|pub. 15994 Jn.28-v.jn.30.

# TACUAREMBO

**GUMERSINDO GIORGETTA**
**Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "GENDELMAN VILLANUEVA, VICTOR c/a NUÑEZ, ANGEL - JUICIO EJECUTIVO" (F. 139/89), se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación, por el martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), de 80 pares de zapatos deportivos marca "Topsy", embargados y secuestrados en autos. El remate se efectuará el 30 de junio de 1989 a la hora 13.30, en 25 de Mayo 149. El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido, así como la comisión del rematador más IVA. — Tacuarembó, 16 de junio de 1989. — Angel Gabino Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 3.960.00 3 pub. 16185 jun. 28 jun. 30.

---

**GUMERSINDO GIORGETTA**
**Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DA SILVA, FREDID c/a NUÑEZ, ANGEL - JUICIO EJECUTIVO" (F. 135/89), se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por el martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), de los siguientes bienes embargados y secuestrados en autos: 20 pares de zapatos deportivos "Topsy"; 2 pares de botas para dama; 1 bolso deportivo; 12 botellas de "Sidra"; 8 botellas de vino; 1 batería aluminio de 6 piezas; 6 muñecas "Anette"; 5 muñecas "Anna Karen"; 4 secadores de cabello. El remate se efectuará el 30 de junio de 1989 a la hora 13.30, en 25 de Mayo 149. El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido, así como la comisión del rematador más IVA. — Tacuarembó, 16 de junio de 1989. — Angel Gabino Núñez, Juez de Paz
20) N$ 5.280.00 3 pub. 16184 Jun. 28 - jun.30.

---

**JULIO FUENTES**
**Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó**
JUDICIAL

EICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO c/a DE LEON DE LOS SANTOS, JOSE MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" (F. 393/81), se decretó la venta, en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección de Tacuarembó, Manzana 257, Padrón Nº 1366, con una superficie de 336 mts. cds., con frente a la calle Zabala (hoy Zelmar Michelini). La tasación de Catastro es de

N$ 156.818.00 y las dos terceras partes son N$ 104.546.00. El rematador designado es el señor Julio Fuentes (Mat. 1037), quien será asistido por el Alguacil ad-hoc, Sr. Sergio Carreño, y el remate se realizará el 28 de julio de 1989 a la hora 14, en el local ubicado en 25 de Agosto N.º 170 de esta ciudad.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador (3 % más IVA); c) los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 13 de junio de 1989. — Angel Gabino Nuñez, Juez de Paz.

20) N$ 14.300.00 — 5 pub. — 16186 — Jun. 28 - Jun. 30 Jul. 17 - Jul. 19

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PAFE LTDA**

Cont. 11|10|88, insc. Nº 1426 folio 5428 Libro 1 Cont.

Socios: ALICIA OLGA SOSA GONZALEZ y CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ.

Capital: N$ 320.000,00.

Administ. Cleber Heber Ferreira González y Rafael Pacella Matturro, indistintamente.

Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de fibra de vidrio, plástico, etc

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 13.500,00 10|pub. 14406 Jun.28-v.jul.11.

**ASIANA LIMITADA**

Contrato: 25 de mayo de 1989

Inscripción: Nº 574, Fº 2161 v., Lº 3.

Socios: YOUNG YOL JI. JUNG NAM LEE, SANG YEUL LEE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.

Capital: N$ 600.000,00.

Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías y productos.

Administración: Young Yol Ji y Jung Nam Lee, indistintamente.

22) N$ 18.000,00 10|pub. 14943 Jun.28-v.jul.11.

**EDITORIAL CRONICAS S.R.L.**
**CESIONES DE CUOTAS**

Contratos: 21.10.986, 25.1.986.

Inscripciones: Nº 54, folio 228 a 229; 1.12.986, Nº 55, folio 230 a 231 1.12.986, Registro Público de Comercio de Soriano.

Cedentes: José Heber Racioppi Rodríguez y Susana Marion Echazarreta de Racioppi a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Arduso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 37431 Jn.28-v.jl.11.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

**CLUB FILATELICO DEL URUGUAY**

El Club Filatélico del Uruguay, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social de la calle Mercedes 1540, Montevideo, el día miércoles 12 de julio de 1989 en el horario que se indica, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria por el ejercicio 1988|89.

3) Consideración del balance anual cerrado el 31.5.1989.

4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se cita en primera convocatoria para la hora 18, para el caso de no lograrse quórum estatutario para sesionar, se cita en segunda convocatoria para la hora 18.30. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Cnel. Alberto M. Oliva, Presidente. — Nicolás T. Schaeffer, Secretario.

27) N$ 2.700.00 1|pub. 16080 Jn.28-v.jn.28.

**QUEBECUER S.A.**

Ley 15.921.

Contrato: 6.6.89.

Registro: Nº 349, folio 2106 v., Lº 3.

Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 21:000.000,00.

Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1|pub. 16009 Jn.28-v.jn.28.

**COMERCIAL ONTARIO S.A.**

Ley 15.921.

Contrato: 6.6.89.

Registro: Nº 348, Fº 2101 v., Libro 3.

Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 21:000.000,00.

Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1|pub. 16010 Jn.28-v.jn.28.

**COMPAÑIA MOMBASA S.A.**

Ley 15.921.

Contrato: 6.6.89.

Registro: Nº 347, folio 2096 v., Lo. 3.

Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 21:000.000,00.

Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1|pub. 16011 Jn.28-v.jn.28.

**COMPAÑIA ITALCUER S.A.**

Ley 15.921.

Contrato: 6.6.89.

Registro: Nº 346, folio 2091 v., Lº 3.

Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 21:000.000,00.

Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1|pub. 16012 Jn.28-v.jn.28.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO**

El Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 8 de julio a las 10.30 horas en el local de Cno. Castro 104 Montevideo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

3º) Cuotas sociales.

4º) Designación de la Comisión Electoral, fijación de la fecha del acto eleccionario.

5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 11.250,00 5|pub. 16000 Jun.28v.jul.4.

**MANUFACTURA PERUGIA S.A.**

Ley 15.921.

Contrato: 6.6.89.

Registro: Nº 355, folio 2150 v., Lº 1.

Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.

Plazo: 100 años.

Capital: N$ 21:000.000,00.

Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.350,00 1|pub. 16013 Jn.28-v.jn.28.

**CLUB DE PESCA "LA RESTINGA"**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el 9 de Julio de 1989 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda instancia media hora más tarde, ubicación de la sede calle Ellauri N.º 15 (Punta Brava).

De acuerdo a lo que rige en los estatutos se deberán cambiar cuatro integrantes de la Comisión Directiva y toda la Comisión Fiscal en su interpretación de los Arts. 29 y 53 respectivamente, se invita a los asociados a lacto eleccionario para el 2 de julio de 1989 de 10 a 16 horas.

Se tratará el siguiente orden del día en la Asamblea:

1.º Lectura del Acta anterior.

2.º) Consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe de la Comisión Fiscal por el período julio 1988 a junio 1989.

3.º) Se designarán 2 asambleístas para la firma del Acta.

Montevideo, junio 1989.

**Miguel A. Oliveri**
Secret. Gral.

**Armando Venerio**
Presidente

27) N$ 3.60.00 1 pub. 16270 v-jn28

**INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por el presente convocamos a todos los Socios Activos a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29/6/88, cuyo Orden del Día será el siguiente:

1) Aprobación del Balance y Memoria Anual.

2) Ratificación de los SSocios Honorarios.

3) Autorización para gastar hasta U$S 1.000 en la publicación de la Revista N.º 10 y 11.

4) Designación de 2 Socios Activos para firmar el Acta de la Asamblea.

La misma se realizará en el Sede del Instituto, Convención 1366 piso 3, con el 1er. llamado a las 17.30 horas, y en 2.º llamado a las 18 horas, el día 29 /6/88.

**La Comisión Directiva.**

27) N$ 2.700.00 1 pub. 16275 v-jn.28

**C R A M I**

Las Piedras, 1 de junio de 1989.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI) se convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana esq. Bolivia de esta ciudad el día 28 de junio de 1989 a las 20 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Adquisición de un bien inmueble.

2) Autorización para Refinanciación con Banco Hipotecario del Uruguay.

Sin otro particular, saluda cordialmente. — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Presidente. — doctor Raúl González Roglia, Secretario.

27) N$ 15.750.00 5|pub. 15029 Jn.20-v.jn.28.

## 28 – Estatutos y Balances de Sociedades

**UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A.**
**ESTATUTOS**

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S. A.". En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.– Artículo 1o.– Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A." que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que corresponda; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.— Artículo 12o.— Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren tos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.— Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.— II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.oo.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de los *firmantes*, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— Fdo. Mónica Carrera, Escribano.— En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.— Fdo. Mónica Carrera, Escribana.— AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 9 de marzo de 1989.— Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de UNITED PRODUCTIVE SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Saluda a usted muy atte.— MARIA H. ALLENDE de GOMEZ.— Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III. Abogado.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 7 abr. 1989. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.— H. R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.— Vo. Bo.— El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.— Entrada: 20 abr. 1989.— Salida: 21 abr. 1989.— Dictamen No. 1260.— Seño Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 20 de abril de 1989.— LYDA CESTAU DE CAMPS.— Dra. Lyda Cestau d Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civ de 5o. Turno.— 1759.— Montevideo, 24 d abril de 1989.— VISTOS: Con la Ins. Gra de Hacienda y el M. Público. Apruébanse lc Estatutos de UNITED PRODUCTIVE SYS TEM S.A.— Fíjase un plazo de 180 días par

la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6 de 1893.— Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.— Hon. *Fictos* N$ 10.000.oo.— Ana Ma. Maggi. Juez. MILA BURGUEÑO.— La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 28 de abril de 1989.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— MONTEVIDEO.— Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.09 horas e inscripto en este Registro con el No. 272 al Fo. 1722 v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No.— de fecha.— FERNANDO SILVESTRI.— Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, junio 12 de 1989. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 165.000.00 — 15344 — 1 pub.

## CREDER S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
Av. 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha presentado "CREDER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos la que transcribe a continuación. JOSE MARIA LABOA, Escribano Público, Certifico: Que la Asamblea General Extraordinaria de CREDER S.A. realizada el 25 de Noviembre de 1988 con asistencia de un accionista por der, representando más del 50% del capital integrado, N$ 60.000.000.- y con derecho a 60.000 votos, se resolvió transformar acciones nominativas en acciones al portador, modificando en lo pertinente el Art. del Estatuto el que quedará redactado como sigue:

### Capital

Art. 3º. Será de N$ 155.000.000.- (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco millones) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- cada una. La misma Asamblea designó a los señores Es. Julio A. Pilon y Elías Zlotagora y a la señora María Teresa Burgos indistintamente, para tramitar la expresada reforma. La resolución fue tomada con más del cincuenta por ciento del capital integrado. Al acto no concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. La convocatoria de la Asamblea se publicó en el Diario Oficial el 21 de Noviembre de 1988. Lo que precede resulta de la transcrita a fs. 17 del libro "Actas de Asamblea y Directorio" de "CREDER S.A." certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Abril de 1980 y fs. 14 del libro "Concurrencia de Accionistas a Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Enero de 1980 y que tengo de manifiesto. Los mandatarios actuantes en la Asamblea no son directores, administradores, Síndicos ni empleados de la Sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE M. VILABOA GALLEGO. Escribano.

2866.— Montevideo, 7 de junio de 1989. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de Creder S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 29.500.-). Susana Toscano. María Elisa Giudice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el N.º 336 al Fº. 2129v. del libro N.º 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767.
Esc. Marta Soler de Darracq. Director.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 64.000 — 15512 — 1 pub.

## DYOYA S.A.

Reforma de estatuto

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "DYOYA S.A." en autos Ficha V-265 Año 1988 solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos que se transcribe:

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro "Copiador Asamblea" perteneciente a DYOYA SOCIEDAD ANONIMA debidamente certificado, en el que luce copiada en los folios 29 y 30 el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Rincón del Pino, el 5 de agosto de 1988, en la que se resolvió por unanimidad modificar el estatuto social, quedando el Artículo 3º. redactado así:

"ARTICULO 3º.- El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 20:000.000.- (Veinte millones de nuevos pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000.- cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por 2 (dos) Directores".

Y yo la suscrita escribana hago constar: A) Que la Asamblea fue convocada conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del estatuto social, habiéndose cumplido con los requisitos legales prescindiéndose de la publicación por concurrir la totalidad del capital autorizado e integrado.

A la misma asistieron 5 accionistas por sí, tenedores cada uno de ellos de acciones por N$ 100.00.- con derecho a 10 votos, no habiendo concurrido Inspector de Inspección Gral. de Hacienda. B) Que a efectos de las integraciones de capital necesarias, se resolvió capitalizar los saldos de las siguientes cuentas: a) Ampliación a autorizar": N$ 3:202.652.24; b) Aporte a capitalizar: N$ 5:969.913.75 y c) Reservas voluntarias libres: N$ 661.58. La capitalización mencionada en los puntos a) y b) precedentes se efectuará por un valor nominal de N$ 3:998.838 contabilizándose la diferencia en el rubro "Prima por emisión de acciones"

En fe de ello y a solicitud de "DYOYA SOCIEDAD ANONIMA", extiendo la presente para su presentación ante el Poder Judicial en Montevideo a veintidos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, señalándose que se autorizó al Director Juan Antonio Chiarino a realizar los trámites pertinentes, facultándolo para aceptar las modificaciones supresiones o aclaraciones que le sean requeridas.
Nilda L. Trindade, Escribana.

9706.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Revócase por contrario imperio el auto N.º 9638 y en su mérito, dispónese: VISTOS: las resultancias de autos con el Ministerio fiscal y la Inspección Gral. de Hacienda, apruébase la modificación de los estatutos de DYOYA S.A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecha la vicésima, devuélvanse los recaudos que correspondieran y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.- Estrella Azziz.- Alba Echeverry, Actuaria subrogante.

La resolución N.º 9706 fue notificada a la interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.32 horas e inscripto en este Registro con el N.º 16 al Fo. 102 del Libro No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º 28618 del 5 de setiembre de 1988. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 45.600 — 04098 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 Telef. 90 33 71
" 91 65 38
" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 12 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

## APROPEL S.A.
## Juan C. Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "APROPEL S.A." en autos Ficha No. 242/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º: Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye:

"APROPEL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc. forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos o más acciones al portador de U$S 1 (un dólar) cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Promover sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes no podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales, y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmueble; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidadad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza. C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. p.p. de FELIPE E. EUSEBIO. Hay tres firmas ilegibles.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º, con Cédulas de identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y YO, LA SUSCRITA ESCRIBANA, HAGO CONSTAR: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.00). NILDA L. TRINDADE. Escribana.

6067. Montevideo, 22 de diciembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "APROPEL S.A.", fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento; previo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.

BLANCA JUNCAL. EDITH E. BAYGORRIA

La resolución fue notificada el 26 de Diciembre de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Inscripto el 4 de Enero de 1989 a las 10.25 horas con el Nº 18 al Fo. 122 de Lo. Nº 1 de Estatutos. Esc. MARTA SOLER DE DARRACO. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria

N$ 57. 600 - 09437 - una pub.

## LEITANO S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que LEITANO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese LEITANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras, sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

**Acta.**- Los suscritos, fundadores de LEITANO SOSCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componenetes,

podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de LEITANO SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985._ Ana María Labanca, Escribana.

2.976.-Montevideo, 18 de junio de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese la inscripción solicitada. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000); archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 20 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de julio de 1986 con el Nº 421 al Fº2462 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, 8 de agosto de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35774 - 1 pub.

---

## RUISMAN S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que RUISMAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1o. Constitúyese RUISMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta.- Los suscritos, fundadores de RUISMAN SOSCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componenetes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de JULMAN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985._ Ana María Labanca, Escribana.

1.873.-Montevideo, 8 de mayo de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 2.000), archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de junio de 1986 con el Nº 232 al Fº 1297 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, 2 de junio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35775 - 1 pub.

---

## GULMAN S.A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que GULMAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese GULMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia,

pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta.- Los suscritos, fundadores de GULMAN SOSCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de GULMAN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985._ Ana María Labanca, Escribana.

1.821.-Montevideo, 6 de mayo de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y previa reposiciones (hon. fictos N$ 2.000), archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de junio de 1986 con el Nº 353 al Fº 1996v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, 25 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35776 - 1 pub.

## VARCLA SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que VARCLA S.A. (Ficha V-86/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VARCLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá:

A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará pára dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, octubre 30 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984.- Ana María Labanca, Escribana.

**Acta**.- Los suscritos, fundadores de VARCLA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$100:000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de VARCLA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

4.203.- Montevideo, 27 de agosto de 1986.- Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VARCLA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$1.000.- Alberto Pérez Delgado.- Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 1ºde setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 18 de setiembre de 1986 con el Nº 812 al folio 4804 del Libro Nº 1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 11 de 1986.- Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 37.350.00 - 35997 - 1 pub.

---

## COMPAÑIA VAROLAN SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que COMPAÑIA VAROLAN S. A. (Ficha V. 100/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA VAROLAN SOCIEDAD ANOMIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Acuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tandrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. - Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, setiembre 13 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$111.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

4201. - Montevideo, 9 de setiembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA VAROLAN S. A. constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. - Carmen Arredondo. - Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 1º de noviembre de 1988 con el Nº544 al Fº 3482 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 14 de 1988. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.000.00 - 36018 - 1ª pub.

## COMPAÑIA MARPE S. A.

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por dispósición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno Dra. Isabel Vaccaro Martorel, se hace sber que COMPAÑIA MARPE S. A. (Ficha V. 244/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos, que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA MARPE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B)Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (dólares cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera o el Director especialmente designado para un asunto determinado, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis mese siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la pucicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán reprentar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

**Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Mariella Martorell. Los firmantes solicitan al Esc. actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, 5 de agosto de 1988. - José Rubinoff, Duthilleul, Duthilleul.**

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Szabsaj Rubinoff Gerszonowicz, casado en únicas nupcias con Teresita Zak; Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo, casado en seguandas nupcias con Raquel Lataste; y Ronald Alain Dughilleul Hendler, soltero, ciudadano legal uruguayo el primero y orientales los restantes, mayores de edad, domiciliados en Montevideo, calle Sarandí 690 D, Escritorio 201. El tipo comprador del Banco Repúclica, hoy, es de N$ 369.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de agosto de 1988. - Telmo Riveiro, Escribano.

9.455. - Montevideo, 27 de octubre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatutos de COMPAÑIA MARPE S. A. constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 dás de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integraciones de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio II como pide. - Isabel Vaccaro Martorel. - Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 3.11.88.

**Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14:07 horas e inscripto en este Registro con el Nº586 al Fº 3746 del Libro 2 de Estatutos. - Marta Soler de Darracq, Director. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas. - Montevideo, 1º de diciembre de 1988. - Esc.Silvia Bpertoli Cavagnaro, Actuaria.**

N$ 91.200.0 - 39469 - 1 pub.

## GRISUR SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que GRISUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1º Constitúyese GRISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendocumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente ó dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos ; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en

funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, abril 25 de 1977. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1977. - Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de abril de 1977. - Ana María Labanca, Escribana.

7.573. - Montevideo, 5 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobarlos estatutos de GRISUR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. - Hipólito Rodríguez Caorsi. - María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1978.

- Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 12 de noviembre de 1985 con el Nº952 al Fº 5.651 del Lº Nº 3 de Estatutos. - Hay un signo y una firma que dice: Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se deja constancia que con fecha 8 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 13 de 1986. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550,00. - 5331 - 1 pub.

**TEMPESTUOSO S.A.**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 18º. Turno, Dra. Blanca Juncal, se hace saber que "TEMPESTUOSO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

ACTA. — En Montevideo, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ y JOSE PEDRO DAMIANI, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

**Nombre, Objeto, Domicilio y Duración**

ARTICULO 1º. — Constitúyese "TEMPESTUOSO S.A." Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.- cada una, será de N$ 1:500.000 (Nuevos Pesos Un millón quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

ARTICULO 4º. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

ARTICULO 5º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6º. — Lo convocará el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8º. — El Presidente o Vice-Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

**Asambleas**

ARTICULO 9º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

JUAN PEDRO DAMIANI — LEON JULIO RODRIGUEZ — JOSE PEDRO DAMIANI.

EDUARDO SIMON, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, todos orientales y mayores de edad, Señores JUAN PEDRO DAMIANI, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8; LEON JULIO RODRIGUEZ, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en Abadie Santos 946 apto. 101 y JOSE PEDRO DAMIANI, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8.

La cotización del dólar al día de la fecha es de N$ 36,90. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. EDUARDO SIMON, Escribano.

**Testimonio** — INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 6 de Junio de 1984. Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de Estatutos de "TEMPESTUOSO SOCIEDAD ANONIMA", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28 de Diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - DIV. SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 12 de Junio de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos Zarazola. Montevideo, 26 de Junio de 1984. Recibido hoy, de mandato verbal, vista al Ministerio público, Esc. E. Baygorria. Montevideo, 26 de Junio de 1984. Pase a vista al Sr. Fiscal de 3er. Turno, a fs. 7v. Conste. Esc. E. Baygorria.

FISCALIA DE LO CIVIL 3er. Turno. Vista Nro. 3199. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, 30 de Julio de 1984. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. Montevideo, 2 de Agosto de 1984. Recibido hoy. Esc. Annunziatto. 4292. Montevideo, 2 de Agosto de 1984. Al despacho. Esc. Annunziatto. 4292. Montevideo, 2 de Agosto de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "TEMPESTUOSO SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.500. Actuaria Esc. Annunziatto. Juez Blanca Juncal de Vagnoni.

Montevideo, 9 de agosto de 1984. Se notifica en la Oficina la parte interesada de la F. 4292 y para constancia firma y repone timbres. G. Ledoux Oddo. (firma ilegible).

CONCUERDA lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 18o. Turno, caratulados "TEMPESTUOSO SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto. Ficha 384 V/84" a los que me remito, haciendo constar que la providencia No. 4292 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada con fecha 9 de Agosto del corriente. EN FE DE ELLO de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:11 horas e inscripta en este Registro con el No. 1696 al Fo. 9.306 del Lo. No. 2 de Estatutos. José E. Santos Bueno. Escribano.

Montevideo, 21 de diciembre de 1984. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 108.000 — 3564 — 1 pub.